

TEATRO NACIONAL
Libro de Actas No. 1

JUNTA DIRECTIVA

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3-60-9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|



LIBRO DE ACTAS Nº 1

Libro de Actas Nº 1 de la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, hoy Junta Directiva del Teatro Nacional, llevado entre el 2 de Febrero de 1955 y el 28 de Febrero de 1964.

Contiene las actas que se refieren a las siguientes sesiones:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| 2 de Febrero de 1955. | Folio 1 a 5 |
| 2 de Marzo de 1955. | Folio 7 a 11 |
| 27 de Abril de 1955. | Folio 13 a 16 |
| 18 de Mayo de 1955 | Folio 17 a 21 |
| 20 de Julio de 1955. | Folio 23 a 28 |
| 10 de Agosto de 1955 | Folio 29 a 35 |
| 14 de Setiembre de 1955. | Folio 37 a 41 |
| 5 de Octubre de 1955. | Folio 43 a 46 |
| 8 de Julio de 1958. | Folio 47 a 52 |
| 5 de Setiembre de 1958. | Folio 53 a 58 |
| 12 de Setiembre de 1958. | Folio 59 a 64 |
| 14 de Abril de 1959. | Folio 65 a 71 |
| 24 de Julio de 1959. | Folio 73 a 77 |
| 20 de Agosto de 1959 | Folio 79 a 86 |
| 23 de Octubre de 1959. | Folio 87 a 90 |
| 26 de Octubre de 1959. | Folio 91 a 96 |
| 6 de Noviembre de 1959. | Folio 97 a 104 |
| 9 de Noviembre de 1959. | Folio 105 a 110 |
| 25 de Noviembre de 1959. | Folio 111 a 119 |
| 15 de Enero de 1960. | Folio 121 a 124 |
| 5 de Febrero de 1960. | Folio 125 a 128 |

PORMENORES

ACTA No.

ART. No.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

PORMENORES

ACTA No. _____ ART. No. _____

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60-9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES | |
|----------|----------|--|-----------------|
| | | 8 de Febrero de 1960. | Folio 129 a 130 |
| | | 8 de Febrero de 1960 (REPETIDA) | Folio 131 a 132 |
| | | 29 de Julio de 1960. | Folio 133 a 136 |
| | | 31 de Agosto de 1960 | Folio 137 a 140 |
| | | 27 de Octubre de 1960. | Folio 141 a 142 |
| | | 15 de Noviembre de 1960. | Folio 143 a 145 |
| | | 13 de Enero de 1961. | Folio 147 a 154 |
| | | 7 de Febrero de 1961. | Folio 155 a 161 |
| | | 17 de Marzo de 1961. | Folio 163 a 166 |
| | | 24 de Marzo de 1961. | Folio 167 a 170 |
| | | 7 de Abril de 1961. | Folio 171 a 173 |
| | | 14 de Abril de 1961. | Folio 175 a 179 |
| | | 21 de Abril de 1961. | Folio 181 a 185 |
| | | 28 de Abril de 1961. | Folio 187 a 189 |
| | | 5 de Mayo de 1961 | Folio 191 a 195 |
| | | 12 de Mayo de 1961 | Folio 197 a 198 |
| | | 26 de Mayo de 1961 | Folio 199 a 203 |
| | | 9 de Junio de 1961. | Folio 205 a 207 |
| | | 16 de Junio de 1961. | Folio 209 a 212 |
| | | 12 de Julio de 1961. | Folio 213 a 222 |
| | | 14 de Setiembre de 1961. | Folio 223 a 227 |
| | | 18 de Agosto de 1961 | Folio 229 a 231 |
| | | 25 de Octubre de 1961. | Folio 233 a 234 |
| | | 1 de Setiembre de 1961. | Folio 235 a 238 |
| | | 8 de Setiembre de 1961. | Folio 239 a 244 |
| | | 8 de Setiembre de 1961 (TIENE MISMA FECHA QUE LA ANTERIOR PERO DIFERENTE CONTENIDO, PARECEERA QUE SE TRATA DE OTRA SESION Y SE CONSIGNO MAL LA FECHA) | Folio 245 a 248 |
| | | 20 de Octubre de 1961. | Folio 249 a 252 |



Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3:60 © Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|---|
| | | <p>1º de Diciembre de 1963. Folio 361 a 362</p> <p>15 de Enero de 1964... Folio 363 a 366</p> <p>31 de Enero de 1964. Folio 367 a 369</p> <p>14 de Febrero de 1964. Folio 371 a 373</p> <p>28 de Febrero de 1964. Folio 375 a 377.</p> <p>Total de actas registradas en este libro: 81.</p> <p>Se hace constar que se ha respetado el orden en que dichas actas se encontraban, únicamente se ha procedido a ordenarlas de acuerdo con los años . Asimismo se hace constar que hay varias actas sin las correspondientes firmas y en algunos casos únicamente aparecen con la firma del Presidente o del Secretario solamente.</p> <p>Las actas que contienen este libro no se encuentran numeradas y se ha respetado ese sistema, razón por la cual no se ha procedido a numerarlas, sino a registrarla en el índice únicamente con la fecha en que se realizó la sesión respectiva.</p> <p>También se hace constar, que en los archivos del Teatro Nacional no aparece ningún otro libro de actas, ni tampoco aparecen actas sueltas en ninguna parte de los archivos.</p> <p>En su sesión Nº 1 de 3 de Abril de 1964, la Junta Directiva nombrada para el período 1964 - 1967, tomo el siguiente acuerdo que literalmente dice:</p> <p>Acuerdo Nº 2: Por la circunstancia que las anteriores Juntas Directivas han venido llevando las actas de las sesiones en hojas poligrafiadas, lo que ha dado lugar a un extravío de algunas de ellas, se dispone que a partir de la presente sesión, se lleven las actas en un libro empastado, debidamente numerado, para mayor seguridad en el asunto.</p> <p>Con base en este acuerdo, la actual Junta Directiva dió por terminado el presente libro de actas, procedió a numerar los folios, sellar cada uno de ellos con el sello de la Secretaría y ordenar su empaste, para que en esa forma se conserve en los archivos del Teatro Nacional. Asimismo se ordenó la apertura y uso de un nuevo libro, en el cual se consignarán las actas de la Junta Directiva a partir del 3 de Abril de 1964, fecha</p> |

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

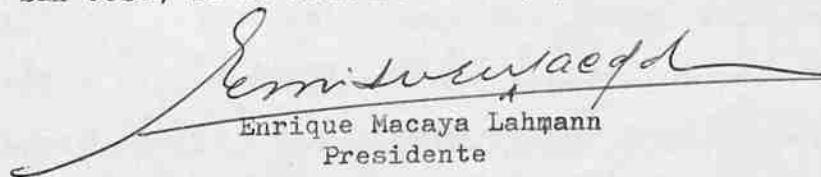
PORMENORES

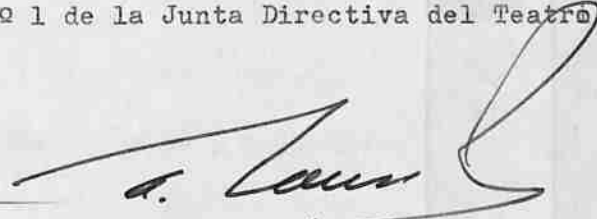


en que inició sus labores la Junta Directiva de 1964-1967, y se ordenó numerar las actas a partir de esa fecha, con numeración seguida para todas las Juntas Directivas subsiguientes.

Con esta razón se deja cerrado el Libro de Actas Nº 1 de la Junta Directiva del Teatro Nacional.

San José, 22 de Setiembre de 1965.


Enrique Macaya Lahmann
Presidente


Alberto Raven R.
Secretario

- 194 - 2 febrero 1955 - 1 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

CONTENIDO

PORMENORES

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, en la oficina de Administración del Teatro, a las diecisiete horas y media del miércoles dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia de los señores miembros don Aurelio Esquivel Sáenz, Presidente; doña Lotie de González Lahmann, don Enrique Macaya Lahmann, Tesorero; don Gilbert Laporte Soto, don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario y don Octavio Castro Saborío, Administrador del Teatro.-

ARTICULO PRIMERO.-- Se da lectura al informe rendido por el señor Administrador del Teatro, don Octavio Castro Saborío, acerca de las actividades que hubo en el coliseo, en cuanto a mejoras y en cuanto a espectáculos, conciertos, conferencias, exposiciones, etc, durante el año pasado 1954. El informe del señor Administrador dice textualmente:

"Señor Secretario de la Junta de Vigilancia del Teatro Nacional, don Juan Francisco Rojas Suárez. Pte. Mi muy distinguido señor Secretario: Me es grato enviar a Ud., para su conocimiento y fines oportunos este breve informe sobre las actividades, trabajos y demás labores realizadas en el Teatro Nacional en el curso del año 1954; tanto artísticas como de otra índole, cumplidas a satisfacción de conformidad con instrucciones de esa estimable Junta, unos, y los otros, también con anuencia de la misma. Creo que para los fines estricta-



ACTA No. ART. No.

-2-
PORMENORES

mente informativos de este informe, debo contraerme, en la forma mas simple, pero exacta a todos los movimientos de aquellas actividades y curso de su desarrollo que tuvieron su cumplimiento asi: En cuanto a labores y trabajos de conservación y mejor embellecimiento del Teatro, debo hacer especial cita a la adquisición de la nueva cortina, de terciopelo rojo para la boca del escenario; cortinaje de la mejor calidad y de la mas estricta elegancia al par que sencillez; luego, la colocación de nuevas alfombras en los palcos, pasillos del lunetario y butacas, asi como tambien una nueva alfombra para colocarse en el pasaje central del vestíbulo en determinadas oportunidades; luego la colocación de nuevos laboratorios, modernos, en los cinco primeros camarines, para uso de los artistas, asi como la reposición de cuatro espejos de cuerpo entero para los camarines; la adquisición de nuevos reflectores de gran potencia, para el servicio de escena, la provisión de quinientas bombillas electricas, de cien wts. de varios colores, para el alumbrado del escenario; y por sobre todo esto la reposición de todos los vidrios que por cualquier causa hubieron de ser destruidos en el Teatro, y cuyo costo ascendió a algo mas de \$7.000.00, porque los nuevos cristales son estriados, de especial fabricación y de un espesor de un cuarto de pulgada, y era de una inmediata urgencia reponer. A la bondad de doña Lotie de Gon-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3 60 9 Universal

PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

zález debemos agradecer el obsequio de las dos columnas de mármol con los monogramas del Teatro, en relieve, colocadas al pie de las escalinatas que conducen al Foyer, así como también las oportunas gestiones para que fueran obsequiadas al Teatro las dos alfombras, rojas, cuadradas, que se han colocado en los pequeños cuartos laterales del Foyer. Debo agregar a esta nota la oportuna colocación de dos columnas de hierro con faroles eléctricos de alumbrado, que han completado la ornamentación de la fachada del teatro, las cuales fueron obsequio de la Municipalidad, tocando a la estimable Junta la instalación eléctrica del caso y la provisión de globos ornamentales.-

También debo hacer cita de la pintura general de que fue objeto el Teatro, tanto en lo que se refiere a las verjas exteriores como a la fachada, costados, marquesinas, canoas y boletería; ésta fué objeto de una total renovación de pintura, tanto en su interior como en el exterior. Luego, tengo que referirme a la constante atención del mobiliario en general del Teatro, el cual hay que estar tratando de conservar cuanto sea posible, dado el grandísimo uso y servicio desmedido que presta, no solamente dentro de los actos propios del Teatro, sino también en una gran cantidad de fiestas y actos de toda naturaleza para los cuales son facilitados, por tratarse de ac-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

tos de carácter oficial. Estas sillas y sillones a que me refiero, requieren una renovación total, dado el mal estado que en terminos generales, se encuentra, si consideramos los muchos años de servicio, pues que ya van por 58 años de muy activo y frecuente servicio, por lo que se encuentran ya algunas de estas piezas imposibles de reparar. En cuanto a la labor artística del Teatro, ésta ha sido de una actividad grande pues en el curso del año se llevaron a efecto 204 presentaciones de distinta índole, en este orden:

| | |
|--|-----|
| Conciertos Orquesta Sinfónica | 10 |
| Otros conciertos | 27 |
| Espectáculos menores de Teatro | 56 |
| Espectáculos de Alejandro Ulloa | 45 |
| Presentación Dancing Waters | 12 |
| Conferencias Centro Femenino de Estudios | 46 |
| Exposiciones | 8 |
| Total | 204 |

En cuanto al personal del Teatro debo hacer presente a la Junta la honradez, actividad y cultura de cada uno de los empleados que me acompañan en mi labor de administración de este Coliseo, por lo que considero que buena parte del éxito y del resultado de su labor se debe al orden, la disciplina y el buen cumplimiento de sus deberes.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No.

ART. No.

En espera de que estas breves notas merezcan su aprobación, me es muy grato suscribirme de esa Honorable Junta, muy cumplido servidor, Octavio Castro Saborio".-

ARTICULO SEGUNDO.-- Se autoriza al señor Secretario para que conteste las solicitudes que se hagan del Teatro, en la forma que lo ha venido haciendo anteriormente, a efecto de que no haya necesidad de que la Junta se reúna para dar curso a todas y cada una de esas solicitudes, sólo en casos especiales al criterio del señor Secretario.

ARTICULO TERCERO.-- También se autoriza al señor Secretario para proseguir las gestiones en el sentido de que sea enviado a la fábrica el piano de conciertos Steinway a fin de que se proceda a su reparación completa, o reconstrucción, ya que hace falta para los concertistas que se presentan en el Nacional.

A las dieciocho horas se levantó la sesión.-

Amelio Rojas

J. Francisco Rojas

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]</p> | |
|--|--|--|--|

6 - 2 de Marzo de 1955

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3-60-9 Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional a las veinte horas del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia de los señores don Aurelio Esquivel Sáenz, quien presidió: doña Lotie de González Lahmann, don Enrique Macaya Lahmann, tesorero, don Gilbert Laporte Soto, don Juan Francisco Rojas Suárez, secretario, y don Octavio Castro Saborío, administrador del Teatro.

ARTICULO I.—Informa el señor Presidente que debido a motivos de su salud no había podido convocar antes a sesiones de esta Junta. Los demás miembros de ésta hacen presente su sentimiento por la dolencia que tuvo el señor Esquivel Sáenz y formulan votos por su restablecimiento.

ARTICULO II.—Informa el secretario que, de acuerdo con lo dispuesto por esta Junta, ha procedido a gestionar las licitaciones públicas y privadas correspondientes a enseres que perentoriamente necesita el Teatro y que todas esas licitaciones se han venido realizando por medio de la Proveduría Nacional. Según la correspondencia que lleva la Secretaría, con fecha 8 de febrero del presente año, la Junta gestionó ante la Proveduría la siguiente licitación pública:

a) Para proveer al Teatro Nacional de seis secciones de batería (footlights) para el escenario del Teatro; cada una de esas seis secciones deberá tener cinco pies de largo con doce reflectores fijos para 100 watts; cada reflector será de aluminio con placa de cristal en color y cada placa será de cuatro pulgadas. Los colores de e-



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Las placas de cristal deberán ser: blanco (claro), azul y rojo. Las baterías deberán estar acondicionadas para ajustarlas al piso del escenario con alambre separado para cada color y switches automáticos; las piezas de la batería deberán tener bisagras para que puedan moverse a fin de que cuando se bajen queden al nivel del piso. El peso de cada sección de batería no deberá exceder de 53 libras. Los reflectores deberán ser para lámparas de 100 watts. Las seis secciones de batería deberán llevar, en total, setenta y dos reflectores.

b). La siguiente licitación ha sido para proveer al Teatro con un reflector grande, sentado en trípode de metal, de manipulación adecuada para enfocar y seguir a los artistas en el escenario, con lente de 12 pulgadas de diámetro y obturador con aditamento de control de rayos esféricos y ovalados; "boomerang" adicional para cambios de colores por control distante, con lámpara de tres mil watts para 115 voltios; bastidor de colores y con seis lámparas de repuesto de 3000 watts cada una.

Ambas licitaciones fueron formuladas por la Proveeduría Nacional y adjudicadas, en su oportunidad, a la firma "Servicio Comercial Ltda." de esta plaza, la cual, con fecha 4 de abril del presente año hizo la Orden de Pedido respectiva a la International Standard Electric Corporation de New York. Los precios fijados por la oferta que obtuvo la licitación fueron: 543.70 dólares por las secciones de batería; 618.25 dólares como precio del reflector "dynabeam klieglight", y 185.55 dólares como precio de las seis bombas tubulares de 3000 watts para el mismo reflector. En total C&F Puntarenas? US \$1,347.50. La Junta acuerda aprobar en todas sus partes lo actuado sobre esa licitación.



Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.



ARTICULO II.—Informa el Secretario que con fecha 11 de marzo del presente año, dirigió una nota al señor Jefe de la Proveduría Nacional solicitándole se formulara una licitación para proveer al teatro Nacional lo siguiente: seiscientos pies de cable industrial número 12 de cuatro conductores, con código de color, forrado en hule muy grueso; y quinientos pies de cable industrial número 14 de cuatro conductores también forrado en hule muy grueso. Dicha licitación privada fué adjudicada por la Proveduría Nacional a la firma comercial Compañía Constructora Eric C. Murray, la cual con fecha 17 de marzo último, formuló el pedido número 3754 a International General Electric Co. de Nueva York, bajo las cotizaciones siguientes: 600 pies de cable número 12 de cuatro conductores: precio FAS, 250 dólares; 500 pies de cable número 14 de cuatro conductores, precio FAS, 180 dólares. En total, 430 dólares.

ARTICULO III.— Asimismo informa el secretario que en la misma solicitud que se hizo a la Proveduría Nacional con fecha 11 de marzo de 1955, se solicitó formular licitación privada para proveer al Teatro Nacional de una partida de madera para reponer los "practicables" del escenario, que se encuentran en muy mal estado. La especificación de lo licitado, es lo siguiente: 35 tablas de 12" x 3/4 x 4 varas; 14 tablas de 12" x 3/4 x 3 varas; 35 reglones de 1 y 1/2 x 3" por 4 varas; 40 reglas de 1" x 2" x 4 varas; 15 reglas de 1" x 4" x 4 varas; 2 tablonces de 1 y 1/2 x 8" x 4 varas. Toda la madera debe ser de laurel y acepillada por las dos caras. La proveduría Nacional hizo la licitación privada correspondiente con vencimiento al 29 de marzo

PORMENORES

ACTA No. ART. No.

último, acordando adjudicar dicha licitación al Aserradero León que ofreció esa madera por la suma de ochocientos setenta y ocho colones.

La Junta acuerda aprobar en todas sus partes todo lo relativo a las licitaciones de que se da cuenta en este artículo.

ARTICULO IV.- Informa el secretario que, con motivo de haberse quemado las bombas que traían los dos reflectores comprados el año pasado para el escenario del Teatro, esos reflectores no pueden usarse no obstante que hacen mucha falta para los diversos espectáculos que se presentan constantemente en el coliseo. En virtud de lo cual, el secretario recabó la autorización de sus compañeros de Junta para hacer un pedido de bombas. El pedido se hizo por medio de la Compañía Constructora Eric C. Murray Sa. A., representantes de la fábrica International General Electric Co. de Nueva York, por doce bombillas de 2,000 watts para 120 voltios, base Mugul Bipost. El precio dado por la casa Murray fué de 14 dólares por cada bombilla, según el catálogo que el secretario tuvo a la vista, y de acuerdo con oferta escrita que la casa Murray dirigió a la Junta con fecha 31 de marzo de 1955.

La Junta acuerda aprobar la compra de esas bombillas. Y acuerda encomendar al secretario gestionar con el Banco Central de Costa Rica la concesión de divisas al tipo oficial de cambio para el pago que oportunamente se hará de los artículos importado.

ARTICULO V.- El secretario informa que se han proseguido las negociaciones para enviar el piano de cola Steinway del Teatro a la fábrica Steinway & Sons de Nueva York para su total reparación. Da lectura a la carta enviada por la casa Steinway

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

CONTENIDOS

PORMENORES



en que esa fábrica da instrucciones sobre la forma en que ha de ser embalado el piano para su envío, que se hará por medio de un barco de la Compañía Bananera de Costa Rica, la cual muy gentilmente ha ofrecido hacer gratuitamente el traslado del piano de Puerto Limón a Nueva York, de acuerdo con las gestiones que la Junta hizo ante el Gerente de la Compañía señor Hamer. Informa que, al efecto, fueron contratados los servicios del técnico en materia de pianos señor Bansbach para que bajo su experta dirección se haga el embalaje del piano Steinway, para lo cual fué necesario construir una nueva caja de madera ya que la que se había dispuesto para ello resultó pequeña. Informa asimismo que ya se ha solicitado a la Agencia Felipe J. Alvarado & Co. Sucesores, para que se haga cargo de todos los detalles relacionados con el traslado del piano de San José a Limón y embarque del instrumento. Según manifiesta la fábrica Steinway en su mencionada carta, la reparación de dicho piano no podrá costar menos de 1.500 dólares (mil quinientos dólares) como base.

La Junta aprueba lo hecho en relación con el envío del piano de cola Steinway del Teatro Nacional a la fábrica Steinway & Sons de Nueva York y autoriza al Secretario para que prosiga todas las negociaciones respectivas con tal fin.

X

J. Francisco Rojas

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

- 11 - 27 Abril 1955

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, en la oficina de administración del Teatro, a las veinte horas del día 27 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia de los señores don Aurelio Esquivel Sáenz, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann; don Enrique Macaya Lahmann, Tesorero; don Gilbert Laporte Soto, don Juan Francisco Rojas Suárez, secretario de la Junta, y don Octavio Castro Saborío, Administrador del Teatro.

ARTICULO UNICO.- El señor Presidente explica que ha convocado a esta sesión extraordinaria, por cuanto los compañeros de esta Junta señora de González Lahmann y el Señor Rojas le pidieron hacerlo, con el objeto de conocer de una propuesta en relación con la adquisición de un piano nuevo de concierto para el Teatro. La señora de González y el señor Rojas explican el caso en la siguiente forma: informan que hace pocos días en la noche en que ofreció su concierto el violinista Jascha Heifetz, en este Teatro, el señor Presidente de la Sociedad Musical Daniel, don Ernesto de Quesada quien vino a Costa Rica con el señor Heifetz, tuvo una entrevista con los citados miembros de esta Junta. Les manifestó haberse enterado de que la Junta estaba enviando a la Casa Steinway de Nueva York el piano Steinway del Teatro para su completa reparación. El señor Quesada manifestó que él estaba en condición de hacer una propuesta a todas luces conveniente para los intereses del Teatro Nacional y que lo hacía, por ser Presidente y fundador de la Sociedad Musical Daniel que es la enti -



PORMENORES

dad que ha venido presentando en Costa Rica, así como en muchos países del mundo, a grandes concertistas y cantantes, de forma que era interés de la Sociedad Musical Daniel que el Teatro Nacional de Costa Rica tuviese un excelente piano de conciertos nuevo lo cual sería un gran incentivo para los grandes pianistas que en lo futuro han de venir a este país. El señor de Quesada, en consecuencia, se comprometía a tomar el piano viejo Steinway que está para ser enviado a reparación y, por una diferencia de tres mil dólares al contado, entregará puesto en el Teatro Nacional de Costa Rica un piano nuevo Steinway de gran cola. Los informantes manifiestan que pidieron al señor de Quesada que concretara esa propuesta por escrito a la Junta y que así lo hizo con fecha 14 de abril, en carta dirigida a esta Junta, carta en la cual ratifica su ofrecimiento verbal, de entregar al Teatro Nacional un piano de gran cola Steinway modelo D-274, completamente nuevo, con su respectiva banqueta de conciertos CIF puerto de Costa Rica, por una diferencia de tres mil dólares. Manifiesta que esta es una propuesta de carácter confidencial. Se compromete también a pagar el seguro del instrumento desde el puerto de Hamburgo hasta puerto costarricense, ya que el piano Steinway que ofrece será de los que construye esa prestigiada fábrica en Alemania, los cuales—se dice—son superiores a los que se construyen en los Estados Unidos. Agregaron los informantes señora de González y el señor Rojas que en la entrevista que con ellos celebró el señor de Quesada, éste les agregó que, si la Junta aceptaba su propuesta, él se comprometía a encargar al notable pianista Arthur Rubinstein para que en su próxima visita a Alemania escogiera personalmente en la fábrica Steinway el gran piano de concierto que habría de ser destinado al Teatro Nacional, piano que,

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|---|
| | | <p>además de las características ya detalladas, será de tipo "ebonizado", o sea de caja en negro brillante y sin tropicalizar, porque así lo han aconsejado destacadas autoridades en la materia, entre ellas, el pianista Sandor quien en su última visita a Costa Rica, conversando respecto de pianos con el secretario de la Junta, manifestó a éste que, como buen consejo, el próximo piano que se escogiera para el Teatro Nacional no debe ser tropicalizado, ya que el proceso de tropicalización resta sonoridad a los pianos y que ese proceso se justifica solamente para pianos que van destinados a climas intensamente cálidos, pero no para el clima de la capital costarricense.</p> <p>Puesto en discusión el asunto, los miembros de la Junta concuerdan en que la propuesta formalizada por el señor De Quesada es del todo conveniente para los intereses del Teatro Nacional, ya que por la escasa suma de tres mil dólares se va a obtener un piano totalmente nuevo de la prestigiosa marca Steinway, universalmente conocida; se toma en consideración también el hecho de que la reparación del piano viejo Steinway no va a costar menos de dos mil dólares, ya que la fábrica Steinway manifestó que esa reparación no podría hacerse por precio menor de mil quinientos dólares y que el precio definitivo de la reparación se daría una vez que ya estuviese ésta terminada. Se considera igualmente que un piano reparado, nunca podría quedar igual que un piano nuevo y que el piano que se está enviando a reparar se encuentra en pésimas condiciones, pues tiene más de veinte años de uso. Se considera tam-</p> |



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

bién ventajosa la propuesta, por cuanto ella incluye el suministro de una banqueta de conciertos, cuyo precio es mayor de cien dólares.

Por tanto: la Junta acuerda aceptar la propuesta hecha por el señor Ernesto De Quesada, Presidente de la Sociedad Musical Daniel. Se comisiona al secretario para ponerlo así en conocimiento del señor De Quesada. Al mismo tiempo se comisiona al mismo secretario para gestionar ante el Banco Central, la concesión de los tres mil dólares que habrá que pagar a la casa Steinway, al tipo oficial de cambio y que el giro respectivo sea enviado, en su oportunidad a nombre de Steinway & Sons, por medio del señor De Quesada. Asimismo deberá notificarse al señor De Quesada que, como ya el piano viejo Steinway del Teatro está en camino a la ciudad de Nueva York el señor De Quesada deberá retirarlo, por su cuenta, de la fábrica Steinway de Nueva York u ordenar su reparación a la misma fábrica, también por su cuenta.

No omite la Junta hacer ver que en el caso concreto, se trata, pura y simplemente, de un simple cambio de un instrumento viejo por uno nuevo, de la misma marca y de la misma fábrica, operación que sólo representará una erogación aproximada de mil dólares, ya que la reparación total del piano viejo, representaba una erogación aproximada de dos mil dólares según las cifras estimativas dadas por la fábrica Steinway y ahora, por tres mil dólares, la misma fábrica va a suministrar, por mediación del señor De Quesada, un instrumento completamente nuevo, de superior calidad, y con adición de una banqueta para conciertos. Por todo lo cual se estima la gran conveniencia que esto significa para el Teatro Nacional.

A las veintiuna horas y media, se dió por terminada esta sesión extraordinaria.

- 15-18 de Mayo de 1955

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60-9 Universal



PORMENORES

ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, en la oficina de Administración del Teatro, a las diecisiete horas y media del miércoles dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia de los señores don Aurelio Esquivel Sáenz, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann; don Enrique Macaya Lahmann, Tesorero; don Gilbert Laporte Soto, don Juan Francisco Rojas Suárez, secretario; y don Octavio Castro Saborío, administrador del Teatro.

ARTICULO PRIMERO.-- Se leyó el acta de la sesión anterior, se aprobó y fué firmada.--

ARTICULO SEGUNDO.-- El señor Secretario informa que, en virtud de petición que le hizo al respecto el señor Administrador del Teatro don Octavio Castro, con fecha 4 de mayo en curso, dirigió una nota al señor Ministro de Educación Pública rogándole ordenar a la Imprenta Nacional la impresión de trescientos juegos de localidades para el Teatro Nacional, en colores blanco, amarillo, azul, verde pálido y rosado, conforme a muestra que fué acompañada. Esto, en virtud de que los juegos de localidades de que dispone el señor Administrador del Teatro están próximos a agotarse.--

ARTICULO TERCERO.-- Informa el señor Secretario que con fecha 9 de mayo en curso, dirigió nota al señor Ministro de Educación Pública,

PORMENORES

solicitándole ordenar a la Imprenta Nacional se proporcione papelería a esta Junta, con arreglo a la siguiente especificación: quinientas hojas de papel para cartas con membrete de la Junta; 500 hojas de papel fino para copias con membretes de la Junta; y 500 sobres blancos, también con membrete. Se formuló esta solicitud por cuanto la papelería en poder del señor Secretario está próxima a terminarse.-

ARTICULO CUARTO.-- Da cuenta el señor Secretario que con fecha 10 del presente mes dirigió nota al señor don Miguel Valverde, Maestro de Obras del Ministerio de Obras Públicas, solicitándole gestionar se destine un grupo de carpinteros para que trabajen diariamente en el Teatro Nacional en la reconstrucción del piso del escenario, ya que la Junta no estaría en condiciones económicas de pagar los sueldos de los trabajadores que sean necesarios para llevar a cabo dicha obra. Se acordó aprobar esa gestión y se encomienda al señor Secretario que, en caso de que no llegue a formalizarse nada con el señor Valverde, en nombre de la Junta se dirija al señor Director General de Obras Públicas para lograr que se asignen los carpinteros que sean necesarios para ese trabajo.-

ARTICULO QUINTO.-- Se conoce la nota que con instrucciones de la Junta dirigió el señor Secretario a la Compañía Constructora Eric C. Murray S. A. formulándole un pedido de bombas especiales para

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3 60 © Universal

EXPOSICIONES PORMENORES

ACTA No. ART. No.

los nuevos reflectores del Teatro. La especificación de ese pedido es la siguiente: doce bombillas de dos mil watts, para ciento veinte voltios, Cat. N° 2M/T30/1, base Mugul Bipost. El precio de las bombillas, dado por la Casa Murray a la Junta, fué de catorce dólares cada una, de acuerdo con el catálogo de la fábrica Internacional General Electric Co. de Nueva York. Se acuerda aprobar ese pedido y se autoriza al señor Tesorero para cancelar el valor del mismo cuando se reciban las bombillas.

ARTICULO -SEXTO.- Se conoce la documentación que la Casa "Servicio Comercial Limitada", de agencias, representaciones con domicilio en esta capital ha presentado a la Junta, correspondiente al pedido N° 275 que fué hecho por esa casa, a la cual la Proveduría Nacional adjudicó la licitación N° 4678 de 18 de marzo de 1955, para el Teatro Nacional. El pedido ha sido hecho a la fábrica International Standard Electric Corporation, de Nueva York y se especifica así: seis secciones de batería Footlight KIEGLE N° 832 de 5 pies cada una completo según detalle en hoja 104; cada sección equipada con 12 reflectores, 4 blancos, 4 rojos y 4 azules, con tres circuitos de dos alambres para el control de los colores. Cada reflector de Alzak aluminio con placa de vidrio. Cada sección tiene tres switches desconectores automáticos de mercurio para cortar la corrien-

- 18 -
PORMENORES

te, cuando los footlights están cerrados. Cada sección completa con su pieza de madera y tapa con bisagra con un cierre perfecto contra la luz. Precio FAS New York el lote completo US \$ 481.30 CIF \$543.70. Un reflector grande N° 1179 DYNABEAM KLIEGLIGHT, como ilustrado y descrito en el folleto Boletín N° 51, completo con su tripode ajustable sobre rodines. La parte exterior encierra un lente convexo escalonado de 12" de diámetro, con reflector cónico Alzak. Obturador con aditamento de control de rayos esféricos y ovalados operado desde la parte posterior del reflector "Boomerang" para cambio de colores por control distante y sistema completo de ventilación. Precio FAS New York una unidad US \$560.50 C&F US \$618.25. Seis lámparas tubulares Mogul Bipost Base de tres mil Watts, filamento C 13-D. Precio FAS New York cada una \$29.00 US \$185.55. Gran total C&F Puntarenas US \$1.347.50. Pago en dólares americanos con giro a la vista neto, sin gasto ni descuento alguno para la casa vendedora; los documentos por medio del Banco Nacional de Costa Rica. -f- G. M. Schosinsky, por Servicio Comercial Ltda. Aceptado. Aurelio Esquivel Teatro Nacional de Costa Rica.-

ARTICULO SETIMO-- Se conocieron los documentos correspondientes al pedido que ha hecho la Compañía Constructora Eric C. Murray de esta plaza correspondiente a la licitación hecha por la Proveduría Nacional. El pedido se detalla así: "Pedido N° 3754. Hecho por Pro-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

DECRETOS PORMENORES

veeduría Nacional de Costa Rica. A International General Electric Co.. Dirección 570 Lexington Ave. New York 22, N. Y. Embarque Ocean freight. Condiciones: giro a la vista por medio del Banco Nacional de Costa Rica. Mercadería: cable eléctrico, 600 pies de cable eléctrico forrado en hule, cuatro conductores tipo S. Rubber Cord SI-53028. Precio FAS \$250.00.- 500 pies de cable número 14, igual al anterior, Precio FAS \$180.00. Total FAS, \$430.00" Este pedido, como se especifica anteriormente, fué hecho mediante licitación privada que realizó la Proveeduría Nacional a solicitud de esta Junta, con el objeto de proveer al Teatro Nacional de una cantidad de cable para las instalaciones eléctricas del escenario, en virtud de que el cable que se encuentra en uso está muy deteriorado y constituye un peligro de incendio.-

ARTICULO OCTAVO.-- Fueron aprobadas las concesiones del Teatro para diversos espectáculos por medio de las notas respectivas dirigidas por el señor Secretario de la Junta.

A las dieciocho y media horas se levantó la sesión.-

[Handwritten signature]

J. Fran. Rojas

ACTA No.

ART. No.

RECORDADORES

PORMENORES

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

-20-20 de Julio de 1955

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3:60-9 Universal

| | |
|----------|----------|
| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|

RESUMEN PORMENORES

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional a las diecisiete horas y media del miércoles veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en la oficina de Administración del Teatro, con asistencia de los siguientes miembros: don Aurelio Esquivel Saénz, Presidente; doña Lotie de González Lahmann, don Enrique Macaya Lahmann, Tesorero; don Gilbert Laporte Soto, don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario; y don Octavio Castro Saborío, Administrador del Teatro.

ARTICULO PRIMERO.-- Informa el Secretario que desde hace algún tiempo la Administración del Teatro ha venido recibiendo partidas de madera de cedro amargo destinada a la construcción del piso del escenario, de acuerdo con la solicitud que oportunamente fué hecha al Ministerio de Obras Públicas. La cantidad de madera que se ha recibido es mucho mayor que la que se necesita para la construcción del piso del escenario, por lo cual considera prudente que la Junta acuerde solicitar a los ingenieros de Obras Públicas que, una vez llenadas las necesidades de madera correspondientes al piso del escenario, se reserve un lote extra de esa madera la cual puede ser cambiada por tablancillo, con el propósito de reparar los pisos de algunos camarinos que se encuentran en muy mal estado, así como el piso del pasillo situado al lado sur del escenario, piso que también se encuentra en pésimas condiciones. Se acuerda hacer la gestión res-



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

pectiva con los señores ingenieros de Obras Públicas y se encomienda al secretario que encargue dicha gestión, en forma verbal, al señor Humberto Cubas que es la persona que ha conversado con los ingenieros de Obras Publicas cuando éstos han venido al Teatro para definir lo relativo a las reparaciones del piso del escenario.

ARTICULO SEGUNDO.-- El secretario informa que al señor Cubas encomendo la medida exacta de todo el piso del escenario, a fin de determinar la madera que sera necesaria invertir en esa reparación, y que el señor Cubas le dió ya esa especificacion que es como sigue en pulgadas:

| | | |
|------------------------|------------------|---------------|
| 46" X 4½ vs. Proscenio | -- 552" en 1 y ½ | -- 1028" |
| 65" X 4½ vs. Cajas 1y2 | -- 780" en 1 y ½ | -- 1170" |
| 68" X 4½ vs. Cajas 3y4 | -- 816" en 1 y ½ | -- 1224" |
| 68" X 4½ vs. Cajas 5y6 | -- 816" en 1 y ½ | -- 1224" |
| 34" X 4½ vs. Fondo | -- 408" en 1 y ½ | -- 612" |
| 34" X 4½ vs. Fondo | -- 408" en 1 y ½ | -- 612" |
| | <u>3,780</u> | <u>5,870"</u> |

Se acuerda, asimismo, encomendar al señor Cubas que consulte con los Ingenieros de Obras Públicas que de vez en cuando vienen al Teatro para preparar los trabajos relativos a la construccion del piso del escenario, en el sentido de que confirmen las medidas anteriormente especificadas, a fin de que si el Ministerio de Obras Públicas re-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60'9 Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>suelve retirar el sobrante de madera, siempre se deje una parte de ésta destinada a las reparaciones de pisos de camarinos y del pasillo situado al lado Sur del escenario.</p> <p><u>ARTICULO TERCERO.</u>-- El secretario informa que, de acuerdo con autorizacion verbal de compañeros de la Junta, dirigió recientemente una nota al ingeniero don Carlos Espinach, Director General de Obras Públicas, regándole destinar obreros de esa dependencia para que realicen el trabajo de reconstrucción del piso del escenario.</p> <p>La parte conducente de esa nota dirigida al Director General de Obras Públicas, dice: "Si bien esa obra no podría realizarse de una vez, ya que habría necesidad de clausurar por un tiempo el Teatro para los espectáculos, es propósito de la Junta que el trabajo se vaya realizando poco a poco, de forma que si dos o cuatro tablas se quitaron en un día, esas tablas queden reemplazadas el mismo día. Pero para esto, el Teatro no dispone de obreros, pues sólo un carpintero de Obras Públicas está destacado siempre en el Teatro y es suficiente el trabajo que ese obrero tiene con las reparaciones corrientes que demanda el Coliseo. Por consiguiente, la Junta de la cual soy secretario ruega a Ud. atentamente que se sirva disponer lo necesario para que unos cuatro operarios, ebanistas y carpinteros, puedan ser destacados en el Teatro Nacional para que trabajen</p> |

PORMENORES

diariamente, exclusivamente dedicados a la reparacion del piso del escenario, obra que es de urgente necesidad".- Informa tambien que el señor Carlos Espinach, en su calidad de Vice Ministro de Obras Públicas, con fecha 27 de junio último, dirigió el oficio N° 1053 al Ingeniero don Rodolfo Dobles, Jefe del Departamento de Construcciones de Obras Públicas, rogándole girar las órdenes correspondientes para facilitar la ayuda en mano de obra solicitada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional. Con este motivo, el secretario exponente informa que con fecha 4 de julio en curso, dirigió nueva nota el señor Ing. Espinach, manifestándole el agradecimiento de la Junta por esa disposición, al mismo tiempo que le sugirió la conveniencia de que dichos trabajos en el escenario del Teatro se inicien a partir del lunes 25 de julio en curso, ya que del 15 al 20 de este mes, actuará en el Teatro la Compañía del Ballet Theatre de Nueva York.

Se acuerda aprobar todo lo actuado por el Secretario de la Junta en este asunto.-

ARTICULO CUARTO.--- Informa el señor Secretario que con fecha 12 de julio en curso, dirigió en nombre de la Junta, solicitud al señor Gerente del Banco Central de Costa Rica, para que se autorizara obtener divisas oficiales con el fin de cubrir los gastos de reflectores y lámparas importados para el Teatro Nacional conforme a la si-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

guiente especificación: Reflectores, US \$ 1.161.95; 12 lámparas para los reflectores, US \$177.25. En nota con fecha 14 de este mismo mes, el señor Gerente del Banco Central ha contestado a esta Junta que no es posible al Banco autorizar tales divisas solicitadas "por cuanto dicha petición no se ajusta a los requisitos que la Ley de Pagos Internacionales exige en sus artículos 19 y 20 para la concesión de divisas oficiales". El señor Tesorero informa que, de acuerdo con datos que le fueron suministrados en el propio Banco Central, el criterio de la denegatoria de divisas a que se hace mención, se debe al hecho de considerar que los artículos importados anteriormente especificados, no son de necesaria utilidad.

Se acuerda encomendar al señor Secretario formular apelación ante la Junta Directiva del Banco Central de la resolución dada por el señor Gerente, haciendo ver a esa Directiva que los artículos mencionados -- reflectores y lámparas-- son de absoluta necesidad para la iluminación del escenario en todos los espectáculos y que el fin primordial para el cual fué construído el Teatro Nacional es el de la presentación de espectáculos.-

ARTICULO QUINTO.---Se dió el trámite reglamentario a las solicitudes que se han formulado ante la Junta para ocupar el Teatro con espectáculos, conferencias y exposiciones y se encomienda al señor

PORMENORES

Secretario que para, como lo ha venido haciendo siempre, conteste esas solicitudes ya sea concediendo el Teatro o denegándolo en los casos en que sea necesario hacerlo.

A las dieciocho y media horas terminó la sesión.-

Guillermo Riquelme

J. Fran Rojas

26 - 10 de agosto de 1955

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | FORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las diecisiete horas del miércoles diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia de los señores don Aurelio Esquivel Sáenz quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, don Gilbert Laporte Soto, don Juan Francisco Rojas Suárez, secretario, y don Octavio Castro Saborío, Administrador del Teatro. Se excusó el Tesorero don Enrique Macaya L.

ARTICULO I.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba y se firma.

ARTICULO II.- Informa el señor secretario que ya dieron comienzo los trabajos de reparación en el escenario del Teatro, conforme a las gestiones que la Junta ha venido haciendo ante el Ministerio de Obras Públicas. Manifiesta que, conforme a lo acordado por la Junta, él dirigió varias notas al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director de Obras Públicas, rogándoles destinaran un grupo de expertos obreros de aquellas dependencias oficiales con el fin de que procedieran a la remoción de los viejos y deteriorados tablonos del escenario y los sustituyeran por las nuevas piezas de cedro que fueron obtenidas por el Teatro con ese objeto. Informa también que, por un error, se había traído al Teatro mayor cantidad de madera de la que era necesaria para esos trabajos, lo cual se le hizo saber oportunamente al Ministerio de Obras Públicas, el cual envió a uno de sus ingenieros con el fin de que verificara la cantidad exacta de madera que se necesitaría para el escenario. Hecho el cálculo correspondiente, se dispuso que el sobrante de madera sería devuelto

-24-
PORMENORES

al Ministerio de Obras Públicas y el ingeniero estuvo de acuerdo, por petición que le hizo el señor Administrador del Teatro, en que quedara un pequeño excedente de la madera que requiere el escenario, con el fin de destinarlo a la reparación del pasillo de madera situado en la parte sur del escenario, pasillo que se encuentra sumamente deteriorado, así como el piso de algunos camarinos que también están en muy malas condiciones. De forma que, al terminar las obras de sustitución del piso del escenario, se procederá a la reparación del mencionado pasillo y de los pisos de varios camarines. Agrega que, en nombre de la Junta, dirigió una nota al Ministerio de Obras Públicas agradeciendo la cooperación de ese Ministerio para la reparación del piso del escenario, nota que el Ministerio dió a publicidad en varios de los periódicos locales. Informa el mismo secretario que la única dificultad que ha existido para tales trabajos, consiste en que el piso del escenario no podría haber sido removido por grandes secciones, ya que el Teatro se encuentra en este tiempo muy ocupado con diversos espectáculos; por lo cual, de acuerdo con los jefes de Obras Públicas, se procederá a remover el piso por secciones pequeñas, de forma que las tablas que se quiten en un día sean reemplazadas el mismo día.

La Junta acuerda aprobar en todas sus partes lo actuado por el señor secretario y por el señor Administrador en cuanto se refiere a las obras de reparación del piso del escenario.

ARTICULO II.- Dan cuenta el señor secretario y el Administrador del Teatro de que el señor Humberto Cubas, ha tenido muy oportuna y eficiente cooperación en la vigilan-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

cia de los trabajos que obreros de Obras Públicas realizan en el escenario del Teatro para sustituir el piso de ese escenario y que fué el señor Cubas quien hizo toda la medición del área del escenario y los cálculos de la madera que fué solicitada por esta Junta al Ministerio de Obras Públicas para realizar ese trabajo. Consideran el señor secretario y el señor Administrador que sería de justicia ofrecer una retribución al señor Cubas por esa labor de vigilancia y asesoramiento, ya que él es la persona que tiene mejor conocimiento de todos los detalles del escenario y quien mejor puede indicar a los trabajadores de Obras Públicas la forma en que dicho trabajo puede ir realizándose sin perjuicio para los espectáculos que se presentan en el Teatro.

La Junta acoge esa sugerión y acuerda una retribución al señor Humberto Cubas de quinientos colones para cuando finalicen los trabajos de reparación del escenario, acuerdo que será comunicado al señor Tesorero de la Junta para los efectos correspondientes y al propio señor Cubas.

ARTICULO III.- Refieren el señor secretario y el señor Administrador del Teatro que hace pocos días, en la sala de conferencias del Teatro, realizó una exposición de obras suyas el señor Manuel Sánchez Salas, decorador ecuatoriano, obras artísticas en talla dorada, arte en el cual el señor Sánchez es un verdadero experto. Muy admirados fueron los trabajos artísticos presentados por el señor Sánchez, en los cuales podía apreciarse su talento y su capacidad técnica para el dorado sobre yeso o

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

madera. Habló incidentalmente el señor Sánchez con el secretario y con el señor Administrador acerca de lo conveniente que sería para el Teatro Nacional dorar de nuevo determinadas secciones doradas del Teatro a las cuales, lamentablemente, se les aplicó pintura dorada que ya ahora se encuentra casi negra, pues tales secciones debieron haber sido doradas por los mismos procedimientos técnicos que se emplearon cuando el Teatro fué decorado por hábiles artistas. El señor secretario y el señor Administrador solicitaron al señor Sánchez que, antes de marcharse del país, hiciera un estudio y un presupuesto aproximado de lo que sería necesario dorar de nuevo algunas partes del Teatro así como el costo de tal obra, que habría de circunscribirse a lo más necesario, o sea a las partes más visibles de la ornamentación que fueron pintadas hace poco tiempo con pintura dorada y que ahora se encuentran con aspecto muy feo. Efectivamente, el señor Sánchez Salas dejó en manos de la Junta la siguiente propuesta que en su parte principal dice: "Me es grato presentar a usted para su estudio, así como también de la estimable Junta de que es usted digno secretario, el presupuesto que ha formulado de las obras a cumplir en el Teatro Nacional, de conformidad con nuestras anteriores pláticas, siempre a base del estudio y de la confirmación de esa estimable Junta para su cumplimiento. Este presupuesto, que no es en ningún concepto definitivo, por las circunstancias imprevistas, es como sigue: Restauración de toda la ornamentación que comprenda oro en lámina en las doce puertas del vestíbulo. La misma operación en los antepechos de palcos de la sala, que comprenden treinta y tres divisiones de palcos, cuarenta y cuatro perillas y base.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

El mismo trabajo, pero en oro bajo, del antepecho del primer plano de la sala o sea el que corresponde al butacario y palcos de platea. Este material de oro bajo a que me refiero, lo pondré yo. Cinco medias cañas, que son las que bordean los plafones de la sala de conferencias y del salón da cantina. El mismo trabajo en oro superior de los dos recodos de las escalinatas que conducen al foyer, incluyendo las guirnal-das que hoy están al natural y que afean ese sitio. El mismo trabajo en lo que lla-mamos pie de la escalinata, que es el corredor anterior al lunetario. El precio to-tal, incluyendo todos los materiales del caso, con excepción del oro en láminas in-dispensable, es de dieciseis mil quinientos colones (\$16.500.00); pero si se desea realizar este mismo trabajo de restauración en oro bajo, este precio se reduce a la cantidad de catorce mil colones, incluyendo todo el material del caso indispensable, es decir, proveyendo el suscrito la cantidad de oro bajo que sea del caso ocupar pa- ra la realización de esta obra que estimo indispensable para la conservación y me- jor belleza de un Teatro de las condiciones de este del que nos ocupamos. Atenta- mente, Manuel Sánchez Salas. PD. La posible cantidad de libritos de oro que creo más o menos del caso ocupar, es de seiscientos cuarenta libretitos. Mi dirección en Quito, Ecuador, es: Manuel Sánchez Salas, calle 10 de Agosto, 1530. Calle Boli- via, 467, Quito, Ecuador".

La Junta, tomando en consideración: a) que el señor Sánchez Salas durante su permanencia en Costa Rica se entrevistó con altos funcionarios oficiales, con quie-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

nes estuvo proyectando diversos trabajos de ornamentación dorada, entre ellos, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Asamblea Legislativa; b) que el costo de las obras que el decorador señor Sánchez haría en el Teatro Nacional es muy elevado en relación con las disponibilidades económicas de esta Junta; c) que las reparaciones a que se contrae la oferta del señor Sánchez interesan al Estado, ya que se trata de restaurar decoraciones artísticas de gran valor en el Teatro Nacional que es el primero y más valioso de los edificios públicos del país, acuerda: someter y recomendar la oferta hecha por el decorador ecuatoriano señor Manuel Sánchez Salas a conocimiento del Gobierno de la República, por conducto del señor Ministro de Educación Pública, para su consideración, estudio y resolución. Para ilustración de los organismos oficiales respectivos a los cuales ha de someterse en estudio esa oferta, se considera oportuno indicar que, según el señor Sánchez, el costo de cada librito de oro, de los 640 que él necesitaría para su trabajo, es aproximadamente de dos dólares cada uno; y que el señor Sánchez manifestó que él estaría en condiciones de trasladarse a Costa Rica para efectuar esa obra en los primeros meses del año próximo 1956.

ARTICULO IV.- La casa Felipe J. Alvarado & Co. Sucesores, ha puesto en conocimiento de la Junta que el piano de conciertos Steinway propiedad del Teatro que fué enviado a reparación a la casa Steinway & Sons, de Nueva York, fué despachado en el vapor Mabella que salió de Puerto Limón en los primeros días de Julio último, y que los honorarios de esa Casa, por concepto de traslado del piano de San José a Li

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>món, y embarque del mismo, son de \$63.70.</p> <p>A las diecinueve horas fué levantada esta sesión.</p> <p><i>Amelio Argüelles</i></p> <p><i>J. Francisco Rojas</i></p> |



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]</p> |
|--|--|--|

-33-17 de setiembre 1905

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| | |
|----------|----------|
| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|

SESIONES PORMENORES



Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las diecisiete horas y media del miércoles catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia de los señores don Aurelio Esquivel Sáenz, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, don Gilbert Laporte Soto y don Juan Francisco Rojas Suárez, secretario y don Octavio Castro Saborío, Administrador del Teatro. Se excusó el tesorero señor don Enrique Macaya Lahmann.

ARTICULO PRIMERO.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba y se firma.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Secretario da lectura a la siguiente correspondencia:

1. Carta de la señora doña Carmen Madrigal de Gennette, como Presidenta de la Comisión sobre Alcoholismo del Comité Nacional de Salud Mental. Informa que la mencionada Comisión acaba de instalar sus oficinas en el local que está ubicado contiguo al que ocupa el Ballet Nacional, o sea el salón anexo del Teatro Nacional. Dice que habiéndole sido imposible a esa oficina conseguir un teléfono, le fué solicitado a la directora del Ballet señor Olga Franco de Revollo que les concediera un ramal del teléfono que ella tiene en su escuela de ballet, teléfono que pertenece al Teatro Nacional. Agrega que la señora Franco de Revollo estuvo de acuerdo en que se tome ese ramal del teléfono 5196 que ella tiene, siempre y cuando esta Junta lo autorice, por lo cual la señora Madrigal de Gennette formula solicitud en ese sentido. Se acuerda autorizar a la Comisión sobre Alcoholismo del Comité Nacional de Salud

-34-
PORMENORES

Mental para que gestione ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz se extienda un ramal del teléfono 5196 perteneciente al Teatro Nacional, en el entendido de que se trata sólo de un préstamo por mientras la citada Comisión obtiene otro teléfono para su oficina, y que los gastos que demande la extensión de ese ramal correrán por cuenta de la oficina que ha formulado esa solicitud.

2. Memorial de la señora doña Teresa Borrás de Pérez, manifestando que desde hace veintitrés años consecutivamente viene ejerciendo el cargo de Boletera del Teatro Nacional, con honradez, eficiencia y espíritu de trabajo, lo que la ha hecho merecedora de la confianza de todas las empresas que presentan espectáculos en ese coliseo. Solicita la señora Borrás de Pérez que esta Junta interceda ante el Ministerio de Educación Pública a fin de que el cargo que desempeña de Boletera del Teatro Nacional lleve en adelante el respaldo de un nombramiento oficial, lo cual —dice la petente— "no representaría en absoluto ningún compromiso para el Ministerio en materia de erogación, toda vez que mis honorarios son efectivos únicamente en temporadas teatrales y pagados por las respectivas empresas encargadas de los espectáculos que actúan en el Teatro".

En consideración a la justicia que respalda esa solicitud, La Junta acuerda dirigir nota al señor Ministro de Educación Pública transcribiendo la instancia formulada por la señora doña Teresa Borrás de Pérez, haciéndole ver que se trata de un caso especial que amerita ese nombramiento oficial; el que no va a determinar erogación alguna ni para el Ministerio de Educación ni para el Teatro, ya que la señora

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



de Pérez sólo devenga honorarios provenientes de las empresas que presentan sus espectáculos en el Teatro.

3. Solicitud del empresario don Eduardo L. Fernández para que se conceda el Teatro Nacional para una temporada de la Compañía Lírica Española de Opereta y Zarzuela, a partir del 17 de octubre próximo, hasta el 27 de noviembre de este año, con el compromiso de se eximán de esa concesión los días que el Teatro se encuentre ocupado mediante concesiones anteriormente hechas.

Se acuerda contestar al empresario señor Fernández que la concesión que solicita se hará por un mes, o sea del 17 de octubre al 17 de noviembre, limitación que obedece a las numerosas solicitudes que en este tiempo abundan para presentar espectáculos en el Teatro, además de que la Junta considera poco posible que una Compañía desarrolle una temporada mayor de un mes.

4. Carta del señor Luis Echeverri Duque, de Medellín, Colombia, en que pide se le informe si el Teatro Nacional estaría libre para el mes de diciembre próximo, a fin de que se le conceda para la actuación de la compañía española de comedias cómicas Pepe Alfayate. Informa que el conjunto consta de veinte artistas, con cinco toneladas de equipaje y veintidós obras de repertorio. El señor Echeverri se propone presentar dicha Compañía en el Teatro Nacional en los primeros días de diciembre, y quiere saber si es época propicia para tal clase de espectáculos.

Se acuerda contestarle que hasta el momento el Teatro no está comprometido para el mes de diciembre próximo, pero se estima prudente advertirle que dicho mes no

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

es época propicia para el buen éxito económico de compañías teatrales, ya que es la época en que el público se prepara para las celebraciones de Navidad y fin de año.

ARTICULO TERCERO.- El secretario da cuenta de que hace algunos días fué informado por el señor Administrador del Teatro, de que el señor Juan Rafael Mora, empleado del Teatro, se disponía dejar su puesto como tal, para aceptar otra posición mejor remunerada en otro teatro de esta capital. Como el señor Mora ha sido un eficiente y cumplido empleado del Teatro Nacional, el secretario refiere que se permitió aconsejar al señor Administrador que diera cuenta de esta situación al señor Ministro de Educación Pública, aprovechando la oportunidad para hacerle ver a ese alto funcionario que los pocos empleados con que el Teatro cuenta, a cargo del presupuesto de Educación Pública, se encuentran muy mal remunerados, que sus dotaciones son las mismas desde hace muchos años y que, en cambio, la responsabilidad de esos empleados es muy grande, ya que tienen a su cuidado un Teatro que es el primero y el más valioso de todos los edificios públicos del país. El señor Administrador informa que se apersonó ante el señor Ministro de Educación, quien le manifestó que consideraba muy justa toda petición que se hiciera en el sentido de mejorar las dotaciones de los empleados de presupuesto del Teatro Nacional, por lo que le recomendó entrevistarse con el señor Ministro de Hacienda al efecto.

Refiere el señor Administrador que celebró una entrevista con el señor Ministro de Hacienda Lic. Rossi y que este alto funcionario le prometió que trataría de mejorar las dotaciones de dichos empleados a partir de enero del año próximo.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES | | |
|----------|---------------|---|----------|---------------|
| | | <p>Considerando la justicia de un aumento en las dotaciones de los empleados de presupuesto del Teatro Nacional, esta Junta acuerda dirigir atenta instancia al señor Ministro de Hacienda para que se mejoren esos sueldos en atención a que éstos son muy bajos y en atención a la responsabilidad que incumbe a esos empleados públicos. Los sueldos que se pide mejorar, son los siguientes:</p> <table data-bbox="357 693 1451 743"> <thead> <tr> <th data-bbox="357 693 506 743">EMPLEADO</th> <th data-bbox="1232 693 1451 743">SUELDO ACTUAL</th> </tr> </thead> </table> <p>Por ser avanzada la hora, se levanta la sesión a las diecinueve horas.</p> <div data-bbox="1331 974 1759 1181" style="text-align: right;"> <p><i>J. Fran. Rojas</i></p> </div> | EMPLEADO | SUELDO ACTUAL |
| EMPLEADO | SUELDO ACTUAL | | | |

-37- de Volume de 1955

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60.19 Universal

| | |
|----------|----------|
| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, en la oficina de Administración del Teatro, a las diecisiete y media horas del miércoles cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia de los señores miembros don Aurelio Esquivel Sáenz, doña Lotie de González Lahmann don Enrique Macaya Lahmann, Tesorero; don Gilbert Laporte Soto, don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario y don Octavio Castro Saborio, Administrador del Teatro.

ARTICULO PRIMERO.--- Fué leída yfirmada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO SEGUNDO.--- El señor Secretario informa que recibió una comunicación del señor Benito Silva, empresario teatral, con domicilio en Bogotá, Colombia, informando que tiene varios espectáculos que podría presentar en el Teatro Nacional. Entre ellos: el cantante y compositor Chucho Martínez Gil, el Dúo Rey Silva, cultores del folklore chileno; el Doctor Romelino, y su Medium Miss Tery; el cantante Pedro Vargas; el cantante Miguelito Valdés; Richardine II; la cancionera Carmen Rodríguez y otros, que posiblemente pasen por Costa Rica. Se acuerda archivar esa comunicación, ya que el señor Silva no propone ni solicita nada a la Junta.

ARTICULO TERCERO.--- El señor Secretario da cuenta de que el Comité Organizador del VI Congreso Interamericano de Turismo, que había

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

solicitado el Teatro para las sesiones de ese Congreso entre el 5 y el 14 de abril de 1956, ha decidido posponerlo para los días comprendidos entre el 12 y el 22 de abril del mismo año. Dichas sesiones del Congreso ocuparán todo el Teatro desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde y posiblemente requerirán el uso del Teatro varios días anteriores al 12 para los equipos e instalación de oficinas que van a usarse durante las sesiones del mencionado Congreso. Agrega que, según se ha informado a la Junta, se trata de un evento oficial para el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores ha enviado a todas las cancillerías de América la invitación oficial para que se hagan representar, Se autoriza al señor Secretario para comunicarle al citado Comité organizador del VI Congreso Interamericano de Turismo, el asentimiento de la Junta en cuanto a lo solicitado.-

ARTICULO CUARTO: -- Se acuerda autorizar al señor Secretario para que en nombre de la Junta se dirija por escrito al señor Ministro de Hacienda, solicitándole la exención de derechos para la partida de alambre de cobre que ha sido importado con destino al Teatro Nacional para arreglo de las instalaciones eléctricas. La especificación de esa importación es la siguiente: la mercadería llegó en el vapor Otta, a Limón el 21 de julio de 1955. Se ha demorado su retiro en virtud de que hubo retrasos en la tramitación de la documentación respectiva. El conocimiento de embarque es el número 18. Marcas:

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>Junta del Teatro Nacional. Mercadería: dos cajas de alambre de cobre aislador. Peso bruto: 171 kilos. Lugar de desalmacenaje: Aduana de San José. Valor CIF de la mercadería; US dólares 446,60.</p> <p><u>ARTICULO QUINTO.</u>-- En vista de que vinieron rotos algunos de los filtros que fueron pedidos al exterior por medio de la casa PANATRA de esta plaza, filtros destinados a los dos reflectores nuevos que están en uso en el Teatro, y en virtud de que es necesario dotar a esos reflectores de mayor número de filtros para variedad de las luces de colores durante los espectáculos, se acuerda: autorizar al señor Secretario para hacer un nuevo pedido de filtros por medio de la casa PANATRA, pedido que comprenderá lo siguiente: 6 aros para los vidrios; 6 vidrios de color azul claro (claro de luna), 4 vidrios de color violeta; 4 vidrios de color rosado encendido; 4 vidrios de color verde. En total, 18 vidrios de diferentes colores y 6 aros.</p> <p><u>ARTICULO SEXTO.</u>-- Informa el señor Secretario que con fecha 21 de setiembre último dirigió una nota al señor Ministro de Economía y Hacienda, manifestándole el agradecimiento de la Junta por el oficio N° 10401 que el señor Ministro envió a esta Junta con fecha 25 de agosto del presente año, informando que en el proyecto de presupuesto fiscal para el año 1956 fué incluida la partida de cincuenta mil colones como subvención del Teatro Nacional.--</p> <p><u>ARTICULO SEPTIMO.</u>-- Fué leída la nota que con fecha 19 de setiembre</p> |



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

ultimo dirigió el señor Secretario, en nombre de la Junta, al señor Ministro de Economía y Hacienda, solicitándole la exención de derechos de aduana sobre el embarque de baterías y reflector eléctricos que han sido importados para uso en el escenario del Teatro. Ese material fue despachado por la International Standard Electric Corporation; son dos bultos que vinieron en el Vapor Managua desde el 21 de mayo de este año. El valor del embarque es de US dólares 1.161.95, de acuerdo con la adjudicación de la licitación que tramitó la Proveeduría Nacional.

Por no haber más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas.




8 de julio 1958 - 47 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional a las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel Sáenz, quien presidió; don Lotie de González Lahmann, vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbert Laporte, Vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario. Asiste también el señor Administrador del Teatro don Octavio Castro Saborío.</p> <p>ARTICULO PRIMERO.--Se entra a conocer de los informes que han sido solicitados por esta Junta para conocer cotizaciones aproximadas sobre el equipo que ha de destinarse a contentar los circuitos eléctricos del Teatro Nacional. El primero de esos informes fue pedido a la International Standard Electric Corporation, de los Estados Unidos, por medio de su casa representante en Costa Rica a cargo del Sr. G. W. Schosinsky y su traducción al español, dice así:</p> <p>"9 de Julio de 1958. Servicio Comercial Ltda. San José, Costa Rica. Atención Sr. G.W. Schosinsky. Referencia: Luces para escenario Teatro Nacional de Costa Rica. Señores: Acusamos recibo y les damos las gracias por la carta arriba mencionada de fecha 25 de Junio de 1958 y muy complacidos les cotizamos los precios de acuerdo con los requisitos adicionales de su cliente, como sigue:</p> |



- 42 -
PORMENORES

DESCRIPCION: Consola estilo Safpatch Kliegboard, con roles que contienen covertedores de acero.

19 Circuitos con autotransformador de 6,000 W cada uno, para escenario, para reducción de luces con interruptores de seguridad en el primario y luz piloto.

1 Swithh general de escenario.

65 Tomacorrientes machos, Sufpatch y cables retractables para la carga del escenario.

72 Toma-corrientes hembras, Sufpatch (4 para cada circuito de reducción de luces)

1 Switch general de escenario

2 Circuitos con autotransformador de 6000 W cada uno para auditorio, para reducción de luces, con interruptores de seguridad en el primario y luces piloto o interruptores de seguridad para ramales, según se requiere.

El tablero, tal como se ofreció, está diseñado de acuerdo con los más modernos principios de control de luces para escenario y combina la flexibilidad del circuito del sistema seleccionador marca/ Safpatch con la versatilidad de los "Dimmers" autotransformadores. La apariencia del tablero sería similar a la que se muestra en la página 45 adjunta, en la esquina de abajo, mano

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



derecha. Este sería diseñado para operar de una fuente de fuerza de 130 voltios, 60 ciclos monofásica AC. Esta oferta se basa sobre la poca información suplida por ustedes. Con gusto vamos a adaptar el proyecto como convenga más a los requisitos del cliente, una vez que hayamos recibido más detallada y específica información. F.A.S. Nueva York, C.I.F. Limón o Puntarenas. Los precios de arriba los cuales están firmes para ser aceptados hasta el 10 de agosto de 1958, son para material propiamente preparado para exportación y para entrega como se indica arriba y son netos. Embarque: entre 8 y 10 semanas de la fecha del recibo de la orden definitiva con todos los detalles de acuerdo con la oferta nuestra del 20 de diciembre de 1957. El precio se mantiene efectivo y puede ser entregado con lentes de vidrio o gelatina, a gusto del cliente. Esperamos poder tener el privilegio de tomar su orden. De ustedes muy atentamente, f. J.J. Bishar, Gerente de Ventas".

Respuesta de la firma "J.G. Valldeperas" en representación de "Ward Leonard Electric Co." Mount Vernon, Nueva York, para suministrar un equipo de controles y un panel para los servicios eléctricos del coliseo.

OFERTA: Controles de 6,6 kilovatios:

1 Banco de Controles Heavy Duty para teatro, de acción conti-

- 44 -
PORMENORES

una sin puntos muertos, marca Ward Leonard, con capacidad de 6,6 Kilovattios cada control a 110 voltios.

24 controles en el banco montados en un gabinete de metal formado 4 series de 6 controles cada una para acción individual o en grupos de 6 circuitos a la vez mediante palanca universal que maneja un grupo de controles (6) de una vez. El panel completo con su gabinete con los 24 rehostatos de 6,6, kw uno para desvanecimientos de iluminación tal como se describe arriba.

Precio FOB Fábrica.....\$.....US..\$ 4.877.00

Costo del empaque de exportación\$ 200.00

Gastos misceláneos, locales..... 175.00

Entrega del equipo listo, 6 a 8 semanas después de recibida la orden firme de compra. El banco tiene una longitud de 80 pulgadas según Form 42-3 de los detalles de ingeniería adjuntos. Atentamente, J. G. Valldeperas."

INFORME DE LOS CIRCUITOS QUE ACTUALMENTE TIENE EL TEATRO NACIONAL EN SERVICIO CON SUS RESPECTIVAS CARGAS:

5 "diablas" con luces de color ámbar. Cada diablo tiene 30 bombillas de 150 watts que dan un total de 4,500 watts por diablo.

5 diablas con luces color rojo. Cada diablo tiene 30 bombillas de 150 watts que dan un total de 4,500 watts por diablo.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| | |
|----------|----------|
| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|

DETONSIBROV PORMENORES



5 diabras con luces de color azul. Igual descripción a las dos anteriores.

1 batería con luces color de ámbar, con un total de 24 bombillas de 100 watts, con un total de 2,400 watts.

1 batería con luces color rojo, 24 bombillas de 100 watts, que dan un total de 2,400 watts

1 batería con luces color azul, con un total de 24 bombillas de 100 watts que dan un total de 2,400 watts.

3 líneas para varales; cada línea tiene una carga de 6,000 watts.

6 líneas directas; cada línea tiene una carga de 6,000 watts.

2 reflectores con bombillas de 2,000 watts cada uno

1 reflector con bombilla de 3,000 watts

1 araña de luces en la sala, con una carga de 125 bombillas de 25 watts que dan un total de 3,500 watts.

2 antepedros de Palcos de Galería y Palcos Principales, con 4,000 watts en su iluminación de arañas.

Total de circuitos: 32 circuitos. Deben dejarse para interconexiones cuatro cordones, para futuros circuitos.

-f- Alfredo Ardón,
Electricista del Teatro Nacional.
Julio de 1958.

ACTA No.


ART. No.

PORMENORES

ARTICULO SEGUNDO. Se acuerda formular una consulta al ingeniero don Rafael W. Keith Alvarado para que vierta un informe técnico sobre lo que sea más conveniente y práctico en el sentido de llevar a cabo la transformación de controles de todos los circuitos del Teatro.

ARTICULO TERCERO.- La Junta agradece a don Alfredo Ardón el informe anterior sobre circuitos del Teatro, informe que ha de servir de base para los estudios correspondientes.

A las veintidós horas se levantó la sesión.


Presidente


Secretario

Ides de setiembre 1958 - 47 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|---|
| | | <p>Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas del cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; don Juan Francisco Rojas, Secretario; y asistió también el señor Administrador del Teatro, don Octavio Castro.</p> <p>ARTICULO PRIMERO. Se da lectura a la propuesta de contrato que formula el Ingeniero don Rafael Keith Alvarado, para hacerse cargo de la dirección de los trabajos preliminares en relación con la renovación de controles de intensidad lumínica para el Teatro Nacional y que a la letra dice: "San José, 28 de agosto de 1958. Señor don Juan Francisco Rojas, Secretario de la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, San José. Estimado señor: Con relación a su consulta, tengo la mejor buena voluntad de cooperar para obtener los mejores resultados posibles en las instalaciones de nuestro máximo coliseo. Debo advertirle, sin embargo, que para el control lumínico en los escenarios de teatros hoy día ya no se usan resistencias, sino más bien auto-transformadores. Estos equipos pueden ser obtenidos de diversas casas, quienes los venden bajo marcas tales</p> |



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

como "Variacs", "Powerstats", "Variestats", etc. Sobre las ofertas sometidas no se puede dar dictamen pues a ambas les faltan partes. A la del señor Valdeperas le faltan los switches, los enchufes y el tablero o consola donde se montaría el equipo ofrecido, que es únicamente de transformadores reguladores. A la oferta del Sr. Schosinsky le faltan circuitos pues es por sólo 18 en vez de los 26 que en el concepto del Sr. Alfredo Ardón, encargado del manejo de las instalaciones del teatro, son esenciales. (24 para las luces del escenario distribuidos en cuatro grupos de 6 cada grupo. 2 para las luces del salón). Como usted sabe, mi oficina de ingeniería no se dedica a la importación de materiales, sino únicamente a la confección de anteproyectos, especificaciones, y a suplir supervisión a los proyectos. Por preparar anteproyectos y especificaciones cobramos el 2 % del valor estimado. Por preparar planos definitivos y supervigilar la ejecución de trabajos, cobramos el 15 % del valor presupuestado. Si ustedes desean que yo me haga cargo del trabajo, mi plan sería el de fabricar el tablero o "consola" en el país, a base de piezas pedidas de los respectivos fabricantes. En esta forma se pueden realizar economías muy sustanciales, pues las piezas pedidas serían "Standard" de producción

- 49 -
Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

RESUMEN

FORMENORES



en masa y bajo costo unitario. En cambio el tablero o "consola" que por ser una obra especial demandaría en los Estados Unidos fortísimas erogaciones, se fabricaría en el país. En ambos casos se recurriría además a una serie de licitaciones privadas para obtener todo bajo las condiciones y precios más favorables. Los cargos por mi trabajo profesional serían como sigue:

1. ANTEPROYECTO: Honorarios \$ 700.00 por lo siguiente:

- a) Preparar esquema preliminar de un tablero o consola adecuado a las necesidades del Teatro Nacional, junto con lista detallada de todo el material que es esencial pedir del exterior.
- b) Pedir cotizaciones para cada tipo diverso de material a los respectivos fabricantes o agentes locales.
- c) Estudiar las ofertas y luego aconsejar a la Hon. Junta sobre cuáles son las más convenientes.

De ahí en adelante, si la Hon. Junta desea puede continuar directamente con su empleado don Alfredo Ardón para que él arme o instale todo el equipo y haga los ajustes finales necesarios. Si desean que la oficina del suscrito se haga cargo de la supervisión de la armada y de la preparación de los planos detallados (working drawings) necesarios para construir el ta-

PORMENORES

blero o consola en un taller local, nuestros honorarios son como sigue:

II. PLANOS DETALLADOS Y DIRECCION: 15 % del valor total presupuestado. Es decir, costo del material, mano de obra, etc.

a) Preparar planos detallados (working drawings) del tablero o consola y supervigilar la construcción en el taller local que ofrezca las mejores condiciones.

b) Supervigilar el aspecto técnico de las labores de armada del conjunto, su conexión a los circuitos del teatro y efectuar todos los ajustes necesarios para entregar todo funcionando perfectamente.

Es entendido que la Hon. Junta además de suplir todos los materiales necesarios, pagará costo de (a) Todas las copias heliográficas, (b) toda la mano de obra (c) Suplirá un supervisor administrativo o "maestro" de proyecto que en este caso puede ser el señor Ardón. Caso de que la Hon. Junta no disponga de todos los fondos necesarios, el proyecto puede llevarse a cabo en secciones. Es decir, instalar este año una sección de seis de los 24 controles necesarios para el escenario. El costo total del proyecto podrá saberse con exactitud una vez hechos los planos detallados. Muy a "grosso modo" estimo en unos ochenta mil colo-

-57-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

FORMENORES

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

nes. Esta estimación supone que se efectuarán grandes economías pidiendo el material básico directamente a fabricantes, con giro a la vista, y con únicamente la participación de un 5 % a un almacén local (por ejemplo, Almacén Polini) por manejar los detalles administrativos del pedido. Si se compra por medio de agentes o revendedores el costo subirá por lo menos en un 30 %. Reiterándole mi buena voluntad de cooperar con ustedes, quedo de usted atento y seguro servidor, f) Rafael W. Keith.

ARTICULO SEGUNDO.==Se acuerda contestar por escrito al señor Ingeniero Keith Alvarado manifestándole que esta Junta está de acuerdo en encomendarle la ejecución del ANTEPROYECTO mencionado y detallado en su carta que se acaba de leer y cuyos honorarios serán de setecientos colones pagaderos la mitad ahora y la otra mitad a medida que él realice su trabajo, con la posibilidad de que sea a él a quien se encomiende toda la segunda parte del plan propuesto, lo cual será determinado más adelante a medida que se hagan los pedidos y de acuerdo con las posibilidades presupuestales de esta Junta.

ARTICULO TERCERO.==Se acuerda gestionar ante el Poder Ejecutivo por medio del señor Ministro de Economía y Hacienda un auxilio económico para que esta Junta pueda hacer frente a la ejecución

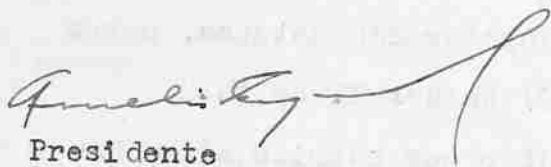
ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

de ese proyecto, de tanta importancia y necesidad para el Teatro Nacional. Con este propósito se acuerda elevar ante el Ministerio de Hacienda un memorial suscrito por esta Junta, en demanda de esa ayuda económica del Gobierno.

- A las veintidós horas y quince minutos se levantó la sesión.


Presidente


Secretario

19 de Setiembre, 1958 -53-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las ocho de la noche del doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero, don Gilbert Laporte y don Juan Francisco Rojas, vocal y secretario, respectivamente. Asistió también don Octavio Castro, Administrador del Teatro Nacional.

ARTICULO PRIMERO.==Se acuerda suscribir el memorial que será elevado a conocimiento del señor Ministro de Economía y Hacienda en relación con lo acordado en la sesión anterior para tratar de conseguir un auxilio del Gobierno a fin de hacer frente a las erogaciones que demandará el proyecto de sustituir todos los controles de los circuitos eléctricos en el Teatro Nacional. Ese memorial, que irá firmado por todos los miembros de la Junta, dice textualmente: "Señor don Alfredo Hernández Volio, Ministro de Economía y Hacienda. Su Despacho. Estimado señor Ministro: Desde hace mucho tiempo, la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional viene considerando el serio problema de sustituir el sistema de resistencias que regulan los diferentes circuitos eléctricos del Teatro Nacional. Las que están en uso en el Teatro, desde que

éste existe hace sesenta años, resultan inadecuadas, ineficientes y peligrosas. La necesidad de cambiar ese arcaico sistema de resistencias se hace patente, porque el servicio que ellas prestan es cada vez más difícil, por el aumento de espectáculos que viene registrándose en el Teatro durante los últimos años. En primer lugar, la Junta encomendó al electricista del Teatro don Alfredo Ardón un estudio sobre las necesidades del Teatro en materia de circuitos de control. El señor Ardón hizo ese estudio y lo puso en nuestras manos. Seguidamente, la Junta se dio a la tarea de consultar a casas norteamericanas fabricantes de implementos eléctricos para teatros, acerca del costo del equipo necesario para resolver tales necesidades. Por medio de sus representantes en Costa Rica, se hizo la consulta a las casas International Standard Electric Corporation y Ward Leonard Electric Co. Los informes suministrados por esas casas productoras, incluyendo el costo de los equipos esenciales, van adjuntos a la presente exposición. Luego, la Junta consideró necesario, para respaldar sus procedimientos en este sentido, que un técnico en la materia la ilustrase mediante un examen del estado en que se encuentra el sistema de resistencias y diera el resultado de su estudio. Al efecto, se solicitó la colaboración del ingeniero don Rafael

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Keith Alvarado, quien hace pocas semanas concluyó el estudio que se le había encomendado y vertió el informe cuya copia también acompañamos a esta exposición. En el propósito de ver si fuera posible conseguir que el pago de ese equipo pudiera hacerse en un plazo de dos o tres años, la Junta formuló consulta a las casas norteamericanas mencionadas. El informe que el señor Valldeperas rindió verbalmente fue de que su casa representada sólo podría conceder un plazo de tres meses para el saldo que se quedara a pagar después de haber hecho el primer pago. En cuanto a la Casa International Standard Electric Corporation, la respuesta fue que podría conceder las facilidades contenidas en la carta de fecha 28 de agosto último, cuya copia también acompañamos. De todos los informes recogidos por la Junta, es fácil inferir que el costo total de esos equipos, con sus tableros de control, nuevas instalaciones, mano de obra, honorarios profesionales de dirección técnica, etc., es aproximadamente de cien mil colones, ya sea pidiendo todo el equipo al exterior o bien haciendo parte de él en nuestro país. Cabe advertir que las ofertas hechas por las casas norteamericanas como lo señala el informe técnico del Sr. Keith,

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

no contemplan todas las necesidades para el control de todos los circuitos eléctricos que el Teatro debe tener, o bien no contemplan (en el caso de la Casa Leonard Electric Co.) la instalación de los paneles o tableros correspondientes, ni el control de todos los circuitos. Desde luego, no podrían tampoco haber contemplado, como lo hacemos nosotros, el probable costo de las instalaciones, materiales nuevos, honorarios profesionales por dirección técnica, mano de obra de operarios electricistas, innovaciones en la caseta del escenario destinada a controles eléctricos, equipo de seguridad contra incendio, etc.etc. Después de amplia deliberación sobre el asunto, la Junta ha llegado a la conclusión de que dicho problema es superior a la capacidad económica de ella, pues sería imposible que, con la modesta subvención que recibe la Junta, pudiera hacerse frente a los gastos que devengarán esas instalaciones. Materialmente, no podría la Junta afrontar esas erogaciones; pues aun en el caso de que se admitieran pagos escalonados, si tomáramos para ello los fondos de la subvención, esto equivaldría a anular por completo la atención de todos los demás gastos que requieren la conservación y vigilancia del Teatro Nacional, a los que se atiende cuidadosamente con la ayuda de esos fondos, ya que el Teatro no dispone de otros ingresos. De ahí surgió el a-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



cuerdo de la Junta en el sentido de recurrir ante el Poder Ejecutivo, por el digno medio de usted, en demanda de un auxilio extraordinario para hacer frente a las instalaciones eléctricas de que hacemos antes mención. Ese auxilio no podría ser menor de cien mil colones, pues a la Junta quedan por hacer, además, adquisiciones de otros implementos eléctricos esenciales, tales como un equipo de "diablas" (borderlights) cuyo costo es casi de tres mil dólares, reflectores para la fachada (que se encuentran casi inservibles), globos de cristal para las luces de las verjas de hierro que rodean el edificio, etc. Será necesario también pensar pronto en la necesidad de un reacondicionamiento de la Galería General y de los Palcos de Galería, así como en un sistema de ventilación tan necesario para el Teatro; pero estos problemas no son de tan urgente resolución como el que se refiere al cambio de resistencias y controles de los circuitos eléctricos. Este es un problema de impostergable solución, ya que involucra una amenaza para la seguridad del primer edificio de la república. Por esto nos apresuramos a ponerlo en conocimiento del Poder Ejecutivo, en la esperanza y con la seguridad de que el Gobierno dará atención preferente a nuestra demanda. La Junta, en este sentido, ha puesto su mayor atención y ha recabado los informes que

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

son indispensables para orientar la acción resolutoria del caso. Ahora, consideramos que corresponde a los poderes públicos encarar con ánimo resuelto tan delicado asunto. Confiamos absolutamente en que así se hará y, al poner en conocimiento de usted, dirigimos también copia de esta documentación al Ministerio de Educación Pública, del cual es dependencia el Teatro Nacional, a fin de obtener también de ese Ministerio el apoyo a nuestras gestiones. Con toda consideración, nos es grato suscribirnos del señor Ministro atentos servidores, Aurelio Esquivel Sáenz, Presidente; Lotie de González L., Enrique Macaya, Tesorero; Gilbert Laporte, Juan Francisco Rojas, secretario.

ARTICULO SEGUNDO.==Se acuerda enviar el anterior memorial al señor Ministro de Economía de Hacienda, con la documentación respectiva adicional y copias de todo al Ministerio de Educación Pública del cual depende el Teatro Nacional. Asimismo se encomienda a doña Lotie de González hablar personalmente, cuando tenga oportunidad de hacerlo, con el señor Presidente de la República, a fin de enterarlo del problema que ha expuesto esta Junta ante los Ministerios de Hacienda y Educación.

A las veintiuna horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Aurelio Esquivel Sáenz
Presidente

Juan Francisco Rojas
Secretario.

14 de abril 1959-59-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas y treinta minutos del día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia de los señores miembros: don Aurelio Esquivel, Presidente; doña Lotie González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbert Laporte, Vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario. Asistió también el señor Administrador del Teatro Nacional don Octavio Castro Saborío.

ARTICULO PRIMERO. Después de leída la correspondencia, el señor Secretario manifiesta que es realmente meritorio el trabajo que ha venido realizando el artista don Néstor Zeledón en las reparaciones que se le encomendaron de las cornisas enyesadas en la salita adyacente al Foyer del Teatro. El trabajo ha sido efectuado en dos semanas y tres días, con un costo relativamente bajo. Informa que el señor Zeledón se disponía hoy mismo a quitar los andamios en aquella salita y a llevarse su equipo de trabajo; pero que él, el señor Rojas, le pidió que aguardara hasta consultar el parecer de la Junta para aprovechar los trabajos del señor Zeledón en otra labor de gran urgencia. Se refiere al marco enyesado que rodea la pintura del plafón en el mismo saloncito. Ese marco está próximo a caerse porque la madera se encuentra comida por el comején. El trabajo podría hacerlo el se-

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

ñor Zeledón, despegando y bajando por secciones la cornisa para reponer su base con madera nueva y de buena calidad, como lo hizo con la cornisa. Preguntado al efecto--agrega el señor Secretario--, el señor Zeledón calcula que invertiría en ese trabajo un tiempo más o menos igual al que invirtió en la reparación de las cornisas, con salario igual al que ha venido devengando y con su ayudante. La Junta considera que, efectivamente, es oportuno aprovechar al señor Zeledón para ese trabajo que se considera de urgente necesidad, por lo que se acuerda autorizar al señor Secretario para que indique al señor Zeledón que proceda a las reparaciones de que antes se ha hablado en el marco enyesado que rodea el plafón del mencionado saloncito anexo al foyer.

ARTICULO SEGUNDO.==En relación con una consulta hecha al ingeniero don Rafael Keith Alvarado sobre los trabajos eléctricos y estudios que se le han encomendado, se acuerda ratificar por medio de carta que se dirigirá al señor Keith que se le encarga de la elaboración del Anteproyecto a que él se refirió en su comunicación dirigida a esta Junta con fecha 28 de agosto de 1958 para realizar la centralización de todos los circuitos eléctricos del Teatro Nacional. Al efecto, se autoriza al se-

- 61 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



ñor Tesorero para que extienda al señor Keith Alvarado un cheque por la suma de trescientos cincuenta colones con el propósito de cubrir la mitad de sus honorarios correspondientes a dicho anteproyecto, con el compromiso de que cuando todas las especificaciones contenidas en el anteproyecto queden finalizadas por parte del señor Keith, se le girará la segunda mitad de los honorarios, o sea otra suma de trescientos cincuenta colones/.

ARTICULO TERCERO.==De acuerdo con solicitud presentada por el Lic. Hernando Arias Gómez, Director del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, se acuerda conceder el Teatro para la XVIII Convención del Distrito D Istmania, Clubes de Leones de Centro América y Panamá, evento que se efectuará en el mes de mayo próximo, conforme al siguiente programa: 14 de Mayo, Recepción de las credenciales de los Delegados; 14 de mayo, por la noche, sesión inaugural en el escenario; 15 de mayo, sesiones de trabajo en el salón de conferencias; 16 de mayo, sesiones de trabajo y clausura.

ARTICULO CUARTO.== De acuerdo con la solicitud presentada por el señor Eduardo Marchena González, se concede el Teatro para los conciertos que ofrecerá en esta capital la Orquesta Sinfónica Nacional de Washington en los días 20, 21, 22 y 23 de Julio pró-

-62-
PORMENORES

ximo.

ARTICULO QUINTO.==Manifiesta el señor Secretario que, habiendo celebrado una entrevista con el Sr. Hernando Arias Gómez, Jefe del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, este funcionario le mostró su interés por conocer las necesidades que tuviera necesidad de llenar esta Junta en beneficio del Teatro Nacional, por lo que le envió al señor Arias la nota con fecha diez de abril en curso, que en lo conducente dice:

"Como en días anteriores me manifestó usted su interés por conocer las necesidades principales del Teatro Nacional en el corriente año, con mucho gusto paso a enumerarle los renglones primordiales que esta Junta ha contemplado para ver si es posible darles cumplimiento dentro de las posibilidades del presupuesto de que dispone la Junta. Entre esas necesidades, se han contemplado las siguientes: 1. Compra e instalación de todo el equipo eléctrico necesario para la centralización de los 26 circuitos eléctricos del Teatro mediante el sistema de transformadores. (Licitación pública). 2. Compra de baterías de luces colgantes (diablas) para la iluminación acolores del escenario. 3. Compra de tela roja con estrellas doradas estampadas para forrar las paredes de Palcos y Butacas, ya que la

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60.º Universal

ACTA No.

ART. No.

ELEMENTOS

PORMENORES



actual se está cayendo a pedazos. 4. Construcción de tableros en estilo de caballetes con instalación de luz indirecta para las exposiciones de pintura o dibujo que se exhiban en la Sala de Conferencias del Teatro. 5. Construcción y acondicionamiento de una caseta de seguridad para el reflector central situado en la Galería del Teatro. 6. Importación de globos blancos, grandes, de cristal para las luces instaladas en las barandas o verjas de hierro del Teatro. 7. Reparación de las cornisas ornamentales en las salas "confidentes" anexas al foyer, cuyas maderas blancas se encuentran prácticamente deshechas. (Partes de esas cornisas ya se han caído). 8. Reparación de algunos de los valiosos decorados del Teatro, a los que hay que colocarles madera nueva y pegarles parches de manta en las partes rotas. 18 fondos y 22 rompimientos necesitan esas reparaciones. Se trata de valiosos decorados pintados por notables artistas italianos. La Junta ha preferido abstenerse de propiciar la restauración pictórica de esos decorados, conformándose con salvarlos mediante las reparaciones a que antes se alude. 9. Continuación del trabajo de Archivos del Teatro mediante un tarjetero que se inició el año pasado y que habrá de constituir la historia de todos los espectáculos y actos culturales presentados en el Teatro Nacional

PORMENORES

desde su estreno. 10. Confección de cortinajes de terciopelo para la Sala de Conferencias y la Oficina de Administración del Teatro, en el mismo estilo de las que actualmente existen en dicha oficina y que se están cayendo a pedazos. 11. Restauración de veinte piezas que componen el llamado Juego de Tronó integrado por ocho sillones grandes y doce banquetas en dorado con tapices rojos. 12. Arreglo y acondicionamiento de los mármoles de color que corresponden al sobre del mostrador de la Cantina del Teatro, los cuales desde hace varios años habían sido quitados por encontrarse con daños algunos de ellos. Una vez arreglados, se colocarán de nuevo en su lugar. 13. Hechura de placas de bronce para colocar en los marcos de los retratos de los siguientes personajes: Manuel María Gutiérrez, Rafael Chaves Torres, Rafael Yglesias Castro, José María Zeledón Brenes y Melico Salazar, con las fechas de nacimiento y muerte de cada uno de ellos. 16. Compra de seis lavatorios para sustituir los viejos e inadecuados lavatorios que se encuentran en los camarines de los artistas en el segundo piso del escenario. 17. Compra de números bronceados para todas las puertas de camarines de artistas en las plantas alta y baja. 18. Acondicionamiento de percheros en los camarines a fin de evitar que los artistas introduzcan clavos en las paredes. 19. Compra de un cepillo eléctrico para encerar y dar brillo a los

-65-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



pisos, trabajo muy pesado que ahora se hace a mano. 20. Reparación de las pequeñas consolas en que descansan los grandes espejos de los cuartos tocadores y las lunas venecianas situadas en ambos extremos del Pasillo de Palcos Principales. Las actuales consolas están deshechas por el comejón. 21. Compra de una máquina de escribir para la oficina de administración, pues la máquina en uso es propiedad personal de don Octavio Castro. 22. Necesidad de una partida para aseo extraordinario del Teatro, incluyendo una posible fumigación, aspecto que se ha puesto en estudio del Departamento de Entomología de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. 23. Reparación permanente de sillas y sillones del Teatro, deteriorados por el uso frecuente que se hace de ellos en actos oficiales fuera del Teatro." La Junta acuerda su parecer favorable a ese informe que contempla las necesidades más urgentes del Teatro para este año, al mismo tiempo que, por medio de él, se ponen en conocimiento del Ministerio de Educación Pública todas esas necesidades.

A las veintidós horas se levantó la sesión.

[Signature]
residente

[Signature]
Secretario.

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

24 de Julio 1959 - 66 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 Universal



| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

PORMENORES

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia de los señores miembros don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, vice presidenta; don Enrique Macaya, tesorero; don Gilbert Laporte, vocal; don Juan Francisco Rojas, secretario y con asistencia del señor Administrador del Teatro don Octavio Castro Saborío.

ARTICULO PRIMERO.==Fue conocida la solicitud presentada por el señor Alvar Masís, en nombre del comité organizador respectivo, para que se conceda al Teatro Nacional, a fin de celebrar, en la primera semana de agosto próximo, el Curso de la F.I.F.A. para Arbitros Instructores, bajo la dirección de los profesores de ese alto organismo deportivo señores Pedro Escartín, de España, y MM. A. Lindenberg, de Suiza. A dicho curso concurrirán las Asociaciones de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Colombia, Venezuela, Curazao, Cuba y Puerto Rico. Hay un cambio de impresiones entre los miembros de la Junta al considerar esta solicitud. Se expresa la impresión de que

-57-
PORMENORES

debe mantenerse un criterio inalterable en cuanto a que el Teatro Nacional se destine solamente a eventos culturales y artísticos; y que, si bien el acto para el cual ahora se solicita es de trascendencia en los círculos deportivos del país, podría recaer sobre la Junta la inculpación de la crítica en el sentido de que el Teatro se está concediendo para asuntos de fútbol. Se considera también que estos actos relacionados con los deportes, tienen otros sitios donde pueden ser realizados con toda la brillantez deseable, por ejemplo el acto que ahora se trata de celebrar en el Teatro Nacional, consistente en ceremonias de presentación de credenciales y despliegue de banderas de los países de la América Central y del Caribe, con asistencia de las delegaciones de esos países, ceremonias que serán amenizadas por la Banda Militar de San José. Por tanto, se acuerda contestar a la Federación Nacional de Fútbol que la Junta prefiere abstenerse de conceder el Teatro Nacional para ese evento.

ARTICULO SEGUNDO.==Se conoce de la solicitud formulada por el señor Juan José Cañas, Director de la Oficina del Café en que manifiesta: "En esta oficina corresponde, en su condición de Filial de la FEDECAME, la organización de la Undécima Asamblea General Ordinaria de la Federación Cafetalera de América. Dada la trascendencia e importancia del evento, me permito dirigir formal solicitud a la

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



Junta Administrativa del Teatro Nacional, para que se nos facilite el Teatro Nacional para instalar las oficinas del secretariado de la Asamblea y la celebración de las conferencias que contarán con una asistencia aproximada de cien personas."

Informa el señor secretario que posteriormente, el señor Cañas le envió otra nota haciendo saber que esa Asamblea General de la FEDECAME ha sido pospuesta para el mes de agosto próximo. Se acuerda conceder el Teatro para dicho evento.

ARTICULO TERCERO.==Se da ~~una~~ lectura a un memorial suscrito por el Lic. Carlos Manuel Brenes, en que solicita el Teatro Nacional para ocho representaciones de la opereta de Franz Lehar "Eva", durante el mes de setiembre próximo, representaciones que estarán a cargo del Conjunto Lírico Costarricense, integrado por Albertina Moya, soprano; Walter Chacón, barítono; Marta E. Quesada, mezzosoprano; Carlos E. Mas, tenor; Marco A. Pacheco, barítono; Víctor M. Rojas, bajo, con dirección musical a cargo de Gilberto Murillo. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO CUARTO.==Se conoce de una carta dirigida por Pedro César Martínez R. Coordinador General de la Misión Cultural de Teatro

-69-
PORMENORES

del Ministerio de Educación de Chile, en que manifiesta su deseo de presentar en el Teatro Nacional la pieza de Fernando Jesseau titulada El Prestamista, que ha venido siendo representada en Montevideo, Buenos Aires, Santiago de Chile, Asunción, Lima, Quito y Bogotá. Dice en la carta que Fernando Jesseau es uno de los más altos valores de la dramaturgia continental, reconocido por la crítica de América y su compañero Raúl Montenegro es el mejor actor chileno. Las representaciones se harían en el mes de agosto próximo. Se acuerda contestarle de conformidad.

ARTICULO QUINTO.==Informa el Secretario que, con el asentimiento de la Junta, se ha concedido la Sala de Conferencias al Ministerio de Salubridad Pública para celebrar la Primera Reunión de Jefes de Programas Antirrábicos, entre el 26 y el 31 de julio en curso. Se ha concedido el Teatro, al Sr. Romas Jonis, para un concierto de canto que efectuará el 4 de agosto próximo; y al Presbítero Narciso Irala S.J. las noches del 27, el 29 de julio y el 5 de agosto, para conferencias de índole sociológica.

ARTICULO SEXTO.==Se acuerda hacer los trabajos de reparación correspondientes en la Cantina del Teatro, a efecto de que el mostrador de dicha cantina pueda introducirse hacia la pared del lado Este en unas nueve pulgadas, pues en la forma en que actual-

- 70 -
Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

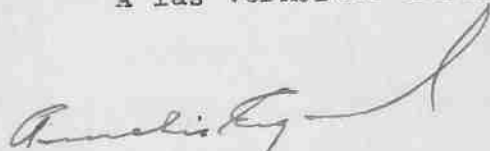
ACTA No. ART. No.

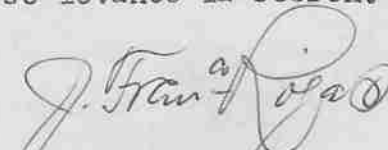
PORMENORES



mente se encuentra dificultada el paso de la gente. Las medidas respectivas ya se tomaron y se llegó a la conclusión de que en nada perjudicará al servicio de la cantina introducir el mostrador en unas nueve pulgadas. Para esto habrá que reformar la conexión de la cañería y de una vez se procederá a hacer nuevas las bandejas de hierro que recogen las aguas servidas, pues las que están en uso se hallan sumamente deterioradas. Se acuerda también que el señor Secretario dirija una nota al taller de don Adán Calvo pidiéndole un presupuesto para hacer esos trabajos. Al mismo tiempo se acuerda hablar con el marmolista señor Guidí a fin de que proceda a las reparaciones necesarias en los mármoles que forman todo el sobre del citado mostrador de la cantina, para que esos mármoles queden colocados allí.

A las veintidós horas y diez minutos se levantó la sesión.


Presidente


Secretario.

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

20 de agosto 1959 - 71 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas y treinta minutos del jueves veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia de don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbert Laporte, Vocal; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.==El señor Secretario manifiesta que habiendo pedido al ingeniero don Rafael Keith Alvarado un informe acerca de las actividades que está desarrollando en relación con los trabajos preliminares para cambiar el sistema de controles eléctricos del Teatro Nacional, ha obtenido del señor Keith Alvarado el informe escrito que a la letra dice: "San José, 17 de agosto de 1959. Señor don Juan Francisco Rojas, Secretario Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional. San José. Estimado señor Rojas: En relación a su atenta carta del once de agosto de 1959, he de informarle que lo realizado hasta el momento en el trabajo encomendado por ustedes, es como sigue: 1) Se hizo un cuidadoso estudio en el Registro "Thomas" del Consulado de los Estados Unidos de América y de allí se obtuvieron veinte direcciones de diversos fabricantes de equipo utilizable para control de luces en los escenarios de teatros. Se les envió cartas a cada uno. Muchas de

PORMENORES

las contestaciones se han atrasado por ser julio y agosto los meses de vacaciones en los Estados Unidos. Pero se han obtenido por el momento ocho contestaciones. 2) Entre los equipos que se han sugerido están transformadores de voltaje ajustable. Pero también nos han ofrecido un nuevo desarrollo en la línea de control de intensidad de luces que consiste en un equipo denominado técnicamente "Amplificadores Magnéticos". Estos últimos tienen la ventaja de que la parte voluminosa del equipo puede quedar instalada en cualquier lugar, y el control efectuarse a distancia manipulando pequeñas perillas como las de un tablero, de dimensiones muy compactas. En cambio, con transformadores de voltaje variable, como se había pensado al principio, el control debe efectuarse desde el mismo sitio donde estén instalados dichos transformadores. Ahora bien: a base de precios en unas listas obtenidas hasta el momento, creo que aún utilizando este equipo muy moderno de control por medio de amplificadores magnéticos se podrá hacer un trabajo de primera categoría y a precios bajo lo estimado. La próxima etapa del trabajo que estoy emprendiendo en estos momentos es con base en los informes recibidos, estoy preparando para enviarle a cada fabricante un croquis detallado de lo que necesitamos para así obtener cotizaciones preliminares, antes

-43-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



de emprender a ejecutar los planos y especificaciones definitivas. Sin más por ahora, me suscribo atento servidor y amigo, -f- Rafael W. Keith."

ARTICULO SEGUNDO.==En relación con el proyecto de la Junta para editar unas hojas en las cuales se consignen todos los gastos que tiene el Teatro Nacional para presentar cualquier clase de espectáculos, con objeto de entregar esas hojas a los interesados, manifiesta el señor Secretario que ha recabado del señor Administrador del Teatro los siguientes informes cuya especificación de gastos se consigna en la nota que dice: "Señor Secretario de la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional. Muy señor mío: Creo oportuno hacer a usted una exposición plena con respecto a las concesiones del Teatro Nacional y demás detalles relacionados con los espectáculos que pudieran desarrollarse en dicho coliseo, para lo que es indispensable, en primer término, la presentación de una solicitud en papel sellado de un colón, en la cual se especifique con claridad la índole del espectáculo, sus atestados y demás credenciales que acrediten es merecedor de aquella concesión. Luego, informarle sobre las circunstancias, gastos y demás modalidades del mismo, para su mejor y más ordenada actuación, haciéndole presente al concesionario que, como derecho o cuota de Teatro, ha

PORMENORES

de cubrirse la suma de veinticinco colones y como valor del boletaje empleado para cada espectáculo, la suma de diez colones. Que el servicio de fuerza eléctrica puede solicitarlo el interesado al Ministerio de Obras Públicas, quien contestará de conformidad o negativamente; en este último caso, el costo de la fuerza eléctrica para cada espectáculo tiene un costo de setenta y siete colones por función, fuera de los operarios eléctricos cuyos salarios fluctúan entre veinte y cuarenta colones, en razón del número de individuos que sea del caso ocupar para cada función. Los impuestos que corresponden a cada espectáculo son aquellos que tienen carácter nacional unos, otros, municipales; los primeros han de cubrir el diez por ciento de la entrada bruta en taquilla; pero el interesado puede hacer gestiones para que el Ministerio de Hacienda lo libere de esos impuestos. Los segundos, de carácter municipal, no tienen exoneración alguna, porque pertenecen al Leprosario, a las Casas Baratas y al Instituto Monserrat de Puntarenas, que recoge cinco céntimos por cada boleto expendido. Estos impuestos municipales los cubre directamente el público asistente a las funciones, a quien se cargan veinticinco céntimos en cada entrada, correspondiendo diez céntimos al Leprosario, diez céntimos a las Casas Baratas y cinco céntimos al Instituto Montserrat que dirige Fray

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



Casiano en Puntarenas. Luego, he de hacer referencia a lo que llamamos "Planilla Interior de Gastos" que he de especificarle en la forma más amplia para su mejor conocimiento y que es como sigue: Alumbrado: si lo ha concedido el Gobierno, no irá incluido en la Planilla de Gastos; si no se ha logrado esta concesión, el pago será de setenta y siete colones. PORTEROS: Devengan ₡ 4.50 cada uno por espectáculo. ACOMODADORES: Devengan ₡ 3.00 cada uno por espectáculo, ajustando entre aquéllos y éstos la suma de ... ₡ 55.00 por función. ELECTRICISTAS. Como ya informé, el costo es proporcional al número de empleados en esas funciones, no pudiendo ser menos de ₡ 30.00. TARIFA MINIMA DE TRAMOYA: según informe del señor Cubas, ₡ 50.00 mínimo, entendido que los ensayos decorado tendrán un valor de media tarifa. UTILERIA: Precio convencional; mínimo: ₡ 40.00. Empleados del Teatro, por trabajo extraordinario nocturno o en días domingos, feriados o de asueto, en la forma que sigue, por espectáculo: Juan Rafael Mora, conserje, ₡ 6.00 por función; Manuel González, auxiliar, ₡ 3.00 por función; Trinidad Chinchilla, auxiliar, ₡ 3.00 por función; Jorge López, auxiliar, ₡ 3.00 por función. Taquillera: ₡ 15.00 por función. Administrador: por trabajo extraordinario, nocturno y en días feriados o domingos: ₡ 10.00 por función. == SALA DE CONFERENCIAS: se cobrará un derecho

PORMENORES

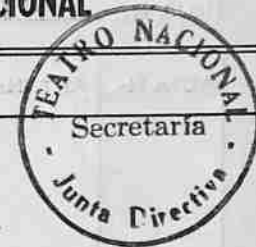
de cincuenta colones por el uso de la Sala en las exposiciones de arte, por un máximo de ocho días; y se cobrará un derecho de veinticinco colones como derecho por conferencia que se dicte en dicha sala o por cada reunión que en ella se celebre. SALA DE BAILE: Según información del señor Humberto Cubas, el costo de montaje de la llamada Sala Grande de Baile, no podrá ser menor de seiscientos colones. Si se trata de acondicionar toda la sala para un baile oficial, incluyendo la hechura y colocación de la manta en el piso, su costo se eleva a dos mil colones, incluyendo en este precio el valor de la manta. Es entendido que los trabajos que se hagan en el exterior del Teatro, ya sea en el salón anexo o en la callejuela, para un baile oficial, se cobrarán por aparte mediante contrato específico, en el que se incluye a todos los empleados del Teatro, en las horas extras que éstos han de emplear en la preparación del coliseo para un evento social de esa naturaleza y para la limpieza después del baile. Sin otro motivo, señor Secretario, creo haber cumplido satisfactoriamente su importante encargo. Muy atento servidor, -f- Octavio Castro Saborío, Administrador del Teatro Nacional."

ARTICULO TERCERO.==A propósito de la información anterior suministrada por el señor Administrador del Teatro, informa el señor Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 9. Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|---|
| | | <p>que el señor Humberto Cubas, encargado de la Tramoya del Teatro, le ha suministrado una especificación de lo que se cobra por tramoya en los diferentes espectáculos que se presentan en el Teatro. La especificación comprende: los honorarios del maquinista, el alquiler de la madera que suple el señor Cubas para los decorados, y la Utilería; los espectáculos señalados pueden considerarse como "tipo de espectáculos" para la determinación del costo de la tramoya. Son los siguientes: Ballets de las Academias Nacionales de Ballet: Maquinista, ₡ 10.00. Utilería, ₡ 35.00; Alquiler de madera, ₡ 15.00. = Veladas universitarias: maquinista ₡ 75.00; alquiler, ₡ 15.00; Utilería, ₡ 30.00. = Operetas: maquinista ₡ 75.00; alquiler, 10.00; Utilería, ₡ 30.00. = Veladas de Colegios: Maquinista ₡ 75.00; alquiler, ₡ 10.00, Utilería ₡ 20.00; .== Compañía de drama clásico (Alejandro Ulloa, por ejemplo:) Maquinista ₡ 120.00; alquiler, ₡ 15.00; utilería, ₡ 40.00. Esta partida de ₡ 120.00 se desglosa conforme al siguiente personal: Cubas, ₡ 50.00; Badilla, ₡ 20.00; Nica, ₡ 35.00; Memo, ₡ 7.00; Tino, ₡ 5.00; Ortiz, ₡ 4.00, que corresponden a las siguientes ocupaciones: Jefe de maquinaria, maquinista, plancha, telones, asistente y asistente. La partida de utilería por ₡ 40.00 se desglosa entre los siguientes servidores: Iglesias, ₡ 25.00; Rigo, ₡ 10.00; Loaiza, ₡ 5.00 = ₡ 40.00. Cabe advertir</p> |




PORMENORES

que la partida correspondiente a maquinaria, para espectáculos grandes, como el Ballet Alemán que recientemente vino, en que la planilla se agranda así: Jefe de Maquinaria, ₡ 50.00; maquinista, ₡ 15.00; planchero, ₡ 25.00; ayudante de planchero, ₡ 15.00; otro maquinista, ₡ 20.00; telonero ₡ 7.00; otro telonero, ₡ 5.00.

ARTICULO CUARTO.==Se acuerda celebrar próximamente una sesión especial de la Junta con objeto de fijar definitivamente las tarifas de los servicios de tramoya, con asistencia del maquinista señor Humberto Cubas, a efecto de unificar tales tarifas y que éstas puedan consignarse en las hojas impresas que previamente se entregarán a los empresarios de todos los espectáculos, a fin de evitar luego quejas o reclamos.

A las veintidós horas y quince minutos se levantó la sesión.


Presidente


Secretario

23 Oct. 1957 - 79 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional a las veinte horas y treinta minutos del día viernes veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbert Laporte, Vocal; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.==Manifiesta el señor Secretario que hace apenas muy pocos días, el señor Administrador del Teatro, don Octavio Castro Saborío, le informó que estaba para promulgarse una ley mediante la cual se traspasa al Colegio de Abogados de Costa Rica el edificio anexo al Teatro Nacional. Agrega que, tanto él como el señor Administrador, al leer por la prensa informaciones relacionadas con el traspaso que se haría al Colegio de Abogados de una propiedad situada cincuenta varas al sur de la Botica Mariano Jiménez, creyeron que se trataba sólo del edificio que por varios años ha estado destinado a dependencias del Ministerio de Salubridad Pública; pero que nunca supusieron que se involucrara en ese traspaso el edificio anexo al Teatro. Indica que, según ha podido verificarlo últimamente el señor Administrador, efectivamente en el traspaso va involucrado el edificio anexo del Teatro, lo cual

PORMENORES

determina un grave perjuicio al coliseo, por lo necesario que es al Teatro Nacional ese edificio.

ARTICULO SEGUNDO.==Se trae a la vista la ley de que se habla, la cual textualmente dice: "Asamblea Legislativa. Número 2435. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Decreta: Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo para que traspase al Colegio de Abogados de la República de Costa Rica, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, al tomo 780, folio 112, número 45.849, asiento 1, que es terreno con una edificación de dos pisos, de tela metálica, ladrillo y madera, con techo de hierro galvanizado, situado en el Distrito IV, Catedral, del Cantón Central de la Provincia de San José, lindante según el Registro: Norte, de Guido von Schroeter; Sur, el Teatro Nacional; Este, la calle quinta Sur; y Oeste, herederos de Baltasar Salazar. Mide: 567 metros, 58 decímetros y 40 centímetros cuadrados. Artículo 2º El Procurador General de la República, en representación del Estado, autorizará la escritura correspondiente a título de dación en pago, con la condición expresa de que el Colegio de Abogados destine dicho inmueble a los servicios propios del desarrollo de sus actividades, para que opere en él la "Casa del Abogado", así como las oficinas y dependencias del Colegio. Artículo 3º Para efectos legales se estimará en cien

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

mil colones, y el Registro Público hará la inscripción libre de derechos y timbres de toda especie. Artículo 4º. La entrega del inmueble se irá operando conforme a su desocupación, y una vez que sean trasladadas las dependencias del Ministerio de Salubridad Pública ahí instaladas. Artículo 5º Son a cargo de la Entidad beneficiada los gastos que demande la ejecución de la presente ley, que rige desde su publicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa. San José a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Fernando Guzmán Mata, Vicepresidente. José Rafael Vega Rojas, Primer Secretario. Hernán Garrón Salazar, Segundo Secretario. Casa Presidencial.-San José, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Ejecútese y Publíquese, Mario Echandi. El Ministro de Economía y Hacienda, A. E. Hernández."

Esta ley fue publicada en el diario Oficial La Gaceta, el 20 de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

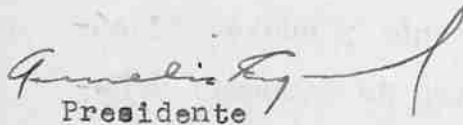
ARTICULO TERCERO.==Dada la trascendencia de este asunto y el perjuicio que representaría para el Teatro Nacional dejarlo sin su edificio anexo, se acuerda: enviar a la Asamblea Legislativa un memorial suscrito por esta Junta para hacerle ver a ese Alto Cuerpo el perjuicio que se irrogaría al Teatro Nacional con la eje-

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

cución de esa ley que traspasa al Colegio de Abogados el edificio anexo del Teatro y gestionar, por todos los medios posibles, que dicha ley sea modificada en el sentido de devolverle al Teatro la parte de ese edificio que siempre ha estado ocupado con actividades del coliseo. Se encomienda al señor Secretario la redacción de ese memorial y se acuerda que esta Junta se reúna en sesión extraordinaria el lunes próximo para suscribir esa exposición que será presentada en seguida ante la Honorable Asamblea Legislativa. Acuerdo firme.

A las veintidós horas se levantó la sesión.


Presidente


Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3:60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

DESCRIPCION

PORMENORES



extraordinaria

Acta de la sesión/celebrada por la Junta de vigilancia y Conservación del Teatro Nacional a las once horas del lunes veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Sesión extraordinaria acordada por la Junta en la última sesión ordinaria. A esta sesión asisten los miembros señores Aurelio Esquivel, quien preside; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbert Laporte, Vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.==Se acuerda suscribir el memorial cuyo texto se da a continuación, para elevarlo hoy mismo a conocimiento de la Honorable Asamblea Legislativa:

"señores Secretarios de la Asamblea Legislativa. San José/. Señores Secretarios: Con todo respeto los suscritos, miembros de la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, venimos a exponer ante la Honorable Asamblea Legislativa: Con profunda sorpresa esta Junta se ha enterado de que el edificio anexo del Teatro Nacional se encuentra comprendido en la ley número 2435 que lleva fecha 9 de octubre del presente año, ley que recibió la sanción del Poder Ejecutivo el 12 de este mismo mes y que fue publicada en La Gaceta del martes 20 de los corrientes mes y año. Cuando el proyecto de ley correspondiente se estaba tra-

PORMENORES

mitando ante esa Asamblea, algunas informaciones se publicaron al respecto en los periódicos. En ellas se daba cuenta del traspaso que haría el Estado al Colegio de Abogados de una propiedad del Gobierno situada--decían esas informaciones--cincuenta varas al Sur de la Botica Mariamo Jiménez. Desde luego, ninguna inquietud podría habernos producido esa noticia, pues consideramos que se refería a la casa del Gobierno en la que desde hace mucho tiempo vienen funcionando dependencias del Ministerio de Salubridad Pública, edificio por completo independiente del edificio anexo al Teatro Nacional. No podríamos haber imaginado que el traspaso al Colegio de Abogados pudiera involucrar al edificio anexo que es parte integrante del Teatro. Con lógica pensábamos que si se trataba de disponer de bienes pertenecientes al Teatro Nacional, en alguna forma se hubiese tomado en cuenta el parecer de la Junta de Vigilancia y Conservación de ese coliseo. Esta Junta es delegación del Ministerio de Educación Pública y está destinada, como su nombre lo indica, a velar por el mantenimiento y vigilancia del primer edificio de la República. La misión que ad-honorem ha venido realizando la Junta en este sentido, no tenemos inconveniente en pregonarlo, ha sido de palpable beneficio para aquel templo del arte y de la cultura, orgullo de todos

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 ° Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

los costarricenses. Nadie que esté en contacto con el Teatro Nacional ignora que el edificio anexo es un complemento indispensable para ese coliseo. Quienes con tanto esmero se encargaron de diseñar y construir el Teatro Nacional se encargaron de que él contara con todo lo necesario no sólo para su finalidad artística, sino también para que allí pudieran efectuarse sobresalientes eventos de carácter social. Por esta razón, el piso del lunetario es móvil, para que pueda convertirse en sala de baile y por esta misma razón fue dotado de salas para cantinas y hasta de mobiliario especial para ese propósito. El salón anexo de que hacemos referencia ha sido siempre, para esas fiestas sociales, el lugar en que se instala todo lo correspondiente a comedor y cocina. A medida que el Teatro ha tenido cada vez mayor número de espectáculos y de otras actividades culturales, aquel salón anexo ha sido valioso auxiliar del Teatro en diferentes aspectos. En él se lleva a cabo la mayor parte de los ensayos de la Orquesta Sinfónica Nacional, especialmente los ensayos de los grupos instrumentales; en ese salón hacen sus ensayos artistas y conjuntos artísticos tanto nacionales como extranjeros, pues el Teatro es concedido solamente para uno o dos ensayos generales de cada espectáculo que se presenta. Cuando han visitado a Costa Rica los grandes



- 85 -
PORMENORES

conjuntos de Ballet, por ejemplo el Ballet Ruso, el Ballet Francés, el Ballet de Nueva York, el Ballet de San Francisco, es en aquel salón en el que los artistas hacen sus prácticas diarias, por cuanto el escenario, en tales ocasiones, se mantiene ocupado en la preparación de los decorados o con los ensayos de orquesta. Lo mismo acontece con otros espectáculos tales como ópera, opereta, zarzuela, drama, comedia, etc. El edificio anexo se destina también a guardar la mayor parte del equipaje de las compañías que actúan en el Teatro, porque en éste sólo pueden guardarse los bultos que contienen el material más necesario para las representaciones. El equipaje de las compañías generalmente comprende una gran cantidad de voluminosos baúles, los cuales sería imposible acomodar en los pasillos del escenario o en los cuartos de los artistas. Recientemente y ante una necesidad inaplazable, esta Junta hizo construir a lo largo de aquel salón anexo una enorme bodega en la cual hay depositada una valiosa cantidad de enseres propiedad del Teatro Nacional. Esos enseres--alfombras, mantas, decorados, banderas, mesas de hierro para los bailes, planchas de mármol, muebles de utilería, etc.--no tiene lugar el Teatro para guardarlos y su preservación exigía se les destinara a un sitio especialmente acondicionado al efecto. En aquel edificio anexo vienen funcionando

-87-
Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



dos escuelas de artes: una academia de ballet y una escuela de enseñanza de dibujo, pintura y artes plásticas. Ambas escuelas se instalaron allí con autorización de la Junta y del Ministerio de Educación. Su funcionamiento, hasta en el horario de sus lecciones, ha estado subordinado siempre al uso que tenga que hacer el Teatro de dicho salón. Por las anteriores consideraciones, la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, en cumplimiento de su misión, se permite apersonarse hoy, con todo respeto, ante la Honorable Asamblea Legislativa para solicitarle muy atentamente: 1. Que se sirva modificar o derogar la ley citada al comienzo de esta exposición, en el sentido de que de ella se excluya el edificio anexo al Teatro Nacional, en virtud de que ese edificio es parte integrante de la propiedad del Teatro, como lo es la callejuela particular que los divide y en razón de que el Teatro necesita ese anexo para múltiples menesteres. 2. En el caso de que la inscripción de la finca descrita en esa ley objeto del traspaso hecho al Colegio de Abogados esté comprendido el

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

edificio anexo al Teatro Nacional, se proceda por quien corresponda a la segregación respectiva, para delimitar lo que es el edificio con frente a la calle quinta, anteriormente ocupado por dependencias de Salubridad Pública, y lo que es el edificio anexo al Teatro Nacional ocupado por éste. Confiadamente esperamos así que se habrá de mantener la integración sobre lo que es propiedad del Teatro Nacional. Con muestras de nuestra más distinguida consideración para la Honorable Asamblea Legislativa, nos subscribimos ~~de~~ con todo respeto, -fs- Aurelio Esquivel Sáenz, Presidente. Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; Enrique Macaya Lahmann, Tesorero; Gilbert Laporte Soto, Vocal; Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario. Copia Ministerio de Educación. Copia Archivo."

A las doce del día fue levantada esta sesión extraordinaria.


Presidente


Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas y treinta minutos del viernes seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia de los señores miembros doña Lotie de González Lahmann, quien presidió; don Enrique Macaya Lahmann, don Gilbert Laporte Soto y don Juan Francisco Rojas Suárez. Se excusó de asistir, por enfermedad, don Aurelio Esquivel Sáenz.

ARTICULO PRIMERO.==El señor Secretario pone en conocimiento de los señores miembros de la Junta la comunicación recibida de la Directiva del Colegio de Abogados y que textualmente dice: "San José, 31 de octubre de 1959. Señores Miembros de la Junta Directiva del Teatro Nacional. Ciudad. Muy distinguidos señores: Para su estimable conocimiento, tengo el honor de transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados, contenido en el artículo Unico de la sesión celebrada a las 13 horas y treinta minutos del 29 de los corrientes, que literalmente dice: "Artículo Unico. - Oídas las manifestaciones de nuestro colega, Diputado señor don Alfonso Carro Zúñiga, en que gentilmente solicita aplazar por el año mil novecientos sesenta las actividades tendientes a la ocupación de la totalidad del edificio destinado a

PORMENORES

"Casa del Abogado", en la sección no disfrutada ~~en~~ este momento por las Dependencias de Salubridad Pública, la Junta Directiva, al agradecer complacida la intervención del Diputado señor Carro Zúñiga, concuerda con el criterio jurídico por él expresado, de que se está frente a una situación legalmente consolidada y, en consecuencia, el proyecto para modificar la ley, carece en la actualidad de soporte constitucional por haber sido aceptada legalmente la dación en pago, ACUERDA: Suspende durante todo el año mil novecientos sesenta toda actividad tendiente a obtener la ocupación del edificio en la parte actualmente usada en las siguientes actividades en la "Casa del Abogado": las que permite la Junta Directiva del Teatro Nacional; la "Casa del Artista" dirigida por la señora doña Olga Espinach de Ranucci; y la "Escuela de Ballet" de la señora doña Olga Franco de Revollo. La Junta Directiva con todo agrado encarga al colega y distinguido profesional Licenciado Alfonso Carro Zúñiga, manifestar a los sectores interesados la buena disposición que en todo momento ha tenido y tiene esta Junta Directiva para darle feliz solución a cualquier problema que se presente alrededor de este asunto, sobre todo a los sectores artísticos, haciéndoles ver como mensaje de simpatía que aun en este momento del Siglo XX los abogados no han podido definir si su actividad puede cla-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



significarse como una ciencia o un verdadero arte". Aprovecho esta oportunidad para significar a ustedes mi más atento saludo y testimoniarles los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. Obsecuente servidor de ustedes, -f- Moisés Guido Matamoros, Secretario. Colegio de Abogados. República de Costa Rica."

Los señores miembros de la Junta muestran su extrañeza por la nota que se acaba de leer, ya que, según declaraciones del señor Diputado Lic. don Hernán Cordero Zúñiga, publicadas en el diario "La Nación", este representante manifestó su decisión de presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que modificara la Ley N^o 2435 de 12 de octubre del presente año, en el sentido de que al Teatro Nacional se devuelva su edificio anexo, para no ocasionar perjuicio a las actividades que se desarrollan en ese edificio.

La señora de González Lahmann manifiesta que, efectivamente, ese proyecto de ley ha sido presentado por el Diputado señor Cordero Zúñiga y que, precisamente en este día, ella obtuvo en la Secretaría de la Asamblea Legislativa copia de la exposición y proyecto presentados por el Diputado señor Cordero Zúñiga con fecha 29 de octubre del presente año. Se da lectura a la exposición y proyecto de ley del Diputado Lic; Cordero Zúñiga, que textualmente dicen:

PORMENORES

"Asamblea Legislativa. Secretaría. Modificación de la Ley N° 2435 de 12 de octubre de 1959. PROYECTO DE LEY. Asamblea Legislativa: Una vez emitida la Ley N° 2435 del 12 de octubre en curso, se ha hecho ver por los círculos interesados, que de traspasarse al dominio del Colegio de Abogados la finca del Partido de San José N° 45.849, se afectaría una Escuela de Arte, en la que tiene su asiento la agrupación conocida con el nombre de "Casa del Artista", y a la vez ha presentado su inquietud en esta fecha, la Junta Administrativa del Teatro Nacional, por el uso que de parte de la finca también hace dicha organización, solicitando reconsiderar lo contenido en esa ley. En consecuencia ha resultado que la parte posterior del inmueble sirve no sólo al propósito de dar alojamiento a una escuela particular de baile, que fue la información recabada originalmente por el suscrito, como iniciador del proyecto, por lo que vengo a pedir a la Asamblea Legislativa que se proceda a la debida rectificación. La parte frontal de ese edificio tiene solamente una medida de 11 metros 50 centímetros de fondo, con la reducida superficie de 187 metros cuadrados, que es del todo insuficiente para que ahí pueda desenvolver sus actividades un Colegio Profesional, alusión que hago por virtud del hecho de que un proyecto inicia-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>do por el Diputado señor Carro y luego acogido por el Diputado señor Solano, procura reducir el área a traspasar del mismo inmueble, respetando la zona ocupada por esas instituciones artísticas y culturales. He querido con este proyecto cumplir con la idea central de proveer al Colegio de Abogados de un inmueble donde pueda organizar la "Casa del Abogado"; siempre he querido hacerlo inspirado en los más elevados propósitos, para enaltecer a ese Cuerpo Profesional, pero sin afectar ni lesionar a nadie. Ahora que se ha puesto en evidencia que la medida puede afectar esas otras dignas actividades, y animado del mismo propósito e intención, pido que se emita una ley autorizando la sustitución de esa finca, por otra que está situada frente a la Estación del Atlántico, en la esquina de Calle 21 y Avenida 3a., que está arrendada a establecimientos comerciales, con una baja rentabilidad, donde no se encuentran dependencias oficiales, ni instituciones de servicio público o de interés general, circunstancias que el señor Ministro de Economía y Hacienda me ha ratificado, con gran comprensión, para evitar los problemas sociales que podrían haberse derivado del mantenimiento de la ley como originalmente se emitió. El Colegio de Abogados comprenderá la sana intención de la Asamblea Legislativa y del proponente, para dotarlo del local que merece, pero que habiendo</p> |



surgido las expuestas circunstancias que son también de interés público, la modificación legislativa debe autorizarse, dentro del principio mismo que inspira a ese Colegio, de que se dé a cada uno lo/suyo, sin dañar a nadie. Tales son mi intención y mi propósito, que espero habrán de ser recogidos por la Asamblea, a efecto de lo cual someto a su conocimiento el siguiente proyecto de ley: LA ASAMBLEA etc... Decreta: Artículo 1º-Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 2435 del 12 de Octubre de 1959, el cual se leerá así: Artículo 1º.-Autorízase al Poder Ejecutivo para que traspase al Colegio de Abogados de la República de Costa Rica, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de Propiedades de El Estado, Partido de San José, al tomo 1º, folio 12.227, asiento 3, que es resto de terreno con una casa de ladrillo, de techo de hierro y madera de cuadro, sita en Distrito y Cantón primeros de la Provincia de San José, lindante: según el Registro: Norte, la Avenida 3a. Este, con frente de 14 metros y 65 centímetros. Sur, lote de Otilia Moreno Cañas. Este, calle 21 norte con frente de 23 metros y 86 centímetros; y Oeste, propiedad de Francisco González Soto. Mide: 474 metros y 33 decímetros cuadrados". Artículo 2º.- Autorízase al Procurador General de la República para que en representación del Estado otorgue la

-95-
Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



escritura correspondiente, por virtud de la cual se rescinda y deje sin valor el traspaso que se hizo de la finca del Partido de San José inscrita al tomo 780, folio 112, número 45.949, asiento 1, que se reintegra al patrimonio del Estado, traspasando en su lugar al Colegio de Abogados de Costa Rica la finca descrita en el Artículo 1º de esta ley. Artículo 3º - Derógase el Artículo 4º de dicha ley, y sólo en lo modificado expresamente por la presente, el artículo 1º de la misma. Artículo 4º Esta ley rige desde el día de su publicación. Dado, etc... San José, 29 de octubre de 1959. f) Hernán Cordero Zúñiga". Presentó también la señora de González Lahmann copia del Acta N° 120 de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Legislativa a las 15 horas con 29 minutos del día treinta de octubre de 1959, en la cual el Diputado señor Cordero Zúñiga hizo la exposición antes consignada y presentó el proyecto de ley que acaba de leerse.

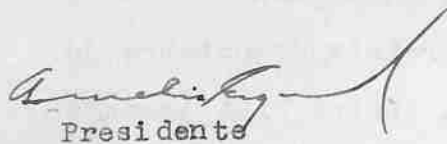
ARTICULO SEGUNDO.==La Junta acuerda consignar un voto de aplauso a la estimable compañera señora de González Lahmann por sus actividades desplegadas en este asunto de suyo tan importante para el Teatro Nacional y al mismo tiempo se acuerda preparar la contestación que ha de darse por escrito a la nota dirigida a esta Junta por la Directiva del Colegio de Abogados.

-95-
PORMENORES

ARTICULO TERCERO.==Se acuerda fijar las cinco y media de la tarde del lunes próximo nueve de Noviembre en curso, para que esta Junta celebre una sesión extraordinaria a fin de conocer el proyecto de respuesta a esa nota del Colegio de Abogados, proyecto de respuesta que se encomienda al señor Secretario.

ARTICULO CUARTO.==Se acuerda testimoniar el agradecimiento de esta Junta al Diputado Lic. don Hernán Cordero Zúñiga, por la presentación de ese proyecto de ley que ha de restituir al Teatro Nacional la propiedad del edificio anexo.

A las veintidós horas y treinta minutos se levantó la sesión.


Presidente


Secretario

9/10/1959 - 94-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



ACTA No. ART. No.

FORMENORES

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas y treinta minutos del lunes nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero, don Gilbert Laporte, Vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.-Conforme se decidió en la sesión anterior, se reúne hoy la Junta para acordar la contestación que ha de darse a la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica en relación con la nota que ésta envió con fecha 31 de octubre del presente año. Por unanimidad se acuerda dirigir la contestación que a la letra dice: "San José, 11 de noviembre de 1959. Señor Lic. don Moisés Guido Matamoros, Secretario del Colegio de Abogados, San José. Señor Secretario: Nos permitimos informarle que en sesión celebrada por la entidad que los suscritos forman, Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, en la noche del lunes 9 de noviembre en curso, fue conocida la nota que usted se sirvió enviarnos con fecha 31 de octubre último. En esa nota se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados, contenido en el Artículo Unico de la sesión celebrada a las 13 horas y treinta minutos del 29 de ese mismo mes, sobre el traspaso de una propiedad del Estado al Colegio de

Abogados. En relación con el acuerdo por usted transcrito, estima esta Junta que su contenido habrá de quedar sin efecto, en virtud de la exposición y proyecto de ley presentados a la Asamblea Legislativa el día 30 del mismo mes de octubre, por el diputado Lic. don Hernán Cordero. El proyecto es para que se rescinda y deje sin valor el traspaso que se hizo al Colegio de Abogados de la finca del Partido de San José inscrita al tomo 780, folio 112, número 45.949, asiento 1, propiedad que, según el proyecto, debe reintegrarse al patrimonio del Estado, ya que parte de esa finca la constituye el Edificio Anexo del Teatro Nacional. Como ese edificio lo utiliza y lo necesita el Teatro para complemento indispensable en sus actividades diarias, esta Junta tiene la seguridad de que los distinguidos miembros de la Junta Directiva del Colegio de Abogados prestarán su más decidido apoyo para que el proyecto del Lic. Cordero Zúñiga llegue a convertirse en ley de la República, restituyendo a la propiedad del Teatro Nacional su edificio Anexo, enajenado en la ley número 2435 publicada en La Gaceta del martes 20 de Octubre del presente año. Satisfactorio ha de ser para esta Junta el hecho de que, con la ley que contempla el aludido proyecto, el Colegio de Abogados obtendrá la propiedad destinada a "Casa del Abogado", sita frente a la Estación del Atlántico, con lo que queda favorablemente resuelta la difícil

- 99 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

FORMENORES

PORMENORES



situación que se le había creado al Teatro Nacional. Para mayor información de los señores miembros de esa Directiva acerca de los servicios que presta al Teatro su edificio anexo, nos permitimos acompañarles copia de la exposición que esta Junta dirigió a la Asamblea Legislativa, al enterarse de que en el traspaso de dicha propiedad al Colegio de Abogados, inadvertidamente se había incluido el mencionado edificio. La Junta considera oportuno consignar aquí su sincero y profundo agradecimiento al Diputado Lic. don Hernán Cordero Zúñiga, por la rectificación hecha en virtud de ese proyecto de ley que ha de derogar la ley que anteriormente se había promulgado con daño evidente para el Teatro. Y hace extensiva esta manifestación de reconocimiento a los demás señores Diputados y miembros del Colegio de Abogados que han mediado en este asunto con el fin de que no se lesionen los intereses del Teatro Nacional. Asimismo, en nombre del respeto que todos los costarricenses debemos a la alta misión de cultura que representa el Teatro, la Junta encargada de velar por su mantenimiento y conservación, habrá de agradecer en mucho a los distinguidos miembros de la Directiva del Colegio de

PORMENORES

Abogados cuanto pueda hacer para evitar perjuicios al edificio más valioso con que cuenta la República. Con nuestra distinguida consideración, tenemos el honor de suscribirnos de usted muy atentamente, -f- Aurelio Esquivel Sáenz, Lotie de González Lahmann, Enrique Macaya Lahmann, Gilbert Laporte Soto, Juan Francisco Rojas Suárez. Anexo: Copia documento. Cop. Archivo. Acuerdo firme.

ARTICULO SEGUNDO.==Se discutió sobre la forma en que habría de hacerse presente el agradecimiento de la Junta al diputado don Hernán Cordero Zúñiga: si por medio de una visita de miembros de esta Junta, o por medio de carta. Se acuerda hacerlo por medio de una carta cuya redacción será definitivamente resuelta en la próxima sesión.

ARTICULO TERCERO.==El señor Laporte Soto informa que encomendó a un abogado amigo el estudio sobre la inscripción del Edificio Anexo del Teatro Nacional y que los datos aportados de ese estudio hecho al 26 de octubre de 1959, son como sigue: Partido de San José, tomo 780, folio 112, N° 45.849, asiento 1. Cantón Primero; distrito cuarto de San José. Linderos: Norte, lote de Guido Von Schroter Riotte; Sur, el Teatro Nacional; Este, la calle quinta sur; Oeste, propiedades de los herederos de Baltazar Salazar;

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



Medida: 567 metros, 584 milímetros cuadrados. Naturaleza: casa y solar. Gravámenes: ninguno. Observaciones: Esta finca fue adquirida por compra hecha al señor Guido Von Schöter Riotte, en la suma de diecisiete mil diez colones (₡ 17.010.⁰⁰) por escritura otorgada a las dos de la tarde del día 6 de mayo de 1911. Anotaciones: ninguna.

ARTICULO CUARTO.==Se acuerda aprobar la concesión del Teatro a la Compañía Española de Opereta y Zarzuela "Faustino Garcia" del sábado 14 de noviembre al 13 de diciembre de este año, para una temporada teatral, conforme a las prescripciones del Reglamento.

ARTICULO QUINTO.==Conforme a solicitud presentada por el Presbítero Antonio Troyo Calderón, Presidente de la Junta Organizadora del VII Congreso Interamericano de Educación Católica, se acuerda conceder el Teatro Nacional en los días 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 1960 para actos culturales que tendrán verificativo con motivo de la celebración de ese Congreso en la capital de Costa Rica.

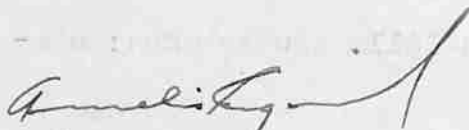
ARTICULO QUINTO.==Por medio del señor Secretario, el señor Administrador del Teatro ha formulado gestión verbal para que se eleve a diez colones el salario que devengue en adelante el conserje del Teatro señor Juan Rafael Mora, por el trabajo extra que realiza durante las noches de función en el Teatro, salario que es pagado

-102-
PORMENORES

de la planilla de gastos que cubre la empresa de cada espectáculo.

Se acuerda de conformidad/.

A las veintidós horas y treinta minutos se levanta la sesión.



Presidente



Secretario

251407/1759 -103-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

13 60 9 Universal



PORMENORES

ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia de los señores miembros don Aurelio Esquivel Sáenz, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta; don Enrique Macaya Lahmann, Tesorero y don Juan Francisco Rojas Suárez, secretario. Se excusó de asistir el Vocal don Gilbert Laporte Soto.

Artículo I.== La señora de González informa que tal como se lo encomendaran verbalmente los compañeros de la Junta, celebró entrevista con el diputado don Fernando Lara Bustamante, Presidente de la Comisión de Gobernación de la Asamblea Legislativa, con el propósito de inquirir sobre el trámite del proyecto de ley presentado a esa Asamblea el 29 de octubre del corriente año por el Diputado Lic. don Hernán Cordero Zúñiga. Este proyecto tiene por objeto modificar la Ley N° 2435 de 12 de octubre de 1959 a efecto de que se devuelva al Estado la finca traspasada al Colegio de Abogados en la cual se encuentra ubicado el edificio anexo al Teatro Nacional y que el traspaso se sustituya por otra finca que está situada frente a la Estación del Atlántico, en la esquina de la calle 21 y avenida 3a. Manifiesta la señora de Gon-

PORMENORES

zález que el Licenciado Lara le informó que ese proyecto del Diputado Lic. Cordero Zúñiga ya tiene listo el dictamen favorable, pero que quizá no haya tiempo de que la Asamblea Legislativa lo tramite, por encontrarse próximo el final del período de sesiones ordinarias las cuales están absorbidas ahora en la tramitación del presupuesto para el ejercicio fiscal de 1960. La Junta acuerda: que, en caso de que ese proyecto del diputado Sr. Cordero Zúñiga no llegue a tramitarse en las actuales sesiones ordinarias de la Asamblea, se hagan las gestiones correspondientes para obtener que el Poder Ejecutivo lo someta a la Asamblea en las sesiones extraordinarias, pues de lo contrario habría que esperar mucho tiempo para que se decida la situación en lo que se refiere a la propiedad definitiva del edificio anexo del Teatro Nacional, con perjuicio para las actividades que éste desarrolla en aquel edificio.

Artículo II. == Se conoció de una nota con fecha 21 de noviembre en curso, dirigida a esta Junta por la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, en que aquella propone la celebración de una reunión conjunta de ambos cuerpos directivos para "tratar de resolver varios asuntos tendientes a facilitar el desarrollo de las actividades de la Orquesta Sinfónica Nacional". Manifiesta el señor Secretario que según le han expuesto verbalmente miem-

-105-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 19 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



bro de la Junta Directiva de la Sinfónica, se trata de llegar a tomar acuerdos sobre el uso permanente del edificio anexo al Teatro para la mayor parte de los ensayos de la Orquesta. La Junta acuerda que, en vista de que aun no está resuelta definitivamente la situación creada respecto de la propiedad de ese edificio anexo al Teatro, lo más aconsejable es esperar a que esa resolución se produzca en consonancia con el proyecto de que se trató en el artículo I de esta acta. Si, como la Junta lo espera, el edificio anexo ha de reintegrarse a la propiedad del Teatro Nacional, esta Junta no tendrá inconveniente alguno en tratar con la Directiva de la Orquesta Sinfónica los problemas que originan su nota en referencia de 21 de noviembre en curso.

ARTICULO III. == Se conoció del oficio que con fecha trece de noviembre en curso ha dirigido a esta Junta la Lic. Dora Meneses de Robles, Jefe de la Oficina de Censura del Consejo Superior de Defensa Social y que en lo conducente dice: "En comunicación reciente del Consejo superior de Defensa Social se me ordena dirigirme a ustedes a fin de solucionar un conflicto existente entre la Dirección del Teatro Nacional y los miembros directores de dicho Consejo Superior. El caso es que el señor Director del Teatro Nacional, haciendo caso omiso del Reglamento de Espectáculos Pú-

blicos, no ha dado instrucciones a sus subalternos y taquilleras, respecto al mismo, el cual contempla la OBLIGACION de dar asiento libre a los miembros directores del Consejo de Defensa Social que quieran presenciar cualquier espectáculo en dicho Teatro. En dos ocasiones recientes se impidió la entrada a miembros del Consejo Superior, sin admitir las tarjetas de identificación suscritas por el señor Ministro de Gobernación y Justicia que presentaron ni el carnet que esos Directores portan, los que van refrendados por todos los ministros de Gobierno. Insiste el Consejo Superior en el deber de informar al señor Director del Teatro Nacional, para que a su vez instruya debidamente a sus subalternos, de que tales tarjetas y carnets no son pases de favor; la entrada franca a cualquier espectáculo debe darse en virtud de una ley de la república. En consecuencia, esta oficina a mi cargo, en vista de que esta no es la primera vez que tal infracción al Reglamento de Espectáculos Públicos sucede, se permite solicitar a esa Honorable Junta Administradora, instruya al señor Administrador respecto a sus deberes y obligaciones con los señores miembros del Consejo Superior de Defensa Social, según el artículo 48 del Reglamento de Control de Espectáculos Públicos en vigencia. Esta oficina a su vez solicita que cumpliendo el artículo 7º del mismo Reglamento, no se facilite el Teatro Nacional a los empresarios

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|

que no presenten la debida autorización extendida por el Jefe de la Oficina de Censura."

Examinada que fue la anterior comunicación, la Junta acuerda: contestar a la Jefe de la Oficina de Censura del Consejo superior de Defensa Social, en los siguientes términos:

1. Que si bien el nuevo Reglamento para Control de Espectáculos Públicos en vigencia establece que "el Jefe de la Oficina de Censura, los Censores y los Miembros del Consejo Superior de Defensa Social tendrán libre acceso a los espectáculos públicos y a todas las obras cubiertas por este Reglamento", entiende la Junta que el espíritu de la ley es el de prever que cualquiera de esos funcionarios pueda, en cualquier momento, entrar en el recinto donde se presenta un espectáculo público, con el fin exclusivo de ejercer funciones de censura.

2. Desde este punto de vista, no puede haber concordancia con el criterio de que la empresa de cada espectáculo tenga la obligación de enviar tarjeta o localidad con derecho a asiento para todos y cada uno de los señores Jefes de la Oficina de Censura, a los Censores y a los miembros del Consejo Superior de Defensa Social, como se desprende de la nota que se examina, en lo que ésta dice que "hay OBLIGACION de dar asiento libre a los miembros

PORMENORES

bros Directores del Consejo de Defensa Social que quieran presenciar cualquier espectáculo en el Teatro.

3. Considera esta Junta que, en cuanto a los espectáculos que ocasionalmente se presentan en el Teatro Nacional, la previsión a que se contrae la nota de la señora Jefe de la Oficina de Censura está satisfecha con amplitud, sin que exista conflicto de ninguna clase, ya que desde hace años, para todo espectáculo que se ofrece en el Teatro Nacional, el señor Administrador del Teatro ha separado y ha entregado siempre dos localidades para asientos de luneta a los señores Jefes de la Censura de Espectáculos Públicos. Esto, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento del Teatro Nacional promulgado con fecha 19 de noviembre de 1946. En este punto, el Reglamento del Teatro resulta más amplio que el Reglamento de la Censura promulgado el 30 de setiembre del presente año de 1959, pues aquél establece la obligación de ofrecer dos localidades (numeradas como son siempre las del Teatro Nacional) a los censores de espectáculos públicos, en cambio que el segundo de tales Reglamentos, en su artículo 48, sólo establece que los censores "tendrán libre acceso" a los espectáculos, lo que equivale a que, si el Teatro está lleno de público, los censores no podrán disfrutar de asientos.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

4. Considera esta Junta que, al establecer el nuevo Reglamento de Censura la facultad de que los funcionarios del Consejo Superior de Defensa Social tengan libre acceso a los espectáculos, ello no implica que a todas las personas que integran el Consejo, la Censura y sus dependencias haya de asignárseles localidades de oficio con señalamiento de asientos en todas las funciones que se presentan en el Teatro Nacional, pues la misión de la Censura, como ya se ha dicho, bien puede ejercerse mediante los dos censores que, en virtud del Reglamento del Teatro Nacional, tienen derecho a esas localidades.

5. De otra parte, es conveniente observar que los espectáculos que se presentan en el Teatro Nacional, están ya sobrecargados oficialmente con las entradas de oficio que prescribe el Reglamento, como no las tiene ningún otro teatro, además de las entradas de favor o pases de cumplimiento que extienden las empresas a diferentes personas fuera de los pases oficiales; tanto más gravoso si se considera que, en gran parte, se trata de espectáculos caros y que la capacidad del Teatro Nacional es relativamente reducida si se la compara con otras salas de espectáculos.

Por todas estas razones, esta Junta considera que la Oficina de Censura de Espectáculos Públicos podrá llenar a cabalidad la misión oficial a ella confiada en lo que se refiere a los espec-

PORMENORES

táculos del Teatro Nacional, con las dos entradas que para cada espectáculo se ofrecen siempre a los Censores; entradas que, en adelante, la Administración del Teatro se encargará de enviar a la persona que ejerza las funciones de Jefe de la Oficina de Censura, para que éste las distribuya en la forma que estime más conveniente.

- ARTICULO IV.== Manifiesta el señor Secretario que celebró una entrevista con el Ingeniero don Rafael Keith Alvarado, encargado por la Junta para los trabajos de renovación del equipo eléctrico en el control de circuitos del Teatro, quien le informó que ya había recibido varias cotizaciones de casas fabricantes de los materiales esenciales que se van a necesitar en esos trabajos, por lo que cree conveniente el señor Keith celebrar una reunión con esta Junta/. Se acuerda fijar las veinte horas y treinta minutos del jueves próximo tres de diciembre para una sesión de esta Junta a la cual será invitado el señor Keith Alvarado.

ARTICULO V.== Se conoció una nota de la Curia Metropolitana en la cual se solicitan sillones y alfombras del Teatro para un Tedeum oficial que tendrá verificativo en la Santa Iglesia Metropolitana el jueves 26 de noviembre en curso, día oficialmente

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

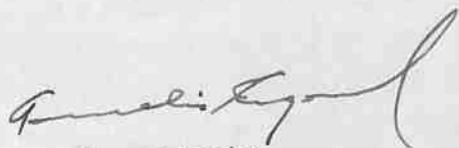
3 60 9 Universal

PORMENORES



señalado por el Gobierno de la República como Día de Acción de Gracias. Se acordó de conformidad.

A las veintidós horas y treinta minutos se levantó la sesión.


Presidente


Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

15 Enero 1960 -112-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional a las veinte horas del viernes quince de enero de mil novecientos sesenta, en la oficina de la Junta, con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lottie de Gonzalez Lahmann, Vice-Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbert Laporte, fiscal; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO: El señor Presidente declara abierta la sesión y cede la palabra al señor Secretario para lo que tenga que informar. El señor Secretario informa que, conforme han de recordarlo sus estimables compañeros, que una de las últimas sesiones celebradas el año pasado por esta Junta, en el mes de diciembre de 1959, con la asistencia del ingeniero señor don Rafael Keith Alvarado, se acordó autorizar al señor Keith para recabar las cotizaciones correspondientes a dos auto-transformadores de tipo especial como parte del equipo de auto-transformadores que esta Junta tiene interés de instalar para el control automático de los diferentes circuitos eléctricos del Teatro Nacional. Asimismo se autorizó al señor Keith Alvarado para recabar cotizaciones sobre una serie indispensables de materiales con que se han de llevar a cabo esos trabajos y se dispuso en aquella sesión, que, una vez obtenidas esas cotizaciones, se procedería inmediatamente a obtener los giros correspondientes para el pago de esa mercadería que vendrá consignada al Teatro Nacional de Costa Rica, con el fin de obtener oportunamente la excensión de los derechos de aduana correspondientes. Agrega el señor Secretario que el ingeniero Sr. Keith, conforme a lo dispuesto por la Junta, le ha traído dos facturas pro-forma de lo que la Junta acordó importar a efecto de hacer una prueba de auto-transformadores como sistema de control automático. Esas facturas corresponden respectivamente a las casas Ad. Auriema Inc. de Nueva York

ACTA No. ART. No.

FORMENORES

y S.S.Turnpaugh Co. Inc de Monterey , México, Representantes para Hispano América de Ralco Mfg. Co, de Chicago, Illinois, La Primera factura es por \$324.40 y la segunda \$82.69.

ARTICULO II. -- Se autoriza al Tesorero, Sr. Macaya obtener las letras correspondientes a que se hace mención en el artículo anterior a fin de que el Sr. Keith Alvarado las envíe a las respectivas casas de los Estados Unidos, con las ordenes de compra respectivas. Se acuerda igualmente solícitar al Sr. Keith que el envío de esa mercadería se haga directamente al Teatro Nacional, a efecto de solicitar en su oportunidad, la excensión de derechos de aduana correspondientes.

ARTICULO III.-- Informa el Sr. Secretario que hace pocos días tuvo oportunidad de conversar con el Jefe del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, Lic. Hernando Arias Gómez, quien le manifestó que hay necesidad de emitir un decreto del Poder Ejecutivo en el sentido de hacer nuevo nombramiento de la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, conforme a la Ley. El señor Arias Gómez manifestó al Sr. Secretario que ya él había hablado de esto con la señora su superior y que están de acuerdo en que la actual Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro sea reelecta en su totalidad, o mejor dicho, que los actuales Miembros de la Junta sean nombrados de nuevo, en vista de los magníficos servicios que esta Junta ha venido prestando en beneficio del Teatro Nacional. Al efecto, informa el Sr. Secretario que el Lic. Arias Gómez le solicitó el envío de una nota para suministrarle al Ministerio los nombres completos de los actuales Miembros de la Junta, con los números de sus respectivas cédulas de identidad, a fin de emitir el Decreto Ejecutivo a que antes hace referencia.

Se acuerda autorizar al Señor Secretario para que envíe la nota así concebida al señor Director del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación.

PORMENORES



ARTICULO IV.-- El señor Secretario informa que habló a la señorita Patricia Marks Marten para que haga el trabajo de ordenar toda la correspondencia de la Junta del Año pasado, así como para que ponga al día el Libro Índice de Espectáculos trabajo que ya ella está haciendo a satisfacción. Se acuerda aprobarlo hecho por el Señor Secretario y autorizar al Sr. Tesorero para el pago de ese trabajo de la señorita Marks.

ARTICULO V.-- La señora de Gonzalez Lahmann sugiere que, con motivo del próximo Congreso Interamericano Católico que se reunirá en el Teatro Nacional dentro de pocos días, sugiere se ordene una buena limpieza en los interiores del edificio, pues es necesario que el Teatro se muestre bien limpio a los ojos de los distinguidos visitantes que vendrán del exterior para ese Congreso. Manifiesta el Sr. Secretario que, precisamente, iba a solicitar autorización a la Junta para hacer algunos trabajos de pintura que son muy necesarios, como son los siguientes: El salón de La Cantina cuyas paredes y marcos ornamentales se encuentran muy sucios; los interiores de los servicios sanitarios de la planta baja y las paredes exteriores de esos departamentos en los cuales la humedad ha dañado mucho la pintura. Informa que el presupuesto detallado que se le dió de esos trabajos da un total de quinientos veintiocho colones y que comprende la pintura mano de obra y demas materiales para pintar lo que sigue: sala de la cantina, con sus marcos de puertas y ventanas; puertas de los servicios sanitarios; tapas y aros de los servicios sanitarios; paredes de cuatro pasillos situados cerca de los servicios sanitarios; dos barandas de hierro en los guardabropas; armazones de hierro de las mesas de la cantina y filetes metálicos del mueble mostrador; ocho vasijas de hierro instaladas en las maceteras del vestíbulo, del pórtico y del ante-vestíbulo. Se acuerda autorizar al señor Secretario para ordenar todos esos trabajos y autorizar al Señor Tesorero para pagarlos.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

FORMENORES

ARTICULO SEXTO.-- Informa el Señor Secretario que recibió solicitud del Rev. Antonio Troyo, Presidente del VII Congreso interamericana de Educación Católica, para que del teatro se le faciliten 40 sillones, doscientas sillas y una alfombra de pasillo para ser usados en la Santa Catedral Metropolitana en la Misa que se oficiará con motivo de dicho congreso el 23 del presente mes. Se acuerda contestarle afirmativamente.

ARTICULO VII.-- Se acuerdo dirigirse por nota al señor Gerard O. Elsner, representante de casas extranjeras, para pedirle consulte a la casa F. Schumacher y Cía. de Nueva York si las muestras de tela que esa casa envió a la Junta, pueden fabricarse con las estrellas doradas y en color igual al que actualmente tienen la tela que forra las paredes y butacas del Teatro Nacional. Esto, con el fin de veer si es posible cambiar esa tela, que se encuentra en muy mal estado. Se le encarga también pedir la cotización de la tela, para el suministro de unas cuatrocientas yardas que es lo que se necesita para renovar dicha tela en el Teatro.

A las diez y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión.

Presidente

J. T. Rojas
Secretario

5 Febrero de 1960 - 116 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3/60 9 Universal

| | |
|----------|----------|
| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada a las veinte horas y treinta minutos del viernes cinco de Febrero de mil novecientos sesenta, por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel , quien presidió; doña Lottie de Gonzalez Lahmann, Vice-Presidenta; don Enrique Macaya, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO I.--Se acuerda impartir aprobación al informe que con fecha once de enero de del presente año ha elaborado el señor Administrador del Teatro Nacional, don Octavio Castro Saborío, dirigido al Lic Hernando Arias Gómez, Jefe del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, sobre las actividades que tuvo el Teatro Nacional durante el año próximo pasado 1959, actividades que se detallan así:

Enero 28,29 y 30: Congreso Regional Anticomunista Centroamericano

Febrero 13,16,19 y 20: Orfeón Infantil Mexicano

Marzo 13:Concierto de Violín de Pedro Andurain

Abril 9: Recital Coreográfico de Tere Amorós

Abril 10:The Little Theatre Group of Costa Rica

Abril 30: Recital poético de Olga Rodríguez Colón

Mayo4: Exposición Artística de Pintura Hiperespacial, de Adan Selva

Mayo 14, 15,16, 17: Convención de Club de Leones de Itsmania

Mayo 22: Recital Poético de Olga Rodríguez Colón

Junio 2: Concierto de Orquesta Sinfónica Nacional

Junio 8 a 11:Asamblea de FEDECAME

Junio 16: Festival de Canto del Prof.Ronás Yonis

Junio 16: Exposición Pictórica de Guillermo Jiménez Sáenz

Julio 9: Universidad de Costa Rica, Concierto Orquesta Sinfónica

Julio 7: Orquesta Sinfónica Nacional

Julio 15: Conferencia y Asamblea Guías de Costa Rica

Julio 21,22 y 23 Conciertos de Orquesta Sinfónica de Washington

Julio 27:Asamblea Ministerio de Salubridad Pública, delegados médicos de C. América

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Julio 27: Conferencia Revdo Padre Narciso Irala
 Julio 30: Concierto Sinfónica Nacional
 Agosto 3 al 10: Conferencias Centro Internacional de Fútbol
 Agosto 4: Concierto Canto Román Jonis
 Agosto 6: Homenaje Fúnebre a Manuel Salazar
 Agosto 12: Conferencia Sociedad Nunismática de Costa Rica
 Agosto 13: The Jubilee Singers
 Agosto 15: Conjunto Coral del Colegio La Salle
 Agosto 16: Conferencia del Dr. Augusto Santoro
 Agosto 25: Recital de la Academia de Ballet de Clemencia M. de Montis
 Agosto 26: Asamblea de Ministros de Hacienda de Centro América-Panamá
 Agosto 29: Clausura de Conferencias de Ministros de Obras Públicas, Centro América
 Setiembre 4: Presentación comedia por el Liceo Vargas Calvo
 Setiembre 6: Asamblea Médica pro Higiene y cuidado de los Niños
 Setiembre 8: Ballet "Les Etoiles de Paris"
 Setiembre 9: Concierto Orquesta de Cámara de la Universidad Nacional
 Setiembre 10: Concierto Orquesta Sinfónica Nacional
 Setiembre 16: Conjunto Lírico-costarricense de Opereta
 Setiembre 17: Orfeón Ciudad de México
 Setiembre 19: Acto Escolar de la Embajada de Chile
 Setiembre 19: Concierto de Guitarra Luisa Anido
 Setiembre 25: Ballet Olga Franco
 Octubre 1-2-3 y 4: Asamblea Anual de ANDE
 Octubre 5: Exposición Pictórica de Lolita Zeller de Peralta
 Octubre 10: The Roger Choral (Conjunto Coral)
 Octubre 12: Orfeón Los Angeles (Concierto)
 Octubre 14: Liceo Vargas Calvo, comedia "Las Alegrías del Hogar"
 Octubre 15: Escuela de Pedagogía, velada Lírica
 Octubre 16: Conferencia del Dr. Navarro Martin

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

ACTA No. ART. No.

- Octubre 16: Concierto Orquesta Sinfónica Nacional
- Octubre 18: Festival Infantil, danzas Señora Coralia de Romera
- Octubre 22 y 23: The Little Theatre Group of Costa Rica
- Octubre 30: Recital Poético-Lírico de Srita María Eugenia Chaverri
- Noviembre 1: Ballet Olga Franco
- Noviembre 11: Concierto Orquesta Sinfónica Nacional
- Noviembre 12: "Las delicias del Hogar" por Liceo Vargas Calvo
- Noviembre 14: Compañía Española de Zarzuela y Opereta Faustino García
- Noviembre 14: Conjunto Coral Colegio La Salle
- Noviembre 16: Exposición de Porcelanas de la Sra. Carmen S. de Echeverri
- Noviembre 29: Concierto Matinal de la Universidad de Costa Rica
- Noviembre 30: Comedia por el Liceo de Señoritas Anastasio Alfaro
- Noviembre 30: Comedia por el Liceo de Costa Rica Nocturno
- Diciembre 11: Orquesta Sinfónica Nacional
- Diciembre 13: Conservatorio Castella "El Pájaro Azuel"
- Diciembre 11: Orquesta Sinfónica Nacional

Agrega el Señor Administrador al final de su informe: "Estos espectáculos anteriormente señalados, constituyen la labor eficiente, culta y constructiva que ha cumplido nuestro Coliseo en el curso del año al cual hacemos referencis, bien entendido que, para cada actuación ha sido previamente consultado el parecer y criterio de la Honrable Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro, integrada por los muy distinguidos caballeros: señora doña Lottie de González, don Aurelio Esquivel S., Dr. don Enrique Macaya L., don Juan Francisco Rojas S. y don Gilbert Laporte Soto, quienes ademas de ejercer y desplegar una verdadera actividad alentada de sus mejores buenos propósitos en la conservación esmerada de nuestro hermoso Coliseo, ejercen también, bien podríamos decirlo, una estricta censura y calificación de los espectáculos que en él se presentan, tomando en cuenta los prestigios, atestados y documentación que acrediten aquellos actos que han de redundar siempre en pro de nuestra cultura"

128

HOJA No. _____

336009 Universal

ACTA No. _____ ART. No. _____

PORMENORES

No habiendo otros asuntos de importancia que tratar, se levanta la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

Presidente

J. Fran Rojas
Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del lunes ocho de febrero de mil novecientos sesenta, con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lottie de Gonzalez Lehmann, vice-Presidenta; don Enrique Macaya L., Tesorero; don Gilbert Laporte S., Fiscal; y don Juan Francisco Rojas S., Secretario.

ARTICULO I.- Explica el señor Secretario que esta reunión extraordinaria ha sido convocada por el señor Presidente don Aurelio Esquivel, con el exclusivo objeto de conocer y aprobar el plan de presupuesto de la Junta para el ejercicio económico del presente año, plan que ha venido conociendo la Junta desde el mes de octubre pasado, pero que no había sido finiquitado, debido a que no se conocía exactamente el monto de las erogaciones que será necesario hacer para la provisión de los auto-transformadores de control de todos los circuitos eléctricos del Teatro, así como de la instalación y demás materiales de esos auto-transformadores.

ARTICULO II.- Luego de examinar en detalle los renglones del plan de presupuesto, se acuerda dar aprobación al plan presentado por el señor Tesorero don Enrique Macaya, al mismo tiempo que se acuerda enviar ese presupuesto a la Contraloría General de la República con la siguiente explicación: "La liquidación de estos presupuestos arroja un superávit de \$141.998.10. Este superávit ha sido acumulado adrede por la Junta a través de varios años con el fin de poder llevar a cabo una sentida necesidad del Teatro, cual es la renovación de la red de distribución de servicios eléctricos y la compra del equipo correspondiente. Este trabajo, incluidos la mano de obra, materiales y dirección técnica, sobrepasa la suma de cien mil colones. En el presupuesto de 1959 se destinaron las sumas de \$48.000.00 (Artículo 29 del Presupuesto Ordinario) y \$63.144.70 (Total del Presupuesto Extraordinario) para estos trabajos, debido a que fue necesario revisar los estudios y cálculos correspondientes, el traba-

PORMENORES

jo no pudo iniciarse . Esperamos que en el presente año se pueda dar comienzo a los mismos para lo cual incluiremos en el presupuesto correspondiente las partidas necesarias que, junto con las otras tantas necesidades del Teatro absorben totalmente tanto el superávit de \$141.998.10 como la subvención ordinaria del Gobierno para 1960 por \$64.000.00

ARTICULO III. El resumen del presupuesto, por partidas es como sigue:

| | |
|----------------------|--------------|
| Ingresos efectivos, | \$150.569.70 |
| Por recaudar | 16.340.00 |
| Total Ingresos | 166.909.70 |
| Total Presupuesto | 168.144.70 |
| Deficit de Ingresos | 1.235.00 |
| Superávit de egresos | 143.233.10 |
| Superávit Año 1959 | 141.998.10 |

A las seis y media de la tarde, se levantó la sesión extraordinaria

Presidente

Secretario

8 feb

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del lunes ocho de febrero de mil novecientos sesenta, con asistencia de los miembros señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lotie de González Lahmann, Vice Presidenta, - don Gilberto Laporte Soto, Fiscal; don Enrique Macaya Lahmann, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario.

Artículo 1. Explica el señor Secretario que esta reunión extraordinaria ha sido convocada por el señor Presidente don Aurelio Esquivel, con el exclusivo objeto de conocer y aprobar el plan de presupuesto de la Junta para el ejercicio económico del presente año, plan que ha venido conociendo la Junta desde el mes de octubre pasado, pero que no había sido finiquitado, debido a que no se conocía exactamente el monto de las erogaciones que será necesario hacer para la provisión de los auto-transformadores de control de todos los circuitos eléctricos del Teatro, así como de la instalación y demás materiales de esos auto-transformadores.

Artículo 2. Luego de examinar en detalle los renglones del plan de presupuesto se acuerda dar aprobación al plan presentado por el señor Tesorero don Enrique Macaya, al mismo tiempo que se acuerda enviar ese presupuesto a la Contraloría General de la República con la siguiente explicación: "La liquidación de estos presupuestos arroja un superávit de \$141.998.10. Este superávit ha sido acumulado adrede por la Junta a través de varios años con el fin de poder llevar a cabo una sentida necesidad del Teatro, cual es la renovación de la red de distribución de servicios eléctricos y la compra del equipo correspondientes. Este trabajo, incluidos la mano de obra, materiales y dirección técnica, sobrepasa la suma de cien mil colones. En el presupuesto de mil novecientos cincuenta y nueve se

| | | |
|----------|----------|------------|
| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|

destinaron las sumas de \$48.000.00 (Artículo XX 29 del Presupuesto Ordinario) y \$63.144.70 (total del presupuesto extraordinario) para esos trabajos; debido a que fue necesario revisar los estudios y cálculos correspondientes, el trabajo no pudo iniciarse. Esperamos que en el presente año se pueda dar comienzo a los mismos para lo cual incluiremos en el presupuesto correspondiente las partidas necesarias que, junto con las otras tantas necesidades del Teatro absorben totalmente tanto el superávit de \$141.998.10 como la subvención ordinaria del Gobierno, para mil novecientos sesenta por \$64.000.00.

Artículo 3. El resumen del presupuesto, por partidas, es como sigue:

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Ingresos efectivos | 150.569.70 |
| Por recaudar | 16.340.00 |
| Total Ingresos | 166.909.70 |
| Total Presupuesto | 168.144.70 |
| Déficit de Ingresos | 1.235.00 |
| Superávit de Egresos | 143.233.10 |
| <u>Superávit año 1959</u> | <u>141.998.10</u> |

A las seis y media de la tarde, se levantó la sesión extraordinaria.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión ordinaria celbrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las ocho y media de la noche del viernes veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta con asistencia de don Aurelio Esquivel, quien presidió; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbert Laporte, Vocal; don Juan Francisco Rojas, Secretario y el Administrador del Teatro, don Octavio Castro Saborío.

El señor Secretario refiere que desde hace más de una semana, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores lo visitaron en su oficina, para informarle que, en virtud de haberse decidido celebrar en Costa Rica la Conferencia de Cancilleres de América, el Gobierno había resuelto que dicha Conferencia se efectuara en el Teatro Nacional, porque no cuenta el país con sitio más adecuado que ése para un acto internacional de tanta trascendencia. Agrega que primeramente se había pensado en suspender toda actividad de representaciones en el Teatro a partir de la segunda semana de Agosto, pero que luego, en vista de todos los preparativos que deben hacerse en el interior del Teatro, para acondicionarlo al efecto, se había decidido que las actividades de representaciones cesaran desde el 29 de Julio, para lo cual el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigió al de Educación Pública solicitándolo así. A esto se debe, agrega el Secretario, que la Junta recibiera por mi medio la notificación de fecha 29 de Julio del corriente año, que a la letra dice:

"Ministerio de Educación Pública, San José, 29 de Julio de 1960. Señor Juan Francisco Rojas, Secretario de la Junta Administradora del Teatro Nacional.S.D. Estimado Señor: Con instrucciones expresas del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Relaciones Ex-

PORMENORES

teriores, ruego proceder de inmediato a cancelar todos los compromisos que ya hubiera contraído la Junta Administradora para el uso del Teatro Nacional desde esta fecha hasta el 31 de Agosto próximo. En esta disposición también se incluye el local anexo al mismo Teatro, el cual deberá ser desocupado totalmente en forma inmediata. El Gobierno se ha visto obligado a tomar esta disposición por la circunstancia honrosa al país de la celebración de la Conferencia de Cancilleres Americanos próxima a verificarse el 15 de Agosto próximo y para preparar todo este evento en la forma más cómoda posible. El Teatro y el Anexo deberán quedar a partir de hoy a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores pero con la debida vigilancia de parte de la Junta Administradora de la cual es Usted digno miembro, a efecto de que los trabajadores de Obras Públicas y otras personas interesadas puedan proceder de inmediato a efectuar los trabajos requeridos. En espera de que Usted comprenderá las razones expuestas que nos obligan a tomar la medida perentoria, me es grato suscribirme de Usted, muy atento servidor, -f- Joaquín F. Vargas Méndez, Ministro de Educación Pública".

ARTICULO II.-- En vista de la comunicación anterior y de la razón que le asiste, la Junta acuerda cancelar todas las concesiones del Teatro a partir de esta fecha y que tanto el Teatro como su edificio anexo se pongan al servicio del Gobierno de la República y de la Organización de Estados Americanos, para que se lleven a cabo todos los preparativos requeridos para la celebración de la Conferencia de Cancilleres de América.

ARTICULO III.-- El señor Secretario informa que asistió a una reunión celebrada en estos días en el Teatro, con funcionarios de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Obras Públicas, reunión en la cual se estuvo planeando las mejoras que es necesario introducirle al Teatro para el mejor servicio de la Conferencia de Cancilleres. Esas

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

FORMAS

PORMENORES



reformas, entre otras, consisten en instalación de unos lavatorios, instalación de unos extractores de aire en el centro de la sala, pintura de los camarines y pasillos del escenario, hechura de banderas de los países de América, hechura de tapetes para las mesas del Teatro, provisión de toda clase de materiales de aseo, dotación de peones de aseo, arreglo completo de la araña de luces que está en el centro de la sala, iluminación exterior del edificio, instalación de servicios de café, refrescos y licores en el departamento de cantina, adorno de la Sala de Conferencias y el vestíbulo con banderas y escudos, etc. Que la mayor parte de esos trabajos serán hechos por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cooperación del Ministerio de Obras Públicas, pero que a la Junta de Vigilancia y Conservación le corresponderá sufragar los gastos que demanden aquellos trabajos que tengan carácter de estables, y no transitorios, para el Teatro, o sea de las obras que queden a beneficio del Teatro, sin perjuicio de que, hasta donde sea posible, los referidos Ministerios absorban la mayor parte de las obras, ya que el señor Secretario advirtió en la citada reunión de funcionarios, que la Junta del Teatro viene sujetándose a sólo gastos estrictamente indispensables, en virtud de que pronto tendrá que hacer frente a una fuerte erogación, como es la de comprar e instalar autotransformadores para el control de todos los circuitos eléctricos del Teatro. Se convino además, informa el señor Secretario, en que las facturas correspondientes a compras de materiales para el Teatro, así como las planillas por los trabajos ordinarios y extraordinarios que van a desempeñar los trabajos del Teatro, deberán ir firmadas por el señor Administrador del Teatro, don Octavio Castro Saborío y por el señor Secretario de la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro.

ARTICULO IV.--Ante la necesidad de que la Junta del Teatro se mantenga en estrecho contacto con los organismos que tienen a su cargo la organización de la Conferencia de Cancilleres, se acuerda encomendar al señor secretario

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

don Juan Francisco Rojas las funciones ejecutivas de la Junta de vigilancia y Conservación del Teatro Nacional a partir de esta fecha y por el tiempo que el Teatro se mantenga ocupado por motivo de dicha conferencia, autorizándolo para que ordene las compras de materiales que sean necesarias, junto con el señor Administrador del Teatro, así como para la formulación de planillas que habrá de cubrir el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A las once y quince minutos de la noche fue levantada la sesión.

Presidente

J. F. Rojas
 Secretario

31 de Agosto de 1960 - 126 -

HOJA No. 137

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

PORMENORES

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las ocho y media de la noche del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta. Asistieron los señores miembros don Aurelio Esquivel, quien presidió; don Enrique Macaya, tesorero; don Gilbert Laporte, Vocal; y don Juan Francisco Rojas S., Secretario. Asistió también el señor Administrador del Teatro Nacional, don Octavio Castro S.

ARTICULO I.-- El señor Secretario anuncia que, conforme a la solicitud que él verbalmente hizo a los compañeros, esta noche será recibida en sesión la nueva Directora de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, señorita Cecilia Valverde Barrenechea, quien ya se encuentra en el Teatro lista para celebrar entrevista con los miembros de la Junta.

ARTICULO II.-- Es recibida en la sesión la señorita Valverde Barrenechea, quien es presentada a los demás miembros de la Junta, por el Secretario Señor Rojas. Informa el señor Rojas que la señorita Valverde le manifestó, desde hace varias semanas, que deseaba celebrar una entrevista con los miembros de esta Junta, pero que esa entrevista no había podido efectuarse antes, debido a que la Conferencia de Cancilleres de América que se ha venido celebrando en el Teatro Nacional determinó un trabajo extraordinario para el Secretario de la Junta en su carácter de tal, y como funcionario de la Embajada de los Estados Unidos.

ARTICULO III.-- La señorita Valverde Barrenechea manifiesta que, efectivamente, desde hace días deseaba celebrar esta entrevista con los miembros de la Junta del Teatro Nacional, en su carácter de Directora del Departamento de Extensión Cultural, a fin de continuar manteniendo un contacto estrecho entre ambas entidades para coordinar mejor las actividades en beneficio del Teatro Nacional.

ARTICULO IV.-- Manifiesta la señorita Valverde que uno de los asun-

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

tos principales que ella desea tratar con la Junta es el relativo al uso del edificio anexo al Teatro. Al respecto, solicita información a los miembros de la Junta. Estos, refieren a la señorita visitante la forma en que llegaron a instalarse a ese edificio las dos escuelas de artes que allí funcionan y se hace una breve historia de la batalla que hubo de librar la Junta, a fines del año pasado, para que dicho edificio no fuera traspasado al Colegio de Abogados, como por error se había traspasado mediante una ley que luego fue derogada. Se hace hincapié en el hecho de que cuando la Junta se apersonó ante la Asamblea Legislativa para que no se consumara este traspaso al Colegio de Abogados, los miembros de la Junta insistieron en el hecho de que el Teatro Nacional tiene necesidad constante de ese edificio, para diversos usos como se expuso oportunamente y quedó constando en nuestras actas. La señorita Valverde agradece la ilustración que sobre diversos puntos de este asunto le han dado esta noche los miembros de la Junta y manifiesta que ella desearía ver la forma de que la Orquesta Sinfónica Nacional pudiera disponer de la planta baja de dicho edificio para sus ensayos, ya que ante el Ministerio han sido expuestas las dificultades que a veces tiene la Orquesta para sus prácticas. Los miembros de la Junta informan a la señorita Valverde que, desde hace mucho tiempo, la Orquesta Sinfónica dispone de tres días anteriores a cada uno de sus conciertos, para ensayos generales o de conjunto, los cuales hace la orquesta en el escenario del sin que para esto haya tenido estorbo. Agrega que, dado el aumento de espectáculos y otros actos culturales en el Teatro Nacional, es verdad que se hace difícil que la Orquesta pueda disponer del escenario para todos sus ensayos parciales, o sea los ensayos por secciones, no obstante lo cual siempre se ha procurado hacerle facilidades para que ensayen, ya sea en el escenario, en la sala de

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

Conferencias, en el salón de la cantina, o en el propio edificio anexo. Sin embargo, la Junta considera que está dispuesta a cooperar con el Ministerio en su deseo de que la Orquesta disponga del edificio o anexo para sus ensayos y para que a ese edificio traslade sus archivos y oficina que ahora vienen ocupando departamentos del Teatro, que éste necesita.

ARTICULO V.-- Despues de un amplio cambio de impresiones sobre el mismo tema y con el asentimiento de la señorita Valverde Barrechea, se acuerda que el Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación dirigirá una nota a la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, manifestando la determinación de que la planta baja del Edificio Anexo al Teatro sea ocupado para las necesidades inherentes al Teatro, espec almente para los ensayos de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el entendido de que el local servirá también para que otros artistas o conuntos de artistas, ya sea nacionales o visitantes, puedan hacer sus ensayos sin perjuicio de los otros servicios que el local haya de prestar al Teatro, propiamente dicho, como sitio acondicionado para bodega, para guardar equipajes de compañías teatrales, para pintar decorados, etc. Y, desde luego, sin perjuicio tampoco para los servicios que haya de prestar todo el edificio anexo en bailes u otras fiestas que se celebren en el Teatro Nacional; o, como en el caso reciente, en que ese edificio sirvió al Gobierno de la República como oficinas para la Conferencia de Cancilleres. Es entendido también que correran por cuenta de la Orquesta Sinfónica Nacional los gastos que demande el acondicionaméento de la planta baja del edificio para los ensayos de ese conjunto; pero con la condición de que los trabajos que al efecto se realicen por cuenta de la Orquesta Sinfónica, deverán ser supervigilados y aprobados por la Junta del Teatro Nacional. Al mismo tiempo se acuerda prevenir

PORMENORES

a la Orquesta Sinfónica que los ensayos que haga en dicho salón no deberán interferir a los espectáculos que se presenten en el Teatro Nacional, ya que el sonido de la Orquesta en el edificio anexo es totalmente audible en el Teatro. Al efecto, la Orquesta debe procurar que sus ensayos no coincidan simultáneamente con la presentación de espectáculos en el Teatro,

A las diez y media de la noche fue levantada la sesión.

Presidente


Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las ocho y treinta de la noche del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta. Asistieron los señores don Aurelio Esquivel, quien presidió; don Enrique Macaya, tesorero; don Gilbert Laporte, vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO I.--Abierta la sesión, solicita la palabra el señor Tesorero, don Enrique Macaya, quien expone que solicitó al señor Presidente convocar a esta sesión extraordinaria, con el fin exclusivo de aprobar el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir los ingresos y egresos de la Junta durante el año próximo 1961 y para cumplir con el requisito de presentar ese presupuesto antes del final de octubre en curso a la Contraloría General de la República.

ARTICULO II.--Después de examinar detenidamente todas las partidas contempladas en el proyecto presentado por el tesorero, señor Macaya, se acuerda impartir aprobación al presupuesto que a seguido se detalla, para el ejercicio económico de la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional durante el año próximo 1961:

En el capítulo de ingresos, se incluyen: la subvención del Gobierno, por \$64.000.00 y alquileres, por \$5.000.00. Total de ingresos \$69.000.00. Como ingresos se contemplan los siguientes:

Servicios personales, \$11.716.65; que se desglosan así: sueldos fijos, \$6.200.00; Servicios especiales, \$5.000.00; decimo-tercer mes, \$516.65. Servicios Generales: \$38.283.35 que se desglosan así: reparaciones y mantenimiento, \$37.283.35; otros servicios (eventuales), \$1.000.00. Materiales y repuestos, \$9.000.00 que se desglosan así: materiales de construcción, \$5.000.00; ropa y artículos de aseo, \$3.000.00; útiles y materiales de oficina, \$1.000.00. Maquinaria y equipo de oficina, \$5.000.00. Mobiliario: \$5.000.00. Total de egresos. \$69.000.00

Artículo III.-- Se acuerda encomendar al señor Tesorero la formulación de ese presupuesto y presentarlo con las formalidades legales, a la

PORMENORES

Contraloría General de la República. Los presentes se declaran acuerdos firmes
A las diez de la noche se levanta la sesión.

Presidente


Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 Universal

ACTA No. ART. No.

15 noviembre PORMENORES 1960



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y conservación del Teatro Nacional, a las ocho de la noche del quince de noviembre de mil novecientos sesenta; con asistencia de los señores Aurelio Esquivel, quien presidió; don Enrique Macaya, Tesorero; don Gilbeet Laporte, Vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO I.--De acuerdo con los planos y proyectos sometidos a consideración de la Junta por el ingeniero don Rafael Keith Alvarado, a quien esta Junta encomendó el estudio técnico para renovación de controles de todos los circuitos eléctricos del Teatro Nacional, estudio que el señor Keith ha venido realizando satisfactoriamente con el asesoramiento del electricista del Teatro Nacional don Alfredo Ardón, se acuerda:

ARTICULO II.--Publica en el diario oficial La Gaceta, por tres veces consecutivas, la Licitación Pública para provisión de los veintiseis auto-transformadores que se necesitan, bajo las condiciones que esta Junta, de acuerdo con el ingeniero señor Keith Alvarado estima indispensables para obtener los materiales eficientes y adecuados al fin propuesto.

ARTICULO III.--La Licitación Pública que se va a publicar en La Gaceta, llevará el texto siguiente:

JUNTA DE CONSERVACION Y VIGILANCIA DEL TEATRO NACIONAL
LICITACION PUBLICA

Aparatos para regular Electricidad

La Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional recibirá propuestas hasta las diecisiete horas del 10 de enero de 1961, para la provisión de

20 (veinte) auto-transformadores con capacidad de alrededor de seis y medio kilowatts cada uno, de servicio continuo en carga no inductiva de bombillas.

6(seis) auto-transformadores con capacidad de alrededor de ocho kilowatts cada uno, de servicio continuo en carga no inductiva de bombillas.

- 1) Los auto-transformadores propiamente dichos, deben ser de núcleo toroidal, análogos, por ejemplo, al "Variac" de la General Radio, al "Luxtrol" de la Superior Electric, o a los "Radiastat" de la Ward Leonard. Deben ser diseñados para corriente alterna de sesenta(60) ciclos y permitir una variación lineal de voltaje, desde cero a ciento veinte volts.
- 2) Para asegurar que no habrá salto apreciable en la intensidad lumínica al mover el brazo de control de un punto al otro, deben tener por lo menos cien derivaciones o "taps" conectadas a segmentos

PORMENORES

preferiblemente recubiertos con metal resistente a la corrosión, que segure bien contacto con la escobilla del brazo colector.

- 3) Además de los auto-transformadores, el licitante debe cotizar todas las palancas, ejes, muñoneras y herrajes necesarios que permitan operar dichos auto-transformadores en conjunto, en subgrupos e individualmente, tal y como se indica en los planos correspondientes.
- 4) La disposición general de los auto-transformadores, palancas, etc., se da en detalle en los planos que los interesados pueden adquirir del Secretario de la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, al precio de \$15.00 cada copia.
- 5) Cada licitante queda en libertad de ofrecer lo que tenga alrededor de esos límites de capacidad antes citados.

Condiciones:

- 1) Las ofertas deben hacerse en papel sellado de un colón, con dos copias en papel corriente. Deben firmarse todos los tantos, e indicarse el nombre del licitante, o de la razón social que éste represente, lo mismo que la dirección postal de ambos. Dichas ofertas deben remitirse en sobre cerrado al Presidente de la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, con la leyenda "Licitación Pública" Aparatos para regular electricidad", antes del día y hora señalados.
- 2) La apertura de los sobres contentivos de las ofertas se hará en la fecha y hora antes indicados, en la Sala de Conferencias del Teatro Nacional, en presencia de los delegados de los organismos a quienes corresponde intervenir en esta diligencia y de los proponentes que quieran concurrir.
- 3) Las ofertas una vez entregadas a la Junta, no podrán ser retiradas.
- 4) Los interesados podrán hacer por escrito todas las aclaraciones que deseen, o que la Junta crea conveniente solicitarles, con el fin de facilitar el análisis comparativo de las diferentes ofertas, siempre que ellas no varíen la oferta original.
- 5) Las consultas de índole técnica, previas a la entrega de las ofertas, serán atendidas por el señor ingeniero Eléctrico Asesor de la Junta.
- 6) Los precios deben ser firmes y cotizados C.I.F. puerto nacional.
- 7) No se aceptan cotizaciones parciales.
- 8) Las ofertas deberán traer la cotización de cada uno de los artículos, e indicar a la vez el monto de los mismos.
- 9) Deberá estipularse claramente la fecha de embarque de la mercadería o de su despacho de la fábrica. El plazo de entrega es

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60-9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.



- factor de importancia para la adjudicación.
- 10) Los licitantes deberán acompañar con sus ofertas catálogos o folletos ilustrativos y toda información técnica que pueda servir para la mejor ilustración de la Junta.
 - 11) Los interesados deben especificar el tiempo de garantía de funcionamiento del equipo ofrecido.
 - 12) El pago lo hará la Junta al adjudicatario mediante carta de crédito bancaria, irrevocable, o mediante giro a la vista que deberá venir acompañado de los correspondientes documentos. Tanto dichos documentos como las mercaderías deberán venir consignados a la Junta.
 - 13) El adjudicatario deberá enviar oportunamente a la Junta los planos, diseños e instrucciones escritas necesarias para la debida instalación de todo el equipo, que hará la Junta por su cuenta.
 - 14) La Junta se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la oferta que más le convenga, y el de rechazarlas todas, si a su juicio ninguna conviene a sus intereses.
- San José, 21 de noviembre de 1960

JUNTA DE CONSERVACION Y VIGILANCIA DEL TEATRO NACIONAL

Aurelio Esquivel S.,
Presidente

Juan Francisco Rojas S.,
Secretario

A las diez y treinta y cinco minutos de la noche fue levantada la sesión.

Presidente

J. F. Rojas
Secretario.

PORMENORES

ACTA No. ART. No.

1961-13410-135-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas del viernes trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.- Presentes los señores Aurelio Esquivel, Lotie de González, Enrique Macaya, Gilbert Laporte y Juan Francisco Rojas, fueron tramitados los siguientes asuntos:

ARTICULO PRIMERO.- Se procedió a la lectura y exámen de las siguientes propuestas presentadas para la Licitación Pública formulada por esta Junta para proveer de aparatos eléctricos al Teatro Nacional y publicada en La Gaceta del 23 de noviembre de 1960. Las propuestas son textualmente las siguientes: N° 1.- Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional -- San José -- Costa Rica.----- Licitación Pública -- 17:00 horas - 10 de enero de 1961.- Muy señores nuestros: -- A nombre de nuestros representados KLI E GL BROS. de EE.UU., cotizamos en su Licitación arriba citada ofreciendo de acuerdo con el cartel de su Licitación: 20 Auto- transformadores en su tablero, con capacidad de 6,6 KW., "RADIASTAT" de la Ward Leonard, cada uno de servicio continuo en una sola fila, las palancas de los reductores de luces de tipo encerrojamiento (Interlocking).-- La banca o tablero de los autotransformadores será suplido con 6 palanca sub-maestra, y una palanca maestra. El equipo entero será suplido en un encierre ventilado. Todos los demás detalles de acuerdo con el cartel de la Licitación.--- 6 Autotransformadores, como los arriba ofrecidos, pero de 8 KW., -----

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Precio: \$ 7.616.00 CIF Puerto Limón.--- Adjuntamos: hojas de catálogo ilustrando los auto-Transformadores arriba ofrecidos, estas hojas ilustra tanto los auto-transformadores individual como en forma de banco.--- Nota: En caso de adjudicación nuestros representados están de acuerdo en preparar dibujo completo ilustrando los auto-transformadores que será suplido, estos dibujos podrán ser entregado para su aprobación dentro de dos semanas.--- Garantía: Los equipos arriba ofrecidos están garantizados por un año a partir de la fecha de entrega.--- Pago: Carta de Crédito irrevocable, pagadera a KLIEGLO BROS., contra documentos de embarque en un Banco de N.Y.--- Entrega: en Puerto Limón de 7 a 8 semanas a partir del recibo de su pedido firme.----- Atentamente, Gerard O. Elsner, 118909.--- Tel: J-3419.-Apdo.108.- San José,C.R. (Hay agregadas tres hojas de catálogo).

Nº 2.- Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional,---San José -- Costa Rica --- Muy Señores Nuestros:- - Licitación Pública---17:00 horas -- 10 de enero de 1961.----- A nombre de nuestros representados The Superior Electric Company., de EE.UU., cotizamos en su Licitación arriba citada ofreciendo de acuerdo con el Cartel de la Licitación: --- 20 Autotransformadores, LUXTROLS, tipo D2000-3E, de la Superior Electric Company., operación manual, todos los demás detalles de acuerdo con el cartel de la Licitación,-- Precio: \$238.14 c/u.....\$4.762.80 ----- 6 Auto transformadores LUXTROLS, tipo D5000-2E., de la Superior Electric Co., operación manual, todos los demás

STA No. ART. No.

FORMENORES



detalles de acuerdo con el cartel de la Licitación,---- Precio: \$366.03 c/u
 \$2.196.18 ----- Total \$6.958.98 ----- Fletes, etc..... \$225.
 ----- Total CIF Limón..... \$7.183.98.----- Pago: Carta de Crédito irrevocable.-
 Precios Firmes: Dentro de sesenta días a partir de la apertura de la Licitación,
 después de sujeto a confirmación.- Garantía: Garantizamos el buen funcionamien-
 to de nuestros Auto-Transformadores un año a partir de la fecha de la venta.-
 Embarque: 2 semanas a partir del recibo de su pedido firme y la carta de cré-
 dito.- Nota: en caso de adjudicación nuestros representados enviará planos,
 dibujos, etc., para su aprobación final, dando todas las características de
 los autotransformadores arriba ofrecidos.-- En espera de su amable pedido,
 atentamente, Gerard O. Elsner, 118909.- Tel: J-3419.- Apdo. 108.- San José
 Costa Rica.

N° 3.- Licitación Pública - aparatos para regular electricidad.- Oferta de:
 Compagnie Generale D'Entreprises Electriques S.A.---- Fabricante: Establisse-
 ments Ferrix, 98 Avenue St. Lambert, Nice, Francia.---- Representantes: C.O.
 V.I.C. Ltda; Apdo 1016, Tel 3669, Gerente: Daniel Ratton ced. 105-29890/162.
 Precios: Firmes C.I.F. Limón---- Forma de Pago: Carta de Crédito.---- Plazo
 de Entrega: FOB 2 meses después de recibido el pedido; CIF 3 a 3 1/2 meses
 segun disponibilidades de barcos.---- OFERTA: ---- 20 alternostatos especia-
 les modelo E 340, Serie Dynex, monofásicos.-- Frecuencia 60 hz, Tensión
 -120 volts, Gama 0 hasta 120 voltios, Intensidad Máxima 40 amps. utilizando

150

-138-

HOJA N.º

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES

en carga no inductiva de bombillos de incandescencia exclusivamente, el aparato puede suministrar 54 amp. o sea 6,5 KVA, alrededor de la tensión de distribución. Para montaje en tablero. Altura 222 m. Diámetro 340 mm, Peso 26 kilos.- Según figura N° 24 del folleto SPb adjunto.- Precio unitario C.I.F. Limón... US \$ 225.00.- Precio Total C.I.F. Limón US \$4500.00.----- 6 Alternostatos modelo E 330 J., monofásicos, constituidos de 2 núcleos toroidales en paralelo según dibujo 1162. Frecuencia 60 hz; Tensión 120 V; Utilización, 0 hasta 120 voltios; Intensidad máxima, 60 Amp. utilizando carga no inductiva de bombillas de incandescencia exclusivamente, el aparato puede dar 67 Amp., o sea 8 KVA. alrededor de la tensión de distribución, para montar en tablero con dispositivo de mando a 90°.- Altura 582 mm.- Diámetro 360 mm; peso 47 kilos.- Precio unitario CIF Limón, US \$445,00.---- Precio Total CIF Limón US. \$2760.00.---- Nota importante: Por cable recibido hoy nuestros representantes ofrecen un descuento del quince por ciento sobre todos los precios cotizados en esta oferta.- De Uds. muy Atto. y S.S., Daniel Ratton.---- (Hay agregados tres hojas de catálogo y un croquis).-

N° 4.- Oferta sometida por la INDUSTRIAL DIVISION, Ad. AURIEMA, INC. de 85 Broad Street New York 4, GERENTES DE EXPORTACION DE LA WARD LEONARD ELECTRIC COMPANY, MOUNT VERNON, NEW YORK.

-139-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

| CANTIDAD: | DESCRIPCION: | PRECIO UNIDAD: | TOTAL: |
|-----------|--|----------------|-------------|
| 20 | Cat.# 76-37C-21 REOSTATOS, 6.6 KW, a | \$130.00 | \$ 2.600.00 |
| 6 | Cat.# 76-38C-21 REOSTATOS, 8 KW, a | \$237.00 | \$ 1.422.00 |
| 6 | Cat.# 77-24C-1, GRAN PALANCA MAESTRA DE TRASMISION 12" a | \$ 24.00 | \$ 144.00 |
| 1 | Cat.# 77-31C-1, GRAN PALANCA MAESTRA 26-36", a | \$170.00 | \$ 170.00 |
| 12 | Cat.#77-50C-2 , COJINETE SOLIDO, a | \$ 8.00 | \$ 96.00 |
| 1 | CAT.#77-58C-2 , EJE DE DOS PIES LARGO, a | \$ 6.35 | \$ 6.35 |
| 1 | CAT.#77-58C-2 , EJE DE TRES PIES LARGO, a | \$ 9.65 | \$ 9.65 |
| 1 | CAT.#77-58C-4 , EJE DE CUATRO PIES-LARGO, a | \$ 13.00 | \$ 13.00 |
| 1 | CAT.#77-58C-5 , EJE DE CINCO PIES-LARGO, a | \$ 16.10 | \$ 16.10 |

TOTAL F.O.B.Almacén, un puerto de U.S.A. \$4.477.10

| | |
|-------------------------|-----------|
| Embalaje de exportación | \$ 350.00 |
| Acarreo al muelle | \$ 15.00 |
| Flete marítimo | \$ 60.00 |
| Seguro sobre valor | |
| CIF más 10% | \$ 27.00 |
| Gastos de expedidores | \$ 14.50 |

TOTAL CIF Puerto oceánico de C. Rica \$4.943.60

ENTREGA: De tres a cuatro semanas, después de recibo de la orden.

-140-

HOJA No. 152

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

PESO BRUTO: 1850 Lbs.

GARANTIA: Garantía standard por un año, a partir de la fecha de embarque.-

Ad. AURIEMA INC.

James A. Love, Gerente
Industrial Division

(Hay agregados una carta en inglés dirigida por AD.AURIEMA INC., James A. Love, a Rafael W. Keith y una hoja de catálogo).

N° 5.- Oferta sometida por la INDUSTRIAL DIVISION, AD. AURIEMA INC., de 85 Broad Street, New York 4, Gerentes de exportación de la Ward Leonard Electric Company, Mount Vernon, New York.-

Cantidad:

Unidad:

| | | | |
|--|-----------------------------------|----------|------------|
| 20 Cat.# 76-37C-21, | REOSTATOS, -.6. KW, a | \$130.00 | \$2.600.00 |
| 4 Cat.# 76-38C-21, | REOSTATOS, 8. KW, a | \$237.00 | \$948.00 |
| 6 Cat.# 77-24C- 1, | PALANCA DE TRASMI- SION 12", a | \$ 24.00 | \$ 144.00 |
| 1 Cat.# 77-31C- 1, | GRAN PALANCA MAESTRA 26-36", a | \$170.00 | \$ 170.00 |
| 11 Cat.# 77-50C-2 , | COJINETE SOLIDO, a | \$ 8.00 | \$ 88.00 |
| 1 Cat.# 7758 C-2 , | EJE DE DOS PIES LARGO, a | \$ 6.35 | \$ 6.35 |
| 1 Cat.# 77-58C-3 , | EJE DE TRES PIES LARGO, a | \$ 9.65 | \$ 9.65 |
| 1 Cat.# 77-58C-4 , | EJE DE CUATRO PIES LARGO, a | \$ 13.00 | \$ 13.00 |
| 1 Cat.# 77-58C-5 , | EJE DE CINCO PIES LARGO, a | \$ 16.10 | \$ 16.10 |
| TOTAL, F.B.O. Almacén, un puerto U.S.A. | | | \$3.995.10 |
| Embalaje de exportación, | | | \$ 15.00 |
| Flete marítimo, | | | \$ 60.00 |
| Seguro sobre valor CIF, más 10%, | | | \$ 24.50 |
| Gastos de expedidores, | | | \$ 14.50 |
| Total CIF puerto oceánico de Costa Rica, | | | \$4.459.10 |

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ENTREGA: De tres a cuatro semanas, después del recibo de la orden.
 PESO BRUTO: 1.700 Lbs.
 GARANTIA: Garantía standard por un año, a partir de la fecha de embarque.

AD. AURIEMA, INC.
 James A. Love
 Industrial Division

(Hay agregadas dos hojas de catálogo).

A las cinco de la tarde del martes diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, los miembros de la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, procedieron a abrir los sobres que contienen las propuestas para la Licitación Pública destinada a proveer de aparatos para regular electricidad al Teatro Nacional, publicada en La Gaceta del 23 de noviembre de 1960.---Abiertos los sobres, aparecieron las siguientes ofertas: 1.- Del señor Gerard O. Elsner, en representación de Kliegl Bros., de los Estados Unidos.- 2.- Del señor Gerard O. Elsner, en representación de The Superior Electric Company, de Estados Unidos.- 3.- Del señor Daniel Ratton, en representación de Compagnie Generale d'Enterprises Electriques S.A.- 4.- Del señor James A. Love, en representación de Ad. Auriema INC.- 5 y última.- Del señor James a Love, en representación de la Industrial Division, Ad. Auriema Inc.----- Vistas de conformidad las ofertas presentadas para esta licitación Pública, firmamos los presentes, a las 5.50 minutos del martes diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.- Lottie de González.- G. O. Elsner.- J. Francisco Rojas.- Santos Quirós Navino.- Octavio Castro Saborío. Rafael W. Keith.- Hay una firma ilegible.-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

ARTICULO SEGUNDO.- Se procedió a confirmar en todas sus partes el acta levantada en el momento de haber sido abiertas esas propuestas para la Licitación, acta levantada a las cinco de la tarde del martes diez de enero del corriente año, fecha término de la Licitación.-

ARTICULO TERCERO.- Se ratifica la nota dirigida por el señor Secretario de esta Junta a la Contraloría General de la República, nota con la cual se enviaron al Departamento de Licitaciones de la Contraloría, copias de todas las propuestas presentadas en la Licitación.-

ARTICULO CUARTO.- Se resuelve encargar al señor Ingeniero don Rafael Keith Alvarado, para que haga un estudio cuidadoso de todas las propuestas presentadas en la Licitación Pública a que antes se hace referencia, con el ruego de que ofrezca a esta Junta un informe de las recomendaciones del caso, acerca de la adjudicación, por ser el señor Keith el profesional encargado de la Junta para los estudios técnicos correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- Se acuerda que, una vez rendido el informe por el señor Ingeniero, esta Junta se reúna para estudiar sus recomendaciones y para examinar todos los demás aspectos relacionados con las propuestas de la Licitación, así como para proceder a la adjudicación correspondiente.

A las veintidós horas se levantó la sesión.-

Presidente

Secretario

7 feb. 1961 -143-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

S. 60 9 Universal

02.013.1104

PORMENORES



| ACTA No. | ART. No. | |
|----------|----------|--|
| | | <p>Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del martes siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los señores miembros don Aurelio Esquivel, quien presidió; doña Lottie de González Lahmann, don Enrique Macaya, don Gilbert Laporte y don Juan Francisco Rojas Suárez. El señor Presidente explica que se ha convocado esta sesión extraordinaria con el único fin de proceder a la adjudicación de la Licitación Pública formulada por esta Junta para proveer de aparatos reguladores de electricidad al Teatro Nacional.</p> <p>ARTICULO PRIMERO.- La Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, en relación con la Licitación Pública aparecida en el diario oficial La Gaceta del 23 de noviembre de mil novecientos sesenta, titulada "Aparatos para regular electricidad" destinados al Teatro Nacional,</p> <p style="text-align: center;">RESULTANDO:</p> <p>1.- Que conforme a las especificaciones de dicha licitación, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas se hizo a las cinco de la tarde (diecisiete horas) del día diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante los miembros de la Junta, del señor Administrador del Teatro Nacional, de uno de los interesados en la licitación, el señor Gerard O. Elsner, y del ingeniero consultor de</p> |

-144-
PORMENORES

la Junta señor Rafael Keith Alvarado.

2.- Que a esa licitación se presentaron las siguientes ofertas: 1) del señor Gerard O. Elsner, en representación de Kliegl Bros., de los Estados Unidos, por un precio de \$7.616.00 (siete mil seiscientos dieciséis dólares) CIF puerto Limón; 2) Del señor Gerard O. Elsner, en representación de The Superior Electric Company, de Estados Unidos, por un precio de \$7.183.98 (siete mil ciento ochenta y tres dólares, con noventa y ocho céntimos); 3) del señor Daniel Ratton, en representación de Compagnie Generale de Entreprises Electriques, S.A., de Francia, por un precio total de \$7.170.00 (siete mil ciento setenta dólares) con un descuento del 15%; 4) De la Industrial Division of. Ad. Airiema Inc., de los Estados Unidos, por un precio de \$4.459.10 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares, con diez céntimos) CIF Limón; y 5) (última): de la Industrial Division of. Ad. Airiema Inc., de los Estados Unidos, por un precio total de \$4.943.60 (cuatro mil novecientos cuarenta y tres dólares, con sesenta céntimos) CIF puerto oceánico de Costa Rica.

3.- Que al momento de ser leídas todas las propuestas, fué levantada una acta de conformidad suscrita por las personas anteriormente dichas, a las cuales se agregaron como testigos presenciales los señores Dr. Santos Quirós Navino y el Lic. Claudio Castro Porras, acta en la cual se especificaron dichas propuestas.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

4.- Que, copias de todas las propuestas, junto con una carta, fueron enviadas al día siguiente a la Contraloría General de la República para conocimiento de esa oficina.

5.- Que la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional acordó someter todas las propuestas recibidas a estudio del Ingeniero consultor de esta Junta, señor don Rafael Keith Alvarado, ya que es este profesional quien ha venido estudiando las necesidades del Teatro, en cuanto a los aparatos para regular la electricidad del mismo, y con el fin de que el Ingeniero señor Keith rindiera un informe sobre las mencionadas propuestas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme se le encargó, el ingeniero señor Keith Alvarado puso en manos de la Junta, el veintitrés de enero último, un informe detallado sobre el estudio realizado por él de las propuestas presentadas a la Licitación.

2.- Que conforma a ese estudio del ingeniero señor Keith y al criterio de esta Junta, el análisis de dichas propuestas puede resumirse en la siguiente forma: a) Con respecto a las dos ofertas sometidas por el señor Elsner y a la ampliación que de sus ofertas presentó el día veinticuatro de enero, resulta: que la oferta presentada en papel sellado N° J-497736, en representación de The Superior Electric Company, debe desecharse por su alto precio (\$7.183.98), además

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

de que no ofrece ni cotiza conforme a lo pedido en el cartel, el suministro de palancas, ejes y herrajes necesarios para montar el tablero, conforme lo exige el párrafo N° 8 de las condiciones impuestas por la Licitación. B) Su otra oferta presentada en papel sellado N° J-497737, en representación de Kliegl Bros., también debe desecharse por la alta cotización de la misma (\$7.616.00) y también por no detallar el suministro de partes accesorias.- c) Alegando que equivocadamente había cotizado por los auto-transformadores instalados en una consola y no separadamente, el señor Elsner, después de cerrada la licitación, presentó sin fecha una ampliación que entregó al Secretario de la Junta el día 24 de enero, acompañando un cable de la Kliegl Bros., con una nueva oferta en que se ratificaba la anterior, por el precio de \$4.850.00 CIF Limón, y que comprende el suministro de los 20 auto-transformadores con capacidad de 6.6 KW y 6 auto-transformadores de 8 KW "Radiastat" de la casa Leonard. Esta tercera cotización presentada por el señor Elsner es inaceptable por haber sido presentada después de haber vencido la fecha señalada para oír propuestas. Además, en la forma como está redactada, incluye solamente auto-transformadores, sin incluir ni cotizar conforme a lo solicitado en el cartel, las palancas, ejes muñoneras y demás herrajes necesarios para montar dichos auto-transformadores en un tablero. Y resulta más alta que la cotización ofrecida por Ad. Ad. Airiema Inc.;

-147-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>quienes solamente por los auto-transformadores y fleje CIF a Limón, cobran \$4.688.50.- d) En cuanto a la oferta presentada por el señor Daniel Rattón, ella ofrece equipo de la casa francesa Ferrix, que no podrá utilizarse en el proyecto de tablero, por sus dimensiones. Además de que no detalla el suministro de palancas, ejes, muñoneras, etc., conforme a la licitación y que son indispensables. El precio cotizado en esta propuesta, aún dedúcese el 15% que ofrecen dar a última hora, resulta también más alto: \$6.094.50. No menciona ni cotiza por separado, de acuerdo con el cartel, las palancas, ejes, muñoneras y demás herrajes.- e) En cuanto a la propuesta sometida por la Industrial Division Ad. Auriema Inc, marcada con el número 4 R, por un valor total de ----- \$4,943.60, fué desechada por estar incompleta en cuanto a lo pedido por el cartel de Licitación y por cuanto dicha propuesta fué modificada y ampliada en tiempo oportuno por la misma Casa, en la propuesta marcada con el número 5 R, la cual sí se ajusta en un todo a los requisitos exigidos por el Cartel de Licitación.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.-</p> <p style="text-align: center;">POR TANTO:</p> <p>SE ACUERDA: adjudicar la Licitación Pública destinada a provisión de aparatos para regular electricidad en el Teatro Nacional, a la casa "AD. AURIEMA, INC.", domiciliada en 86 Broad Street, New York</p> |



-148-

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

4, Estados Unidos de América, Gerentes de Exportación de la "Ward Leonard Electric Company", de Mount Vernon; New York; propuesta que fué sometida por la "Industrial Division de "AD. AURIEMA INC.", en hoja de papel sellado N° J-496891, por un monto total de \$4.943.60 US. (cuatro mil novecientos cuarenta y tres dólares, con sesenta céntimos), precio que se desglosa en la siguiente forma:

| | |
|---|---------------|
| AUTOTRANSFORMADORES: 20 de 6.6 KW y 6 de 8 KW..... | \$ 4.022.00 |
| Palancas y otros herrajes necesarios para montar en tablero, todos especificados detalladamente en dicha oferta | 455.10 |
| Embalaje, acarreo al muelle, flete marítimo, seguro, etc. | <u>466.50</u> |
| Costo total CIF Limón | \$ 4.943.60 |

Se advierte que ^{en} la citada oferta de "AD.AURIEMA INC." se usa la palabra "reostatos". Sin embargo, de dicha casa, en carta posterior que obra en poder de la Junta, aclara que está usada la palabra "reostatos" en un sentido general de regulador de voltaje, y que el equipo ofrecido es, en efecto, autotransformadores marca "Radiastat", fabricados por la "Ward Leonard Electric Co." y vendidos respectivamente bajo los números de catálogo #76-370-21 y 76-380-21. Con la oferta, esa casa acompañó las hojas de catálogo, describiendo el equipo en detalle.

2.- Se acuerda publicar la parte resolutive de este acuerdo en el diario oficial La Gaceta para conocimiento de los interesados, al mismo tiempo que

-149-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



se enviará copia de toda la resolución a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Educación Pública.

3.- Se acuerda comunicar oportunamente esta resolución a la INDUSTRIAL DIVISION DE AD. AURIEMA INC. de Nueva York, para los efectos de la provisión de materiales licitados al Teatro Nacional, con sujeción a todos los requisitos contenidos en el Cartel de Licitación.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase a los señores Presidente, Tesorero y Secretario, para que a nombre de esta Junta suscriban los correspondientes contratos de compra-venta, hijas de pedido y otros documentos relativos a la negociación.

San José, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

A las diecinueve y media horas terminó la sesión.

 Aurelio Esquivel
 Presidente

 Juan Francisco Rojas
 Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature or text]

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de las siguientes personas: doña Lottie de González, señorita Cecilia Valverde, Lic. don Alberto Cañas, Arq. don Edgar Vargas y don Juan Francisco Rojas.

ARTICULO PRIMERO.- Se procedió a la elección de la nueva directiva de esta Junta, con el siguiente resultado: Presidenta, doña Lottie de González; Vicepresidenta, señorita Cecilia Valverde; Tesorero, don Edgar Vargas; Secretario, don Juan Francisco Rojas; Vocal, don Alberto Cañas.

ARTICULO SEGUNDO.- Se acuerda que, por medio del señor Secretario, se comunique al Banco Anglo-Costarricense, en el que se encuentra la cuenta corriente de esta Junta, el cambio de la persona que ha de ejercer la Tesorería, o sea que en lugar del ex-Tesorero don Enrique Macaya Lahmann, seguirá siéndolo de ahora en adelante el señor don Edgar Vargas.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo con lo que se había conversado en reunión anterior de esta Junta, se acuerda instar al contabilista don Francisco Guillén para que continúe en el cargo de Auxiliar del Tesorero, ya que el señor Guillén es quien ha venido desempeñando ese puesto con todo acierto y con amplia eficiencia. Al efecto, se acuerda encomendar al señor Secretario que converse con el señor Guillén sobre este particular.

ARTICULO CUARTO.- Para el caso de que el señor Guillén acepte continuar en

PORMENORES

su cargo, se acuerda que él se ponga al habla con el nuevo Tesorero señor Vargas, a fin de que convengan en todos los detalles necesarios para que la Tesorería no sufra interrupciones.

ARTICULO QUINTO.- Se conoce de una comunicación de la señora doña Berta de Gerli, como Presidenta de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Costa Rica, en que solicita el voto de esta Junta para Mujer del Año 1961.- Por unanimidad se acuerda conceder ese voto a favor de la candidata señora Emilia Marín Cañas de Pozuelo.-

ARTICULO SEXTO.- El señor Secretario expone que ha sido su costumbre someter a conocimiento de la Junta las solicitudes del Teatro que ofrezcan ciertas dudas, especialmente en cuanto se refiere a la calidad artística de los espectáculos que se ofrecen en esas solicitudes. Por este motivo trae hoy a conocimiento de la Junta una solicitud para presentar una velada el 4 de abril próximo, a beneficio del Asilo Carlos María Ulloa. Agrega el señor Secretario que exigió a los interesados el programa que va a desarrollarse en dicha velada. Por considerar que el programa presentado es de calidad artística y que se trata de una obra de beneficencia, se acuerda hacer la concesión del Teatro para dicha función.

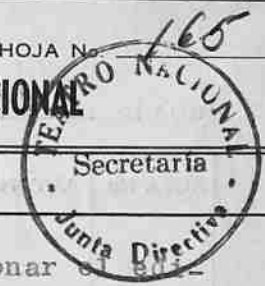
ARTICULO SEPTIMO.- La señorita Valverde espone que el lunes próximo ella deberá concurrir a una sesión de la Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, por lo que deberá llevar el criterio de la Junta de Conservación y

-152-

165

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



CONTENIDO PORMENORES

ACTA No. ART. No.

Vigilancia del Teatro Nacional, acerca del proyecto para acondicionar edificio anexo del Teatro, en su planta baja, para lugar de ensayos de la Orquesta Sinfónica. Sobre el particular, la Junta del Teatro fija su criterio en los siguientes puntos: 1.- Que la reforma que se haga en ese salón, no debe admitir la colocación de columnas centrales que puedan estorbar ensayos de conjuntos artísticos o exposiciones, o para que puedan pintarse decorados destinados al Teatro.- 2.- Que en el caso de que para los ensayos de la Orquesta sea absolutamente necesario cerrar toda la superficie superior del primer piso, esto se haga en forma provisional de forma que ese cielo raso pueda removerse en cualquier momento en que así lo determinen las necesidades del Teatro.- 3.- Que el edificio anexo ha de mantenerse y conservarse siempre a disposición del Teatro, para necesidades de éste, de forma que ni la Orquesta Sinfónica ni la Escuela Casa del Artista que allí funcionan adquieran derecho alguno sobre el edificio, considerándose como entidades que eventualmente lo ocupan, con sujeción a las disposiciones que esta Junta tome en cuanto al uso y dominio de esa dependencia del Teatro Nacional.- 4.- Que los planos que a esta Junta ha presentado la señora Olga de Ranucci, Directora de la Casa del Artista, que ahora funciona en el mencionado edificio, serán estudiados por el miembro de esta Junta Arquitecto don Edgar Vargas Vargas y sobre el informe que oportunamente vierta el señor Vargas, esta Junta decidirá la aprobación o improbación de esos planos, en acuerdo con los

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

intereses del Teatro.

ARTICULO OCTAVO.- Se acuerda fijar para las sesiones semanales de esta Junta, los días viernes, a las cinco y media de la tarde, en el edificio del Teatro Nacional.-

A las diecinueve horas fué levantada la sesión.-

Notes de González
Presidente

J. Fran Rojas
Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

RESUMEN

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los señores miembros doña Lottie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, don Edgar Vargas Vargas y don Juan Francisco Rojas; Vicepresidenta, Tesorero y Secretario, respectivamente.

ARTICULO PRIMERO.- Por moción de la señora Presidenta, se acuerda pedir al señor Administrador que ordene la limpieza completa y escrupulosa del Teatro durante el próximo mes de abril, para efectuar la cual, si es necesario, se autorizará el gasto correspondiente a un ayudante de aseo que por una o dos semanas coopere con los empleados del Teatro en esa labor.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Secretario hace la observación que con el escaso personal con que cuenta el Teatro, se hace difícil llevar a cabo una escrupulosa labor de aseo general, especialmente en las temporadas de más espectáculos en que el Teatro se ensucia con el movimiento diario de centenares de personas. Después de un cambio de impresiones sobre el problema que significa llevar a cabo un aseo constante con el escaso personal de que dispone, se acuerda que la Junta se dirija por escrito al señor Ministro de Educación para hacerle ver este problema y solicitarle, de ser posible, que en el presupuesto ordinario fiscal del año próximo, en la partida correspondiente al Teatro Nacional, se incluya un nuevo sueldo

PORMENORES

para pagar a otro peón de aseo que refuerce el trabajo de quienes actualmente tienen a su cargo esa labor en el Teatro.

ARTICULO TERCERO.- El señor Secretario apunta que cada día es mayor la cantidad de personas - especialmente turistas - que visitan diariamente el Teatro para conocerlo; y que esta afluencia de visitantes agrava el problema de la limpieza contemplado en el artículo anterior, por lo que cabría considerar oportunamente la conveniencia o inconveniencia de fijar determinado período de horas al día durante las cuales es dable visitar el Teatro para conocerlo, por ejemplo las horas de la tarde, dejando así las de la mañana exclusivamente dedicadas a la limpieza del edificio.-

ARTICULO CUARTO.- La señora Presidenta sugiere que, a efecto de facilitar la mejor y constante limpieza de todo el Teatro, la Junta se haga cargo de la adquisición de los materiales necesarios, los cuales podrán comprarse al por mayor, con la consiguiente economía; que dichos materiales se guarden debidamente en una bodega y que el señor Administrador, o el conserje, lleven cuidadoso y ordenado registro de lo que se gasta, informándolo mensualmente a la Junta. Sobre el particular, se acuerda solicitar al señor Administrador informe acerca de los materiales de aseo que tiene ahora en disponibilidad y una lista de todos los materiales de aseo que sería necesario proveer.

ARTICULO QUINTO.- A propósito de la continua afluencia de visitantes al

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

Teatro, tanto durante las funciones como cuando no las hay, la señorita Vicepresidenta sugiere la conveniencia de que se edite un folleto, ojalá en español e inglés, con breves descripciones del Teatro y buenas fotos del mismo, que puedan servir a modo de "souvenir" para los turistas; con la venta de tales folletos a los turistas, el Teatro podría obtener algunos fondos para sus muchas necesidades. El señor Secretario señala que esa buena idea de la señorita Valverde estuvo siendo considerada por la Junta anterior, hace algún tiempo, pero que no se llevó a efecto por diversas razones, especialmente al considerar el gasto que significaría para los fondos de la Junta. La señorita Vicepresidenta se ofrece para iniciar las gestiones en el sentido de ver si se logra que el Gobierno pueda editar ese folleto en forma que no resulte onerosa a la Junta. Se acuerda acoger la iniciativa de la señorita Vicepresidenta y se le encomienda estudiar el modo de llevarla a cabo.

ARTICULO SEXTO.- El señor Tesorero plantea la conveniencia de que los empleados del Teatro, con excepción del señor Administrador, usen uniforme, por la seriedad del coliseo y hasta para economía de ropas de esos empleados, uniforme que podría ser de caqui para los cuatro empleados que trabajan de día y de tela azul para los porteros y acomodadores que trabajan durante las funciones. Se acuerda estudiar el costo de dichos uniformes, para determinar la viabilidad de la sugestión

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

formulada por el Tesorero señor Vargas.

ARTICULO SEPTIMO.- Hay un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta, sobre la necesidad que existe de que haya un policía fijo en el Teatro que cubra la vigilancia del edificio y de sus alrededores, especialmente en horas de la noche. El señor Secretario apunta que ese servicio existió hace algún tiempo, pero que luego se suprimió cuando se produjo la reorganización en la Guardia Civil, sin que haya sido posible que se restablezca, a pesar de la notoria necesidad que hay de esa vigilancia de la autoridad en el Teatro.- Se acuerda dirigirse al señor Ministro de Educación Pública por medio de nota, rogándole que él gestione con quien corresponda la restitución del servicio de vigilancia policiaca en el Teatro Nacional, tanto durante el día como en horas de la noche.

ARTICULO OCTAVO.- Se acuerda dirigirse al Cuerpo de Bomberos, o sea al Instituto Nacional de Seguros, para que se proceda a una revisión de los equipos de que dispone el Teatro para casos de incendio, así como a la Dirección General de Tránsito, para que no se permita el estacionamiento de vehículos en el trecho de la calle quinta que corresponde a la parte este del Teatro, porque ese espacio debe permanecer siempre libre, ya que es el que ocuparían las máquinas de incendio en caso de conflagración.

A las diecinueve horas se levantó la sesión.

F. Gómez de Izquierdo
Presidente

J. J. Rojas
Secretario

7 abril 1961

HOJA No. 174

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3 60 9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.

ACTA de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las veinte horas del viernes siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los miembros doña Lotie de González Lahmann, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vice Presidente; Arquitecto don Edgar Vargas Vargas, Tesorero y don Juan Francisco Rojas Secretario.

Artículo 1. Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Artículo 2. Informa el señor Secretario que desde hace días, el Almacén Koberg está cobrando dos cuentas: una por \$25.00 y otra por \$230.00 por revisión y reparación de la bomba de agua marca Goulds que les fue comprada. Expone el señor Secretario que él le pidió al señor Administrador que fuera al Almacén Koberg y les hiciera ver que esa bomba no tiene todavía un año de haber sido comprada y que, por consiguiente, cualquier arreglo que se le haga debe ser por cuenta del vendedor o sea el Almacén Koberg; pero el señor Castro Saborío informó que no fue posible convencer de esto al encargado del Almacén Koberg, por lo cual se comisiona ahora al señor Secretario para que averigüe cual es la razón de dichas cuentas.

Artículo 3. El señor Secretario da lectura a una carta del señor Administrador del Teatro, don Octavio Saborío Castro, en que solicita a la Junta mejorar el salario del empleado de la Junta señor Jorge Luis López Arroyo, quien viene devengando un sueldo muy bajo, de cincuenta colones por semana, a pesar de que es un empleado eficiente, honrado y servicial. Se acuerda elevar el salario de Jorge Luis López Arroyo en la suma de diez colones por semana, sin perjuicio de que más adelante ese sueldo que en realidad es bajo pueda mejorársele.

PORMENORES

Artículo 4. Se da lectura a la lista de materiales de aseo sometida a conocimiento de la Junta por el señor Administrador del Teatro, con el fin de que dichos materiales sean obtenidos por cuenta de esta Junta para mantenerse en bodega, la cual estará a cargo del conserje del Teatro señor Juan Rafael Mora. Se acuerda consultar al Almacén Uribe & Pagés por el costo de dichos materiales, para proceder a comprarlos, ya que el aseo general del Teatro deberá efectuarse en la última semana del presente mes de abril.

Artículo 5. Se conoce de una solicitud suscrita por el señor Amado López Chinchilla, Secretario General de la Unión Musical Costarricense, para que se conceda el Teatro Nacional el 8 de mayo próximo, a fin de constituir la Federación Interamericana de Músicos, con el concurso del Secretario General de la Federación Americana de Estados Unidos y Canadá, señor Stanley Ballard. Después de un cambio de impresiones en análisis de la solicitud, se acuerda no conceder el Teatro Nacional para ese evento, ya que se trata de un acto de tipo sindical o gremial, lo que podría dar lugar para que, al amparo de esta concesión, se siga solicitando y ocupando el Teatro con actos de esa naturaleza, totalmente exentos del carácter cultural o artístico que el Reglamento respectivo exige deben tener los actos que se presenten en este coliseo.

Artículo 6. Se acuerda comprar dos cajas de bombillas de larga duración de las llamadas "99 Series" garantizadas para 2.500 horas de consumo, con objeto de probar la duración de esas bombillas en determinadas secciones del Teatro en que las lámparas corrientes tienen muy corta duración.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3/60 Universal



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Artículo 7. Se acuerda comprar un lote de lámparas de 1.000 watts que a precio de liquidación ha ofrecido el Almacén Panatra o sean 9 bombillas del mil watts, de las mismas que en otra ocasión le fueron compradas a ese Almacén para los parales del Teatro, al precio de \$35.00 cada una.

Artículo 8. Se acuerda autorizar el pago de una suma hasta de ciento cincuenta colones para los trabajos de mecanografía que se están realizando para ordenar y pasar en limpio un libro sobre la Historia del Teatro Nacional, del cual es autor don Octavio Castro Saborío.

Artículo 9. A propósito de las disposiciones que se vienen tomando para la seguridad del Teatro en cuanto a incendios se refiere, se acuerda recordar al señor Administrador que debe mantenerse en vigencia lo dispuesto por la Junta, para que la puerta trasera se mantenga sin trancas durante las funciones ya que es por esa puerta por donde ha de manejarse el equipo de apagar incendios; La disposición aludida comprende también el mantenimiento de un guarda que vigile dicha puerta durante las funciones del Teatro.

A las veintidós y treinta minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIO

PORMENORES

ACTA No.

ART. No.

1961 - 14 abril - 163 -

HOJA No. 170

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3 60 9 Universal

| | |
|----------|----------|
| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|

CONVENIOS PORMENORES

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los siguientes miembros: señorita Cecilia Valverde, quien presidió; Arquitecto don Edgar Vargas, tesorero; Lic. don Alberto Cañas, Vocal; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba.

ARTICULO SEGUNDO.- Se acuerda conceder el Teatro para los actos siguientes, sobre los cuales hay solicitudes a las que se da lectura en este momento: inauguración del Segundo Congreso Interamericano de Filosofía, en la mañana del lunes 17 de julio próximo, por solicitud del Prof. don Abelardo Bonilla, de la Universidad de Costa Rica.- 2°.- Presentación del guitarrista norteamericano Charlie Byrd y su Trío, en la noche del jueves 18 de mayo próximo; espectáculo patrocinado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, solicitud presentada por el Centro Cultural Costarricense Norteamericano.- 3°.- Solicitud de la Sociedad Musical Daniel para presentar al joven violinista Alberto Lysy entre el 20 y el 22 de abril en curso. 4°.- Solicitud del señor Ludovico Hurwitz, para presentar a la bailarina Tamara Toumanova entre el 25 y el 31 de mayo próximo.- 5°.- Solicitud del mismo señor Hurwitz para presentar a

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

la bailarina Blanquita Falvo, del Teatro Colón de Buenos Aires, en la próxima semana.- 6°.- Presentación de un concierto a cargo de la señora María Clara Cullel de Vargas, como acto del Conservatorio de Música de la Universidad de Costa Rica, en la noche del 26 de abril en curso; 7°.- Reunión de profesores de castellano, en la Sala de Conferencias del Teatro Nacional, en la noche del miércoles 19 de abril en curso, reunión convocada por el Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO TERCERO.- Invitado por el señor Secretario, asiste por un rato a la sesión el electricista del Teatro don Alfredo Ardón, quien incidentalmente se encontraba en la Oficina de la Administración ocupado en desempacar un bulto de material eléctrico destinado al Teatro Nacional, por compra que hizo la Junta a la International Standard Electric Corporation de Nueva York. El señor Ardón trae a la vista de la Junta muestras de los artículos recibidos en dicho bulto y que son: 30 redondeles de vidrio, azul mediano, para el reflector Kliegl N° 823; y seis reflectores plano-convexos de 400 vatios, con filtros amarillos, azules y rojos (dos de cada uno), reflectores que se usarán para reforzar la luz de las baterías. Refiere el señor Ardón que estos reflectores tienen una aplicación muy práctica en materia de iluminación de escenarios y que aquí estaban haciendo mucha falta, por lo cual él sugirió

-165-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60.9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>a la Junta, hace algún tiempo, que se importaran unos dieciocho de esos pequeños reflectores, para disponer de seis de ellos en cada uno de los colores amarillo, azul y rojo. Señala el señor Ardón que los redondeles de vidrio que vienen en este pedido son de un azul muy oscuro, por lo cual valdría la pena que se gestionara la provisión de redondeles de vidrio de azul más claro, para el reflector Kliegl al cual se destinan.</p> <p>ARTICULO CUARTO.- Aprovechando la presencia del señor Ardón en esta sesión, hay un ligero cambio de impresiones sobre la necesidad de construir una caseta al centro de la Galería General del Teatro, para acondicionar debidamente los potentes reflectores de 3.000 y 2.000 watts respectivamente, dos de los cuales se encuentran ahora impropriadamente situados en los Falcos Secretos. Se acuerda encargar al electricista señor Ardón que, para una de las próximas sesiones, instale los tres reflectores grandes juntos en la parte central de la Galería, a fin de que la Junta pueda estudiar con él la conveniencia o inconveniencia de dicha caseta y para que técnicamente se realice un estudio sobre la forma de construirla, en caso de que se estime indispensable.</p> <p>ARTICULO QUINTO.- Expone también el electricista señor Ardón la necesidad, contemplada desde hace mucho tiempo, de dotar de reflec-</p> |

PORMENORES

PORMENORES



PORMENORES

tores de colores la parte superior del escenario, o sea con filas de las llamadas "diablas", para el mejor logro de efectos de luminotecnia en los espectáculos que se presentan en el Teatro. Se acuerda que la Junta se ocupará de este problema, en cuanto se haga la instalación de los auto-transformadores que se van a pedir para controlar todos los circuitos eléctricos del Teatro, pues no puede calcularse todavía cuál será el costo total de todas esas instalaciones.

ARTICULO SEXTO.- El señor Secretario expone, para ilustración de los nuevos señores miembros de la Junta, las conversaciones que el año pasado se suscitaron con motivo de un ofrecimiento informal para dotar al Teatro de un equipo de aire acondicionado, conversaciones en las cuales tuvo parte la señora doña Carmen Madrigal de Gennette, como Presidenta de la Filial de Costa Rica de la Comisión Interamericana de Mujeres. Se acuerda comisionar al señor Secretario para reanudar esas conversaciones e invitar a la señora Madrigal de Gennette para que asista a una de las sesiones de esta Junta, con el objeto de concretar el plan del caso.

ARTICULO SEPTIMO.- Se acuerda ordenar la restauración pictórica de algunos ^{escudos} de armas de los países americanos, propiedad del Teatro, los cuales se encuentran en muy mal estado. La restauración pictórica de dichos

-167-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



PORMENORES

escudos debe iniciarse por los de Costa Rica.

ARTICULO OCTAVO.- Se acuerda autorizar al señor Tesorero para que proceda a cancelar la cobranza bancaria correspondiente a la factura presentada por la International Standard Electric Corporation de Nueva York, por los materiales eléctricos que hoy han sido desalmacenados. Y se le autoriza también para solicitar a la Contraloría General de la República autorice un presupuesto extraordinario para pagar a la casa Auriema la provisión de los auto-transformadores a que se contrajo la licitación pública formulada por esta Junta y cuya adjudicación hizo esta misma Junta en el mes de enero del presente año.

A las 19 horas se levantó la sesión.-

Guillermo Valverde
Vice Presidente

Coahu

J. Tamayo
Secretario

ACTA No.

ART. No.

DESCRIPCION

PORMENORES

21 de abril 1961-168-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Vigilancia y Conservación del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los siguientes miembros: doña Lotie de González Lahmann, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vicepresidenta; Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero; Lic. don Alberto Cañas, Vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ARTICULO SEGUNDO.- Se procedió a la lectura de correspondencia. En ella figura solicitud de la cantante señora Lía de Molina para ocupar el Teatro en un concierto vocal de ella, en la noche del 8 de setiembre próximo; solicitud del Dr. Santos Quirós Navino, para que se conceda el Teatro a fin de celebrar en él el acto inaugural del IV Congreso Panamericano de Servicio Social, evento que habrá de efectuarse el domingo 19 de noviembre a las veinte horas, con asistencia de delegaciones de toda América. Se acuerda conceder el Teatro para ambos actos.

ARTICULO TERCERO.- El Tesorero señor Vargas informa que ya se hizo la solicitud correspondiente a la Contraloría General de la República en el sentido de que autorice un presupuesto extraordinario para el pago de la letra o giro postal que habrá de enviarse a la casa Auriema de Nueva York por pago de los autotransformadores, de acuerdo con la licitación pública que fué adjudicada por esta Junta.

PORMENORES

ARTICULO CUARTO.- Se conoce de una nota enviada por el electricista del Teatro, don Alfredo Ardón, en que sugiere la compra de un lote de 330 pliegos de gelatina de diversos colores, a fin de mantener un depósito de ese material destinado a producir varios efectos luminosos en los espectáculos que se presenten en el Teatro. Se acuerda encargar al señor Secretario del estudio correspondiente para resolver si se hace ese pedido.

ARTICULO QUINTO.- A propósito de material eléctrico, el señor Secretario informa que, por indicación de esta Junta, el electricista del Teatro señor Ardón ha colocado juntos, en la Galería General, los tres reflectores más fuertes del Teatro, con objeto de determinar si conviene o no dejarlos en ese sitio; y que el señor Ardón está listo en este momento para hacer la prueba ante los señores miembros de la Junta. Estos se trasladan al lunetario y, una vez hecha la prueba de la iluminación con los reflectores de 2.000 watts se llega a la conclusión de que el efecto luminoso sobre el escenario es pobre y deficiente. Por lo que se acuerda que ambos reflectores de 2.000 watts vuelvan a ser colocados en los Palcos Secretos donde se han mantenido y que en el centro de la Galería General quede solamente el reflector de 3.000 watts que siempre ha estado en ese sitio. Examinada que fué también la posibilidad de que los ^{dos}/reflectores aludidos pudieran colocarse en otros sitios

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3 60 9 Universal

PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

del Teatro, esa posibilidad fué deshechada por las inconveniencias que determinaría, ya que se trata de reflectores muy grandes. Y se acordó iniciar el estudio para ver la forma de sustituir esos dos reflectores por otros de género más moderno y aceptables a las necesidades de iluminación del escenario.

ARTICULO SEXTO.- El señor Administrador del Teatro, don Eduardo Castro Saborío, se presenta a la sesión para informar que una de las bolas ornamentales de madera situadas en los antepechos de los Palcos de Galería ha quedado destruída por la acción del tiempo. Se acuerda consultar con el tallista señor Arturo Ramón, si es posible que él haga una bola ornamental de madera y con revestimiento dorado, igual a la que ha quedado inutilizada.

ARTICULO SETIMO.- Se acuerda comunicar a la Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional y a la señora Olga de Ranucci, Directora de la Casa del Artista, que esta Junta mantiene el acuerdo de autorizar las reformas que sean necesarias en el primer piso del Salón Anexo al Teatro Nacional, con el fin de que la Orquesta pueda realizar allí sus ensayos corrientes, reformas que habrán de efectuarse bajo la vigilancia de esta Junta y con arreglo a las condiciones ya determinadas para el uso de ese edificio, las que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1.- Las reformas principales que se hagan, serán de carác-

PORMENORES

ter acústico para el mejor resultado en los ensayos de la Orquesta. También podrá la Orquesta hacer reformas en el sentido de acondicionar su oficina y biblioteca en la planta baja del edificio. Esas reformas serán hechas por cuenta de la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la supervigilancia de esta Junta.

2.- Por ningún motivo se permitirá en ese local la colocación de otras columnas que no sean las que ya existen, ni tampoco la colocación permanente de divisiones entre ambos pisos.

3.- Es entendido que el uso que hará la Orquesta Sinfónica Nacional del edificio anexo del Teatro, es en calidad de préstamo por parte de esta Junta, sin que esta concesión determine derecho alguno por parte de la Orquesta sobre ese local propiedad del Teatro.

4.- La Junta, en cualquier momento, podrá autorizar la celebración de otros ensayos en el mismo local, siempre que éstos no interfieran con los ensayos fijos de la Orquesta Sinfónica Nacional y siempre que se trate de artistas o conjuntos que actúan o vayan a actuar en el Teatro Nacional.

5.- Asimismo, la Junta o el Administrador del Teatro, podrán autorizar el uso del salón anexo, para trabajos correlacionados con los espectáculos, como pinturas de decorados, carteles, etc., en horas que no sean las de ensayos de la Orquesta Sinfónica.

6.- La Orquesta Sinfónica Nacional será la que tendrá a cargo la vigilancia por la seguridad de las pertenencias de esa entidad o de los miembros de ella, por el tiempo que esas pertenencias se mantengan en el citado edificio.

7.- Las horas regulares de ensayo de la Orquesta, como siempre lo han sido, serán entre las once de la mañana y la una de la tarde; y luego, entre las cinco y las siete y media de la noche.

8.- Cuando en el Teatro se celebren funciones o actos culturales a partir de las cinco de la tarde, en días en que la Orquesta tenga ensayos vespertinos, se procurará llegar a un entendimiento, a fin de que el ensayo orquestal no interfiera al acto que se celebre en el Teatro. Ese arreglo podrá consistir en que el ensayo de la Orquesta se anteponga o posponga en relación con el acto que haya de efectuarse en el Teatro.

-172-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ARTICULO OCTAVO.- La Presidenta doña Lotie de González hace presente que no asistió a la sesión del viernes pasado, por cuanto estaba muy ocupada en la organización de la Feria de las Flores a beneficio del Hospital Nacional de Niños. Se acuerda tomar nota de esa excusa de la señora Presidenta.

ARTICULO NOVENO.- Examinadas las propuestas hechas para la provisión de los uniformes caqui Army para los empleados del Teatro, se acordó que la compra de dichos uniformes se haga al Almacén Alan & Alan de esta plaza, que ofreció los siguientes precios, más bajos que las demás propuestas: pantalón \$35.00; camisa estilo "aviadora" \$35.00.- La compra será de dos uniformes para los cuatro empleados ordinarios del Teatro, cuyos nombres son: Juan Rafael Mora Segura, Victor Manuel González Ugalde, Jorge Luis López Arroyo, y Trinidad Chinchilla Zúñiga.

A las diecinueve y media horas terminó la sesión.-

Lotie de González
 Lotie de González
 Presidenta

J. Francisco Rojas
 Juan Francisco Rojas
 Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature or text]

28 abril 1961 - 173 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL



3.60 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los siguientes miembros: doña Lotie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vice-Presidenta; Arquitecto don Edgar Vargas, tesorero; y don Juan Francisco Rojas, Secretario. El Lic. don Alberto Cañas envió excusa para no asistir.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se conoce de las solicitudes siguientes: del Little Theatre Group para representar la comedia "Claudia" en las noches del 2 y 3 de junio próximo con derecho a dos ensayos generales previos de esas funciones. Se acuerda conceder el Teatro para ambas representaciones, cuyo producto los organizadores destinarán a fines de beneficencia.-

ARTICULO TERCERO.- Se da lectura a una nota enviada por el Sr. Ricardo Castro Cañas, Gerente del Instituto Costarricense de Turismo, en que solicita a esta Junta reconsiderar la negativa del Teatro para el Primer Congreso de Músicos organizado por la Federación Interamericana de Músicos, en virtud de los beneficios que ofrecerá dicha reunión internacional para el país. Hay un cambio de impresiones entre los miembros de la Junta y, finalmente, se acuerda: que, en virtud de esa gestión formulada por el Instituto Costarricense de Tu-

PORMENORES

rismo y de las gestiones que personalmente vino a hacer en Costa Rica el Secretario de la Federación Norteamericana de Músicos, señor Stanley Ballard, así como atendiendo al hecho de que, según los interesados, el señor Presidente de la República presidirá el acto inaugural de esa reunión internacional, por todo ello se deja sin efecto el acuerdo tomado anteriormente al respecto y se acuerda conceder el Teatro Nacional para el acto de inauguración del Congreso Interamericano de Músicos, que tendrá verificativo en la noche del diecinueve de mayo próximo. Se acuerda informarlo así a los interesados que están esperando hoy la decisión de esta Junta para informarlo de inmediato a las organizaciones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- Se conoce de una solicitud formulada por la doctora doña María Gabriela Stein de Guzmán, a nombre del Comité de Acción Femenina Cristiana, para ocupar el Teatro en la noche de hoy para una concentración democrática que abordará temas relacionados con la triste situación que vive hoy el pueblo de Cuba. Aun cuando no habría tiempo ya para dar una contestación oportuna al mencionado Comité de Acción Femenina Cristiana, para el caso en que se presente nueva solicitud del Teatro por parte de esa entidad o de cualquier otra con el mismo fin, se acuerda mantener el criterio de que el Teatro no puede concederse para actos de ese género, en acatamiento al Reglamento respectivo que prohíbe conceder el co-

- 175 -
Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



liseo para eventos de carácter político.

ARTICULO QUINTO.- Se conoce de una oferta del señor José Rojas Allen, en nombre de "Empresa Higienizadora", en la cual ofrece una fumigación de algunas secciones del Teatro, por la suma de trescientos colones. Se acuerda encomendar al señor Secretario conversar con el señor Rojas Allen para obtener más amplios detalles acerca de ese sistema de fumigación, pues existe temor por parte de la Junta, de que el procedimiento higienizador pueda ser en algo perjudicial ya sea a las pinturas del Teatro, o a sus secciones ornamentales de bronce.

A las diecinueve horas terminó la sesión.

Lotie de González
Presidenta

Juan Francisco Rojas
Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature or text]

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

60 9 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los siguientes miembros: doña Lotie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vice-Presidenta; Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero y don Juan Francisco Rojas, Secretario. A las seis de la tarde se hace presente el Lic. don Alberto Cañas, Vocal.

ARTICULO PRIMERO.- Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Secretario hace presente que ya envió a la casa Auriema Inc. de Nueva York el giro correspondiente al pago de los auto-transformadores destinados al Teatro Nacional. Desea el señor Secretario que quede constando en el acta el texto, en lo principal, de dicha carta, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que dice:

"Estimados señores:

Tengo el gusto de incluirles letra de pago por la suma de dólares \$4.943.60, expedida por el Banco de Costa Rica contra el Bank of America de Nueva York, letra N° 09615 para el pago de los auto transformadores que serán suplidos por Ad.Auriema Inc. al Teatro Nacional de Costa Rica de acuerdo con la resolución tomada por la Junta Directiva del Teatro Nacional en sesión del martes siete de febrero de 1961 sobre la licitación pública que fué publicada en La Gaceta del 23 de noviembre de 1960 y cuyo vencimiento fué el día

PORMENORES

10 de enero de 1961.

"De acuerdo con las estipulaciones consignadas en esa licitación pública y que la casa Auriema Inc. aceptó en su propuesta para el suministro de ese material por la suma de \$4.943.60, se le gira hoy ese dinero, con ruego de que el despacho de la mercadería se haga a la mayor brevedad posible y bajo las condiciones de seguridad indispensables. La mercadería debe ser consignada así: TEATRO NACIONAL, SAN JOSE, COSTA RICA.

Cualquier información que sea necesaria a ustedes, pueden dirigirse al suscrito Secretario de la Junta, o al Ingeniero Rafael W. Keith, Consultor de esta Junta.

De ustedes atento seguro servidor,

Juan Francisco Rojas, Secretario, Junta del Teatro Nacional".

ARTICULO TERCERO.- Respecto de un proyecto de fumigación en el Teatro, presentado en la sesión anterior por el señor José Rojas Allen, representante de "Empresa Higienizadora", informa el señor Secretario que se entrevistó con el señor Rojas Allen, a quien transmitió la preocupación de la Junta en el sentido de que la fumigación pueda producir daño a pinturas del Teatro o a sus ornamentaciones en dorado y en bronce, por lo que, de conformidad con el deseo de la Junta, sólo se haría dicha fumigación en las secciones del coliseo que no corran ese peligro. Considerando que es necesaria dicha fumigación, se acuerda comisionar al señor Secretario para que trasmita al señor Rojas Allen la decisión de esta Junta para que él proceda a la fumigación propuesta, la cual comprenderá todas las secciones interiores del Teatro, con excepción de la sala, vestíbulo, antevestíbulo, foyer, salas anexas al foyer, sala de confe-

-178-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|---|
| | | <p>rencias y administración. El precio de la fumigación será de trescientos colones, según la oferta que hizo el señor Rojas Allen.</p> <p>ARTICULO CUARTO.- El Tesorero señor Vargas expone que existe un problema que desea resuelva la Junta en cuanto al arreglo del piso del escenario. Dicho piso ya fué reparado en cuanto al relle- no de sus hendiduras, con madera que la Junta compró con ese fin; también se procedió a lijar el piso a máquina, trabajo por el cual se ha cobrado a la Junta la suma de trescientos ochenta y cin- co colones con cincuenta céntimos por parte del señor Jaime Jimé- nez M., quien fué contratado por el señor Tesorero. Pero, agrega el señor Vargas, que el problema reside en que, si a dicho piso se le aplica un barniz total, la superficie sufrirá mucho cuando haya necesidad de trabajar sobre él en las labores de pintar y montar decorados, así como con las huellas que dejarán los muebles, espe- cialmente los pianos de concierto que con mucha frecuencia se están moviendo de un lugar a otro en el escenario. Se acuerda: que al piso se le aplique sólo una capa de barniz que no sea brillante, traba- jo que hará el señor Humberto Cubas, quien deberá presentar en la próxima sesión un informe sobre el tipo y costo del barniz que va a usar, así como presupuesto de su mano de obra. Se acuerda tam- bién comisionar al señor Secretario para ver la posibilidad de con-</p> |

seguir rodines especiales de caucho para los pianos de concierto a fin de que no rayen mucho el piso. Y se acuerda pasar nota al Director de la Orquesta Sinfónica, rogándole que, en lo sucesivo, se sirva procurar que los profesores de ese conjunto no fumen durante los ensayos en el escenario, ya que las colillas de los cigarrillos que ellos arrojan al suelo, encendidas o a medio apagar, producen daños en el piso, al mismo tiempo que constituyen un peligro. Asimismo se acuerda autorizar el pago de la cuenta por el trabajo de lijar el escenario.-

ARTICULO QUINTO.- El señor Secretario expone el problema que durante los últimos años ha venido presentándose, con motivo de que diferentes escuelas de ballet de esta capital solicitan el Teatro para dar matinees en tres y hasta cuatro domingos cada una de ellas, dentro de la época comprendida entre los meses de setiembre y diciembre, lo cual suscita problemas entre las mismas escuelas, al mismo tiempo que crea serios conflictos cuando se presenta la actuación de compañías extranjeras. Se acuerda autorizar al señor Secretario para que, con el único fin de evitar conflictos de esa naturaleza, cuando se presenten las solicitudes para esas matinees en los domingos, advierta a los interesados que sólo podrá concedérseles anticipadamente dos domingos, sin perjuicio de que, más adelante, si el Teatro no estuviere comprometido, podrán hacer uso del Teatro en otro u otros domingos. Asimismo-

-180-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 • Universal

PORMENORES



mo se deberá advertir a esas escuelas de ballet que presenten solicitudes para uso del Teatro, que no podrán hacer en el coliseo más de tres ensayos para el espectáculo que van a presentar. Además se acuerda advertir al señor Administrador del Teatro que deberá tomar las providencias necesarias para que, durante esos ensayos, se impida que las alumnas, los padres o encargados, salgan del edificio a comprar golosinas que las niñas vienen a consumir en la sala de espectáculos con grave daño para el Teatro. A las seis y cuarenta y cinco horas terminó la sesión.

Lotie de González
 Lotie de González
 Presidenta

J. Fran. Rojas
 Juan Francisco Rojas
 Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Handwritten signature

12 may 1961 - 181 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

Form. Universal



PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
| | |

Sesión celebrada por la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los señores doña Lotie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vice-Presidenta; Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero; Lic. don Alberto Cañas y don Juan Francisco Rojas, Secretario.-

ARTICULO PRIMERO.- Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se acuerda que en la semana que se inicia el 22 de mayo en curso, se dé comienzo al aseo general del Teatro, para lo cual el señor Secretario informa que ha ordenado comprar los materiales necesarios según fué acordado por la Junta. Para esa labor de aseo, se contratará un empleado extra cuyo salario, por el término de dos meses, pagará la Junta.-

ARTICULO TERCERO.- En vista de que se ha iniciado ya el trabajo de barnizar el piso del escenario, trabajo encomendado al señor Humberto Cubas, se acuerda dirigir una nota al señor Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, rogándole procure que los profesores de la Orquesta no arrojen colillas de cigarrillos al suelo durante los ensayos de esa Orquesta, por el perjuicio que esto causa al piso.-

ARTICULO CUARTO.- Se acuerda autorizar al señor Tesorero para pagar las cuentas correspondientes a los materiales y mano de obra que requerirán los trabajos de barniz en el piso del escenario; así como

- 182 -
PORMENORES

los materiales de aseo necesarios para la limpieza del teatro, cuya lista fué proporcionada por el señor Administrador del mismo.

ARTICULO QUINTO.- Los señores miembros de la Junta se trasladan al Foyer, para considerar la posibilidad de que el piso de ese salón sea restituído al color natural de sus maderas, en vez del barniz que ahora lo cubre; pero sobre el particular no se llegó a ningún acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- En vista de los daños que son visibles en los plafones del Foyer, así como en sus paredes estucadas y en las molduras y algunos cuadros, y considerando que tales daños requieren una acción pronta para impedir que se hagan más graves, pero que para una reparación en forma no cuenta el país con técnicos especialistas, se acordó que la Junta dirija una carta al señor Embajador de Costa Rica en Roma, a fin de ver si es posible que él ponga en contacto con personas o instituciones en Italia que puedan hacerse cargo de los trabajos correspondientes, para lo cual, oportunamente, será necesario formular una gestión ante los Poderes Públicos a fin de que se financie el costo de tales obras de reparaciones.

A las dieciocho y media horas terminó la sesión.

Lotie de González
Lotie de González
Presidenta

J.F. Rojas
Juan Francisco Rojas Suarez
Secretario

26 mayo 1961 - 183 -

HOJA No. 199

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



Sesión celebrada por la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los miembros doña Lotie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vice-Presidenta; Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se conoció de una carta enviada por la señorita Alcira Alonso, quien por cuatro años ha sido maestra y coreógrafa de la Escuela Nacional de Danzas en Bellas Artes, de Nicaragua y actualmente desempeña el cargo de Maestra en el Ballet de Bellas Artes de San Salvador. La señorita Alonso, de nacionalidad argentina, propone a esta Junta que la apoye para fundar en San José una escuela profesional de danza, que vendría a ser Escuela de Ballet del Teatro Nacional, sin costo alguno para esta Junta, limitándose ésta a proporcionarle a la Escuela de la señorita Alonso el lugar adecuado para desarrollar esa actividad. La Junta acuerda contestarle manifestándole que agradece el ofrecimiento, pero que no se dispone de ningún local en el cual pueda acondicionarse esa Escuela de Danzas, ni se considera que sería función apropiada de esta Junta patrocinar tal actividad, aun cuando no se duda de lo beneficiosa que po-

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

dría ser para el fomento del ballet en nuestro país.

ARTICULO TERCERO.- Se acordó conceder el Teatro a la señorita Clemencia Martínez de Montis para las representaciones de ballet que ofrece presentar en la noche del dieciocho de agosto próximo y en los domingos 20 y 27 del mismo mes, no sin advertir a la señorita Martínez las disposiciones recientemente tomadas por esta Junta para esa clase de espectáculos y para los ensayos generales del espectáculo.-

ARTICULO CUARTO.- Se acordó conceder el Teatro al señor Roberto Snowball para las funciones de ballet que presentará en la noche del jueves siete de setiembre próximo y en los domingos diez y diecisiete del mismo mes, así como para los ensayos generales. El espectáculo que presentará el señor Snowball se denomina "Ballet Concierto Nacional".-

ARTICULO QUINTO.- Se conoció de la solicitud formulada por el Lic. don Carlos Manuel Brenes, para presentar una temporada de opereta y zarzuela con la Compañía Española "Caballer-Alvarez-Bastarrica" del 9 de junio al 2 de julio del corriente año. Se acuerda conceder el Teatro para esa temporada, siempre que la Compañía respete las condiciones hechas anteriormente para diversos actos que durante ese período van a efectuarse en el mismo Teatro.-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ARTICULO SEXTO.- Se conoció de la solicitud formulada por el Profesor don Arnoldo Herrera González, en nombre de la Opera Nacional, para presentar una temporada de ópera, con artistas costarricenses, del veinticinco de setiembre al cinco de noviembre del presente año, período que incluye dieciocho representaciones alternas de la ópera "Lucía de Lamermoor", "Caballería Rusticana" "Misa Brevis" de Palestrina, "I Pagliacci" y "El Trovador". El Profesor Herrera se propone seguir presentando, todos los años, una temporada nacional de ópera, para lo cual está realizando una ingente labor de preparación de cantantes, coros, decorados, etc. Se acuerda conceder el Teatro para esas representaciones, pero sin señalar fechas fijas para los ensayos, que el conjunto de ópera podrá realizar siempre que el Teatro esté libre.-

ARTICULO SETIMO.- Fué concedida la solicitud que formulan la Doctora Emma Gamboa y la señora Azhiadé Estrada de Zavaleta, para una Convención Nacional de Educadores, autorizada por el Ministerio de Educación, y que ocupará el Teatro Nacional el viernes veintitrés y el sábado veinticuatro del mes de junio próximo. En virtud de estar concedido el Teatro para la temporada de opereta y zarzuela a que se refiere el artículo quinto de esta acta, se acuerda de conformidad, siempre que ambos actos de la mencionada Convención Nacional de Educadores no interfieran con funciones de la Compañía de Opereta y

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Zarzuela.-

ARTICULO OCTAVO.- Se conoció de una fórmula enviada con fecha cinco de Mayo de 1961 por el Departamento de Exportación de la casa Ad. Auriema Inc. de Nueva York, en que hace constar el recibo de los \$4.943.60 que le giró esta Junta y el despacho de la mercadería solicitada vía Puerto Limón.-

ARTICULO NOVENO.- La señora Presidenta informa que, con motivo de la visita que próximamente hará a Roma el Lic. don Francisco Esquivel Hurtado, ella sugiere enviarle al señor Embajador de Costa Rica en Roma la información de que se habló en la sesión anterior, exponiéndole los daños que presenta el Teatro y que no pueden ser reparados por artistas ni obreros nacionales, a fin de ver si es posible conseguir que artistas italianos pudieran venir a hacerse cargo cargo de las reparaciones que son necesarias para conjurar peligros de destrucción en secciones artísticas del coliseo. Se acuerda de conformidad y se encomienda a la señora Presidenta y al señor Secretario tomen a su cargo esta gestión.-

ARTICULO NOVENO.- Se acuerda autorizar al señor Tesorero para pagar la suma de ochenta y ocho colones por semana, a razón de dos colones cada hora y ocho horas diarias de labor y cinco días y medio por semana, al señor Eduardo Chincilla Zúñiga, quien está trabajando como peón en el aseo general del Teatro, que se inició en esta semana. Dicho sueldo se pagará por el tiempo que dure esa labor de aseo en general, la que se

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3/60 9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.

calcula en tres semanas.

A las diecinueve horas y diez minutos terminó la sesión.

Lotie de González
 ✓ Lotie de González
 Presidenta

Juan Francisco Rojas
 Juan Francisco Rojas
 Secretario



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Handwritten signature]

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Conservación y Vigilancia del Teatro Nacional, a las diecisiete horas y treinta minutos del viernes nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los miembros doña Lotie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vicepresidenta; Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Se dá lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO SEGUNDO.- Se conoce de una comunicación de la casa "Ad. Aurie-
ma Inc." de Nueva York, por la cual se informa que el embarque de la mercadería destinada al Teatro Nacional, consistente en aparatos eléctricos, será embarcada alrededor del 15 del presente mes de junio.

ARTICULO TERCERO.- Se acuerda solicitar al ingeniero consultor de la Junta, señor Rafael Keith Alvarado, un presupuesto, aun cuando sea aproximado, de lo que costarán los trabajos de acondicionamiento e instalación de auto-transformadores eléctricos que vienen para el Teatro, a efecto de que la Junta pueda equilibrar sus gastos durante el presente ejercicio económico.-

ARTICULO CUARTO.- La Srta. Vicepresidenta informa que el señor Ministro de Educación le solicitó que a la mayor brevedad posible fuera devuelto el proyecto de Reglamento del Teatro elaborado en el Ministerio, a fin de que pronto se ponga en vigencia.- Sobre el particular la Junta acuer-

da solicitar al señor Ministro se le conceda el plazo de un mes, a partir de la contestación que dé a la solicitud, para entregar el pliego de observaciones que la Junta ha de formular al mencionado proyecto de Reglamento; esto, por cuanto en las sesiones ordinarias celebradas desde que fué recibido el proyecto, no ha habido tiempo para considerarlo, por lo que será necesario hacerlo en sesiones extraordinarias.-

ARTICULO QUINTO.- Fué conocida la solicitud que formula la ANDE para celebrar su Congreso Anual en el Teatro, durante cuatro días del mes de Octubre próximo, y para que en la concesión se incluya no sólo la sala de espectáculos sino la sala de conferencias, la cantina y el vestíbulo, a fin de instalar dependencias de dicho Congreso. Se acuerda contestarle que se le concederá el teatro para el acto de inauguración, el 5 de octubre, pero no así para la celebración del resto de su Congreso, por cuanto el Teatro está concedido en esos y otros días tanto anteriores como posteriores, a una temporada de ópera nacional.

ARTICULO SEXTO.- Se conoce de una carta firmada por todos los empleados eventuales del Teatro, o sea porteros, acomodadores, etc., en que solicitan a la Junta se acuerde un aumento en los modestos salarios que ahora perciben por su trabajo durante las funciones del Teatro. Se acuerda formular algunas consultas de orden legal y administrativo sobre el particular, antes de tomar algún acuerdo al respecto.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60.9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

ARTICULO SEPTIMO.- En el propósito de que no se susciten problemas Teatro con la devolución del dinero correspondiente a las entradas pagadas para la función de ballet de Tamara Toumanova, que fué cancelada y en consideración a la pérdida que con motivo de esa cancelación ha tenido el empresario, se acuerda que la Junta pagará a la Sra. Teresa Borrás de Pérez tres días de su trabajo en la boletería del Teatro, dedicados exclusivamente a la devolución del dinero a los tenedores de las entradas. Asimismo se acuerda mantener en vigencia la disposición tomada por esta Junta hace algun tiempo, en el sentido de que entradas del Teatro Nacional sólo puedan ser vendidas en la Boletería del coliseo. Los empresarios de espectáculos que quieran colocar localidades en días anteriores al de la función, deberán dar a los adquirentes de las localidades tiquetes que podran ser cambiados en la Boletería del Teatro por las entradas correspondientes el propio día de la función.

A las diecinueve horas terminó la sesión.-

Arturo de Guzmán
Presidenta

J. Fran a Rojas
Secretario



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature or text]

- 191 - 16 Junio 1961 HOJA No. 209

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta de Conservación y Vigilancia, del Teatro Nacional, a las diecisiete horas y treinta minutos del viernes dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió, Lic. don Alberto Cañas, vocal; Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas, Secretario.-

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dió lectura a la siguiente correspondencia: copia del oficio dirigido por el señor Ministro de Gobernación y Policía al Ministerio de Educación sobre gestiones para obtener vigilancia de la Guardia Civil en el Teatro Nacional; solicitud de empleados de Obras Públicas para que se les facilite sillones, Pabellón Nacional y una alfombra para la Fiesta Patronal en ese Ministerio. Fué aprobada.

Solicitud del Sr. Fred Frank Fricke, representante de la Embajada Cultural Guatemalteca, para dar funciones de Poesía Coreográfica"; fué aprobada; nota de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en la que autorizan la concesión del sábado 8 de julio, en que ellos tienen concedido el Teatro, para el Seminario de Juventudes Centroamericanas y del Caribe. Se acuerda solicitar más amplios informes sobre propósitos de ese Seminario.- Solicitud de la señorita Elizabeth O'neil Gómez para dar tres funciones de ballet en los días jueves 9 de noviembre y domingos 12 y 19 del mismo mes

PORMENORES

del presente año.- Se autorizó la concesión.

ARTICULO TERCERO.- Se dá lectura a la nota del Dr. Estéban López Varela en nombre del Comité Organizador del IX Congreso Médico Centroamericano, en que, además de la concisión que les fué hecha del Teatro para el acto de inauguración de ese Congreso, solicita se le conceda la Sala de Conferencias para la inscripción de delegados y el Foyer para una recepción a seguido del acto de inauguración. Se acuerda conceder la Sala de Conferencias con el fin apuntado, pero no así el Foyer, porque desde hace mucho tiempo existe prohibición de la Junta para usarlo en ningún acto que no sea estrictamente oficial.

ARTICULO CUARTO.- Se da lectura a la comunicacación enviada a la Junta por el señor Miguel Franco Lenis, Embajador de Costa Rica en Italia, en que contesta la nota que le fué enviada por la Junta para solicitarle gestione la cooperación de entidades artísticas italianas en la restauración de partes dañadas del Teatro Nacional. El señor Franco Lenis manifiesta que la Junta puede contar con su entusiasta colaboración y que pobdrá todo empeño en que esa r stauración se lleve a cabo por medio de algún instituto italiano especializado en la materia. Al efecto, solicita se le envíe un memorán'um que contenga una breve historia del Teatro Nacional, nombres de los profesionales italianos que tomaron parte en su construcción y decoración, área en metros y planos de las paredes de estuco que se encuentran dañadas; fotografías de fachada, foyer, plafones, escenario, etc. Asimis-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

360 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

mo solicita muestras y diseños de la tela roja con estrellas doradas que se necesita para revestimiento de las paredes de palcos y butacas.- Se acuerda encomendar al señor Secretario el envío de todo el material que solicita el Embajador Sr. Franco Lenis.

ARTICULO QUINTO.- La señorita Vicepresidenta informa que en la última sesión celebrada por la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional se le encomendó solicitar la correspondiente autorización de la Junta Directiva del Teatro Nacional, para abrir una puerta exterior con acceso a la callejuela en el edificio anexo, con el fin de independizar la entrada que han de tener los elementos que integran La Orquesta Sinfónica a los ensayos, de acuerdo con la concesión anterior que hizo esta Junta para facilitar a la Orquesta la planta baja de dicho edificio. Como en la Directiva de la Sinfónica figura el Ing. Ricardo Herrera Mata, quien ha sido encargado del estudio correspondiente, se acuerda que el Ing. Herrera Mata celebre una entrevista con nuestro compañero el Arquitecto don Edgar Vargas Vargas, a fin de que se pongan de acuerdo sobre lo más conveniente a realizar en dicho edificio con el propósito que ha propuesto la Orquesta Sinfónica.

ARTICULO SEXTO.- Se acuerda hacer por cuenta de esta Junta los trabajos necesarios en el edificio anexo, para modernizar el servicio sanitario y aprovechar el sobrante de espacio que ha de quedar libre, para ampliar la bodega del Teatro instalada en la planta baja de dicho edi-

-194-
PORMENORES

ACTA No. ART. No.

ficio. Al efecto, se encomienda al Arquitecto señor Vargas Vargas, Tesorero de esta Junta, estudiar el caso y formular oportunamente el presupuesto del costo de los trabajos que han de hacerse con tal fin.

ARTICULO SEPTIMO.- Se acuerda formular solicitud ante el Ministerio de Obras Públicas, para que se proceda a la instalación de todos los pararrayos del Teatro, los cuales se encuentran inutilizados; así como para que se autorice al Taller de Obras Públicas a hacer en madera de cedro las bolas ornamentales de los antepechos de Palcos de Galería, que se encuentran destrozadas por el comején.-

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al señor Secretario para contratar con la señora Bertha de Martén la hechura de las cortinas de terciopelo destinadas a las ventanas de la Oficina de Administración y de la Cantina, para hacer las cuales esta Junta adquirió desde hace tiempo considerable la tela correspondiente.

A las diecinueve horas y quince minutos se levantó la sesión.-

Bertha Valverde
Vice Presidenta

J. Fran. Rojas
Secretario

12 julio 1961

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las cinco y media de la tarde del doce de julio de mil novecientos sesenta y uno,-- asistencia de la señora Lotie de González, quién presidió; señorita Cecilia Valverde, don Edgar Vargas, don Alberto Cañas y don Juan Francisco Rojas.

Artículo 1.- Se dio por aprobada definitivamente la forma en que ha de quedar el nuevo Reglamento del Teatro Nacional y se acuerda someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación. La redacción del Estatuto, como queda es la siguiente:

TITULO PRIMERO

Artículo 1.- El Teatro Nacional depende del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2.- El fin que se perseguirá con el uso del Teatro será promover el cultivo del arte y el desarrollo de la cultura.

TITULO SEGUNDO

Artículo 3.- Para su administración, reparación y mantenimiento, el Teatro recibirá una subvención del Estado consignada en la Ley de Presupuesto. Recibirá, además, los ingresos que le corresponden por concepto de los espectáculos que en él se presenten y las donaciones particulares.

Artículo 4.- La Dirección del Teatro estará a cargo de una Junta Directiva integrada por cinco miembros, de nombramiento del Ministerio de Educación Pública, quienes trabajarán ad honorem. Miembro nato de la Junta será el Director del Departamento de Extensión Cultural del propio Ministerio.

Artículo 5.- Los miembros de la Junta durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos. Sólo se exceptúan el Director de Extensión Cultural, cuya estabilidad es inherente a su posición en el Ministerio.

Artículo 6.- En la primera quincena del mes de enero de cada año, la Junta nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal.

PORMENORES

Artículo 7.- El quórum lo formarán tres miembros.

Artículo 8.- Los acuerdos deberán tomarse por mayoría de votos presentes y podrán ser revisados en la sesión siguiente, a instancia de cualquiera de los miembros de la Junta, con excepción de los acuerdos que sean declarados firmes.

Artículo 9.- Perderá su calidad de miembro de la Junta quien dejare de asistir sin causa justa a cuatro sesiones consecutivas o a seis ordinarias no consecutivas en un período de seis meses.

Artículo 10.- Serán atribuciones y obligaciones de la Junta Directiva:

- a) Celebrar un mínimo de dos sesiones ordinarias por mes y las extraordinarias a que convoque el Presidente de la Junta.
- b) Conocer las solicitudes que se presenten para el uso del Teatro o de sus dependencias y tramitarlas de acuerdo con los artículos 19 a 35 - de este Estatuto.
- c) Velar por la seguridad y conservación del Teatro y de todas sus pertenencias; para tal fin deberá impedir que del edificio salgan muebles y objetos pertenecientes al mismo.
- ch) Elaborar y autorizar en detalle los presupuestos anuales de gastos de acuerdo con la Ley de Administración Financiera de la República y los procedimientos autorizados por la Contraloría General de la República.
- d) Hacerse representar en todas las funciones de estrenos por medio de uno de sus miembros. En las demás, puede delgar su representación en el Administrador.
- e) Fiscalizar el cumplimiento de las funciones del Administrador.
- f) Fijar el monto de los depósitos a que se refiere el artículo 25 de este Estatuto y los derechos correspondientes al uso del Teatro, que indiquen los artículos 28 y 35, de acuerdo con tarifas que al efecto deberá elaborar la Junta.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

| ACTA No. | ART. No. | |
|----------|----------|--|
| | | <p>g) Rendir anualmente al Ministerio de Educación Pública un informe detallado de la labor realizada.</p> <p>Artículo 11. -Serán funciones del Presidente de la Junta.</p> <p>a) Ser el representate legal de la Junta.</p> <p>b) Presidir las sesiones.</p> <p>c) Firmar, en unión del Secretario, las actas de las sesiones, una vez aprobadas.</p> <p>ch) Firmar, en ausencia del Tesorero, los cheques para los pagos que autorice la Junta.</p> <p>d) Asistir a todas las sesiones.</p> <p>Artículo 12. -Serán funciones del Vicepresidente de la Junta:</p> <p>a) Presidir las sesiones en ausencia del Presidente.</p> <p>b) Asistir a todas las sesiones.</p> <p>Artículo 13. -Serán funciones del Secretario de la Junta:</p> <p>a) Convocar para las sesiones, de acuerdo con el Presidente.</p> <p>b) Levantar una acta de cada sesión, trasladarla al libro respectivo y firmarla en unión del presidente.</p> <p>c) Recibir la correspondencia, leerla en cada sesión, darle el trámite que se acuerde y archivarla.</p> <p>ch) Informar al Administrador sobre todas las concesiones del Teatro autorizados por la Junta, para que él las anote en su agenda.</p> <p>d) Asistir a todas las sesiones.</p> <p>Artículo 14. -Serán funciones del Tesorero de la Junta:</p> <p>a) Llevar libros de contabilidad y mantener su propio archivo de correspondencia, cuentas, facturas, recibos y otros documentos de Tesorería.</p> <p>b) Mantener en caja de seguridad los valores a su cargo, así como los libros de contabilidad en uso de la Tesorería.</p> <p>c) Presentar un estado de cuentas mensual a la Junta Directiva, el que luego será enviado a la Contraloría General de la República.</p> <p>ch) Recibir y tramitar las liquidaciones mensuales de egresos e ingresos que debe presentarle el Administrador.</p> |

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

- d) Tramitar toda la documentación correspondiente a mercaderías destinadas al Teatro y firmar los cheques para los pagos que consten en el presupuesto ordinario y los gastos extraordinarios que la Junta autorice.
- e) Asistir a todas las sesiones.

Artículo 15. - Serán funciones del Vocal:

- a) Sustituir a cualquiera de los otros miembros ausentes.
- b) Asistir a todas las sesiones.

CAPITULO III- De la Administración.

Artículo 16- El trabajo administrativo del Teatro estará a cargo de un Administrador quien contará con los servicios auxiliares del personal necesario. El Administrador y el personal auxiliar serán nombrados por el Ministerio de Educación Pública.

Artículo 17- El Administrador tendrá autoridad sobre todos los empleados del Teatro, regulares y ocasionales, y sobre todas las personas que en virtud de sus funciones deben permanecer en el Teatro. Todos ellos deberán atender sus disposiciones y las que dicte la Junta Directiva.

Artículo 18. - Son obligaciones del Administrador:

- a) Acatar y hacer cumplir las disposiciones que dicte la Junta Directiva para la conservación y vigilancia del Teatro y de todas sus pertenencias. A este efecto no podrá autorizar el préstamo o alquiler de muebles u objetos del Teatro sin la autorización de la Junta Directiva.
- b) Tomar todas las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Teatro.
- c) Tomar todas las medidas necesarias para el buen funcionamiento y la seguridad del Teatro, como el disponer la salida de las personas por las puertas laterales en casos de emergencia, mantener en buenas condiciones los equipos contra incendios, etc..
- ch) Vigilar porque todos los empleados del Teatro y las personas que en él presten servicios especiales, los empresarios y sus contratistas, cumplan con sus obligaciones y con las disposiciones suyas y de la Junta Directiva.
- d) Velar porque los concesionarios del Teatro cumplan con las obligaciones que les son inherentes. Cualquier deficiencia en este sentido deberá comunicarla inmediatamente a la Junta.
- e) Estar presente en todas las funciones y ensayos que se efectúen en el Teatro.
- f) Llevar un inventario minucioso de todas las pertenencias del Teatro.
- g) Llevar un archivo general de correspondencia y documentación sobre historia del Teatro tarjeteros de espectáculos, programas, etc.
- h) Velar porque el Teatro se mantenga en perfectas condiciones de aseo.
- i) Velar porque el público acate las disposiciones indicadas en este Estatuto, sobre presentación y comportamiento.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.609 Universal

PORMENORES



- j) Ordenar que los acomodadores, conserjes y guardas estén debidamente uniformados para cada función.
- k) Controlar el gasto de materiales y útiles de oficina y de aseo.
- l) Disponer que las puertas del Teatro se abran una hora antes de cada función y velar porque permanezcan abiertas hasta la terminación - del espectáculo.
- m) No permitir dentro del Teatro exhibiciones de carteles o anuncios - de propaganda y velar porque la distribución de programas y preven- tivos se haga sólo en los lugares correspondientes, fuera de la sa- la de espectáculos y en el momento adecuado.
- n) No permitir dentro del Teatro la recolección de dinero para fines- benéficos o de cualquier otro tipo.
- ñ) Suplir al expendedor de boletos el total de los mismos para cada - espectáculo, después de reservarlos que indica el artículo 41 y or- denar lo correspondiente para que en ningún caso se expendan más lo- calidades de las numeras que señala el plano del Teatro y respetar la numeración de las entradas, aún en las funciones gratuitas.
- o) Elaborar las planillas, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de es- te Estatuto y enviar copia a la Junta Directiva.
- p) Ordenar el depósito de los impuestos en el Banco Central.
- q) Preparar mensualmente al Tesorero, un estado de egresos e ingresos por concepto de administración.
- r) Rendir un informe anual a la Junta Directiva sobre las actividades administrativas

TITULO TERCERO De la concesión del Teatro.CAPITULO 1.- Clasificación de Espectáculos.-

Artículo 19. -Los espectáculos culturales que se presenten en el Tea- tro Nacional serán clasificados, según criterio de la Junta Directiva, en dos grupos, A y B.

Artículo 20. Espectáculos del Grupo A:

1. Los de prestigio mundial en cualquier aspecto de la cultura.
2. Los nacionales de primera categoría.

Espectáculos del Grupo B:

1. Los que tengan alta categoría en cualquier aspecto de la cultura.

PORMENORES

ACTA No. ART. No.

2. Los nacionales que, sin ser de primera categoría, reúnan méritos suficientes, a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 21. -También la Junta Directiva podrá conceder el Teatro:

- a) Para sesiones inaugurales de congresos o conferencias importantes de carácter cultural o profesional y para actos patrocinados por la autoridad representativa de la religión del Estado, siempre y cuando esas sesiones no interfieran con la presentación de espectáculos del grupo A.
- b) Para recepciones relacionadas directamente con los actos o sesiones a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 22. -Será absolutamente prohibido el uso del Teatro para representaciones de menor categoría; para la celebración de reuniones y conferencias de carácter político, sindical o religioso; en este último caso se exceptúan los actos a que se refiere el inciso a) del artículo anterior; para ferias; para fiestas, veladas y presentaciones estudiantiles; para funciones cinematográficas y para bailes recepciones, excepto los organizados por el Gobierno de la República o las recepciones a que se refiere el inciso b) del artículo anterior.

Artículo 23. -En todos los casos, será la Junta Directiva quien haga la calificación correspondiente para la concesión del Teatro.

Artículo 24. -Cuando se trate de un espectáculo gratuito, cada asistente deberá presentar su entrada numerada.

CAPITULO 11. De los requisitos necesarios para la concesión del Teatro.

Artículo 25. -Sólo se concederá el Teatro a personas de reconocida solvencia, que garanticen plenamente las obligaciones que contraigan. La Junta podrá exigir el depósito previo de la suma de dinero que estime necesario para que el empresario responda por los deterioros del Teatro y por incumplimiento o suspensión del espectáculo a última hora, Los daños que ocurrieren al Teatro durante el tiempo de la concesión, correrán por cuenta del empresario, si ha habido responsabilidad de su parte.

Artículo 26. -El empresario cancelará al Administrador el monto total de las planillas del Teatro y los impuestos correspondientes al hacerse la liquidación respectiva de cada función, en la boletería.

Artículo 27. -El empresario pagará los salarios de los boleteros, porteros, tramoyistas, electricistas, acomodadores y demás empleados que requiera la función, y a e

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



PORMENORES

ACTA No. ART. No.

se efecto el Administrador elaborará la planilla, cuyo monto le entregará empresario al liquidar cada función. Las personas que presten servicios especiales necesarios y que deban trabajar dentro del edificio del Teatro, serán incluidas en la planilla y su trabajo deberá ser pagado de acuerdo con tarifas previamente aprobadas por la Junta Directiva.

Artículo 28. -También el empresario deberá pagar los derechos correspondientes que fije la Junta Directiva para uso del Teatro, asimismo, los gastos de luz, fuerza eléctrica, cualquier otro servicio indispensable y los impuestos, salvo en el caso de que esos gastos hayan sido de previo exonerados por quien corresponda.

Artículo 29.-El Ministerio de Educación Pública podrá hacer uso del Teatro sin ningún costo, cuando se trate de actividades culturales organizada por sus oficinas centrales, en horas hábiles de trabajo, siempre que esto no implique gastos extraordinarios.

Artículo 30.-El concesionario deberá presentar a la Junta Directiva su petición por escrito en papel sellado del indicado en el Código Fiscal para esos fines, informando la clase de espectáculo que se trata, el elenco de la compañía, las obras que se pondrán en escena, los programas y toda clase de referencias y atestados; asimismo, el plazo durante el cual hará uso del Teatro. Este plazo no podrá ser inicialmente mayor de un mes, aun cuando la Junta podrá prorrogarlo en casos muy especiales.

Artículo 31.- Cuando la solicitud sea para presentar un espectáculo del grupo B, la Junta Directiva deberá poner en conocimiento del empresario que si posteriormente se presentare un espectáculo del grupo A y sólo pudiera disponerse del tiempo contratado con él, deberá ceder su prioridad sin reclamo de ninguna naturaleza y siempre que se le avise dentro de un lapso prudencial necesario para evitar pérdidas. Asimismo, la Junta podrá revocar la concesión del teatro para espectáculos nacionales del grupo A, con el objeto de facilitar la presentación de algún espectáculo extranjero de primera categoría que sólo pudiera llegar a Costa Rica en las fechas concedidas a dicho empresario nacional. Es

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

ta ta revocatoria implicará necesariamente la concesión del Teatro al empresario nacional en la fecha más próxima posible a aquella que se revocó, y no podrá acordarse si el empresario nacional demostrara satisfactoriamente ante la Junta que el cambio de fecha le produciría pérdida económica.

Artículo 32.-Todos los pagos a que está obligado el empresario deberán efectuarse previa la presentación de planillas al Administrador. Estas deberán indicar el monto de los pagos, y serán suscritas por el Administrador con el visto bueno del empresario. De ella deberá el Administrador enviar nota y copia a la Junta Directiva.

Artículo 33.-Los impuestos nacionales y municipales serán depositados después de cada función en el Banco Central, de acuerdo con la ley.

Artículo 34.-Además de las indicadas, son obligaciones de las personas o empresas a quienes ha sido concedido el Teatro:

- a) Cumplir con todas las disposiciones de la Ley de Espectáculos Públicos.
- b) Acatar, tanto él como sus contratistas y todo el personal a sus órdenes, las disposiciones reglamentarias y las que dicten la Junta Directiva y el Administrador.
- c) c) Impedir la especulación, de cualquier naturaleza, sobre la venta de localidades y cumplir con la obligación de que el expendio se lleve a cabo únicamente en la boletería del Teatro, de acuerdo con el plano que debe estar en ella a la vista del público. En ningún caso puede permitir la venta de entradas adicionales.
- ch) Cumplir fielmente el programa anunciado y no introducir modificaciones que no hayan sido comunicadas previamente a la Junta Directiva y aprobadas por ésta.
- d) Cuidar de que los intermedios no duren más de quince minutos.

CAPITULO 111 De los locales Anexos del Teatro.

Artículo 35.-La Sala de Conferencias del Teatro, el salón anexo en el norte del edificio y cualquier otro local que pudiera acondicionarse en el futuro con distintos fines culturales, deberán ser solicitados con la debida anticipación a la Junta Directiva. Esta aprobará las solicitudes después de comprobar en cada caso que

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

el propósito se ajusta a las disposiciones generales de este Estatuto y que hay ningún peligro de daños materiales o de cualquier otra índole para el Teatro. En todos los casos, la Junta Directiva fijará la suma correspondiente por el uso solicitado.

CAPITULO IV. De la explotación de la cantina.

Artículo 36.- El derecho de la cantina del Teatro durante los espectáculos o las temporadas puede ser cedido al empresario conjuntamente con el Teatro, mediante el pago de un derecho de explotación que señalará la Junta Directiva.

Artículo 37.- En todo caso, la Junta Directiva será quien decida como habrá de explotarse la cantina; si mediante un contrato por todas las funciones de un año o por contratos separados para cada función; o directamente por la Junta Directiva. El favorecido en esa explotación deberá cumplir siempre con todos los requisitos legales y los que la Junta Directiva imponga.

TITULO CUARTO. Del Público y las Localidades de Reglamento.

CAPITULO PRIMERO.- De las Obligaciones del Público.

Artículo 38.- El público estará obligado a presentarse y comportarse con la urbanidad que corresponde a un teatro de primera categoría.

Artículo 39.- Será prohibido para el espectador todo lo que se indica a continuación:

- a) Penetrar en la sala a ocupar su asiento después de haber comenzado el espectáculo. Quedan a salvo de esta prohibición los funcionarios del Teatro.
- b) Entrar en la sala con paraguas, sombrillas, paquetes, etc., los cuales deben ser depositados en los guardarropas.
- c) Entrar en estado de embriaguez.
- ch) Presentarse los caballeros sin saco y corbata.
- d) Sacar utensilios de la cantina y las bebidas de su local de expendio.
- e) Fumar en otro sitio que no sean la cantina o el vestíbulo.
- f) Tomar fotografías cuando se está representando la función, Esta prohibición será extensiva a fotógrafos profesionales, excepto cuando haya autorización

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

expresa de la Junta Directiva.

Artículo 40.- El Administrador puede exigir la salida del Teatro a cualquier persona que infrija las disposiciones del artículo anterior, y en casos extremos, solicitar el auxilio de las autoridades de policía con ese fin.

CAPITULO 11.- De las Localidades de Reglamento.

Artículo 41.- Para toda clase de funciones y espectáculos serán reservadas las siguientes localidades:

- a) Palcos oficiales: alto central: Presidente de la República. Alto N°11 derecha, Ministro de Educación Pública. Alto N°11 izquierda, Ministro de Obras Públicas, Alto N°8 derecha, para el Gobernador de San José.
- b) Asientos de luneta: dos para cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Teatro, dos para el Administrador del mismo, dos para el Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública y dos para las autoridades de policía.

Artículo 42.- El presente decreto deroga todas las disposiciones anteriores que pudieran oponerse al mismo, y rige a partir de su publicación.--"

A las siete y media de la noche se levantó la sesión.--

PRESIDENTE

J. Francisco Rojas

SECRETARIO

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las diecisiete y media horas del catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, Vice Presidente, quien presidió; el Arquitecto don Edgar Vargas Vargas, Tesorero y don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario.

Artículo 1. Con la presencia del Ingeniero don Ragaél Keith Alvarado, quien fue expresamente invitado por la Junta para este acto, se inicia la sesión. Se conoce del plan presentado por el Ingeniero señor Keith sobre estimación del material y trabajo que faltan en la reconstrucción de equipos de control de las luces del Teatro Nacional. Esta estimación le fue solicitada al señor Keith Alvarado, con el objeto de determinar, aun cuando sea aproximadamente, la cuantía de los gastos que faltan por hacer en ese renglón. El señor Keith presenta una estimación aproximada de esos gastos por hacer, los cuales se detallan en la forma siguiente:

1) Para que los autotransformadores puedan operar con el mayor rendimiento posible, y además para que quede margen de aumento en las luces de las diabras, barales, etc. con los cables disponibles, es necesario sustituir el actual suministro bifilar, por un suministro moderno trifásico de tres transformadores, La Compañía de Fuerza y Luz hace el siguiente cargo:

4.000.00

2) Material y mano de obra para completar consola donde van montados los autotransformadores ya pedidos.

- | | |
|---|----------|
| a) Hacer pedido a Barkelaw Co. switches, etc. | 6.500.00 |
| b) Idem. Dialight Inc. luces de señalización | 600.00 |
| c) Láminas p. tablero fusibles (Alm. Alberto Arce) | 500.00 |
| d) Construcción estructura consola (Talles H. Guerrero) | 4.000/00 |
| e) Alambres, etc. adquirible en plaza | 2.000.00 |
| f) Mano obra alambrar, armar, ajustar montar consola | 3.500.00 |

(SUB TOTAL PARTIDAS a-f ARRIBA: \$17.100.00)

PORMENORES

| | | |
|-------------------|---|---------------------|
| 3) | <u>HONORARIOS, diseños y supervisión construcción consola</u> Calculados a base del sub total arriba más \$30.000.00 valor estimado del material ya pedido) | 7.065.00 |
| | (SUB TOTAL COSTO COMPLETAR CONSOLA: 24.165.00) | |
| 4) | Reconstrucción de la actual caseta de madera con una estructura de marco de acero, pisos de lámina de ace ro, y paredes no-combustibles de fibrocemento grueso. | 12.000.00 |
| 5) | Alambre, tubos conduit, cajas distribución, etc. para reconstrucción actual instalación en las caseta, y pa ra que todos los ramales de servicios especiales del - Teatro queden seccionalizados en cajas modernas con - protectores termales y magnéticos. | 6.200.00 |
| 6) | Mano de obra electricistas para trabajo anterior(#5) | 2.500.00 |
| 7) | Honorarios diseño y supervisión de las partes #4,#5, y #6 arriba. (Calculados a base del SUB TOTAL 23.800.00 | 3.100.00 |
| <u>GRAN TOTAL</u> | | <u>\$ 53.965.00</u> |

NOTA: La estimación anterior excluye reponer las actuales diabras con equipos más modernos. Esta parte es mejor ir la haciendo poco a poco - una vez completado el proyecto #1-7 arriba.

Artículo 2. El Ingeniero señor Keith, también por solicitud que le hiciera la Junta, presentó un estado de cuentas sobre sus honorarios profesionales. La liqui dación hecha por el señor Keith es la siguiente:

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE LA JUNTA DE CONSERVACION Y VIGILANCIA DEL TEATRO NACIONAL CON EL SUSCRITO.

Los honorarios totales al completarse las partes #1 a # 7 de la estimación adjunta ascienden a: 10.165.00

De esto \$7.065.00 son por diseño y supervisión, construcción de tableros de autotransformadores y 3.100.00 por reconstrucción caseta e instalaciones adjuntas.

Los honorarios acumulados hasta el momento que se me deben, corresponden a efectuar el estudio sobre cuál era el equipo más conveniente, más todo el trabajo de preparar licitaciones pedidos, etc., Para fijarlos en la forma más favorable posible a la Junta, se supone el gasto total hasta el momento como 30.000.00 y el honorario un 15% de esto. 4.500.00

De esto la Honorable Junta ha pagado hasta el momento (Su cheque del 18 de abril de 1959) 350.00

Quedando un saldo a mi favor de 4.150.00

Conforme se proceda con el trabajo, el resto de los honorarios; o sea la diferencia entre 10.165.00 y 4.500.00=\$5.665.00 lo podrán pagar ya sea en abonos convenientes a ustedes en el transcurso del trabajo, o globalmente al final.

Este monto de honorarios lo mantengo fijo así suban o bajen los costos totales estimados en la hoja adjunta.

Cabe hacer también notar que no se cobra ningún honorario por el trabajo de montar nuevos transformadores presupuestados bajo el número de estudio 12.062 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, quedando este trabajo enteramente bajo la responsabilidad de la mencionada entidad.

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Artículo 3. La Junta se manifiesta de acuerdo con la liquidación de sus honorarios presentada por el señor Keith, y en vista de que ya él ha realizado gran parte de los trabajos que la Junta le encomendó, y de que sólo se le ha pagado la suma de trescientos cincuenta colones, se acuerda: girarle al Ingeniero Rafael W. Keith Alvarado la suma de dos mil colones, como parte de sus honorarios en su carácter de ingeniero consultor de esta Junta para los trabajos eléctricos que se van a emprender en el Teatro Nacional. Además, se encarga al señor Keith Alvarado que prosiga cuanto antes le sea posible en los preparativos de los trabajos de instalación de los auto-transformadores que recientemente adquirió el Teatro, a efecto de que esa instalación se realice durante los meses de enero y febrero del año próximo 1962.

Artículo 4. Se acuerda acceder a la solicitud de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el sentido de permitirles acondicionar, por su cuenta, una oficina en el edificio anexo al Teatro, e independizar así la entrada de la planta alta de ese edificio. En tal sentido, se autoriza abrir una puerta en la fachada, en vez de una de las ventanas que ahora existen; colocar un cancel fijo de madera que encierre el espacio entre esa puerta y la escalera que va a la planta alta. En la oficina existente hacia el costado este del local, se autoriza dividirla de los servicios sanitarios con un tabique de madera a todo lo alto de la pieza, pero dejando libre un pasillo que dé acceso a tales servicios sanitarios desde el salón central. Se autoriza igualmente forrar en su interior las paredes de madera existentes y arreglar la puerta de entrada, procediéndose luego a pintar toda la oficina que se destinará a reuniones de la Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional y a Biblioteca.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3-60-9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



2) Por su cuenta la Directiva del Teatro Nacional acuerda proceder, en la misma oportunidad de los arreglos citados en el artículo cuarto, a reparar los servicios sanitarios de dicho edificio anexo, así: demoler la pila de lavado existente ahora; instalar dos nuevos labavos, construir un orinal y arreglar e independizar el inodoro que ahora hay, acondicionando también una bodega adicional para objetos de aseo dentro de la misma pieza. Se instalarán, además, un extractor de aire, pues esa sección del local carece de ventilación natural. 3) Se acuerda encargar de la ejecución de estos acuerdos al señor Tesorero de la Junta don Edgar Vargas Vargas, autorizándolo para ponerse de acuerdo con el Ingeniero don Ricardo Herrera, miembro de la Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, en cuanto a todos los detalles de contratos de mano de obra, compras de materiales, etc., y Desde ahora queda a cargo de ambos profesionales la dirección de los trabajos correspondientes. 4) Se acuerda aceptar la estimación sobre el valor de esos trabajos, presentada por el Arquitecto Vargas, estimación que fija en dos mil colones aproximadamente los gastos que corresponden a la Junta Directiva del Teatro Nacional y en dos mil quinientos colones los gastos que correrán por cuenta de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional.

A las diecinueve horas y quince minutos se levantó la sesión.

Benita Valverde
Vice PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

18 agosto 1961

-195-

HOJA No. 228

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, Arq. don Edgar Vargas, y don Juan Francisco Rojas. Bajo la presidencia de la Vice Presidenta, señorita Valverde, se conoció de los siguientes asuntos:

ARTICULO PRIMERO.- Solicitud de "The Little Theatre Gropup" para presentar la comedia "Sister Eileen" en las noches del primero y dos de setiembre próximo, con fines de beneficencia y que se les conceda poder hacer dos ensayos generales. Aprobada.

Solicitud del señor W. Hunher, Encargado de Negocios de la República Federal de Alemania para presentar el Teatro Alemán de Cámara de Santiago de Chile, en las noches del 28, 29 y 30 de noviembre del presente año. Como el Teatro está concedido para el día 29, se encarga al señor Secretario comunicarse con el señor Huhner para ver si es posible arreglar la presentación de ese conjunto teatral en otras fechas, y se le autoriza para hacer la cobcesión correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Secretario informa que el empleado del Teatro, pagado por esta Junta, Sr. Jorge Luis López Arroyo, sufrió un accidente el 14 de agosto en curso. . López viajaba en la motocicleta de

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

su propiedad y fué alcanzado por un taxímetro conducido por el chófer Miguel Angel Campos Castro, de la empresa Taxi Vargas. El accidente ocurrió en la avenida octava y calle 18, cerca del estacionamiento de la empresa; López sufrió contusiones y fué llevado al Hospital para su curación. El propietario de la empresa de taxis se interesó en que López fuera atendido en su curación y le ofreció reconocerle el valor de las reparaciones de la motocicleta, ya que el chófer había sido el culpable del accidente. Todo esto con intervención del Instituto Nacional de Seguros.

ARTICULO TERCERO.- Refiere el señor Secretario que el sábado 12 de los corrientes recibió el oficio N° 2392 del señor Ministro de Educación Pública, con fecha 10 del mismo mes, en el cual el señor Vargas Méndez manifiesta que "en vista de los problemas que se han suscitado para que se le pueda conceder el Teatro Nacional a la Compañía de Opera Italiana que desea venir al país", ruega a los miembros de ésta Junta que hagan todo lo que esté a su alcance, dentro de las facultades legales que les concede el actual estatuto vigente, para lograr que esa Compañía y otras que soliciten ingreso, puedan efectuar sus temporadas". El Secretario da lectura a la nota que, al día de recibida la anterior, le dirigió el se-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



ñor Ministro, informándole que por parte de esta Junta no se ha citado ningún problema para que la Compañía de Opera Italiana ni ningún otro espectáculo de alta categoría, pueda actuar en el Teatro Nacional. Se informó al señor Ministro, en la misma nota, que esta Junta, desde el viernes 30 de junio del presente año, acordó conceder el Teatro para la actuación de la mencionada Compañía de Opera Italiana, entre el 15 y el 25 de setiembre próximo y que esa concesión se mantiene firme, "como firmes han de mantenerse los acuerdos que dicte esta Junta, mientras no haya vicio de ilegalidad que los invalide.

A las diecinueve y media horas terminó la sesión.-

Lucía Valverde
Vice-Presidenta

Lucía

J. Fran. Rojas
Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

DETALLE SUELDOS FIJOS Y DECIMO TERCER MES

| | <u>MENSUAL</u> | <u>ANUEL</u> | <u>DECIMO TERCER MES</u> |
|-------------------------|----------------|-------------------|------------------------------|
| Empleado aseo/mandadero | 320.00 | 3.840.00 | 320.00 |
| Contador | 200.00 | 2.400.00 | 200.00 |
| Conserje | 150.00 | <u>1.800.00</u> | <u>150.00</u> |
| | | <u>₡ 8.040.00</u> | <u>₡ 670.00</u> |

Artículo 2. Se acuerda someter este presupuesto a aprobación de la Contraloría General de la República, para que tenga vigencia en el próximo año.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

Lucilia Valverde
Vice PRESIDENTE

J. Fran Rojas
SECRETARIO

1º Setiembre 1961

-198-

HOJA No. 235

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3609 Universal

ENCUENADO

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las diecisiete horas y media del viernes primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los miembros señores Lotie de González, quien preside; señorita Cecilia Valverde, Vice-Presidenta; Arq. don Edgar Vargas, Tesorero; Lic. don Alberto Cañas, vocal y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Informa el señor Secretario de la solicitud presentada por Fray Olegario I. Vergara, Director del Orfeón del Colegio Los Angeles, para presentar un concierto de dicho Orfeón, con orquesta, en la noche del miércoles 25 de octubre próximo y el sábado 28 del mismo mes, a las tres de la tarde; así como de otra solicitud del Rev. Manus Mc. Gattigan, Director del Colegio St. Francis, para presentar un concierto el 12 de noviembre próximo, a las siete de la noche. Indica el señor Secretario que, al tenor del artículo 22 del nuevo Estatuto del Teatro Nacional, dichas solicitudes tienen que ser rechazadas, por cuanto ese artículo prohíbe conceder el Teatro para veladas y presentaciones estudiantiles. Sin embargo, indica el mismo señor Secretario, que considera inconveniente que, de acuerdo con ese artículo, se niegue el Teatro a toda clase de actos artísticos o culturales cuando éstos sean presentados por estudiantes ya sea de los colegios, de los conservatorios o de la Universidad. La observación hecha por el señor Secretario da lugar a un cambio

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

de impresiones sobre el particular, después del cual se llegó al acuerdo contenido en el artículo siguiente.

ARTICULO SEGUNDO.- En vista de que con frecuencia se presentan ante esta Junta solicitudes para ocupar el Teatro Nacional con veladas a cargo de estudiantes y en vista de que el artículo 22 del nuevo Estatuto del Teatro prohíbe concederlo para toda clase de veladas y presentaciones estudiantiles, se acuerda fijar el criterio de la Junta para determinar los casos en que, a juicio de ella, puede concederse el Teatro para actos a cargo de estudiantes.

CONSIDERANDO: 1°.- Que la prohibición contenida en el artículo 22 del Estatuto involucra a todo espectáculo, por artístico que pueda ser, si está a cargo de estudiantes o patrocinada por éstos.

2°.- Que en esta clase de espectáculos puede darse el caso de que se trate de verdaderas manifestaciones culturales o artísticas, como lo serían, por ejemplo, las producciones de buen teatro a cargo de la Universidad de Costa Rica, los conciertos de los conservatorios, las presentaciones de orfeones o coros, y cualesquiera otras manifestaciones de arte puro a cargo de estudiantes nacionales o extranjeros;

3°.- Que una de las funciones artísticas o culturales que el país produzca, siempre que ellas sean dignas de la categoría de ese coliseo y que su presentación en el Teatro no sea materia controvertible acerca de su calidad, género o tendencias.

- 200 -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

POR TANTO: se resuelve que en todos los casos en que el Teatro sea solicitado para presentaciones en que tomen parte estudiantes, o patrocinados por establecimientos docentes, la Junta los analizará de acuerdo con el criterio contenido en los considerandos anteriores y los resolverá ateniéndose estrictamente a lo que signifiquen para el arte o la cultura.

En todo caso, y para respetar la idea que inspiró la redacción del comentado artículo 22 del Estatuto, la prohibición deberá mantenerse para aquellos actos estudiantiles que tengan caracteres de velada escolar, números de canto, bailes, pequeñas comedias, recitaciones, discursos, etc., lo mismo que cuando se trate de presentaciones irrespetuosas para las más altas manifestaciones del arte o de la cultura.

En cuanto a solicitudes del Teatro para actos a cargo de estudiantes, la Junta deberá exigir a los interesados el programa definitivo de la función, el cual no podrá ser variado posteriormente, si no es de acuerdo con la Junta.

Las solicitudes para actos estudiantiles, deberán ser formuladas siempre por la institución a la cual esos estudiantes pertenecen.

Transcríbase este acuerdo, en consulta, al señor Ministro de Educación Pública.

ARTICULO TERCERO.- Considera la Junta que es necesario definir

ACTA No.

ART. No.

FORMENORES

el plan de trabajo que ha de llevarse a efecto para lograr que cuanto antes sea posible la instalación de auto-transformadores adquiridos para el Teatro y que ya se encuentran en el edificio anexo al Teatro. Con tal objeto, se acuerda invitar al ingeniero don Rafael Keith Alvarado para la sesión próxima que tendrá verificativo el viernes ocho de Setiembre en curso, a fin de cambiar impresiones con él al respecto.- A las diecinueve horas terminó la sesión.

Rafael de González
Presidenta

J. Fran. Rojas
Secretario

8 Setbre. 1961

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



| | |
|----------|----------|
| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del viernes ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, Vice Presidenta, quien presidió; el Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con la presencia del Ingeniero don Rafael Keith Alvarado, quien fué expresamente invitado por la Junta para este acto, se inicia la sesión. Se conoce del plan presentado por el Ingeniero señor Keith sobre estimación del material y trabajo que faltan en la reconstrucción de equipos de control de las luces del Teatro Nacional. Esta estimación le fué solicitada al señor Keith Alvarado, con objeto de determinar, aun cuando sea aproximadamente, la cuantía de los gastos que faltan por hacerse en ese renglón. El señor Keith presenta una estimación aproximada de esos gastos por hacer, los cuales se detallan en la forma siguiente:

- 1 - Para que los autotransformadores puedan operar con el mayor rendimiento posible, y además para que quede margen de aumento en las luces de las diabras, barales, etc., con los cables disponibles, es necesario sustituir el actual suministro bifilar, por un suministro moderno trifásico de tres transformadores. La Compañía de Fuerza y Luz hace el siguiente cargo:-- \$ 4.000.00
- 2 - Material y mano obra para completar consola donde van montados los autotransformadores ya pedidos.-

| | |
|--|--------------|
| a) Hacer pedido a Barkeley Co. switches, etc. - - - - - | 6.500.00 |
| b) Idem Dialight Inc. luces de señalización - - - - - | 600.00 |
| c) Láminas p. tablero fusibles (Aim. Alberto Arce) - - - - - | 500.00 |
| Pasan - - - - - | \$ 11.600.00 |

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

| | | |
|-----|---|-------------|
| | Vienen - - - - - | ¢ 11.600.00 |
| d) | Construcción estructura consola (Taller H. Guerrero) - - - | 4.000.00 |
| e) | Alambres, etc., adquirible en plaza - - - - - | 2.000.00 |
| f) | Mano obra alambrear, armar, ajustar, montar consola - - - - - | 3.500.00 |
| | (SUB-TOTAL PARTIDAS a-f ARRIBA: ¢ 17.100.00) | |
| 3 - | Honorarios diseño y supervisión construcción consola (Calculados a base del sub-total arriba más ¢30.000.00 valor estimado del material ya pedido) - - - - - | 7.065.00 |
| | (SUB-TOTAL COSTO COMPLETAR CONSOLA: 24.165.00) | |
| 4 - | Reconstrucción de la actual caseta de madera con una estructura de marco de acero, pisos de lámina de acero, y paredes no combustibles de fibrocemento grueso - - - - - | 12.000.00 |
| 5 - | Alambre, tubos conduit, cajas distribución etc. para reconstrucción actual de instalación de la caseta, y para que todos los ramales de servicio especiales del teatro queden seccionalizados en cajas modernas con protectores termales y magnéticos - - - - - | 6.200.00 |
| 6 - | Mano de obra electricistas para trabajo anterior (#5) - - - - - | 2.500.00 |
| 7 - | Honorarios diseño y supervisión de las partes #4, #5 y #6 arriba. (Calculados a base del SUB-TOTAL ¢23.800.00) - - - - - | 3.100.00 |

GRAN TOTAL: ¢ 53.965.00

Nota: La estimación anterior excluye reponer las actuales diabras con equipor más modernos. Esta parte es mejor irla haciendo poco a poco una vez completado el proyecto #1-7 arriba.

ARTICULO SEGUNDO.- El ingeniero señor Keith, también por solicitud que le hiciera la Junta, presenta un estado de cuenta sobre sus honorarios profesionales. La liquidación hecha por el señor Keith es la siguiente:

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

ARTICULO TERCERO.- La Junta se manifiesta de acuerdo con la liquidación de sus honorarios presentada por el señor Keith, y en vista de que ya él ha realizado gran parte de los trabajos que la Junta le encomendó, y de que sólo se le ha pagado la suma de trescientos cincuenta colones, se acuerda: girarle al Ing. Rafael W. Keith Alvarado la suma de dos mil colones, como parte de sus honorarios en su carácter de ingeniero consultor de esta Junta para los trabajos eléctricos que se van a emprender en el Teatro Nacional. Además, se encarga al señor Keith Alvarado que prosiga cuanto antes le sea posible en los preparativos de los trabajos de instalación de los auto-transformadores que recientemente adquirió el Teatro, a efecto de que esa instalación se realice durante los meses de enero y febrero del año próximo 1962.

ARTICULO CUARTO.- Se acuerda acceder a la solicitud de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el sentido de permitirle acondicionar, por su cuenta, una oficina en el edificio anexo al Teatro, e independizar así la entrada de la planta baja de ese edificio. En tal sentido, se autoriza abrir una puerta en la fachada, en vez de una de las ventanas que ahora existen; colocar un cancel fijo de madera que encierre entre esa puerta y la escalera que va a la planta alta. En la oficina existente hacia el costado este del local, se autoriza dividir-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



la de los servicios sanitarios con un tabique de madera a todo lo alto de la pieza, pero dejando libre un pasillo que dé acceso a tales servicios sanitarios desde el salón central. Se autoriza igualmente forrar en su interior las paredes de madera existentes y arreglar la puerta de entrada, procediéndose luego a pintar toda la oficina que se destinará a reuniones de la Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional y a biblioteca.

2°.- Por su cuenta, la Directiva del Teatro Nacional acuerda proceder en la misma oportunidad de los arreglos citados en el artículo anterior, a reparar los servicios sanitarios de dicho edificio anexo, así: demoler la pila de lavado existente ahora; instalar dos nuevos lavabos, construir un orinal y arreglar e independizar el inodoro que ahora hay, acondicionando también una bodega adicional para objetos de aseo dentro de la misma pieza. Se instalarán, además, un extractor de aire, pues esa sección del local carece de ventilación natural.

3°.- Se acuerda encargar de la ejecución de estos acuerdos al señor Tesorero don Edgar Vargas, autorizándolo para ponerse de acuer-

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

do con el Ing. don Ricardo Herrera, miembro de la Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, en cuanto a todos los detalles de los contratos de mano de obra, compras de materiales, etc. Y desde ahora, queda a cargo de ambos profesionales la dirección de los trabajos correspondientes.

4°.- Se acuerda aceptar la estimación sobre el valor de esos trabajos, presentada por el Arquitecto señor Vargas, estimación que fija en dos mil colones aproximadamente los gastos que corresponden a la Junta Directiva del Teatro Nacional y en dos mil quinientos colones los gastos que correrán por cuenta de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional.

A las diecinueve horas y quince minutos se levantó la sesión.-

Vicepresidenta en ejercicio

Secretario

8 Setiembre 1961

HOJA No. 248

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las dieciséis y media horas del día ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los miembros doña Lottie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vicepresidenta; Sr. don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; y Sr. don Juan Francisco Rojas, Secretario.-

ARTICULO PRIMERO.- En la lectura de correspondencia, la Junta conoce de un memorial dirigido con fecha 22 de agosto último por el Secretario General del Consejo Superior de Defensa Social, al señor Ministro de Educación, memorial que ha sido pasado a esta Junta para que vierta informe sobre él. El escrito del Consejo tiene por objeto principal quejarse por cuanto el nuevo Estatuto del Teatro Nacional, recientemente promulgado, en su artículo 41, al hablar de las entradas de Reglamento, no contempla puestos fijos con asientos numerados para los miembros del Consejo Superior de Defensa Social, en todas las funciones del Teatro Nacional. Por este motivo, el Consejo pide en su escrito al señor Ministro, que el artículo 41 del Estatuto del Teatro Nacional se modifique "en el sentido de concederle un palco al Consejo Superior de Defensa Social".-

ARTICULO SEGUNDO.- Después de un cambio de impresiones entre los

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

miembros de la Junta, se acordó rendir al señor Ministro de Educación un informe o nota que contemple los siguientes puntos sobre la solicitud del Consejo Superior de Defensa Social:

1.- Ni la Junta Directiva del Teatro, ni su Administrador, ni el Ministerio de Educación, pueden disponer de localidades del Teatro Nacional, como no sea de las que lógicamente contempla el Estatuto del Teatro, por la razón muy sencilla de que las funciones que en él se presentan son de empresas particulares, que se sentirían altamente perjudicadas si a las entradas de Reglamento que contempla el Estatuto, se sumaran ahora los ocho asientos de un Palco permanente para el Consejo Superior de Defensa Social.

2.- Los empresarios de espectáculos se quejan constantemente por la capacidad reducida del Teatro Nacional. Alegan que en virtud de esto, los precios de los espectáculos caros tienen forzosamente que ser altos para el público, con lo cual se priva a las clases de menores recursos, de presenciar los mejores espectáculos artísticos y culturales que vienen al país y los nacionales. Si a los señores miembros del Consejo hubiésemos que asignar ahora un Palco para cada espectáculo, es indudable que esa situación se agravaría en perjuicio de los empresarios y del público.

3.- Desde que el Consejo de Defensa Social lo quiso, notificó al Teatro Nacional que los miembros de ese organismo tienen derecho a entrar en el Teatro Nacional a presenciar los espectáculos en cumplimiento de su misión

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



oficial. Nadie les ha estorbado para que lo hagan. Los miembros del Consejo han llegado al Teatro cuantas veces han querido hacerlo y han dispuesto de asientos, pues bien saben ellos y nosotros que son realmente excepcionales los llenos completos en el Teatro Nacional. De forma que esta Junta no considera que este sea un problema para el Consejo, desde luego que cualquiera de sus miembros llega a presenciar las funciones del Teatro Nacional y escoge a su gusto el asiento, de los que no estén ocupados.

4.- En cuanto a la referencia que hace el Consejo del artículo 13 del Reglamento de Control de Espectáculos, sobre la facultad que tiene dicho organismo para "abrir las puertas a espectáculos provechosos y de interés cultural que vengan del exterior", no ha tenido esta Junta conocimiento de intervención alguna del Consejo en ese sentido; pero la Junta del Teatro Nacional vería con alta complacencia que el Consejo de Defensa Social se ocupe de esa labor, que será provechosa no sólo para el Teatro, sino para la cultura costarricense.

5.- En su nota, al hablar de sus funciones que le dan atribución para formular la solicitud de que se viene hablando, el Consejo habla de que el Reglamento General de Espectáculos considera "no sólo el control de éstos, sino también las medidas de orden y de higiene, seguridad y moralidad exigibles a los sitios donde se exhiben diferentes tipos de funciones para el público". Considera esta Junta que el Teatro

ACTA No.

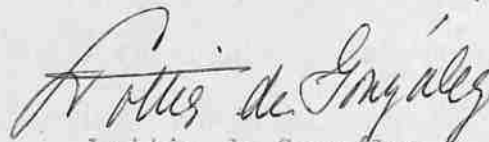
ART. No.

PORMENORES

PORMENORES

Nacional está por encima de la labor vigilante que tenga el Consejo. Sin soslayar las importantes funciones de éste, debe recordarse que esta Junta es la entidad que tiene a su cargo la calificación de todos los espectáculos que han de presentarse en ese coliseo, conforme se determina en el Estatuto respectivo.".-

Por no haber más asuntos en trámite, la sesión fué levantada a las diecinueve horas.



Lottie de González

Presidenta



Juan Francisco Rojas

Secretario

20 Octubre 1961

HOJA No.

249

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las diecisiete horas y media del viernes veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de los miembros señora doña Lottie de González, Presidenta; señorita Cecilia Valverde, Vicepresidenta y señor don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprueba.

ARTICULO SEGUNDO.- En lectura de correspondencia, el Secretario da lectura a una importante carta dirigida a la Junta por el señor Embajador de Costa Rica en Roma, don Miguel Franco Lenis, carta que lleva fecha 2 de octubre en curso y en la cual el señor Embajador informa que tuvo una entrevista muy interesante con el Dr. Filippo Capparelli, Secretario General del Consejo Supremo de la Sociedad Dante Alighieri, de Roma. El señor Franco Lenis expuso al Dr. Caparelli toda la documentación que esta Junta ha enviado al señor Embajador. Informa este funcionario que encontró de inmediato una buena disposición del Dr. Caparelli para ayudar al Teatro Nacional de Costa Rica y le manifestó que sometería el caso a los señores directores de la Dante Alighieri, con probabilidad de que esta entidad se interesará en seguida en el asunto. El señor Franco Lenis sugiere a esta Junta la formación de un Comité por los miembros de

PORMENORES

la Junta Directiva del Teatro Nacional y miembros destacados de la Colonia Italiana, a fin de coordinar mejor todo lo relacionado con la ayuda que de la Dante Allighieri pueda ofrecerse al Teatro Nacional. El Embajador señor Franco Lenis sugiere también la conveniencia de que esta Junta permita que en el jardín del Teatro Nacional pueda colocarse, más adelante, un busto de Dante Allighieri, busto que sería enviado desde Roma por esta Sociedad, a fin de interesar, hasta donde más se pueda, a la mencionada institución italiana por la restauración artística que requiere el Teatro Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta acuerda encargar al señor Secretario para que escriba al Embajador señor Franco Lenis, manifestándole que esta Junta está acorde con sus sugerencias y que oportunamente procederá a integrar el Comité de miembros distinguidos de la Colonia Italiana residente en Costa Rica, quienes en asocio de esta Junta, habrán de interesarse también por la cooperación que ha sido solicitada a la Sociedad Dante Allighieri para la restauración artística del Teatro Nacional.

ARTICULO TERCERO.- La señora Presidenta manifiesta que, estando próximo a marcharse de Costa Rica el actual Embajador de Italia en nuestro país, señor Simone, lo preferible sería que esta Junta se ponga en contacto con el profesor Domenico Vitola, Secretario de esa Embajada, a efecto de coordinar lo que sea necesario con el fin antes dicho, y esperar a que venga el nuevo Embajador de Italia para que, en cuanto ese diplomático se encuentre debidamente instalado en San José, se le pueda invitar a una reunión con esta Junta, con

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.



el fin de mostrarle personalmente todo lo que se pretende restaurar en el Teatro Nacional.

ARTICULO CUARTO.- Informa la señora Presidenta que ha invitado al señor Marqués Balestra di Mottola, Ministro Consejero de la Embajada de Costa Rica en Roma, para que antes de su viaje próximo a Italia, asista a la próxima sesión de esta Junta y observe personalmente todos los proyectos de restauración que necesita el Teatro Nacional, a fin de que él lleve una impresión exacta de lo que se trata ante la Sociedad Dante Alighieri o ante cualquier otra entidad italiana que pueda realizar esas restauraciones; especialmente por cuanto el Marqués Balestra di Mottola es un gran conocedor en materia de artes. Se acuerda que la propia señora Presidenta haga al Marqués Balestra di Mottola esa invitación para el próximo viernes.

ARTICULO QUINTO.- Se conoció de una nota suscrita por el señor Edwin Chacón Madrigal, en que informa haberse fundado en esta capital el Conjunto Lírico Costarricense, que se propone llevar a cabo la representación de la zarzuela española "La Dolorosa" en el Teatro Nacional. Se acuerda contentarle.

ARTICULO SEXTO.- Se aprobaron las siguientes concesiones del Teatro Nacional: al Sr. Embajador de Panamá, el 10 de noviembre, para presentación del Conjunto Folklórico Panameño Felix Olivares; al St. Francis College, para dos conciertos en las noches del 15 y 16 de No-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

viembre; al señor L. Hurwitz, representante de la Sociedad Musical Daniel, para que presente el famoso Coro de los Niños Cantores de Viena, en la noche del 20 de noviembre, siempre que la Universidad de Costa Rica, a quien está concedido el Teatro para esa fecha, esté anuente a ceder el lugar.

A las diecinueve horas terminó la sesión.-

Lottiz de González
PRESIDENTA

J. Fran-Rojas
SECRETARIO

15 diciembre 1961

HOJA No.

25B

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las dieciseis horas y media, del viernes 15 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de doña Lottie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vicepresidenta; Arquitecto don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; Licenciado don Alberto Cañas, Vocal, y don Juan Francisco Rojas, Secretario.- Asistió también el Auxiliar de Tesorería don Francisco Guillén.

ARTICULO PRIMERO.- Explicó el Tesorero que solicitó se convocara a esta sesión extraordinaria, con objeto de dejar aprobado el proyecto de presupuesto de la Junta Directiva del Teatro Nacional para el ejercicio económico del año próximo mil novecientos sesenta y dos.-

ARTICULO SEGUNDO.- Después de examinar y discutir en detalle todos los renglones correspondientes, la Junta acuerda aprobar el proyecto de presupuesto presentado por el señor Tesorero y el señor Auxiliar de Tesorería, para el ejercicio económico de la Junta en el año mil novecientos sesenta y dos, conforme al siguiente cuadro:

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

TOTAL:

| <u>ART.</u> | <u>INC.</u> | INGRESOS: | |
|-------------|-------------|--------------------------------|--------------------|
| | | SUBVENCION DEL GOBIERNO | ₡ 64.000.00 |
| | | ALQUILERES | 5.000.00 |
| | | | <u>₡ 69.000.00</u> |
| | | EGRESOS: | |
| 1 | | Servicios Personales: | ₡ 15.310.00 |
| 1 | | Sueldos fijos: | ₡ 7.440.00 |
| | | Empleado aseo | ₡ 3.840.00 |
| | | Contador | 2.400.00 |
| | | Conserje | <u>1.200.00</u> |
| 4 | | Servicios especiales | 7.000.00 |
| 6 | | Décimotercer nes | 620.00 |
| 7 | | Cuota Patronal C.C.S.S. | <u>250.00</u> |
| 2 | | Servicios Generales: | 29.690.00 |
| 6 | | Reparaciones y mantenimto | 28.490.00 |
| 7 | | Seguros | 200.00 |
| 10 | | Otros Servicios(eventuales) | <u>1.000.00</u> |
| 3 | | Materiales y Repuestos: | 14.000.00 |
| 6 | | Materiales de Construcción | 5.000.00 |
| 8 | | Ropa y artículos de aseo | 8.000.00 |
| 9 | | Utiles y materiales ofna. | <u>1.000.00</u> |
| 18 | | Maquinaria y Equipo de Oficina | 5.000.00 |
| 22 | | Mobiliario | <u>5.000.00</u> |
| | | | <u>₡ 69.000.00</u> |

ARTICULO TERCERO.- Aprobado el presupuesto anterior se acuerda elevarlo a consulta de la Contraloría General de la República para su aprobación.-

A las diecinueve horas y media terminó la sesión.-

Rotter de Guayalés
 V. Presidente

J. Francisco Rojas

26 enero 1962

HOJA No.

265

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

RESUMEN

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las diecisiete y media horas del veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de doña Lottie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde, Vicepresidenta, y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Se conoció de la solicitud presentada por el señor Manuel Peluffo, para que se conceda el Teatro a una corta temporada de la Compañía teatral que preside la estrella del cine mexicano Ana Luisa Peluffo, compañía en la cual figuran los artistas Rafael Banquels y Alfredo Varela Jr. Esta Compañía actúa en el teatro "5 de Diciembre de la ciudad de México y desea presentarse en el Teatro Nacional en los días 28, 29, 30 y 31 de marzo y 1° de abril próximos. Por carecer de amplias referencias acerca del género teatral de esa Compañía, se acuerda enviar la solicitud a conocimiento del compañero de Junta Lic. don Alberto Cañas, crítico teatral, para que se sirva informar al respecto.

ARTICULO TERCERO.- Se conoce de una comunicación N° 420 de la Contraloría General de la República por la cual expone que el señor Sub-Contralor resolvió, en diciembre último, que el pago de los servicios eléctricos del Teatro, correspondientes al año mil novecientos sesen-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

ta y uno, fueron pagados por el Ministerio de Obras Públicas en la misma forma en que lo venía haciendo, pero que a partir del primero de enero de este año, debe cubrir ese pago esta Junta en la forma que se expuso en nota del 23 de noviembre de 1961, suscrita por el Secretario de la Junta.-

ARTICULO CUARTO.- El Secretario informa que solicitó al Ministerio de Hacienda exención de derechos para el desalmacenaje de artículos eléctricos que vinieron por avión para el Teatro Nacional y que esa concesión fué hecha por Hacienda en nota del 23 de enero en curso.

ARTICULO QUINTO.- El Tesorero pone en manos del Secretario una letra por dólares 69.33 para cancelar una factura de Ad. Auriema Inc., correspondiente a un saldo que quedó sin pagar de la compra que se hizo a esa casa de una serie de autotransformadores eléctricos.- Se acuerda que el secretario envié esa letra a la casa Auriema, con una carta de la Junta.

ARTICULO SEXTO.- Se acuerda que en la próxima sesión de la Junta se proceda a integrar un comité de personas vinculadas a la Colonia Italiana residente en Costa Rica, comité que en asocio a esta Junta formará la Comisión que ha de apersonarse ante el nuevo Embajador de Italia en Costa Rica, para enterarlo de las negociaciones entabladas por el señor Embajador de Costa Rica en Italia, señor Franco Lenis, con el propósito de lograr que la Sociedad Dante Alighieri, de Italia, coopere en las

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 • Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



reparaciones artísticas que han de realizarse en el Teatro Nacional.

A las diecinueve y media horas terminó la sesión.

Lottie de González
Lottie de González
Presidenta

J. Francisco Rojas
Juan Francisco Rojas
Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature or text]

2 febrero 1962

HOJA No. 259

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las dieciséis y media horas del viernes dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de los señores doña Lottie de González, quien presidió; señorita Cecilia Valverde Barrenechea, Vicepresidenta; Arquitecto don Edgar Vargas, Tesorero, y don Juan Francisco Rojas, Secretario. Asistieron, además, la señora doña Clara de Jiménez y el profesor don Domenico Vitola, quienes fueron invitados por la Junta para asesorar a ésta en las gestiones que se realizan ante el Consejo Supremo de la Sociedad Dante Alighieri, de Roma, para conseguir la cooperación de esa entidad en las obras de restauración artística del Teatro Nacional.

ARTICULO PRIMERO.- El señor Secretario expone que a esta reunión fué invitado también el doctor Gustavo Santoro, miembro distinguido de la colonia italiana y catedrático de la Universidad de Costa Rica, quien se excusó de asistir por encontrarse ausente de San José.

ARTICULO SEGUNDO.- La señora Presidenta da la cordial bienvenida a los distinguidos visitantes de hoy, señora de Jiménez y profesor Vitola, elementos destacados de la estimable colonia italiana residente en Costa Rica, a quienes esta Junta designó, junto con el señor Santoro, para formar un sólo comité que habrá de proseguir las gestiones iniciadas por la Junta en el sentido de obtener de obtener la cooperación de la Sociedad Nacional Dante Alighieri, de Roma, en las obras de restau-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

ración artística del Teatro Nacional, obras que son necesarias y urgentes, por los daños que se están produciendo en determinadas secciones del Coliseo, especialmente en los plafones de madera a los cuales están adosadas valiosas pinturas al óleo, obras de grandes pintores italianos, y en las paredes de estuco. La señora Presidenta insta muy vehementemente a los visitantes señora de Jiménez y profesor Vitola, para que cooperen con la Junta en ese sentido, por lo que tanto esta Junta, como el país, en general, les quedarán muy agradecidos.

El señor Vitola contesta para agradecer el saludo de la señora Presidenta y manifiesta que él ya se encontraba enterado de esos buenos propósitos de la Junta, pues en su reciente viaje a su patria fué informado de ello por el Embajador de Costa Rica en aquél país, señor Franco Lenis, a quien acompañó en su visita al doctor Filippo Capparelli, Secretario General del Consejo Supremo de la Sociedad Nacional Dante Alighieri, en Roma.

Refiriéndose el señor Vitola a que según lo informado por el señor Capparelli, dicha Sociedad está en la mejor buena voluntad de cooperar en la ayuda técnica que requieren las reparaciones artísticas que han de efectuarse en el Teatro Nacional de Costa Rica.

El señor Secretario refiere a los presentes que la Junta, para corresponder a esa valiosa cooperación de la Sociedad Dante Alighieri de Italia, ya había acordado que con mucho gusto accede a la sugestión hecha por el Embajador Franco Lenis, de que en el jardín del Teatro Nacional se coloque

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

un busto de Dante Alighieri que sería donado por la mencionada Sociedad y como demostración fraternal de intercambio cultural y artístico entre Costa Rica e Italia.

ARTICULO TERCERO.- Se acuerda celebrar una sesión especial de esta Junta en la noche del próximo miércoles 14 de marzo, a las ocho de la noche, a la cual será invitado el nuevo Embajador de Italia en Costa Rica, Sr. Giorgio Spalazzi, a efecto de enterarlo personalmente de estas negociaciones, sesión a la cual será invitado también el señor Lic. Otto Cortés, de quien se ha dicho que será Embajador de Costa Rica en Italia en el próximo gobierno. A esta sesión, desde luego, quedan invitados los huéspedes de hoy, señora de Jiménez y señor Vítola, así como el señor Santoro que no pudo concurrir hoy. La señora de Jiménez acepta complacida la invitación que se le ha hecho para figurar en este Comité y sugiere que, a la mayor brevedad posible, se envíen a la Sociedad Dante Alighieri de Roma, las fotografías, medidas y todos los detalles que sean necesarios sobre las obras de restauración que han de llevarse a cabo en el Teatro, a fin de que la Sociedad considere y resuelva la forma en que pueda ofrecerse, de su parte, la cooperación solicitada. Tanto la señora de Jiménez como el profesor Vítola piden permiso para retirarse. Antes de hacerlo, la señora Presidenta les da efusivas gracias, en nombre de la Junta, por su gentil colaboración.



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

ARTICULO CUARTO.- Se conoce de las siguientes solicitudes para presentar espectáculos: del señor Ludovico Hurwitz para presentar el 24 de mayo de este año la pareja de baile, internacionalmente famosa, Kovach y Rabovski. Se aprueba.- 2) Del señor Enrique Sequeira para un concierto de canto el 3 de abril próximo. Se aprueba.- 3) Del señor Leopoldo Fernández, para presentar una temporada de la Compañía Chang, con espectáculo de iluionismo y variedades, tales como bailes y "Sketchs". Aun cuando el señor Chang ya actuó en el Teatro Nacional en años anteriores, se considera que este no es un espectáculo adecuado a la seriedad del Coliseo, por lo cual la solicitud es denegada.- 4) Del señor Alfredo Sancho, para una obra nacional representada por el Instituto de Artes Dramáticas, en cinco diferentes fechas del mes de mayo.- 5) Del señor Eduardo Marchena para presentar a los artistas del Teatro Universitario en varias funciones durante el mismo mes de Mayo.- Del señor Daube Barquero, para presentar una ópera suya también en el mismo mes. A los señores Sancho, Marchena y Barquero, se acuerda manifestarles que, hasta tanto no se hayan decidido los actos oficiales que se efectúen en el Teatro con motivo de la transmisión de poderes, la Junta se abstendrá de hacer concesiones para la primera quincena del mes de Mayo.

ARTICULO QUINTO.- Se comisiona a la señora Presidenta para que ruegue al compañero don Alberto Cañas que asista a las sesiones de la Junta, especialmente a las próximas en que va a defibirse la colaboración de la Sociedad Dante

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

ACTA No. ART. No.

FORMENORES



Alighieri en la restauración artística del teatro.-

A las diecinueve horas y media terminó la sesión.-

✓ *Lottie de González*
 Lottie de González
 Presidenta

J. Fran- Rojas
 Juan Francisco Rojas
 Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature or text]

8 marzo 1962

HOJA No.

265

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las diecisiete y media horas del jueves ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; Lic. don Alberto Cañas, vocal, y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- El señor Secretario explica que solicitó a la señora Presidenta autorización para convocar a esta sesión extraordinaria y que élla lo autorizó, a efecto de conocer una situación especial planteada el día anterior, con motivo de que en la sesión ordinaria última, fué denegado el Teatro para una breve temporada de la Compañía de Iluioznismo y Variedades "Chang". Refiere el señor Secretario que durante el día anterior a esta sesión y en el propio día de ella, han intervenido ante la Junta del Teatro el Ministerio de Relaciones Exteriores y los señores Embajadores de Panamá, Guatemala y los Estados Unidos, debido a que en la Compañía "Chang" figuran elementos de nacionalidadxs. Al efecto, dá lectura a las notas oficiales enviadas a esta Junta y al Ministerio de Educación Pública por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por los propios señores Embajadores de Panamá y Guatemala, solicitando a la Junta se sirva reconsiderar el acuerdo que tomó denegando el Teatro para la actuación de dicha Compañía. Apunta el señor Secretario que, según las referencias que ayer se le dieron, el señor Chang, director de la Compañía es panameño y ahora, después de recorrer el mundo

PORMENORES

entero con su espectáculo, se propone retirarse del teatro terminando sus giras en su propia patria, Panamá, después de que haya actuado en Costa Rica. También se informó que los miembros de la Compañía están sin poderse movilizar en Nicaragua, pues esperan la autorización de actuar en Costa Rica, para que se les otorgue las visas correspondientes.

Refiere también que la Presidenta de esta Junta, doña Lottie de González, manifestó al señor Secretario que, en vista de las circunstancias apuntadas, ella estaría de acuerdo en que se concediera el Teatro al mencionado espectáculo, sobre todo por tomar en cuenta que ya el señor Chang actuó en dos ocasiones anteriores en el mismo Teatro Nacional. La señora Presidenta se excusó de asistir a esta sesión por sus ocupaciones relacionadas con la Feria de las Flores.

La señorita Valverde, que actúa como Presidenta en esta sesión, refiere que le habló al señor Tesorero de la Junta, don Edgar Vargas, para manifestarle que no podría concurrir a esta reunión, pero que enterado del propósito de la sesión extraordinaria, él está de acuerdo en que se reconsidere la denegatoria de que se habla y se conceda el Teatro a la Compañía de Chang, con base en la calificación de Espectáculos del Grupo B, contemplada en el Título Tercero, Capítulo I del Estatuto del Teatro Nacional. El señor Cañas razona en sentido favorable su asentimiento a que el Teatro le sea cedido a la citada compañía, en vista de las circunstancias que han mediado en este asunto y por considerar que, efectivamente, el espectáculo

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ESTAMPADO

PORMENORES



es admisible dentro de la calificación señalada por el compañero Vargas.

Por tanto: se acuerda conceder el Teatro para la corta temporada que hará la Compañía de Ilusionismo y Variedades "Chang", a partir del 16 de marzo en curso y por un término no mayor de diez días conforme fué solicitado oportunamente.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Cañas se excusa de no poder asistir a la sesión especial que celebrará la Junta el miércoles próximo, con asistencia del señor Embajador de Italia, por cuanto el señor Cañas saldrá de Costa Rica en la próxima semana.

A las siete de la noche terminó la sesión.

Cecilia Valverde
Cecilia Valverde B.
Vice-Presidenta

Juan Francisco Rojas
Juan Francisco Rojas
Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint signature]

[Faint signature]

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

en Colombia y desea hacer una breve temporada en Costa Rica; b) del señor Romas Jonis para cambiar la fecha de su concierto al viernes 1° de junio próximo; c) de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) para celebrar su XXI Congreso Anual en octubre próximo; d) De la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) para celebrar su Séptimo Congreso Anual en agosto próximo; e) de la Compañía de Opera Italiana para presentar varias óperas en agosto de este año; f) de la Compañía LACSA para presentar el 12 de junio el conjunto artístico llamado "Cantantes del Corazón" integrado por muchachas estudiantes de la Universidad de Florida; g) de la Confederación General de Trabajadores Rerum Novarum para efectuar su Congreso décimo-primerio durante tres días del mes de junio, en el edificio anexo al Teatro Nacional.

ARTICULO TERCERO.- Se acuerda: que el señor Secretario escriba a la Compañía Española suministrándole los informes que solicita; acceder al cambio de fecha propuesto por el Sr. Romas Jonis; conceder a la ANDE y a la APSE que puedan hacer los actos de inauguración de sus respectivos Congresos en el Teatro Nacional; solicitar a la Compañía LACSA más amplios informes sobre el género artístico del conjunto de universitarias, para ver si es adecuado al Teatro Nacional; y desechar la solicitud de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, por cuanto el Reglamento del Teatro prohíbe concederlo para reuniones de carácter sindical.-

ARTICULO CUARTO.- Se acuerda aprobar la ampliación de presupuesto solici-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

FORMENORES PORMENORES

ACTA No. ART. No.



tada por el Ingeniero don Rafael Keith Alvarado en su nota dirigida a esta Junta con fecha 15 de mayo en curso.

ARTICULO QUINTO.- Se acuerda conceder el Teatro para la corta temporada de ópera propuesta por el Sr. Santos Quirós Navino, en representación de la Compañía de Opera Italiana y que habrá de verificarse en agosto próximo.

ARTICULO SEXTO.- En cuanto a lo solicitado por la Academia de la Lengua, se acuerda contestarle que con mucho gusto se hará la modificación del escudo cuando las circunstancias lo permitan, ya que se trata de un trabajo difícil por la altura en que se encuentra.

ARTICULO SEPTIMO.- Se acuerda convocar al señor Administrador del Teatro y al Conserje señor Mora, para la próxima sesión de esta Junta, a fin de impartirles instrucciones concretas sobre la tolerancia de los porteros en cuanto se refiere a la entrada de personas incorrectamente vestidas a las funciones del Teatro.-

A las diecinueve horas y veinte minutos se levantó la sesión.

Cecilia Valverde
Cecilia Valverde
Presidenta a.i.

J. Fran. Rojas
Juan Francisco Rojas
Secretario

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

26 Junio 1962

HOJA No.

273

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

SECRETARÍA

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del martes veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; profesor don Joaquín F. Vargas Méndez, y el Secretario don Juan Francisco Rojas Suárez.

ARTICULO PRIMERO.- Se conoció de la solicitud sin fecha presentada por el señor Carlos Eduardo Mas Herrera, Coordinador de la Comisión Cultural para la Semana Universitaria 1962, en que pide se conceda el Teatro Nacional del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, para una velada que se efectuará el jueves 12 de julio próximo. El señor Secretario informa que cuando el señor Mas Herrera le presentó la solicitud, fué requerido para que presentara el programa completo y definitivo de la velada, lo cual ofreció hacer lo más pronto posible, sin que hasta el momento haya llegado a conocimiento de la Junta ese programa. Se acuerda dejar sin resolución dicha solicitud, hasta tanto no se haya presentado a la Junta el programa completo y definitivo de la velada que se proyecta efectuar.

ARTICULO SEGUNDO.- Se conoce de las solicitudes presentadas por la señoras Olga Franco de Rebollo y Elizabeth O'Neill de Owen, en el sentido de que se les conceda el Teatro para cuatro representaciones que presentará cada una de sus Academias de Ballet en los meses de octubre y se-

PORMENORES

tiembre, respectivamente. Después de un amplio cambio de impresiones entre los miembros de la Junta sobre diversos aspectos relacionados con las representaciones y ensayos de todas las academias de ballet que acostumbra presentar funciones en el Teatro Nacional, se acordó que a todas y a cada una de ellas, se les concederá este año una función nocturna de debut o sea de primera presentación y dos matinées, a condición de que uno de estos sea un sábado por la tarde, que es un día muy apropiado para matinées en el Teatro Nacional y la otra matinée sea en domingo en horas de la mañana. Esto, con el propósito de que la serie de domingos que van a ocupar dichas academias de ballet con sus presentaciones en el Teatro Nacional, no interfiera otros espectáculos ya sea nacionales o extranjeros, que se verían oportunamente afectados por no poder contar con el Teatro durante muchos domingos. Asimismo se acuerda tomar toda clase de medidas para evitar que el Teatro se convierta en mercado de golosinas durante los ensayos que hagan esas Academias y limitar a tres el número de esos ensayos para cada una de las academias. El señor Administrador del Teatro deberá tomar las disposiciones adecuadas para mantener el orden en esos ensayos.

ARTICULO TERCERO.- En este momento, seis de la tarde, hace su ingreso a la sesión el señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Isamel Antonio Vargas, quien manifiesta su deseo de intervenir ante la Junta en pro de los estudiantes universitarios que han solicitado el Teatro para la velada universitaria el día 12 de julio. Al señor Ministro se le explica que esa solici-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

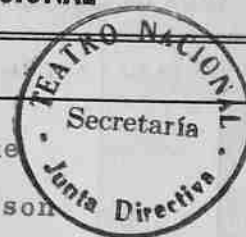
3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

cidad no ha sido resuelta hoy por falta del programa que explique en qué va a consistir la velada. El señor Ministro informa que son sus alumnos los estudiantes de la Escuela de Derecho quienes se han apersonado ante él para que influya en el ánimo de la Junta a favor de la concesión del teatro, pero que él les ha manifestado que esta es una resolución privativa de la Junta Directiva. No obstante lo cual, el señor Ministro ofrece que hablará de nuevo con los estudiantes para lograr que ellos eliminen del programa todo cuanto pudiera ser reñido con la cultura, con el arte o con la ética. Hay un cambio de impresiones de los miembros de la Junta con el señor Ministro sobre las prohibiciones de representaciones estudiantiles contempladas en el nuevo Estatuto del Teatro Nacional y los antecedentes que han dado lugar a esas prohibiciones al través de la experiencia de la Junta y del propósito inquebrantable que anima a los miembros de ella de que el Teatro Nacional se mantenga como un templo del arte y de la cultura. Asimismo se le hace ver al señor Ministro la conveniencia de que las veladas de estudiantes universitarios se realicen en el Paraninfo de la Universidad de Costa Rica que, en capacidad de asientos es casi igual a la capacidad del Teatro Nacional. Ofrece además la Junta que en el caso de que dichos estudiantes tuviesen de orden técnico en el Paraninfo, se les podría facilitar algunos implementos del teatro, tales como reflectores, decorados y efectos de utilería para la mejor presentación de sus veladas. Agregaron los miembros



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

bros de la Junta al señor Ministro el hecho, que debe hacerse resaltar, de que la Junta del Teatro nunca ha negado a la Universidad de Costa Rica oportunidad para sus diferentes presentaciones culturales en el Teatro Nacional ni para otros actos como conferencias, inauguraciones, etc. Lo único que trata de evitar la Junta es que, estudiantes de la Universidad de Costa Rica presenten veladas inconvenientes y contrarias a la tradición y seriedad artística del coliseo. El señor Ministro concuerda con los puntos de vista expresados por los miembros de la Junta y gustosamente ofrece mediar para que no se produzcan dificultades con los jóvenes universitarios.

ARTICULO CUARTO.- Se lee un oficio del señor Ministro de Educación con fecha 15 de junio de 1962, con el que acompaña un proyecto de modificación del artículo 14 del Estatuto del Teatro Nacional, que dice lo siguiente:

"EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACION,

DECRETAN:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 41 del Estatuto del Teatro Nacional de Costa Rica, decreto N° 11 del siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno, publicado en "La Gaceta" del once del mismo mes y año.

Dicho artículo quedará en la siguiente forma:

"Artículo 41.- Para toda clase de funciones y espectáculos, serán reservadas únicamente las siguientes localidades;

a) Palcos oficiales; Alto Central, Presidente de la República, Alto N° 11 derecha y alto N° 11 izquierda, para el Poder Ejecutivo, distribución que estará a cargo de los Ministros de Educación Pública y Obras Públicas.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 o Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



b) Asientos de luneta: dos para cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Teatro, dos para el Administrador del mismo, dos para el Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública y dos para las autoridades de policía".--

Artículo 2.- Agréguese al artículo 34 del mismo Estatuto, un inciso que diga:

Ordenar, en todos los casos de espectáculos musicales a que asista el Presidente de la República, la ejecución del Himno Nacional, en el momento de su entrada al palco correspondiente, siempre que llegare antes de comenzar la función. Iniciada ésta, no deberá suspenderse por la llegada posterior del señor Presidente. Sin embargo, deberá consultársele si no tiene inconveniente en que sea tocado el Himno Nacional después del primer entreacto, o sea al comenzar la segunda parte del espectáculo. Sin la autorización presidencial el Himno no podrá ser ejecutado sino al principio de la función.

La obligación de ejecutar el Himno Nacional al comenzar el espectáculo sólo podrá dispensarse por órdenes del señor Presidente, o a través de un funcionario cuya responsabilidad sea incuestionable para el señor Administrador.

Artículo 3.- El presente decreto deroga el decreto ejecutivo N° 7 publicado en "La Gaceta" del 5 de mayo del presente año y todas las disposiciones anteriores que pudieran oponerse al mismo.

Artículo 4.- Rige a partir de su publicación.

PORMENORES

La resolución de la Junta Directiva del Teatro Nacional sobre ese proyecto es la siguiente en cuanto a su primera parte:

" Esta Junta no tiene objeción a que así se haga, pues la idea original nuestra había sido la que del Palco N° 11 izquierda siempre se reservara al Poder Ejecutivo al través del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser éste quizá el que mayores compromisos sociales tiene siempre. De forma que el criterio de esta Junta está de conformidad con el proyecto que Usted se ha servido someter a nuestra consideración.

En cuanto a la segunda parte del proyecto la Junta resuelve:

" 1°.- Que en muchas ocasiones puede darse el caso de que, aun cuando el Presidente de la República asista a la función, el espectáculo musical no pueda ejecutar el Himno Nacional. Tal el caso, por ejemplo, de concertistas nacionales o extranjeros. Es algo desusado, además de que no sería dable exigir a un concertista o a un conjunto musical extranjero, que sepa ejecutar el Himno de Costa Rica.

2°.- Que tal reglamentación no cabe dentro del Estatuto del Teatro Nacional, sino que más bien encajaría dentro del Reglamento del Poder Ejecutivo sobre la Ejecución del Himno Nacional en sitios públicos.

3°.- Que la medida propuesta por el Ministerio sólo sería exigible en funciones especiales de carácter oficial o particular dedicadas en honor del señor Presidente, y siempre que la función esté a cargo

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



o sea amenizada por orquesta nacional.

4°.- Que no podría pensarse en la ejecución del Himno por medios mecánicos, porque esto requeriría la instalación de un equipo propio del Teatro, debidamente adecuado y cuyo costo es bien elevado"

A las siete horas y veinte minutos de la noche se levantó la sesión.-

Cecilia Valverde
 Cecilia Valverde
 Presidenta

J. Fran^a Rojas
 Juan Francisco Rojas
 Secretario

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

9 Julio 1962

HOJA No.

281

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las cinco y media de la tarde del lunes nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de la señora Cecilia Valverde, quien presidió; don Edgar Vargas Vargas, don Carlos José Gutiérrez y don Juan Francisco Rojas. Asistió a esta sesión el señor Ministro de Educación Pública Lic. don Ismael Antonio Vargas.

El Secretario explica que esta sesión extraordinaria ha sido convocada por solicitud que al efecto le hizo el señor Ministro de Educación Pública aquí presente, con el objeto de rever el acuerdo tomado por la Junta en sesión anterior, por el cual se resolvió no conceder el Teatro para la velada que un grupo de jóvenes universitarios organizan con motivo de la Semana Universitaria. El Secretario explica que la convocatoria fué unánimemente aceptada por todos los señores miembros de la Junta por medio de nota firmada por los asistentes. Y da lectura a una nota de los universitarios en que solicitan la revocatoria y a una nota del Sr. Rector de la Universidad, en nombre del Consejo Universitario, en que solicita se conceda el Teatro para la misma velada.

El señor Ministro Lic. Vargas manifiesta que, efectivamente, solicitó la convocatoria a esta sesión extraordinaria, a fin de pedir a la Junta se sirva rever el citado acuerdo que denegó permiso para celebrar

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

la velada universitaria en el Teatro Nacional. Explica que su intervención, en este caso, se debe únicamente al deseo de que no sufra perjuicios el programa elaborado para los diferentes actos con que se celebra la Semana Universitaria. Admite que quizá hubo precipitación por parte de los estudiantes al publicar los programas de celebraciones citando el Teatro Nacional como lugar de su acostumbrada velada universitaria, sin haber obtenido antes la resolución favorable de la Junta. Pero esto se explica, agrega el señor Ministro, ya que dicha velada constituye una tradición y es uno de los actos principales de la Semana Universitaria, velada que siempre se ha efectuado en este Teatro. Pareciera lógico que no se rompa este año esa tradición por la negativa a conceder el Teatro, máxime si se toma en cuenta que faltan muy pocos días para dicha velada y que ahora sería materialmente imposible a los universitarios encontrar otro teatro en el que puedan realizar su velada y esto significaría un serio trastorno en los planes de la Semana Universitaria. Insiste el señor Ministro en que él no desea presionar en modo alguno a la Junta sobre el particular, sino simplemente hacerle ver a ella el problema que se ha suscitado con la negativa a conceder el Teatro. Informa que a los estudiantes que han acudido a él para protestar por la negativa de la Junta, les ha recomendado la mayor calma en sus procedimientos y les ha ofrecido ser amigable intercesor para ver cómo se resuelve el asunto, en su doble condición de Ministro y de profesor de los estudiantes interesados.

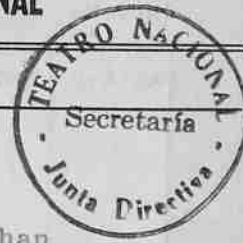
El Secretario pide la palabra para manifestar que ahora, como hace un año,

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3/60 ° Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



y como siempre, su criterio será invariable en el sentido de que el Teatro Nacional no debe concederse para veladas del tipo de las que han venido presentando los universitarios durante la Semana Universitaria. Advierte que no está contra el género festivo que puedan tener estas veladas sino contra la desfiguración de obras inmortales del teatro universal. Agrega que personalmente les manifestó a los universitarios que ayer lo visitaron la conveniencia de que la Universidad encauzara el talento artístico de ellos hacia una producción teatral de mejor dignidad intelectual. En cuanto a la tradición de la velada que señala el señor Ministro, el Secretario considera que, por no romperla, no sería justo que se rompan las tradiciones de arte y cultura del Teatro Nacional.

Sigue en el uso de la palabra el Lic. Gutiérrez, quien manifiesta que considera justas las razones que se han dado para que la Junta no concediera el Teatro para esta velada; no obstante lo cual, es necesario contemplar que la capital carece de otros teatros donde los universitarios puedan presentar su espectáculo, pues como se sabe, con las salas de cine no se puede contar para ello, ni el Paraninfo de la Universidad reúne condiciones para presentar una obra teatral. Por estas razones, el señor Gutiérrez manifiesta que dará su voto afirmativo a la revocatoria del acuerdo que denegó el Teatro para la mencionada velada universitaria. Habla la señorita Valverde Barrenechea para decir que los universita-

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

tarios organizadores de la velada de que se trata ahora, son los mismos que intervinieron el año pasado con idéntico fin; y que, desde entonces ellos sabían bien que en el Teatro Nacional no podrían presentar más funciones de este género. Expresa que ella, en su doble condición de Jefe del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación y de miembro de esta Junta, tuvo parte muy activa en la redacción y aprobación del Estatuto del Teatro Nacional vigente y que, precisamente, uno de los móviles principales del Estatuto fué el de impedir que en el Teatro sigan presentándose espectáculos que no sean fieles exponentes del arte y de la cultura. No obstante, agrega la señorita Valverde, que en virtud de la mediación que en este asunto ha tomado el Ministerio al cual ella pertenece, y por ser ella representante del Ministerio ante esta Junta, y por todas las razones expuestas aquí hoy por el Sr. Ministro en pro de la revisión, ella dará su voto favorable a la revocatoria del acuerdo que denegó permiso para efectuar en el Teatro la velada de los universitarios, pero pide hacer constar que su criterio es y será desfavorable a esa clase de espectáculos en el Teatro Nacional.

Expone su pensamiento el Arq. don Edgar Vargas, para manifestar que es realmente deplorable que un acuerdo tomado por esta Junta con sujeción absoluta a las prescripciones contenidas en el Estatuto del Teatro Nacional, tenga que ser revocado por intercesiones de última hora del Ministerio de Educación y del Consejo Universitario, con lo cual se coloca a la Junta

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



en situación apurada, ya que si el acuerdo se mantiene el programa elaborado ya para la Semana Universitaria sufriría un considerable perjuicio. Agrega que él, como profesor universitario, ha estado y estará siempre de acuerdo en que a la Universidad se le conceda el Teatro Nacional para actos verdaderamente culturales, pero no para veladas del género de las que se presentan en la Semana Universitaria. Termina su intervención manifestando que dará su voto afirmativo a la revisión y revocatoria del acuerdo únicamente por las circunstancias apremiantes que rodean el caso, pero pide que se haga presente al Consejo Universitario y a la Federación de Estudiantes Universitarios que será la última vez que la Junta del Teatro lo conceda para presentaciones de este género.

El Lic. Gutiérrez apoya el criterio del señor Vargas y pide que sean muy categóricas las notas que esta Junta dirija al Consejo Universitario y a la Federación de Estudiantes Universitarios en ese sentido.

El Secretario Sr. Rojas hace presente que su voto será negativo ahora y siempre por la clase de espectáculos de que se trata.

Desea dejar constancia de que la intervención que en este asunto ha tenido el señor Ministro de Educación Licenciado Vargas, ha sido en todo momento amistosa, cordial y respetuosa para la autonomía de esta Junta, con lo cual el Lic. Vargas sigue la línea que en igual sentido han tenido sus antecesores respecto a la Junta Directiva del Teatro Na-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

cional.

En consecuencia, se acuerda; revocar el acuerdo tomado en sesión anterior sobre la celebración de la velada de la Semana Universitaria. Se acuerda encargar al señor Ministro informarlo así a los interesados, sin perjuicio de las notas que al respecto dirigirá esta Junta a la Federación de Estudiantes Universitarios y al Consejo Universitario, a través del Sr. Rector de la Universidad.

A las siete y media de la noche se levantó la sesión.


Cecilia Valverde B.
Vice-Presidenta


Juan Francisco Rojas
Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las cinco y media de la tarde del viernes diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, don Joaquín Vargas Méndez, don Edgar Vargas Vargas y don Juan Francisco Rojas Suárez.-

ARTICULO PRIMERO.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, acta que es aprobada.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dá lectura a las siguientes solicitudes para ocupar el Teatro Nacional con espectáculos: del señor Carlos Manuel Brenes Méndez, para presentar una temporada de la Compañía Lírica Española Caballé-Aguilá-Alvarez entre el 25 de agosto y el 19 de setiembre del presente año. Se aprueba. Del Liceo José Joaquín Vargas Calvo para presentar una obra de teatro en la noche del 9 de octubre próximo. Se aprueba. Del Movimiento Nacionalista de Costa Rica y el Instituto Nacional de Turismo para presentar una velada patriótica en la noche del 14 de setiembre próximo. Se acuerda denegarla e informarles que el Teatro ha sido concedido a la Compañía de Opereta y Zarzuela para el período anteriormente indicado. Del señor José Bernardi Mas, a nombre del grupo teatral "Clan 10" para presentar una velada con la obra "Las aventureras de don Juan Tenorio" en los días 22 o 23 del presente mes. Se acuerda denegarla e informarle que el Teatro estará ocupado por el Ballet Ruso Berioska.

ARTICULO TERCERO.- Se conoce de la solicitud presentada por los porteros

PORMENORES

y acomodadores del Teatro Nacional, en que solicitan un aumento de salarios por cada una de las funciones que se presentan en el Teatro, ya que vienen ganando salarios muy bajos: \$4.50 para porteros y \$3.00 para los acomodadores. Por considerar que esa petición es justa y tomando en cuenta las regulaciones vigentes sobre Salarios Mínimos, se acuerda acceder a lo solicitado. En consecuencia, la planilla correspondiente a porteros y acomodadores del Teatro Nacional, queda fijada en la forma siguiente: 4 porteros a \$7.50 por función, \$30.00; 10 acomodadores a \$5.00 por función, \$50.00.- Total: \$80.00. Esta fijación no excluye la facultad de la Junta para modificaciones posteriores cuando ella lo estime conveniente.

ARTICULO CUARTO.- Se acuerda formular una licitación privada para la provisión de los siguientes artículos eléctricos que son de urgente necesidad: 3 bombas de 3.000 watts, 6 bombas de 2.000 watts y una docena de bombas de mil watts, destinadas a los reflectores del Teatro. Se acuerda proceder al pedido de 12 bombillas de 400 watts para los reflectores pequeños que fueron importados por la Junta el año pasado. Se acuerda la compra de una gruesa de bombillas eléctricas de larga duración, compra que se hará directamente al importador de dichas bombillas.- El uso de estas bombillas en el Teatro ha demostrado que ellas son de más rendidores beneficios que las bombillas corrientes.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

FORMENORES

PORMENORES



ACTA No.

ART. No.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

Cecilia Valverde
 Cecilia Valverde
 Presidenta a.i.

J. Francisco Rojas
 Juan Francisco Rojas
 Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, don Joaquín F. Vargas Méndez, don Edgar Vargas Vargas, don Carlos José Gutiérrez y don Juan Francisco Rojas.

ARTICULO PRIMERO.- Se leé y se aprueba el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO SEGUNDO.- Se procede a la elección de Directiva de la Junta, para el período correspondiente. El resultado de la elección hecha nominalmente, fué como sigue: Presidenta, señorita Cecilia Valverde Barrenechea, Vice-Presidente, profesor don Joaquín F. Vargas Méndez; Tesorero, Arquitecto don Edgar Vargas Vargas; Secretario, don Juan Francisco Rojas Suárez; Vocal, Lic. don Carlos José Gutiérrez.

ARTICULO TERCERO.- El Secretario informa que recibió un telegrama del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. don Daniel Oduber, en nombre de Turismo y la Juventud Nacionalista Costarricense, en la noche del 13 de setiembre próximo. Informa asimismo que contestó al señor Ministro que el Teatro no puede concederse para esta velada, porque había sido concedido ya para la Compañía de Zarzuela y Opereta, del 25 de agosto al 19 de setiembre.-

ARTICULO CUARTO.- En conocimiento de que el empleado del Teatro, señor

ACTA No.

ART. No.


PORMENORES

Florentino Chinchilla Zúñiga provocó un desorden en una noche anterior cuando se presentaba en el Teatro un concierto, se acuerda pedir al señor Administrador que amoneste al referido empleado, anunciándole que la próxima vez que incurra en falta, será reportado al Ministerio de Educación y a la Dirección General del Servicio Civil, para lo de su cargo.

ARTICULO QUINTO.- Con motivo de que en el foyer del Teatro hay filtraciones de agua sobre las paredes, se acuerda autorizar a los señores Tesorero y Secretario, para que se hagan los trabajos correspondientes a fin de localizar y reparar lo que sea necesario para evitar tales filtraciones.

ARTICULO SEXTO.- El señor Tesorero rinde informe sobre el estado financiero de la Junta a la fecha de hoy y se acuerda aprobar el cuadro económico por él presentado.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.-


Cecilia Valverde
Presidenta a.i.


Juan Francisco Rojas
Secretario

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Joaquín Vargas Méndez, don Edgar Vargas Vargas, don Carlos José Gutiérrez y don Juan Francisco Rojas.

ARTICULO PRIMERO.- En la lectura de la correspondencia, se conoce de las siguientes comunicaciones: del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A., en solicitud de un juego de banderas de América para la reunión que tendrá la Junta Directiva de ese Instituto del 17 al 22 de setiembre, reunión que habrá de efectuarse en el Gran Hotel Costa Rica, con la participación de los funcionarios de los Ministerios o Secretarías de Agricultura de los Estados Americanos. Se acuerda de conformidad.- 2.- Del Jefe de la Oficina de Censura, Sr. Antonio Bastida de Paz, para exponer que esa oficina ha recibido quejas por la presentación que ha hecho en el Teatro Nacional la Compañía Española de Zarzuela y Opereta, de "obras calificadas de inconvenientes", por lo que solicita de esta Junta el cumplimiento del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de Defensa Social, sobre espectáculos públicos por parte de la citada compañía. Se acordó contestar en líneas generales, lo siguiente: a) que la Junta Directiva del Teatro Nacional, al conceder el Teatro para la temporada de la citada compañía, lo que analizó fué

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

la calidad artística del conjunto. b) que las obras presentadas en el Teatro Nacional por esa compañía, pertenecen todas al género universal de opereta y zarzuela. c) Que ninguna de las obras presentadas por esa compañía en esta temporada es desconocida, pues se trata de obras anteriormente representadas muchas veces en Costa Rica; d) que la calificación de espectáculos, en su aspecto moral, corresponde a la Oficina de Censura, al tenor del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de Defensa Social, en su título sobre control de espectáculos públicos, artículo 750 y siguientes.- 3.- Del Conjunto Folklórico 25 de Julio, de Liberia, Guanacaste, en solicitud del Teatro para una representación artístico-folklórica en la noche del 17 de noviembre próximo, para lo cual presentan el programa correspondiente. Se acuerda de conformidad.- 4.- De los acomodadores y porteros del Teatro Nacional, en que agradecen a esta Junta el aumento de sus salarios.- 5.- De la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, en solicitud de que se le autorice para nombrar su propia boletería para la venta de tiquetes correspondientes a los conciertos de esa organización; esto, con motivo de una reorganización de actividades que está llevando a cabo la Orquesta.- Se acuerda de conformidad.

ARTICULO TERCERO.- Se comisiona al señor Secretario para todo lo relacionado con la confección de uniformes, tanto para los empleados permanentes del Teatro, como para los porteros y acomodadores, indicándose la pre-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60.º Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.



ferencia por un color vivo para los uniformes de porteros y acomodadores.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al señor Secretario para consultar precios sobre los muebles que sean indispensables para la Utilería del Teatro.

ARTICULO QUINTO.- Se comisiona al señor Secretario para dirigir una atenta nota al Sr. Embajador de Italia, para inquirir sobre las gestiones que él ofreció realizar en relación con las reparaciones que necesita el Teatro Nacional.

A las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde terminó la sesión.

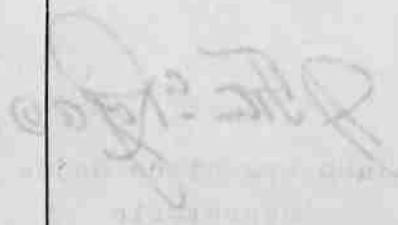
Cecilia Valverde
Cecilia Valverde
Presidenta ~~-----~~

J. Fran. Rojas
Juan Francisco Rojas
Secretario

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Joaquín Vargas Méndez, Vicepresidente; don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario, don Carlos José Gutiérrez, Vocal. Asistió también el Sr. Francisco Guillén, Auxiliar de Tesorería.

ARTICULO PRIMERO.- La señorita Presidenta explica que esta sesión extraordinaria ha sido convocada para formular el presupuesto ordinario de la Junta Directiva del Teatro Nacional en el ejercicio económico del año mil novecientos sesenta y tres.- Después de un amplio cambio de impresiones y consultas sobre todas y cada una de las partidas correspondientes, se acordó formular dicho presupuesto en la forma siguiente:

| <u>ART.-</u> | <u>INC.</u> | <u>INC.</u> | <u>ARTICULO</u> | <u>TOTAL.</u> |
|--------------|-------------|-------------|-------------------------|---------------|
| | | | I N G R E S O S: | |
| | | | SUBVENCION DEL GOBIERNO | ₡ 64.000.00 |
| | | | ALQUILERES | 5.000.00 |
| | | | | ₡ 69.000.00 |
| | | | E G R E S O S: | |
| | | | Servicios personales: | ₡15.310.00 |
| 1 | | ₡7.440.00 | Sueldos Fijos | ₡7.440.00 |
| | 1 | | | ₡15.310.00 |
| | | | | ₡ 69.000.00 |

Pasan

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

| <u>ART.</u> | <u>INC.</u> | <u>INC.</u> | <u>ARTICULO</u> | <u>TOTAL</u> |
|-------------|-------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|
| Vienen | | ¢7.410.00 | ¢15.310.00 | ¢ 69.000.00 |
| 1 | | | | |
| | 1 | Empleado aseo ¢3.840.00 | | |
| | | Contador 2.400.00 | | |
| | | Conserje 1.200.00 | | |
| | 4 | Servicios Especiales | ¢ 7.000.00 | |
| | 6 | Décimotercer mes | 620.00 | |
| | 7 | Cuota Patronal C.C.S.S. | <u>250.00</u> | |
| 2 | | Servicios Generales: | | 32.190.00 |
| | 3 | Electricidad | ¢ 2.500.00 | |
| | 6 | Reparaciones y mantenimto. | 28.490.00 | |
| | 7 | Seguros | 200.00 | |
| | 10 | Otros servic-eventuales | <u>1.000.00</u> | |
| 3 | | Materiales y Repuestos: | | 14.000.00 |
| | 6 | Materiales de Construcción | ¢5.000.00 | |
| | 8 | Ropa y arts. de aseo | 8.000.00 | |
| | 9 | Utiles y materiales de of. | <u>1.000.00</u> | |
| 18 | | Maquinaria y Equipo de oficina | 2.500.00 | |
| 22 | | Mobiliario | <u>5.000.00</u> | |
| | | | | <u>¢ 69.000.00</u> |

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos correspondientes, este acuerdo se declara firme y se autoriza al señor Tesorero para enviar el presupuesto aprobado a la Contraloría General de la República, lo que habrá de hacerse al finalizar el mes en curso.-

A las siete de la noche se levantó la sesión.-

Cecilia Valverde- Presidenta

Juan Francisco Rojas- Secretario

16 Nov

HOJA No.

299

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

FORMA

PORMENORES

ACTA No. ART. No.



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes dieciseis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Edgar Vargas Vargas, Tesorero y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO PRIMERO.- Se conoce de la solicitud presentada por el señor Carlos Montalbán para que a su señora esposa doña Flor del Carmen de Montalbán, se la conceda el uso del salón anexo al Teatro Nacional, planta baja, durante un mes a partir del cinco de diciembre próximo, para que sus alumnas de la Escuela de Danza y Ballet establecida por ella hace dos años, puedan durante ese tiempo recibir enseñanza personal de la ilustre profesora de ballet Nelsy Dambre, bailarina, maestra y coreógrafa, quien vendrá a Costa Rica por poco tiempo como huésped de la Escuela de Danza de la señora Montalbán. Al respecto, la señora de Montalbán hace una extensa exposición de los motivos especiales que motivan su solicitud y respalda su petición con las firmas de los padres de sus alumnas. Después de estudiar el caso, la Junta acuerda acceder a esa solicitud por tratarse de un caso especial como lo es el de la vi-
sita que hará a Costa Rica esa renombrada bailarina, maestra de ballet y coreógrafa; considerando además, que durante el tiempo que se conceda ese salón, no se perjudicará con ello a la Orquesta Sinfónica Nacional

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

que disfruta del préstamo de dicho salón para sus ensayos ordinarios; y considerando también que con esta concesión, la Junta contribuye en algo a las provechosas enseñanzas que pueda dejar en la juventud costarricense la visita de la ilustre profesora Dambré, quien tiene fundada en México una Escuela de Danza. La concesión se hace bajo las siguientes condiciones: 1) El pago de la fuerza eléctrica que el salón consume durante durante el tiempo de la concesión, deberá ser cubierto por la señora de Montalbán, en acuerdo con la "Casa del Artista" que, por ocupar la segunda planta del edificio anexo al Teatro, es la que paga parte de esos servicios con la Orquesta Sinfónica.- 2) El aseo del salón correrá por cuenta de la Escuela de Ballet.- 3) Para el caso de que dicha escuela necesite piano para sus prácticas, éste deberá ser suplido por ella.- 4) Esta concesión no autoriza ninguna modificación en la estructura del salón.- 5) La vigilancia y conservación de todos los enseres de la Escuela de Danza, en cualquier hora del día o la noche, corre por cuenta de ella y la Junta está exenta de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro.- 6) El uso del salón por la señora de Montalbán, no deberá coincidir con las horas de lecciones de la "Casa del Artista" que ocupa la planta alta del edificio.- 7) Por concepto de Derecho de Teatro, se fija a la Escuela de Danza que va a ocupar dicho salón, la suma de cien colones, pago que deberá hacerse a la Administración del Teatro.- Acuerdo firme para comunicarlo a los interesados.-

ARTICULO SEGUNDO.- De acuerdo con las solicitudes presentadas a la Junta, se

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



autoriza al Conservatorio de Música para que dé un concierto a cargo de la Orquesta de Cámara de esa institución en la noche del tres de diciembre próximo; y se autoriza al señor Administrador para facilitarle al Club Rotario de Cartago banderas de Centroamérica y Panamá, para un acto con representación de esos países.

ARTICULO TERCERO.- El señor Secretario informa que, con autorización de la Junta, se han iniciado o se han realizado ya, en los últimos días, las siguientes actividades: 1) Trabajo de oficinista a cargo de la señora Virginia Boza para poner al día el tarjetero y libro de espectáculos del teatro durante el presente año, así como el ordenamiento de toda la correspondencia a cargo de la Secretaría.- 2) Restauración de los escudos de Costa Rica y demás países de Centroamérica y Panamá, ya que esos escudos se usan con mucha frecuencia y se encuentran actualmente descoloridos y con feo aspecto.- El trabajo de esos escudos ha sido encargado al pintor señor Humberte Cubas.- 3) Se ha comprado un lote de maderas al Aserradero Barbará, escogida por el carpintero del Teatro, para proceder a la construcción de practicables del escenario y reparación de un tabique que estaba podrido.- 4).- Se ha recibido ya la cantidad de cuarenta y tres y media yardas de tela imitación de cuero en color marrón para reparación de los sillones, ya que muchos de éstos se encuentran fuera de uso por tener roto el tapiz. Este trabajo de tapicería, en su mano de obra resulta sin costo alguno para la Junta, porque lo hace el car-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

pintero señor Raúl Montero.- 5) Ha quedado terminada la pintura de las paredes y portalones del Foyer, que se encontraban sumamente manchados y opacos.- 6) El ebanista señor Ureña, de acuerdo con el contrato firmado con la Junta, está construyendo varios muebles de estilo antiguo que son indispensables para la utilería del Teatro, muebles que ha de entregar al finalizar el presente mes de noviembre.- 7) Ha sido entregada ya al Teatro la cantidad de tela necesaria para la confección de banderas grandes de los países de América Latina, con excepción de los países centroamericanos, que ya habían sido hechas. La confección de esas banderas, en tamaño grande de 3 x 4 yardas, estará a cargo de la señora Berta de Martén, que es la persona que ha hecho ya otras banderas para el Teatro.- 8) Se procederá en estos días a cambiar por nuevos: un lavatorio en el camarín de artistas N° 13 que usa el conserje Mora para guardar enseres del Teatro; y un acusado de la galería general.- 9) Se ha dado orden al albañil, señor Gonzalo Ulate de reparaciones con cemento en las banquetas de los ventanales que dan al lado este del edificio, las cuales presentan rajaduras, así como en los marcos de mampostería de dichos ventanales, para lo cual habrá de montarse un andamio grande.- 10) Han quedado finalizados los trabajos que por varios meses se han venido haciendo para controlar las filtraciones de agua en diversas secciones del Teatro.- 11) Ha sido construída una cortina de cemento en un orinal para los músicos situado en el foso.- 12) Se han venido haciendo reparaciones en servicios sanitarios, conexiones de cloaca y cañería,

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 4 Universal

FORMENORES



ACTA No. ART. No.

para subsanar desperfectos en esos servicios, por indicaciones hechas oportunamente por la Administración del Teatro.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al señor Tesorero para obtener una letra en dólares para pago de reflectores a la casa IFT Export Corporation de Nueva York, material que ya ha sido despachado según documentos que tiene en su poder la Tesorería.

ARTICULO QUINTO.- Como en anteriores sesiones se ha hablado informalmente sobre la posibilidad de que el señor Ministro de Obras Públicas se entreviste con esta Junta para estudiar el problema de la ventilación y mejor acondicionamiento del público asistente a los Palcos de Galería y Galería General, se autoriza al señor Tesorero para que concierte con el señor Ministro de Obras Públicas esa visita al Teatro Nacional y su entrevista con esta Junta.-

ARTICULO SEXTO.- Se comisiona al señor Tesorero y al señor Secretario para que hagan una inspección ocular en lo relacionado con lo que falta por hacer de los trabajos eléctricos encomendados al ingeniero don Rafael Keith Alvarado.-

A las siete de la noche se levantó la sesión.-

Cecilia Valverde
Cecilia Valverde
Presidenta

Juan Francisco Rojas
Juan Francisco Rojas
Secretario

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

[Faint signature]

[Faint signature]

4 enero 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional el día cuatro de enero de 1963; con la asistencia de la señorita Cecilia Valverde B. quién presidió, el Profesor Joaquín Vargas Méndez, Vicepresidente; el Arquitecto Edgar Vargas Vargas, Tesorero; el Licenciado Carlos José Gutiérrez, Vocal y don Guillermo Loría, quién suplía al señor Administrador por encontrarse éste enfermo.

Artículo 1.- Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2.- El señor Loría entrega a la Junta el informe del movimiento del Teatro el año 1962, y que le fuera entregado para ese fin por el titular don Octavio Castro Saborío.

- Febrero 9 Concierto de piano de la señorita Verénice Vercelli
- " 10 Compañía Española "Romería"
- Marzo 17 Inicia su temporada de espectáculos de magia la Compañía "Gran Chan".
- Abril 3 Concierto de la ACAdemia de Canto de Enrique Sequeira, - con la colaboración de sus alumnos.
- " 5 Presentación del Sexteto de Jóvenes Cantantes Mexicanos.
- " 30 Congreso Mundial de la Juventud.
- Mayo 1 Concierto de la Academia de Canto de Enrique Sequeira.
- " 7 Concierto de Ballet de la señorita Teresa Orozco.
- " 8 Estreno de "Los Alcmeónidas", obra del escritor Alfredo Sancho.
- " 11 Repetición de la obra anterior.
- " 15 Estreno de la obra "La Anunciación" de Paul Claudel, por el Profesor André Moreau.
- " 25 Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la dirección del Profesor Hugo Mariani, dedicado al señor Presidente de la República.

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

"2"

| | | |
|-----------|----|---|
| Mayo | 28 | Presentación de la notable balletista Tamara Toumanova. |
| Junio | 1 | Concierto del Profesor Romas Jonis, con la colaboración de sus alumnos de canto. |
| " | 13 | Presentación del Conjunto Artístico de la Universidad de Florida. |
| " | 28 | Concierto de la Orquesta Sinfónica de Costa Rica, bajo la dirección del Profesor Carlos Enrique Vargas. |
| Julio | 9 | Presentación de la Compañía de Teatro Popular Español, bajo la dirección de don José Gordón. |
| " | 12 | Inauguración de la Semana Universitaria y velada con representación de una parodia de "Don Juan Tenorio". |
| " | 31 | Concierto de la Orquesta Sinfónica de Costa Rica, bajo la dirección del Profesor don Arnoldo Herrera. |
| Agosto | 3 | Asamblea General del Magisterio Nacional. |
| " | 3 | Concierto del notable violinista Adolfo Odnoposoff. |
| " | 12 | Asamblea y acto público del Colegio La Salle. |
| " | 15 | Compañía de Opera Italiana Duno-Lagares. |
| " | 22 | Presentación del notable ballet folklórico ruso "Berioska" |
| " | 24 | Concierto Pro-Música, bajo la dirección del Profesor Carlos Enrique Vargas. |
| " | 30 | Presentación de la Compañía Lírico-Española de Zarzuela y Opereta Caballé-Aguilá-Alvarez. |
| " | 31 | Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la dirección del Profesor Hugo Mariani |
| " | 23 | Asociación Pro-Música, concierto bajo la dirección del Profesor don Carlos Enrique Vargas. |
| Setiembre | 28 | Concierto de la Orquesta Sinfónica de Costa Rica, bajo la dirección del Profesor Hugo Mariani. |
| Octubre | 4 | Presentación del Ballet de la señora Olga Franco de Revolle. |

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|-----------|----------|---|
| | | "3" |
| | 9 | Presentación de una comedia por los alumnos del Liceo José Joaquín Vargas Calvo, bajo la dirección de su director don Joaquín Vargas Méndez. |
| | 11 | Presentación de la Compañía de Marionetas "Los Pupi", bajo la dirección del señor Ansaldo. |
| | 13 | Asamblea General de ANDE. |
| | 15 | Asamblea en memoria de don Andrés Belle. |
| | 26 | Concierto de la Orquesta Sinfónica de Costa Rica, bajo la dirección del Profesor Ektahy Hann. |
| | 30 | Concierto de la Orquesta Sinfónica de Costa Rica dedicada a los estudiantes, bajo la dirección del Profesor don Hugo Mariani. |
| | 31 | Concierto de piano del Profesor don Willy Bartsch. |
| Noviembre | 6 | Presentación de la ópera "El Trovador" por la Compañía Nacional de Opera, bajo la dirección del Profesor Arnaldo Herrera. |
| | 17 | Velada del Conjunto Folklórico Guanacastede. |
| | 23 | Concierto de la Orquesta Sinfónica de Costa Rica, bajo la dirección del Profesor Carlos Enrique Vargas Méndez, con el solista de percusión Profesor José A. Méndez. |
| | 26 | Teatro de Cámara de Alemania. |
| | 2 | Ballet Nacional de Roberto Snowball. |
| Dic. | 2 | Festival Infantil, con coronación de la Reina de los Niños. |
| | 14 | Recital de la notable violinista Edna Michel. |
| | 16 | Coro de Niños Cantores de México. |
| | 29 | |

Es indudable que estos 45 espectáculos que tuvieron lugar en este Teatro fueron de alta categoría artística, tanto por su valor en sí cuanto porque el Estatuto del Teatro Nacional (Decreto Ejecutivo N° 11 de 7 de agosto de 1961), exige que sólo representaciones muy selectas pueden ser autorizadas por la Honorable Junta Directiva del



ACTA No. ART. No.

PORMENORES

"4"

mismo, disposición que la estimo acertadísima por ser conducente a darle a nuestro principal establecimiento teatral el realce y mérito a los cuales tiene derecho por constituir una de nuestras más importantes instituciones culturales.

Los 45 espectáculos de los cuales hemos hecho mención ameritaron 165 funciones - que se desglosaron así: en la forma y fechas antes mencionadas.

OBRAS Y REPARACIONES RELATIVAS A CONSERVACION DEL EDIFICIO.

Empeño constante ha sido la de la Honorable Junta Directiva de este Teatro, la reparación y conservación de su suntuoso edificio, verdadera joya arquitectónica de la cual con justa razón nos enorgullecemos los costarricenses. Vale la pena apuntar aquí un aspecto de la indiosincracia del tico, particularmente la del josefino; tiene muy adentrada la convicción de que el Teatro Nacional pertenece a todos y cada uno de los constarricenses, y en esta forma, cada tico se constituye gratuitamente en una especie de fiscal de toda obra de construcción o restauración del edificio. Así se explica que quienes tienen a su cargo la conservación del Teatro Nacional, deban proceder en consecuencia, procurando que tales trabajos se acomoden a las características y estilo originales que les dieron sus constructores y esto lo ha conseguido la Honorable Junta Directiva con un tino admirable, por ser sus integrantes personas dotadas de vasta cultura y de ascendido gusto artístico.

OBRAS NUEVAS Y REPARACIONES EN CUANTO A ALBANILERIA Y FONTANERIA.

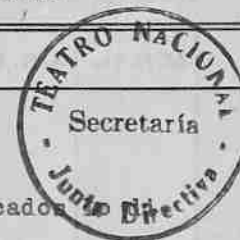
- 1) Arreglo del repello de los espaldones de las tres puertas volantes del vestíbulo.
- 2) Arreglo de las sizas de las escalinatas que conducen al Foyer.
- 3) Pulimento de los estucos de los pasillos (parte alta).
- 4) Repello de la marquesina principal.
- 5) Arreglo de las sizas de los áticos.
- 6) Colocación de tres botaguas en la techumbre.
- 7) Colocación de lavatorios nuevos en galería general y palco de galería.
- 8) Colocación de lavatorios nuevos en los camerinos 13,14 y 15 y en un camerino bajo.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60.9 Universal

PORMENORES

"5"



- 9) Taponamiento de filtraciones de aguas en el sótano, donde están colocados
namos.
- 10) Colocación de un inodoro nuevo en los excusados de palco en la planta baja.
- 11) Colocación de un inodoro nuevo en los excusados del escenario para señoras.
- 12) Arreglo del piso en el mismo excusado, con chorrea de la plataforma y boca-
de la alcantarilla.
- 13) Arreglo de filtraciones en la balustrada de la rampa.
- 14) Arreglo de goteras en toda la cúpula.
- 15) Hechura de la plataforma de cemento armado para sentar los dinamos, en el sótano.
- 16) Construcción de un inodoro de cemento en el mismo sitio anterior.
- 17) Chorrea de varias tapas en la callejuela Norte del Teatro y jardín.
- 18) Cambio de varias baldosas en el jardín.
- 19) Reparación de la base de varias pilastras de piedra en el exterior de la Boletería.
- 20) Remiendos en la verja de la parte trasera del Teatro.
- 21) Reparaciones de los inodoros en varios aspectos,
- 22) Cambio de boyas y de válvulas en los tanques de captación de la parte alta del Tea-
tro, así como reparaciones varias de la red de cañería.
- 23) Remiendos y repellos en los pasillos del foso.
- 24) Cambio en desagues de la cañería de la cantina.
- 25) Reparaciones de lavatorios en los camerinos números 1 y 3.
- 26) Arreglos de obstrucciones de cloacas en la callejuela Norte del Teatro.
- 27) Remiendos de albañilería en el Foyer.
- 28) Algunas reparaciones de albañilería en los pasillos de la planta baja.
- 29) Taponamiento de goteras de la marquesina.
- 30) Fragua de los revoques del pavimento del Salón de Conferencias.
- 31) Arreglo de baldosas en la puerta del Foro, parte trasera.
- 32) Arreglo de una filtración en los excusados para hombres de la planta baja.
- 33) Reparaciones en el ático de la parte posterior.
- 34) Renovación de siete yardas de canoa alrededor de la cúpula y varias pegas de solda

PORMENORES

"6"

dura en el mismo sitio.

- 35) Reparaciones en los baños de los camerinos, como cambio de ducha y los inodoros.
- 36) Algunos remiendos en las paredes de los camerinos.
- 37) Arregle de sizas en la gradas de la entrada principal del Teatro.
- 38) Limpieza del musgo en las paredes exteriores del edificio y también de musgo y hoja rasca en las canoas del Teatro.
- 39) Colocación del lavatorio en camerino N°11.

PINTURA Y DECORADO/

- 1) Pintura de la Oficina de la Junta Administrativa y retoque de su decorado.
- 2) Pintura del saloncito anexo a la Cantina con retoque del decorado de las paredes.
- 3) Pintura de toldadores de damas y varones anexos al Foyer.
- 4) Pintura de los interiores del palco de galería.
- 5) Pintura de dos excusados de palco de galería y uno de galería general.
- 6) Pintura de puertas de las dos guardarropías.
- 7) Pintura de las canastas de portaparaguas de las guardarropías.
- 8) Pintura de las barandillas exteriores de hierro en el mismo sitio anterior.
- 9) Pintura de 15 puertas en alto relieve blanco del vestibulo así como los boquetes de las puertas en el mismo sitio y paredes del vestíbulo.
- 10) Pintura de los portales del Foyer.
- 11) Pintura de las paredes del Foyer.
- 12) Restauración en pintura de todo el mobiliario del Foyer.
- 13) Pintura de cuatro carteleras del Vestíbulo.
- 14) Pintura de la puerta de la Oficina de Administración.
- 15) Pintura de la marquesina Central con sus columnas.
- 16) Retoque de las paredes del pasillo bajo.
- 17) Dorado de los jarrones del pasillo alto.
- 18) Pintura de la escalera nueva del escenario.
- 19) Pintura de los camerinos altos números 13,14,15 y 16.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES

"7"



- 20) Pintura de baños y excusados de camerinos altos.
- 21) Empañado de doce vidrios de la boletería.
- 22) Pintura de excusados en los camerinos bajos.
- 23) Pintura de dos puertas de entrada al escenario (barniz).
- 24) Pintura de los dos portales de los tocadores del Foyer con sus marcos.

MOBILIARIO Y UTILERIA.

- 1) Confección de 6 mesas grandes, 8 mesas rústicas pequeñas, 10 bancos rústicos y 20 banquetas.
- 2) Hechura de un juego de banderas de Centro América-Panamá.
- 3) Hechura de 16 banderas de América Latina.
- 4) Hechura de veinte camisas para muebles.
- 5) Hechura de un juego de visillos para el Foyer, Salón de Conferencias; Cantina y Oficina de la Administración.

OBRAS NUEVAS Y REPARACIONES EN CUANTO A CARPINTERIA Y EBANISTERIA.

- 1) Hechura de cinco practicables.
- 2) Hechura de una escalera del escenario al foso.
- 3) Hechura de un tabique en el foso.
- 4) Hechura de ocho soportes para papel higiénico.
- 5) Hechura de un lote de astas para banderas.
- 6) Reparación de dos consolas del Foyer.
- 7) Reparación de dos confidentes del Foyer.
- 8) Reparación de seis tableros del escenario.
- 9) Reparación de un guarnición en la puerta de la antesala del vestíbulo.
- 10) Reparación de la tapicería de 58 sillas de lunetas.
- 12) Reparación de la tapicería de 75 sillas de palcos.
- 13) Desarmada de la caseta eléctrica antigua.
- 14) Reparación de 20 sillas de diferentes tipos.
- 15) Arregle de varios llavines en los camerinos.
- 16) Desarmada del tabique divisorio en el local llamado Ballet.

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

- "8"
- 17) Colocación de perchas en los camerinos.
 - 18) Colocación de aparatos para jabón en polvo en excusados para señoras y caballeros.
 - 19) Reparación de puertas en la cantina.
 - 20) Colocación de cerraduras en las Consolas de la Cantina.
 - 21) Remiendos en los rodapiés del Foyer.
 - 22) Colocación de vidrios en las ventanas laterales del edificio.
 - 23) Cogida de varias goteras en galería.
 - 24) Colocación de llavines en los escritorios de la Administración.
 - 25) Colocación de cortinajes en la Sala de Conferencias.
 - 26) Reparación de tres tronos, incluso tapicería.
 - 27) Reparación del carro de la cortina en el escenario.
 - 28) Arreglo de puertas en los excusados.
 - 29) Colocación de varias gravillas en el telar.
 - 30) Remoción de las claraboyas de la cúpula para salir a coger goteras en el techo y su colocación.
 - 31) Hechura de cenefas para las cortinas del Salón de Conferencias y la Cantina.
 - 32) Reparación de pisos en general.

NOTA: El carpintero que tiene destacado en el Teatro la Dirección de Obras Públicas, se ha ocupado, además, permanentemente, de reparaciones menudas de las cuales es difícil hacer relación pormenorizada; por ejemplo: después de que pasa cada función tiene que revisar el lunetario para "secar" las sillas y hacer las reparaciones que procedan en ellas.

OBSERVACIONES GENERALES

Fue notorio el movimiento del Teatro durante el período al cual se refiere el presente informe, si lo comparamos con el del año 1961, en el cual actuaron diversos conjuntos, compañías y solistas en cantidad de 38, con un total de 95 funciones, contra 45 distintas compañías, grupos y solistas de 1962 y 165 funciones en éste último lapso.

También se caracterizó el año 1962 por el empeño de la Junta Administrativa del Teatro para llevar adelante la conservación del edificio, con celo digno de encomio. Continuaron en este lapso los trabajos para la modernización total del sistema eléctrico del Teatro, a cargo del

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



"9"

Ingeniero Rafael Keith Alvarado, actividades a las cuales no me refiero sino incidentalmente, por estimar que el señor Keith las informará por aparte.

En ninguna época ha estado el Teatro Nacional tan bien asistido como en los últimos meses, pues repito que los estimables miembros de su Junta Administrativa se multiplican para encontrar los menores daños al edificio, mobiliario y utilerías con el fin de proceder a su reparación.

Creo que la colectividad costarricense nunca agradecerá demasiado a estos ciudadanos el celo que despliegan en este cometido, pues su labor es altamente patriótica, dado que el Teatro Nacional es el símbolo de nuestros más caros anhelos artísticos y de nuestros más elevados propósitos de cultura.

No termino este informe sin referirme a la reedición del folleto o prospecto relativo al Teatro Nacional, que siempre se le ha entregado a sus visitantes, sobre todo los extranjeros. En el último año este folleto se mejoró con los fotograbados de diversos aspectos del edificio, particularmente los interiores. Debemos agradecer el préstamo que hizo al Teatro el Instituto Costarricense de Turismo, de algunos clichés para ilustrar este folleto.

No debemos olvidar tampoco al personal del Teatro; me refiero al Conserje, don Juan Rafael Mora Segura y a sus auxiliares, don Víctor Manuel González Ugalde, don Florentino Chinchilla Zúñiga y don Jorge Luis López Arroyo, elementos que también han contribuido eficazmente a la conservación del edificio, por la continua limpieza que hacen del mismo. Estos empleados son de honorabilidad bien probada, solícitos, disciplinados y adornados de mucha cortesía. Por último debo agradecer a los señores miembros de la Junta Administrativa el apoyo que han dado a todas mis sugerencias conducentes a la mejor organización del trabajo, al cumplimiento de lo que me concierne en cuanto a la aplicación del Estatuto del Teatro y de la conservación del edificio. También extiende a ese Ministerio mi gratitud, particularmente a su Departamento de Extensión Cultural, por la cooperación que ha dispensado en todo momento a las funciones a mi cargo.

Espero, Dios mediante, que todos nuestros esfuerzos en el presente año de 1963, para que esta Institución no pierda su lustre y su trascendencia influencia en la cultura patria,

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

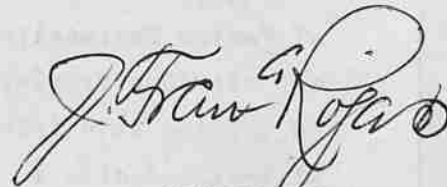
"10"

sean coronados por un éxito superior al obtenido en 1962, porque esto sólo puede seguirlo un haz de voluntades dirigido a un objetivo tan noble y elevado.

Se levantó la sesión a la ocho y media de la noche.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Pacilia

12 feb. 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 2 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, las cinco y media de la tarde del viernes primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Edgar Vargas, Tesorero; don Carlos José Gutiérrez, Vocal y don Juan Francisco Rojas Secretario.

Artículo 1. Se dió lectura al acta anterior la que fue aprobada.

Artículo 2. Se da lectura a la carta enviada por los señores representantes de la Filial Costarricense de la Mesa Redonda Panamericana, en que solicitan por diversas razones, se les exonere del pago de setenta y cinco colones que la Junta fijó por el uso de la Sala de Conferencias del Teatro durante los días de actos organizados por la Mesa Redonda. Se acordó contestarles que, con mucho sentimiento, la Junta mantiene la fijación de esa cuota por las siguientes razones: que se trata de cuotas fijas establecidas por el uso del Teatro, las cuales no hay razón para variar; 2) Porque las necesidades del Teatro para su conservación así lo demandan. 3) Porque la exención de esa cuota en este caso sentaría un precedente en el futuro. 4) y por cuanto la fijación de dicha cuota fue anunciada a las señoras de la Mesa Redonda en la nota por la cual se concedió el uso de las Salas de Conferencias.

Artículo 3. El señor Secretario informa con detalle de las conversaciones que con él ha mantenido en estos días personeros del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el uso del Teatro Nacional como sede de la próxima Conferencia de Presidentes de Centro América y Panamá, que con asistencia del Presidente de los Estados Unidos de América, habrá de efectuarse en el mes de marzo próximo. Informa el señor Secretario que el Ministerio de Relaciones Exteriores desea que el Teatro esté libre de todo compromiso durante el mes de marzo, a fin de que se lleven a cabo los arreglos convenientes a la celebración de dicha Conferencia. En el Foyer del Teatro se ha dispuesto efectuar este cónclave internacional y las demás secciones del Coliseo serán utilizadas para salas de comisiones, oficinas, etc. Hasta el momento, los informes indican que no se ha pensado utilizar el Teatro para

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

ra baile, banquete o recepción. Agrega que, con tal motivo, será necesario intensificar y acelerar algunos trabajos de reparaciones y de ornato en el Teatro, a fin de que éste presente el mejor aspecto deseable para tan importante reunión de Jefes de Estado. Al mismo tiempo, pide autorización a la Junta, para seguir actuando en calidad de delegado de ella en las conversaciones que se susciten con el Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de la organización de esa conferencia, autorización que le es concedida. Así mismo, para ordenar los trabajos de reparación o de ornato que sean más necesarios a fin de que el Teatro se encuentre listo en marzo para el mencionado evento internacional. Entre ellos figuran: trabajos eléctricos, de albañilería, fontanería, de pintura, decoración y limpieza, confección de banderas y escudos, reparaciones de muebles, etc..

Artículo 4. Informa el señor Secretario que ha venido trabajando en todos los aspectos relacionados con dotar al Teatro de un Reglamento para trabajos del escenario así como para fijar tarifas para los diversos espectáculos por concepto de tramoya, utilería e iluminación. Sobre el particular, el Lic. Gutiérrez sugiere que esa fijación se haga por unidad-hombre, o sea fijando los salarios de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en cada espectáculo, en vez de fijarse tarifa por cada clase de espectáculo. La idea es acogida por la Junta y se encomienda al señor Secretario elaborar el proyecto de esa forma, a fin de que la Junta le de su aprobación en una de las próximas sesiones. Así mismo se le encomienda elaborar un proyecto de planilla general para cada espectáculo que se presente en el Teatro, con tres copias de cada planilla, y en la cual se consignarán específicamente todos los gastos que demande cada espectáculo. En esa forma serán substituidas las actuales fórmulas de planillas, las cuales resultan ya inadecuadas.

Artículo 5. Se conoció de una carta de don Alfredo Ardón, electricista del Teatro en la cual se recuerda a la Junta que se le está debiendo la suma de \$2.318.40 por 504 horas de trabajos personales realizados por él en el Teatro, desde hace mucho tiempo, trabajos que fueron ordenados por la Junta o por el señor Administrador. Se acuerda que, previo el visto bueno del señor Secretario de la Junta y del señor Administrador del Teatro, el señor Tesorero proceda a la cancelación de esa cuenta en

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.

abonos mensuales de quinientos colones, hasta su cancelación.

Artículo 6. Se confirmó la concesión del Teatro para la Breve temporada que presentará la Compañía de Ópera y Ballet Chino FOO-HSING, a partir del 19 de febrero del presente año.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

Benita Valverde
PRESIDENTE

J. Fran. Rojas
SECRETARIO



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



5 abril 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes cinco de abril de mil novecientos se-
 senta y tres, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don
 Joaquín Vargas Méndez, Vice Presidente; don Edgar Vargas, Tesorero; y don Juan -
 Francisco Rojas, Secretario, y don Carlos José Gutiérrez, Vocal.

Artículo 1. Se dio lectura al informe rendido por el señor Guillermo Loría, quien
 actuó en calidad de Ayudante de la Administración del Teatro Nacional durante la
 Conferencia de Presidentes recientemente celebrada en este Teatro. El señor Loría
 elogia la forma en que trabajó el personal fijo del Teatro e informa sobre varios
 daños ocurridos durante el desarrollo de la Conferencia de Presidentes, en que el
 Teatro estuvo prácticamente a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del
 Ministerio de Obras Públicas. Entre esos daños se cita la rotura de ocho sillas -
 un sillón; quebradura de una plancha de mármol en la cantina; rotura de una bande-
 ra de la República de El Salvador; quemadura del motor de la bomba de agua; des-
 trozo de la cerradura de la Boletería y obstrucciones en inodoros y lavatorios, etc.
 Informa también que no han sido devueltas dos alfombras del Teatro que fueron lle-
 vadas por el Ministerio de Seguridad Pública, ni un juego de banderas que fue lle-
 vado con orden de Obras Públicas para la Casa Presidencial en los días en que se
 celebró la Feria de las Flores. Así mismo informa que ha habido negligencia en
 la tramitación de las planillas correspondientes al pago de horas extra trabaja-
 das por los empleados del Teatro y que existe duda acerca de si esas planillas se
 han extraviado en el Ministerio de Relaciones o en la Contraloría General de la -
 República. Se acuerda: pedir al señor Loría que haga de nuevo tales planillas y
 las presente otra vez al Ministerio para su tramitación.

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Artículo 2. Se lee una extensa nota del mismo señor Guillermo Loría en que solicita a la Junta ver si es posible que se le asigne alguna remuneración por los trabajos que él vienen desempeñando en la Administración del Teatro con motivo de la enfermedad que aqueja al señor Administrador don Octavio Castro Saborío, quien solicitó permiso o goce de vacaciones durante el mes de abril en curso, a causa de su enfermedad. Se acuerda encomendar a la Presidenta de la Junta señorita Valverde gestionar con el señor Ministro de Educación la forma de que el señor Loría pueda suplir temporalmente al señor Administrador, pero sin que el señor Castro Saborío se perjudique en sus intereses. Esto, tomando en cuenta que el señor Loría, desde hace mucho tiempo, trabaja ocasionalmente para la Junta y para el señor Administrador y su labor es eficiente.

Artículo 3. El señor Secretario rinde informe verbal acerca de la misión que se le asignó como delegado de esta Junta para coordinar todo lo relativo al uso del Teatro Nacional por parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Obras Públicas para la Conferencia de Presidentes de Centro América, Panamá y Estados Unidos, que se celebró en el Teatro durante el mes de marzo último, termina su exposición dando lectura a una nota con fecha 3 de abril enviada por el Lic. don Alvar Antillón, quien fue Secretario General de esa Conferencia. En dicha nota, el señor Antillón manifiesta que el Gobierno de Costa Rica y en particular el señor Ministro de Relaciones Exteriores desean expresar su agradecimiento por la amplia colaboración prestada por esta Junta en los preparativos de la mencionada Conferencia de Presidentes.

Artículo 4. El señor Secretario informa que, en vista de que el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene todavía cerrada la Oficina de la Junta, adyacente a la Sala de Conferencias, por cuanto el Ministerio guarda allí gran cantidad de documentos, ha dirigido una nota al Vice Ministro de Relaciones, Lic. Mario Gómez Calvo, haciéndole ver la necesidad que esta Junta tiene de que se le desocupe dicho departamento.

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Artículo 5. Fue conocida una nota del señor Embajador de México en Costa Rica por la cual solicita que se axonere del gasto de la planilla del Teatro, al espectáculo de Ballet Folklórico del Instituto Nacional de Bellas Artes de México, que se presentará en el Teatro Nacional en el mes de junio próximo, Se acuerda contestar al señor Embajador que esta Junta no puede exonerar a ningún espectáculo que se presente en el Teatro, del pago de la planilla y que lo que corresponde sería que él dirija esa instancia al Ministerio de Educación Pública.

Artículo 6. Se aprueba un proyecto elaborado por el señor Secretario para mandar imprimir nuevas fórmulas destinadas al pago de las planillas del Teatro, más completas y detalladas que las que actualmente se usan. Se imprimirán 12 bloks con 50 fórmulas de planillas cada block y cada planilla llevará original y tres copias.

Artículo 7. En relación con la gestión que hizo esta Junta ante el Ministerio de Relaciones para que se dejaran en forma permanente los extractores de aire que el Ministerio de Obras Públicas colocó en la araña del Teatro para la Conferencia de Presidentes, el Lic. Gutiérrez informa que el diputado y ex-miembro de esta Junta Lic. don Alberto Cañas, hizo gestión ante el Ministerio de Obras Públicas y que éste le contestó que su Ministerio estaba de acuerdo en que esos extractores se dejaran en forma permanente al servicio del Teatro. Se acordó dar las gracias al Ministro de Obras Públicas y al diputado Lic. Cañas por ello.

Artículo 8. Se acuerda comunicar al Conserje señor Juan Rafael Mora que en él descansa transitoriamente la responsabilidad de la Administración del Teatro Nacional, con motivo de la dolencia que aqueja al señor Administrador; y que él, el señor Mora, debe ser responsable de toda la organización de servicios por parte del Teatro.

Artículo 9. Se aprueba el siguiente presupuesto extraordinario presentado por el señor Tesorero don Edgar Vargas Vargas:

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1
PARA 1963

| <u>RECURSOS</u> | | | |
|-----------------|------------------------|--|-------------------|
| | Superávit 1963 (parte) | | ¢ 18.551.25 |
| <u>EGRESOS</u> | | | |
| <u>ART.</u> | <u>INC.</u> | <u>INCISO</u> | <u>ARTICULO</u> |
| 33 | | Construcción Control Sistema Eléctrico | 11.524.00 |
| 1 | | Servicios Especiales: | |
| | | Honorarios Ingeniero | 7.042.50 |
| | | Mano de Obra | <u>4.481.50</u> |
| 2 | | Materiales: | 6.827.25 |
| | | Trabajo en talleres | 1.988.00 |
| | | Compra de Equipos y Materiales Eléc. | <u>4.839.25</u> |
| 3 | | Otros Costos | 200.00 |
| | | Seguros | <u>200.00</u> |
| | | | <u>¢18.551.25</u> |

A las diecinueve horas terminó la sesión.

Enilia Valverde
PRESIDENTE

J. Fran Rojas
SECRETARIO

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint handwritten signature]

3 mayo 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <div data-bbox="1651 101 1883 337" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="459 290 1748 509">Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a las cuatro y media de la tarde en su oficina, Asistieron los señores Joaquín Vargas Méndez, Edgar Vargas Vargas y - Cecilia Valverde, quien presidió. (El señor Secretario Juan Francisco Rojas se encuentra fuera del país).</p> <p data-bbox="459 525 1748 658"><u>Artículo 1.</u> Se concedió la Sala de Conferencias del Teatro a la Academia Costarricense de la Historia para un acto cultural que celebrará el sábado ocho de junio a las tres de la tarde.</p> <p data-bbox="459 674 1748 940"><u>Artículo 2.</u> Se plantea la necesidad de dar solución inmediata al problema que desde hace mucho tiempo existe relativo a la organización de la tramoya y del escenario en general. En vista de que el señor Humberto Cubas López, quien se encargó de ese trabajo por muchos años, falleció en noviembre del año pasado la Junta cree necesario no dejar pasar más tiempo sin determinar lo que esa organización debe ser en el futuro, en forma reglamentada.</p> <p data-bbox="459 925 1632 980">Después de discutir detalles sobre diversos aspectos del problema, se acordó:</p> <ol data-bbox="459 972 1748 1293" style="list-style-type: none"> 1) Comprar a la señora Josefina de Cubas, viuda de Humberto Cubas, la madera que pertenecía a su esposo y que se encuentra en el Teatro. La señora pide por ella \$400.00 y a la Junta le parece un precio aceptable. Así mismo se acuerda pedirle que recoja todas las demás pertenencias que fueron de su marido y que aún se encuentran en el Teatro. 2) Escribir a Teatros de México, Argentina. El Salvador, Bogotá, Madrid y París, pidiendo toda clase de detalles sobre la forma como están organizados respectivamente. |

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

al trabajo de escenario y a otros trabajos que en forma ocasional requiere un teatro cuando presenta espectáculos. Esto con la intención de llegar a una organización de finitiva para el Teatro Nacional.

3) Mientras se recopilan datos, organizar interinamente ese trabajo a base del siguiente plan:

a) Nombrar al actual conserje, señor Juan Rafael Mora, encargado del escenario con la misión de inspeccionar todo lo que en él ocurra, a fin de que todo se a juste al Estatuto vigente y a las disposiciones de la Junta Directiva. Este - trabajo lo deberá hacer el señor Mora como un recargo y por él la Junta le re conocerá \$50.00 adicionales a los \$100.00 que actualmente le pagan por el mis mo concepto.

b) Publicar en la prensa anuncios para que todas las personas que pudieran tener interés en trabajar ocasionalmente en el Teatro en calidad de tramoyistas, escenógrafos, luminotécnicos, boleteros, directores de orquesta y utileros, se registren en la Administración del Teatro, para lo cual el Administrador deberá levantar un archivo adecuado.

c) Que en el futuro todo empresario a quien se conceda el Teatro pueda escoger los trabajadores que necesite y determinar el número de ellos, de acuerdo con el Administrador y el encargado del escenario, y según la obra que vaya a mon tar. También estará facultado para proporcionar él ese personal o parte del - mismo, siempre que sea ese personal especialmente capacitado y con suficiente- experiencia en las labores que se le encomiendan. Todo el personal estará suje to a la aprobación del Administrador del Teatro y sujeto a sus disposiciones -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|--|
| | | <p>de orden y disciplina. Esto con el propósito de que el empresario sepa siempre con anterioridad, lo que costará el trabajo de cada función.</p> <p>ch) En el caso de utilería y decorados, el empresario podrá, proporcionar él - ambas cosas, en cuyo caso no tendrá costo alguno por ese concepto, o encargarlas a quien estime conveniente en forma particular, o utilizar las pertenencias del Teatro, por lo cual se le cobrará alquiler. En lo que se refiere a la madera necesaria para el montaje, siempre se cobrará alquiler. Todo empresario asumirá plena responsabilidad ante las personas que contrate por las obligaciones laborales que deba cubrir y ante la Junta Directiva del Teatro Nacional - por cualquier daño o perjuicio que se cause al edificio, a cualquiera de sus instalaciones o pertenencias, por cualquier causa, con ocasión del espectáculo que presente.</p> <p>4) Comunicar por escrito estas disposiciones al Administrador y al Conserje, se ñor Mora y elaborar una hoja de instrucciones para los empresarios a quienes se conceda el Teatro.</p> <p>5) Ordenar al señor Mora, que como parte de sus nuevas funciones, haga un inventario de todas las pertenencias del Teatro y separe todo lo que es de particulares - para su pronta devolución.</p> <p>6) Poner un aviso en los diarios solicitando a todas las personas que tengan en el Teatro utilería, decorados y otras pertenencias, las recojan antes del último de julio próximo, fecha en la cual todo lo que no haya sido retirado pasará a ser propiedad del Teatro Nacional.</p> <p style="text-align: center;"><i>Carilia Velarde</i> Presidenta</p> |



ACTA No.

ART. No.

FORMENORES

[Faint handwritten signature or text]

7 Junio 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

FORMENORES



ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional el día siete de junio de mil novecientos sesenta y tres a las cuatro y media de la tarde. Asistieron los señores Carlos José Gutiérrez, Joaquín Vargas Méndez, Edgar Vargas y Cecilia y Cecilia Valverde. (El señor Francisco Rojas se encuentra fuera del país).

Artículo 1. Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2. En relación con las disposiciones a que se refiere el acta anterior relativas a una nueva organización interina sobre el trabajo en el escenario, se acuerda solicitar al Administrador la redacción de una fórmula que especifique las obligaciones y derechos de todo empresario que haga uso del Teatro, para que sirva como fórmula de contrato.

Artículo 3. Debido a que no se están cumpliendo estrictamente las disposiciones del Estatuto referentes a obligaciones del público que acude a los espectáculos, se acuerda solicitar al Administrador dictar las órdenes correspondientes para evitar esta falla. Como el Estatuto no especifica detalladamente las obligaciones de los acomodadores y porteros, se establece que los primeros no deberán, por ningún motivo, tomar asiento para ver el espectáculo antes de la segunda parte del mismo y que los porteros deberán permanecer en su sitio todo el tiempo que dure la función.

Artículo 4. Se conoce una solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para que se faciliten sillas y sillones que se usarán en la Iglesia Metropolitana el próximo lunes, con motivo de celebrar una ceremonia de funerales del Santo Padre recién fallecido. Por tratarse de este motivo especial, se acuerda prestar las sin costo alguno.

Artículo 5. Se conoce una solicitud que hace un grupo de estudiantes universitarios de la Escuela de Ciencias y Letras para presentar una obra teatral que montará el Instituto de Arte Dramático y unos números del grupo de Bailes Moder-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

nos que dirige la señora Marilú Tossi y la señora Voertman, números recientemente presentados en el Teatro. Se acuerda: dejar pendiente esta solicitud hasta tanto no se presente el programa detallado.

Artículo 6. Se conoce una solicitud del señor Raúl Montero Maroto, carpintero del Ministerio de Obras Públicas al servicio del Teatro desde hace mucho tiempo. El señor Montero informa que por motivos de reorganización de ese Ministerio él podrá quedar sin trabajo en cualquier momento, por lo cual desea que la Junta del Teatro vea la posibilidad de contratarlo o de gestionar su traslado al Ministerio de Educación, a fin de continuar sus labores como carpintero del Teatro. Se acuerda: solicitar al Ministerio de Obras Públicas mantener en su puesto al señor Montero, por ser su trabajo muy importante.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

Lucía Valverde
Presidenta

21 Junio 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las cinco y media de la tarde el día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de todos los miembros.

Artículo 1. La Presidenta transmite la solicitud del señor Ministro de Educación Pública para que se nombre, a la mayor brevedad posible, al representante de esta Junta en la Dirección de Artes y Letras recientemente creada. El señor Gutiérrez propone para ese cargo al Arquitecto don Edgar Vargas. Los demás miembros aprueban esa designación y el señor Vargas la acepta.

Artículo 2. Se lee una solicitud del señor Rafael Lagares para hacer uso del Teatro del 25 de agosto al 30 de setiembre en lugar de las fechas concedidas anteriormente. Se acuerda conceder este período, haciendo salvedad del viernes 30 de agosto, que estaba reservado para la Orquesta Sinfónica, y haciendo salvedad también, de las horas de ensayo en los días anteriores que deba necesitar la Orquesta.

Artículo 3. Se lee otra solicitud del señor Lagares, para el préstamo de utilería del Teatro para llevar a Panamá y Nicaragua en el mes de setiembre. Se discute acerca de si la Junta está facultada para otorgar un préstamo de tal naturaleza, por el riesgo grande de una pérdida, pero al fin se acuerda, 1) Pedirle al señor Lagares especificar concretamente lo que desea y 2) Caso de que lo especificado no signifique un problema muy grande, prestarlo siempre y cuando haya un contrato muy formal y un depósito o seguro como garantía por el valor total de los artículos.

Artículo 4. Se lee una solicitud que hace el señor Director del Colegio Vargas Calvo, Profesor don Joaquín Vargas Méndez, miembro de esta Junta para que se conceda el Teatro para el martes 1 de octubre, a fin de presentar el grupo de teatro de su Colegio en la obra El Último Bravo, de Enrique García Álvarez y Pedro Muñoz Seca. Se acuerda concederlo.

Artículo 5. Se lee la solicitud que hace la señora Mary Lu Tossi para la pre-

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

sentación en el Teatro del grupo de bailes que dirigen ella y la señora Voertman. Se acuerda comunicarle que debe enviar el programa detallado para poder considerar la solicitud.

Artículo 6. Se lee una solicitud que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores hace la Organización de Espectáculos Líricos Internacionales, de Roma, para obtener una subvención con el fin de hacer una gira a Costa Rica. Se acuerda pasar la solicitud a la Dirección de Artes y Letras, por ser asunto que sólo ésta puede resolver.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

Enrila Valverde
presidenta

J. Francisco

5 Julio 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60-9 Universal

PORMENORES

ACTA No. ART. No.



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las cinco y media de la tarde del viernes cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; Don Edgar Vargas, Tesorero; don Carlos José Gutiérrez, vocal y don Juan Francisco Rojas, secretario.

Artículo 1. Fue leída el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada.

Artículo 2. Se procedió a la lectura y tramitación de la siguiente correspondencia:

- a) De la Federación de Radioaficionados de Centroamérica y Panamá en que se solicitan se les faciliten banderas de Centroamérica para el acto de carácter-internacional que se celebrará al día siguiente en la Cámara de Comercio de Costa Rica. Se acuerda de conformidad; b) de la artista norteamericana Mari-lú Tossi en que solicita el Teatro para presentar dos funciones de la empresa "The Tosi-Voertman Dance Company" con bailes folklóricos el 12 y el 14 de julio. Se acuerda de conformidad, siempre que algunos números del programa que ese conjunto presentó anteriormente sean variados. Cada uno de los miembros de la Junta expresó su criterio sobre este espectáculo, en el pliego de la solicitud presentada por la señora Tosi. c) del señor Víctor A. Cañizales, en que hace observaciones a la Junta sobre el nombramiento de personal para la tramoya del Teatro; d) del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Educación transcribiendo la solicitud de la Confederación Costarricense de Trabajadores Rerum Novarum para celebrar su congreso ordinario anual en el edificio anexo del Teatro durante los días 12, 13 y 14 de julio. Se acordó de conformidad, al tenor de las razones que la Junta expuso el año pasado para otorgar la misma autorización. e) de la señorita Gladys Murillo Nelson, coordinadora de la comisión de asuntos culturales de la Semana Universitaria 1963, en nombre de la Federación de Estudiantes Universitarios, para que se conceda al Teatro a fin de celebrar la velada estudiantil universitaria el 11 de julio. Por las razones en que abundó esta Junta el año pasado y que fueron expuestas al Consejo Universitario, Al Ministro de Educación y a la Federación

ACTA No.

ART. No.

FORMENORES

de Estudiantes Universitarios, se acuerda no conceder el Teatro Nacional para esa velada, conforme fue advertido a la citada Federación desde el año pasado; del Secretario General de la ANDE en solicitud del Teatro para la inauguración del XXII Congreso Anual de ANDE el día 10 de octubre próximo. Se resuelve de conformidad; g) del Oficial del Ministerio de Obras Públicas en que manifiesta el deseo de ese Ministerio de que los teléfonos 2784 y 2262 sean trasladados a nombre del Teatro para que sean pagados por la Junta Directiva del mismo. Se acuerda contestarle que la Junta acepta ese traspaso a nombre del Teatro Nacional.

Artículo 3. Se acuerda solicitar a la Imprenta Nacional por medio del Ministerio de Educación, la impresión de diez mil hojas sueltas tamaño de un dieciseisavo, para encarecer al público el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto del Teatro Nacional sobre la forma de presentarse a este colisso en las funciones. Esas hojas serán repartidas por la boletería y por los porteros en los días de funciones.

Artículo 4. Se autoriza la compra de cuarenta yardas de tela para tapizar los asientos de numerosas lunetas del Teatro que se encuentran en mal estado.

A las siete de la noche se levantó la sesión.


PRESIDENTE


SECRETARIO

12 Julio 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| | | |
|----------|----------|------------|
| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional el viernes doce de julio de mil novecientos sesenta y tres a las cinco y media de la tarde, con asistencia de don Joaquín F. Vargas Méndez, quien presidió; don Edgar Vargas Vargas, Tesorero, y don Juan Francisco Rojas, Secretario. Se excusó de asistir la señorita Cecilia Valverde.

Artículo 1. Fue leída el acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2. Se da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) del señor Administrador del Teatro, quien informa que una de las banderas del Teatro que con autorización de la Junta le fue facilitada a la casa Siemens de Centroamérica Ltda. fue devuelta con dos quemaduras por lo que él manifestó al señor Jorge L. Guerrero, de esa casa, que la bandera debe ser pagada. Se acuerda consultar sobre el costo de esa bandera, en tela y mano de obra, para hacer una valoración justa de lo que debe pagarse por ella.
- b) Solicitud del Colegio de La Salle para presentar un concierto a cargo del Orfeón de ese plantel conforme al programa que se acompaña. Se acuerda de conformidad con una modificación al programa: que el Himno Nacional debe figurar como primer número y no en segundo lugar.
- c) Solicitud del conserje del Teatro señor Juan Rafael Mora Segura para que se le haga un préstamo por mil colones para pagar los servicios de funeraria con motivo de la muerte de su señora madre, préstamo que él se compromete reembolsar a la Junta con el sobre sueldo de \$150.00 que la Junta le paga por mes. Se acuerda manifestarle que, con mucho sentimiento, la Junta no puede hacer operaciones de esta clase y a lo único que puede comprometerse es a recomendar ante la Funeraria Polini que se le abra ese crédito al señor Mora quien se comprometerá con la Funeraria a pagar abonos de \$150.00 mensuales.
- d) El Ministerio de Relaciones Exteriores, quien solicita un préstamo de veinte mesas y cien sillas del Teatro para las reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social que va a celebrarse en esta capital del 16 de julio al 3 de agosto. Se acuerda de conformidad,

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

siempre que ese préstamo no afecte las necesidades del Teatro. e) Carta del Ingeniero señor Rafael W. Keith Alvarado en que da cuenta de que está próximo a terminarse el trabajo de la consola para circuitos eléctricos instalada en el escenario del Teatro y al mismo tiempo solicita que la Junta se haga cargo - de las prestaciones legales a los dos electricistas que han venido prestando servicios en esos trabajos al cesar éstos. Se acuerda enviar esa carta al compañero licenciado Gutiérrez a efecto de que rinda a la Junta su opinión jurídica al respecto.

Artículo 3. Se acuerda encomendar al señor Secretario la prosecución de gestiones para dotar de uniformes a los porteros y acomodadores del Teatro, uniformes que bien pueden ser en combinación de pantalón negro o azul con chaqueta gris y con el emblema del Teatro Nacional en un brazalete.

Artículo 4. Se acuerda formular las bases para un cartel de Licitación Pública, a fin de proveer al Teatro Nacional con mobiliario destinado a las secciones de luneta y butaca, en butacas de tipo Auditorio, de estilo moderno pero sobrio que armonice con la decoración del Teatro. Esto, con el objeto de llevar a cabo gestiones simultáneamente para ver si es posible lograr que el Ministerio de Obras Públicas realice el ansiado arreglo de Palcos de Galería y Galería General. De realizarse este arreglo, los asientos que hoy se encuentran en lunetario y butacas, pasarían a los balcones de arriba, para sustituir los incómodos asientos que ahora existen en Palco de Galería y Galería General y el lunetario y butacas serían acondicionados con los nuevos asientos contemplados en la licitación pública a formularse.

Se acuerda igualmente encargar al señor Secretario la formulación de bases para ese cartel de licitación pública y se dejan para la próxima sesión el estudio y aprobación del proyecto respectivo.

A las siete de la noche se levantó la sesión.


Vice Presidente


Secretario.

19 Julio 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

PORMENORES

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las y media de la tarde del viernes diecinueve de julio de mil novecientos sesenta tres, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Edgar Vargas, Tesorero y don Juan Francisco Rojas, Secretario.

Artículo 1. Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2. Se da lectura y se tramita la siguiente correspondencia:

- a) de la señora Virginia de Montealegre en nombre del Comité Nacional de Salud Mental, en solicitud del Teatro para llevar a cabo una concentración de profesores de segunda enseñanza el lunes cinco de agosto próximo, a las 9 horas, como parte de la Semana Nacional de Salud Mental. Se acuerda de conformidad.
- b) del señor Jesse M. Vuncannon, Director del Colegio Metodista, en que solicita el Teatro para un concierto de piano y órgano en la noche del 16 de agosto próximo, a beneficio del Asilo Chapuí; El concierto estará a cargo de Carlos Enrique Vargas, Ricardo Folkes y Juan Crawford. Se acuerda de conformidad.
- c) del señor Willy Huhner, a nombre de la Embajada de la República Federal de Alemania en solicitud del Teatro para tres representaciones del Teatro Alemán de Cámara de Santiago de Chile en los días 21, 22 y 23 de noviembre de este año. Se acuerda de conformidad.
- d) copia de la nota dirigida en esta misma fecha por el señor Administrador interino del Teatro a la compañía Siemens de Centroamérica Ltda. informándole que el precio de la bandera del Teatro que fue dañada hecho al que se hizo referencia en la anterior sesión, es de trescientos cinco colones, precio que corresponde a 30 yardas de tela a nueve colones la yarda, una yarda de dril y treinta colones de mano de obra en la confección de la bandera.

Artículo 3. El señor Secretario informa que ha consultado sobre los trabajos que deben hacerse en el edificio anexo del Teatro, para sustituir unos postes y cambiar maderas del cielo raso del alero. Al efecto, presenta el presupuesto formulado por el maestro de obras señor Bautista Camacho quien se compromete a hacer ese trabajo.

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

por la suma de doscientos cincuenta colones en mano de obra, siempre que la Junta le suministre los materiales cuya especificación se acompaña. Se acuerda de conformidad.

Artículo 4. El electricista del Teatro señor Alfredo Ardón se presenta ante la Junta para hacer ver que, próxima como está la entrega del trabajo que ha venido haciendo el Ing. don Rafael Keith, juzga conveniente sugerir la terminación de algunos detalles pendientes en cuanto al control de los circuitos eléctricos del Teatro. Oída su exposición, se comisiona al compañero señor Vargas Vargas para que el lunes próximo, en compañía del señor Ardón, realice una detenida inspección en los trabajos que el señor Ingeniero Keith está próximo a terminar.

Artículo 5. Se procedió a la redacción definitiva del cartel de Licitación Pública para proveer al Teatro Nacional con mobiliario destinado a las secciones de Lunetario y Butacas. Se acuerda formular ese cartel de licitación en la forma siguiente:

María Valverde
Presidenta

J. Fran^{co} Rojas
Srio.

9 de agosto 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 * Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Joaquín Vargas-Méndez, Vice Presidente; don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario. Se excusó de asistir el Vocal señor Gutiérrez.

Artículo 1. Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2. Fue tramitada la siguiente correspondencia:

- a) del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Pro Alianza para el Progreso en solicitud de que se conceda el Teatro Nacional para un acto oficial conmemorativo del segundo aniversario de ese Programa. Se resuelve de conformidad.
- b) del Comité Cívico Nacional manifestando su agradecimiento a esta Junta por la colaboración prestada en los actos cívicos con motivo de la Fiesta de la Anexión de Guanacaste.
- c) de la señora doña Coralia de Romero en que solicita el Teatro para presentar tres funciones de ballet a cargo de las alumnas de su Escuela, durante los días 15, 17 y 23 de noviembre. Se acuerda de conformidad.
- d) del señor Claudio Brenes R. en solicitud de que se conceda el Teatro para un concierto con alumnos de su academia de canto en la noche del 15 de octubre próximo. Se resuelve de conformidad.
- e) de la Directora del Colegio St. Clare en solicitud del Teatro para un concierto de Orfeón de ese Colegio en la tarde del sábado 26 de octubre. Se resuelve de conformidad.
- f) de la IIT.- Export Corporation de Nueva York acusando recibo del pago que le hizo esta Junta por la suma de \$420.28 sobre envío de un material eléctrico.
- g) de una invitación especial del Colegio La Salle para el concierto que ofrecerá su Orfeón en el Teatro Nacional el domingo 11 de agosto.

PORMENORES

Artículo 3. A solicitud del señor Secretario, el electricista del Teatro don Alfredo Ardón rinde informe escrito sobre el material eléctrico llegado ayer para el Teatro Nacional. Los bultos correspondientes fueron abiertos por el señor Ardón y revisado el material se encontró con que todo venía en buen estado. El material que llegó para uso del Teatro es el siguiente: 3 lámparas de 3.000 watts para el reflector grande de la Galería 6 lámparas de 2.000 watts para los dos reflectores instalados en los palcos del proscenio; 16 bombas de 1.000 watts de proyección para los barales del escenario; y 141 gelatinas en colores amarillo, ámbar, rojo de varios tonos, azul de varios tonos y rosado.

Artículo 4. Se procede a dictar el siguiente Reglamento para los préstamos o alquileres de enseres pertenecientes al Teatro Nacional:

Artículo 1. Los enseres del Teatro Nacional podrán ser facilitados en calidad de préstamo, siempre que estén disponibles, para actos oficiales organizados por los Supremos Poderes.

Artículo 2. Podrán igualmente facilitarse, en calidad de alquiler y siempre que estén disponibles, a instituciones públicas, o privadas exclusivamente para actos culturales, de acuerdo con la siguiente tarifa:

ALFOMBRES

| | | |
|----|------------------------------|---------|
| 1. | Alfombra grande de pasillo | |
| 2. | Alfombras mediana de pasillo | ₡ 75.00 |
| 3. | ALFOMBRA PEQUEÑA DE PASILLO | 50.00 |
| 4. | Alfombra cuadrada | 25.00 |
| | | 15.00 |

MOBILIARIO

| | | |
|--|---|-------|
| | Un trono | |
| | Un sillón estilo Luis XV | 50.00 |
| | Una silla de cualquier juego de muebles | 30.00 |
| | Una banqueta del juego del trono | 25.00 |
| | Sillones de palcos, cada uno | 10.00 |
| | Sillas de orquesta. cada una | 10.00 |
| | | 5.00 |

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

| | |
|--|-------|
| Tarima del trono | 10.00 |
| Tribuna para oradores (sin decorar) | 15.00 |
| Tableros para exposiciones (juego de 25) | 50.00 |
| Atriles de orquesta, cada uno | 3.00 |

CORTINAS, DECORADOS, UTILERIA:

| | |
|---|-------|
| Un fondo completo de escenario | 50.00 |
| La mitad de un fondo | 25.00 |
| Un par de rompimientos | 25.00 |
| Decorados (precio convencional) | |
| Enseres de utilería (precio convencional) | |

BANDERAS Y TAPETES:

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Bandera de tamaño grande, cada una | 25.00 |
| Bandera de tamaño pequeño, cada una | 10.00 |
| Tapetes grandes, cada uno | 25.00 |
| Tapetes pequeños, cada uno | 10.00 |

Artículo 3. En todos los casos, la solicitud deberá presentarse por escrito a la Junta Directiva del Teatro Nacional, con suficiente anticipación, en papel sellado de un colón.

Artículo 4. Toda solicitud deberá especificar el lugar en que se utilizarán los enseres del Teatro, el tiempo de la duración del préstamo o alquiler y el objeto de su uso.

Artículo 5. El solicitante deberá proporcionar y cubrir por su cuenta los gastos de transportes de los objetos que se le faciliten. Así mismo asumirá la obligación de indemnizar al Teatro Nacional el valor que la Junta Directiva señale por concepto de daños o pérdidas.



ACTA No.

ART. No.

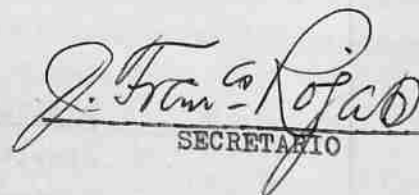
EXPOSICIONES

PORMENORES

Artículo 6. La Junta Directiva se reservará el derecho de resolver cada so litud de préstamo o arriendo, según los términos de este Reglamento y su propio criterio, en resguardo de los intereses del Teatro Nacional.

A las siete de la noche se levantó la sesión.


PRESIDENTE


SECRETARIO

16 agosto 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las cinco y media de la tarde del viernes dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, - quien presidió; don Joaquín Vargas Méndez, Vice Presidente, don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario.

Artículo 1. Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2. Se tramita la siguiente correspondencia:

- a) solicitud del señor José Marín Paynter para ofrecer un concierto de la Orquesta de Cámara del Conservatorio de Música el 23 de agosto en curso. Se resuelve de conformidad. b) de la señora Marita de Orlich en que manifiesta que las Damas Blancas de la Cruz Roja y las Damas Rotarias le han en cargo gestionar se conceda el Teatro Nacional para un baile de beneficencia el 12 de octubre; se acuerda contestarle lo que sobre bailes en el Teatro determina el Estatuto Vigente. c) del señor Ministro de Transportes - Carlos Espinach en que contesta petición de la Junta fechada el 27 de julio último; se acuerda solicitarle ordene el estudio técnico de la proyectada transformación de Palco de Galería y Galería General, para poder tener el cálculo de lo que esa obra puede costar y con este cálculo, solicitar la inclusión de una partida específica en el presupuesto del año entrante.

Artículo 3. Informa la señorita Presidenta que en la función presentada el domingo por el Colegio La Salle hubo números de recitación, fuera del programa que fue aprobado por la Junta. Se acuerda llamar la atención sobre el particular al señor Director de dicho colegio.

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Artículo 4. El señor Tesorero informa que la Tesorería Nacional le entregó un cheque a favor de esta Junta, correspondiente a la subvención que el Gobierno - le ha otorgado al Teatro Nacional; informa que ese cheque, por la suma de C..... 5.333.00 es con fecha 10 de abril de 1963, lo cual considera extraño, pues los últimos cheques extendidos a favor de esta Junta fueron los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1962, cobrados en abril de este año. Es lógico, pues, que el cheque que siga a esos dos, sea el del mes de enero de 1963 y no el de abril como se ha hecho. Se acuerda dirigir nota al señor Tesorero Nacional, solicitándole se sirva explicar lo ocurrido.

Artículo 5. El mismo tesorero señor Vargas, presenta a la Junta un conjunto - de planos originales del Teatro Nacional, algunos de ellos en mal estado. Dice - que estos planos fueron obtenidos por un dibujante, quien no tiene inconveniente en cederlos al Teatro Nacional por medio de su Junta Directiva. El señor Vargas propone que al donante de esos planos se le haga una retribución en la forma de ofrecerle dos entradas de platea para cada uno de los estrenos que se presenten en el Teatro durante un año a partir del próximo mes de setiembre, entradas que serán compradas por esta Junta. Se acuerda de conformidad.

Artículo 6. Se da aprobación definitiva al Reglamento sobre préstamo y alquiler de enseres del Teatro Nacional, junto con su respectiva tarifa y se acuerda transcribirla al señor Administrador del Teatro, para lo de su cargo.

A las seis de la tarde se levantó la sesión.

Benita Valverde
PRESIDENTA

J. Fran. Rojas
SECRETARIO

30 agosto 1963

HOJA No.

345

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, el viernes treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de los señores don Joaquín Vargas Méndez, quien presidió; don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas Suárez, Secretario.

Artículo 1. Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Artículo 2. Se tramita la siguiente correspondencia:

- a) del señor Alfredo Sancho G. como Director del Instituto Nacional de Artes Dramáticas, en solicitud de que se conceda el Teatro del 1 al 16 de setiembre próximo, para presentar las obras "Clerebard" de Marcel Aymé; "El Cuarto En Que Se Vive" de Graham Green, y "Las cosas simples" de Héctor Mendoza. Se acuerda de conformidad.
- b) del Doctor José M. Quirce Morales, en solicitud del Teatro para un domingo a fines de setiembre, a fin de presentar una función a beneficio del Hospital San Juan de Dios. Se acuerda ofrecerle para esa función el domingo 6 de octubre, por encontrarse concedido el Teatro en la última semana de setiembre.
- c) del señor James D. Fendell, en nombre del Little Theatre Group of Costa Rica para la presentación de la obra "Ten Little Indians" en las noches del 18 y 19 de octubre próximo. Se resuelve de conformidad.
- d) del licenciado don Carlos Manuel Brenes, para presentar con cantantes nacionales la opereta "La Bayadera" en los días 4, 8, 11, 14, y 16 de octubre próximo. Se resuelve de conformidad.
- d) del señor Vice Ministro de Relaciones Exteriores don Mario Gómez Calvo, en que transcribe comunicaciones del señor Embajador de Costa Rica en Brasil sobre la posibilidad de que en el Teatro Nacional pueda efectuar una temporada de ópera, a partir de octubre -

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

próximo, el Conjunto Lírico Brasileño de Opera. Se acuerda contestarle suministrándole toda clase de detalles al respecto.

Artículo 3. Hecho el estudio comparativo de ofertas, de acuerdo con la licitación privada que hizo esta Junta para la provisión de uniformes a porteros y acomodadores de la planta baja del Teatro Nacional, y hecho el examen comparativo de las telas ofrecidas, se acuerda encomendar la confección de esos uniformes a la Satería del señor Luis Lauritona calidad, suma que se desglosa así: \$150.00 de tres yardas de tela a \$50.00 la yarda; \$175.00 de mano de obra y materiales; y \$5.00 por cada escudete bordado en dorado para cada uniforme.

Artículo 4. Se acuerda formular al señor Administrador del Teatro las siguientes recomendaciones:

- 1) A efecto de mantener un control estricto sobre el teléfono del Teatro Nacional instalado en el escenario, ruego a usted pedir al carpintero del Teatro que construya una caseta de madera, del tamaño del teléfono, para que éste sea colocado en lugar adecuado del escenario. La caseta deberá tener cerradura buena, con tres llaves: dos que deberá tener el Administrador y otra, el Conserje señor Mora. De tal manera que el teléfono sólo pueda usarse con asentimiento del Administrador o del Conserje.
- 2) Desea la Junta que oficina de Administración del Teatro mantenga bien ordenada una colección del diario oficial "La Gaceta" que recibe esa oficina como dependencia del Ministerio de Educación Pública. Al efecto, deberán adquirirse dos tapas de cartón del tamaño de la Gaceta y acondicionar con ellas la colección respectiva. Esta colección deberá ser para uso exclusivo de la Administración del Teatro-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60.º Universal

PORMENORES



y de la Junta Directiva del mismo.

3) Es firme decisión de la Junta que se prohíba terminantemente a cualquier empleado permanente u ocasional del Teatro Nacional el consumo de licores ya sea en la Cantina del Teatro o fuera de ella mientras ellos se encuentran en el ejercicio de funciones para el Teatro. La contravención a esta disposición deberá ser drásticamente sancionada por el Administrador del Teatro, o por la Junta Directiva. Al efecto le agradeceré que usted se sirva dirigir nota al señor don Carlos Luis Jiménez, concesionario de la Cantina, para que él ponga en conocimiento de sus empleados la prohibición de vender licor a los empleados del Teatro.

Artículo 5. El señor Secretario informa que la señorita Cecilia Valverde, Presidenta de esta Junta, le pidió informar a los compañeros de Junta que ella estará ausente durante cinco semanas debido a que saldrá del país.

A las siete de la noche se levantó la sesión.

Cecilia Valverde
PRESIDENTE

(don Joaquín)

J. Fran. Co. Rojas
SECRETARIO

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

Benito Albarrán

13 set. 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional en su oficina, a las cinco y media de la tarde del viernes trece de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de don Joaquín Vargas Méndez, quien presidió; don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; y don Francisco Rojas Suárez, Secretario.

Artículo 1. Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2. Se tramita la siguiente correspondencia:

- a) telegrama del Jefe del Protocolo don Luis Cardona en que solicita el Foyer y demás dependencias del Teatro para la recepción que ofrecerá el señor Presidente de la República de 6 a 8 p.m. del 15 de setiembre en curso, día de la Independencia Nacional. Se acuerda de conformidad.
- b) del señor Ministro de Educación Pública en que solicita 500 sillas, una bandera grande de Costa Rica y una alfombra del Teatro para los actos patrióticos oficiales del 15 de setiembre en curso. Se acuerda de conformidad.
- c) del señor Ministro de Gobernación en que solicita la cooperación del Teatro para embanderar el Monumento a don Julio Acosta cuya inauguración se efectuará el 14 de setiembre en curso.;
- d) del Costa Rica Country Club en que solicita en alquiler un trono para la coronación de la Reina de ese centro social. De conformidad.
- e) del señor Julián Zamora Dobles, en que solicita se conceda el Teatro para presentar la obra titulada "See how they run", de Oliver King en los días 9, 10 y 12 de octubre próximo. Se acuerda de conformidad.
- f) del señor José Luis Marín Paynter en que solicita se le autorice para hacer va

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

rios ensayos en el escenario del Teatro o en el edificio anexo, con el Coro del Conservatorio, que dará un concierto el 31 de octubre con la Orquesta Sinfónica.- Se acuerda contestarle que podrá hacer esos ensayos, especialmente en el edificio anexo, cuando no interfiera con otros actos para los cuales se haya concedido ese edificio. g) del señor Antonio Fonssca, Administrador de la Orquesta Sinfónica Nacional, en que comunica que los conciertos de la Sinfónica, en lo sucesivo se rán el último jueves de cada mes. h) del señor Administrador del Teatro en que co munica que, según reorganización de porteros y acomodadores, el personal ha sido designado en la siguiente forma: Puerta Principal: Tito Cambronero y Claudio Var gas; acomodadores en luneta: Carlos Luis Vásquez, y Willy Odio; acomodadores en butaca, Jorge Luis López y Rafael Cardona; acomodador de palcos altos, Salvador Chavarría; puerta de Palco de Galería, José Joaquín Arias; acomodador de palco de Galería, Walter Barrantes; puerta de la galería general, Miguel A. Sequeira; acom odador en galería general, Rodolfo Arias.

Artículo 3. Se acuerda prevenir al señor Administrador que el uniforme que van a estrenar los porteros y acomodadores de la planta baja del Teatro, requiere a su vez el uso de zapatos negros, camisa blanca y corbata negra y que los uniformes deben es tar guardados en el Teatro durante el tiempo que no sean usados por esos empleados.

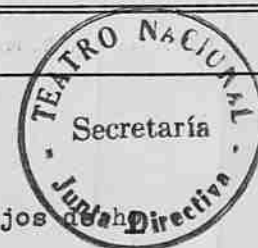
Artículo 4. La Administración del Teatro informa que hay necesidad de proceder a la confección de juegos de boletas trabajo que siempre ha hecho la Imprenta Nacional. In forma que la Imprenta está en disposición de hacerlo siempre que se le suministre el papel de colores necesario. Se acuerda proceder a la compra de ese papel en la canti-

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES



dad apuntada por la Imprenta Nacional.

Artículo 5. El Secretario informa que se ha hecho necesario ordenar trabajos de
 jalatería en el edificio anexo, a fin de conjurar el peligro de inundaciones a causa-
 de encontrarse varias canoas en muy mal estado.

J. Fran. Rojas

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

27 Set. 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60.9 Universal

FORMENORES



| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las cinco y media de la tarde del viernes 27 de setiembre de mil novecientos se sen ta y tres, con asistencia de los miembros señores Joaquín F. Vargas Méndez, - quien presidió; don Edgar Vargas Vargas, Tesorero; y don Juan Francisco Rojas Suá rez, Secretario. Asisten a la sesión también, como invitados, el Embajador de Ita lia señor Spalazzi; el Doctor Doménico Vitola, en representación de la Sociedad - Dante Alighieri y el señor Rafael Lagares, en representación de la empresa de la Compañía de Opera Italiana que actúa en estos días en el Teatro Nacional.

El Secretario informa que los distinguidos visitantes vienen a convenir con la - Junta Directiva los detalles para un concierto que ofrecerá la Compañía de Opera Italiana a beneficio del Teatro Nacional, con el fin de crear un fondo que habrá de destinarse a la restauración de las obras de arte del coliseo. Agrega que tanto el Embajador de Italia señor Spalazzi como el señor Vitola se han mostrado muy in teresados en que ese concierto se ofrezca a beneficio del Teatro, en virtud de que desde hace mucho tiempo esta Junta inició gestiones con la Embajada de Italia y - con la Sociedad Dante Alighieri para la restauración de las obras de arte del Teatro Nacional.

Después de un amplio cambio de impresiones, se fijan las bases para la realización de dicho concierto, en la siguiente forma: el concierto se efectuará en la noche del miércoles dos de octubre próximo, como final de la temporada de ópera. Esta rá a cargo de los cantantes de la Compañía de Opera y de la Orquesta Sinfónica Na cional, la cual gentilmente ha ofrecido su colaboración gratuita. El concierto se rá en homenaje a la memoria del compositor Guiseppe Verdi con motivo del 150º ani

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

versario de su natalicio; estará patrocinado por la Embajada de Italia y por la So ciedad Dante Alighieri y será a beneficio del Teatro Nacional. Del producto de la entrada, se deducirá la planilla de la Compañía de Opera que será de mil dólares, o sean de seis mil seiscientos sesenta y cinco colones y lo sobrante será a benefi - cio del Teatro Nacional. El señor Lagares calcula que bien podrán quedar a benefi - cio del Teatro unos quinientos dólares, pues refiere que el concierto que se hizo el año pasado al terminar la temporada de ópera dio la suma de dieciseis mil colo - nes. La Junta del Teatro se compromete a hacer propaganda por prensa y radio para ese concierto, pero esa propaganda según la empresa de la Opera no deberá hacerse antes del miércoles día del concierto, para no perjudicarles la función que la Com - pañía dará el martes.

A las siete de la noche terminó la sesión.

PRESIDENTE

J. Fran López
SECRETARIO

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Artículo 6. Por moción de don Edgar Vargas, se acuerda dirigirle una carta de a gradecimiento al señor Florentino Ruiz Vargas, por haber cedido a esta Junta unos planos originales del Teatro Nacional que se encontraban en poder del señor Ruiz. Y se acuerda dar al mismo señor Ruiz una recompensa de quinientos colones por esa cesión de los planos.

Artículo 7. Acuerda la Junta formular al señor Administrador interino las siguientes recomendaciones de seguridad para el Teatro:

".....Tal como lo había ordenado esta Junta desde hace mucho tiempo, el Administrador y el Conserje se encargarán de que el Teatro se cierre una hora u hora y media antes de la función, a fin de que los em pleados puedan efectuar una revisión cuidadosa en todas las secciones del edificio, tanto en su planta baja como en Palcos, servicios sanitarios, foso, telares, camarines, etc., para asegurar toda medida de seguridad que sea necesaria, así como para determinar si hay deficiencias en servicios eléctricos, sanitarios, etc., así como para evitar "colados" o sea personas que se esconden dentro del Teatro para dis frutar gratis de las funciones, o con otros propósitos. Una vez practicada esa revisión, el Teatro abrirá sus puertas para la función y todos los empleados deberán ocupar sus respectivos puestos, sin en tretenerse en otros menesteres que no sean los que tienen por obligación desempeñar en el Teatro. Desea la Junta recomendar de modo muy especial notificar a todos los porteros del Teatro la obligación en que están de no permitir el acceso a las funciones a ninguna persona que no porte su respectiva entrada, o la autorización escrita correspondiente extendida por el empresario del espectáculo. La contravención a esta disposición irremisiblemente determinará la imposición de

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

FORMENORES



severas sanciones por parte de esta Junta. Así mismo deberá prevenirse a porteros y acomodadores las demás obligaciones que tienen a su cargo entre ellas, las de hacer cumplir, por parte del público, las recomendaciones o prevenciones contenidas en el Reglamento y que hemos hecho distribuir en hojas sueltas. Todas estas disposiciones deberán regir para todas las funciones del Teatro Nacional....."

A las siete de la noche se levantó la sesión.

PRESIDENTE

J. Fran^a Rojas

SECRETARIO

ACTA No.

ART. No.

DECRETOS PORMENORES

ACTA No. 1

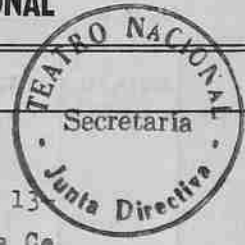
| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

13 dic. 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

PORMENORES



| ACTA No. | ART. No. |
|----------|----------|
|----------|----------|

Acta de la reunión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional el día 13 de diciembre de 1963, a las cinco y treinta de la tarde. Asistieron la señorita Cecilia Valverde quien presidió, el Profesor Joaquín Vargas, Vicepresidente y el Arquitecto Edgar Vargas, Tesorero.

ARTICULO 1.- La Presidenta informa que debido a algunas quejas de empresarios en relación con problemas surgidos en la Boletería del Teatro, ella le encargó al señor Administrador estudiar todo lo correspondiente a los trámites de boletería y a la recaudación de impuestos sobre espectáculos públicos. El señor Administrador por cuenta propia solicitó la ayuda personal del señor Vidal Castro Mena, persona entendida en estos asuntos. El informe ya está listo y de él parece desprenderse que no es muy clara la situación relativa a la recaudación de impuestos. Así mismo, ella informa acerca de una serie de posibles irregularidades de todo tipo que parece están sucediendo en el Teatro, de las cuales no hay constancia, pero si comentarios en los que participan empleados, empresarios y hasta particulares. En su opinión es necesario proceder a una inmediata investigación a fin de aclarar hasta el último detalle de la situación, Los presentes por unanimidad ACUERDAN: poner en manos de la Contraloría el informe mencionado y solicitar a ese organismo una investigación tan completa como sea posible.

ARTICULO 11.- Se lee una nota que antes de partir para Estados Unidos dejó el señor Juan Francisco Rojas, Secretario de la Junta, quien dice que es muy importante proceder a la pintura del techo del Teatro; informa en la misma que el señor Bonilla, a cargo de quien han estado en los últimos años los trabajos de pintura del Teatro, a solicitud suya procedió a medir el techo y a calcular la cantidad de pintura anticorrosiva y necesaria; en concepto del señor Bonilla, el techo mide 3.771 metros; esta medida incluye techos pequeños y cúpula y se calcula que se necesitarán 75 galones de pintura anticorrosiva y 20 galones de aguarrás. En vista de que el trabajo es muy grande, se ACUERDA: hacer una licitación privada, escribiendo a distintas casas importadoras y productoras de pintura, solicitando el valor de

PORMENORES

la misma y el precio de la mano de obra.

ARTICULO 111.- Se lee una nota del señor Secretariom en la cual recomienda el pago de un sueldo adicional de diciembre a los señores Gonzalo Ulate, fontanero, y Víctor Bonilla, pintor. En la misma se especifica que puede hacerse el pago en la misma forma que al año anterior; así mismo, solicita se le haga la misma concesión al ayudante del señor Ulate. Se discute el asunto; la Presidenta informa que ella no recuerda haber aprobado el año pasado nada al respecto; don Joaquín Vargas dice lo mismo, pero don Edgar si recueña que sí se hizo en el diciembre anterior. El criterio que prevalece es que no ha base legal para acceder a la solicitud que a través del señor Rojas plantean los señores Ulate, su ayudante y Bonilla. Pareciera que sólo podría efectuarse este pago con una orden ficticia de trabajo, porque de lo contrario no encontraría asidero legal. Todos los presentes están de acuerdo en que eso no es correcto y al final se acuerda: Encargar al señor Tesorero conversar con el señor Contador para ver si es posible encontrar la forma de hacer este pago en forma correcta y legal; si no fuera posible, no acceder a la solicitud.

ARTICULO 1V.- En relación con las informaciones a que se refiere el artículo primero de la presente acta, la Presidente dice que en su concepto es necesario que en el futuro la responsabilidad total de todo lo que ocurra en el Teatro debe recaer sobre una sola persona y que esa persona lógicamente debe ser el Administrador, por ser el único que cuenta con tiempo y condiciones para ello. Propone que, en el futuro a este funcionario se le entere de todos los problemas del Teatro y se le obligue a cumplir con todas las disposiciones del Estatuto; inclusive, que el Administrador asista a todas las reuniones de la Junta para que se entere de los acuerdos y los haga cumplir. Los presentes están anuentes a ello y así se acuerda. A las siete de la noche se levantó la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIO

(ausente)

10 dic - 1963

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal



| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|

Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, a las 6 y media de la tarde del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Joaquín Vargas Méndez, don Edgar Vargas Vargas, y don Juan Francisco Rojas Suárez.

ARTICULO I.- Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO II.- El señor Secretario expone que, en el vestíbulo, están reunidos los empleados del Teatro, quienes desean exponer ante la Junta varios problemas. La Junta acuerda recibirlos en la sala de sesiones.

ARTICULO III.- Los empleados exponen que tienen varias quejas que exponer a la Junta y que desean que esos problemas les sean resueltos. En primer lugar, exponen que se ha creado una situación anormal en el Teatro por cuanto el Administrador interino no es la primera vez que, al llegar ellos para tomar sus puestos en las funciones les dice que no van a trabajar por no necesitárseles para la función determinados empleados, con lo cual éstos sufren perjuicio, ya que ellos han dejado otros menesteres, o han sacrificado su descanso, para venir a servir al Teatro al darse cuenta de que han función anunciada. Agregan que sería muy útil que la Junta reglamentara el número de empleados que debe haber para cada función, o para cualquier clase de presentación que se haga en el Teatro, a fin de que no sea antojadizamente que se suspenden empleados ocasionales del Teatro cuando en éste haya espectáculos. Manifiestan también los empleados la conveniencia de que la Junta intervenga para que no se les retarde a ellos el pago de las funciones patrocinadas por los Ministerios, ya que ese retardo les perjudica en sus finanzas. Indican así mismo que hay un aspecto del Reglamento del Teatro que a veces ellos, especialmente los porteros, no se atreven a cumplir porque produciría discusiones y quizá violencias, cual es el de exigir que toda persona que asista a los espectáculos del Teatro Nacional debe entrar con saco y corbata. Se da el caso, dicen los empleados, de funciones organizadas por la Universidad o por el Ministerio de Educación, para los estudiantes, funciones a las cuales los estudiantes llegan al Teatro en camisa, con jaquet, o con guayaberas, de forma que sería casi imposible exigir a todos ellos que lleguen con saco y corbata. Señalan los mismos empleados que se hace necesario que en las plani

PORMENORES

nillas de las funciones se incluya salario para las encargadas de las guardarropas ya que las personas que atienden esas guardarropas están atendidas solamente a las propinas que quiera darles el público. Manifiestan igualmente que consideran que la Junta debe definir claramente a qué empleado corresponde la portería de la parte posterior del Teatro, pues es éste un punto que no está claro!

ARTICULO IV.- Oída que fue la exposición de los empleados fijos y eventuales del Teatro, la Junta les manifiesta que todas las observaciones y quejas planteadas por ellos serán atendidas próximamente por esta Junta, la cual abunda en el mejor deseo de que no se susciten problemas con los empleados; además de que la Junta está considerando la redacción y promulgación de un Reglamento Interno de Trabajo para el Teatro, el cual vendría a dar la pauta para resolver todos los casos concernientes.

ARTICULO V.- Conocida la solicitud que hace el Conserje del Teatro señor Juan Rafael Mora para ausentarse en vacación del 22 de diciembre en adelante, la Junta manifiesta que no tiene inconveniente para ello, siempre que el Ministerio de Educación lo autorice, como empleado que es el señor Mora de dicho Ministerio. Durante la ausencia del conseje señor Mora, sus funciones estarán recargadas en el señor Manuel también empleado fijo del Teatro.

A las diecinueve y media horas se levantó la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIO



15 enero 1964

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

| ACTA No. | ART. No. | PORMENORES |
|----------|----------|------------|
|----------|----------|------------|



"1"

Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional el día 15 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las cinco y treinta de la tarde, con asistencia de Cecilia Valverde, quién presidió, el Profesor Francisco Vargas Méndez, Vice presidente, el Arquitecto Edgar Vargas, Tesorero, El Licenciado Carlos José Gutiérrez, Vocal don Guillermo Loría, Administrador.

Artículo 1.- Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba.

Artículo 2.- La Presidente informa de la investigación que la Contraloría General de la República está realizando en el Teatro a solicitud de esta Junta. Cuenta que estuvo presente en una reunión el día diez del presente mes, con el Inspector, con la Boletería y con el Arquitecto Vargas, convocada por el primero para enterarse de una serie de aspectos relativos al uso de fórmulas, al trámite en boletería y al cobro y depósito de impuestos. Así mismo sirvió de testigo, a solicitud del Inspector, en un arqueo practicado en la boletería al día siguiente de la reunión. Es necesario esperar el informe oficial para saber el resultado; por el momento, la única irregularidad que podía constatarse a simple vista, fue la existencia en la caja de hierro de una cantidad regular de entradas de todos los colores, principalmente lunetas, butacas y galerías generales, Los presentes comentan diversos aspectos de la situación y al respecto se acuerda:

- a) Suspender a partir del 18 del presente mes el cobro de \$0.05 por entrada - que se destinaba a la obra de Fray Casiano, debido a que solamente la Asamblea Legislativa está facultada para acordar impuestos.
- b) El Administrador deberá obligar al empresario a sellar todo el boletaje, en las entradas y talonarios, con una contraseña y la fecha de la función.
- c) El Administrador deberá contar el boletaje en presencia del empresario o de un representante suyo y entregar a la boletería exclusivamente las entradas que puedan venderse.
- ch) Hacer liquidación de boletería inmediatamente después de cada función. Es

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

"2"

ta liquidación deberá hacerla la boleterera al empresario, en presencia del Administrador y entregar a éste todos los impuestos y el sobrante del boletaje; éste deberá ser destruido inmediatamente por el señor Administrador."

Artículo 3.- La Presidente informa que, con motivo de la investigación en la boletería se han hecho evidentes otros problemas por situaciones que parecen irregulares. De esto ha podido enterarse personalmente a través del Inspector de la Contraloría, quién le informó, podría ampliar la investigación, pero para ello será necesario que la Junta lo solicite así al Departamento de Auditoría e Inspecciones de aquella Institución. Se acuerda solicitarlo así, indicando que la Junta desea que se analicen en general todos los aspectos de orden administrativo y que se hagan sugerencias para organizar mejor la labor del Teatro.

Artículo 4.- Se lee una nota del señor Administrador interino, en la que sugiere algunas medidas de control respecto al movimiento de boletería y la creación de "una caja chica" con fondo fijo. Sobre el primer aspecto, la Junta acordó todas las medidas que podía acordar por el momento, en el punto segundo de esta reunión. En lo que se refiere al segundo, se acoge íntegramente, por lo cual el acuerdo queda así:

"... la conveniencia de establecer una Caja Chica en la Administración con un fondo de doscientos colones (\$200.00), para gastos necesarios no mayores de cincuenta colones (50.00), con el propósito de que los ingresos que perciba el Teatro por derechos de concesión del mismo, boletaje, alquileres de mobiliario y de otros efectos, sean depositados con regularidad en la cuenta corriente de la Junta; esto es, que todos los ingresos deben ser depositados y los gastos menores en que se incurra sean satisfechos con el fondo fijo de la Caja Chica, para lo cual la Junta deberá encargar al Administrador, quién consignará en sus informes el movimiento económico mensual, la fecha de los depósitos y acompañará los talones de éstos para su debida contabilización."

Artículo 5.- Hay dos situaciones que deben solucionarse, porque no son regulares. El caso del señor Víctor Bonilla, pintor, es una; el del señor Gonzalo Ulate, fontanero, es otra. Desde hace mucho tiempo el señor se encarga de todos los trabajos de pintura, los

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

"3"

que se contratan por obra; él pone los materiales y cobra según el costo de cada trabajo; pero como ha sido casi permanente que se le ha tenido ocupado, él cree que es empleado fijo con todos los derechos laborales. El caso del señor Gonzalo Ulate, fontanero, es más complicado, porque a éste la Junta le proporciona todo el material de trabajo y le paga \$252.00, lo que incluye un auxiliar, como cantidad fija por semana. No obstante, él nunca ha sido nombrado en el Teatro. A la situación especial debe agerarse el hecho de que el salario es muy alto para el tipo de trabajo, lo que resulta peor si se toma en cuenta que gran parte de su tiempo lo dedica a labores aún inferiores, como la limpieza de ceniza.

Se conversa sobre la conveniencia de tomar alguna disposición para regularizar ambas situaciones, pero, a solicitud del Arquitecto Vargas se acuerda: Dejar el asunto pendiente hasta la próxima reunión, a fin de que se encuentre presente el señor Secretario, don Juan Francisco Rojas, quién regresará del exterior dentro de pocos días.

Artículo 6.- Se lee una nota del señor Miguel Monge, a quién el Administrador le informó que no volvería a hacer uso de sus servicios como empleado (acomodador) ocasional, por cuanto llegó tarde a la última función y en estado alcohólico; pero, sobre todo, porque esta falta ya había sido cometida en oportunidades anteriores y se le había advertido que no podría tolerársele ni una vez más. Se acuerda: mantener la disposición del señor Administrador.

Artículo 7.- La Presidente informa que el trabajo sobre investigación de impuestos a espectáculos públicos, que sirvió para la investigación que se realiza, fue encargado por el señor Administrador al señor Vidal Castro Mena. Este cobra ahora la suma de \$250.00. lo que ella pone en conocimiento de los compañeros, advirtiendo que no hubo ningún contrato ni compromiso anterior con el señor Castro. Se comenzó a discutir el asunto, pero el señor Tesorero informa que el señor Administrador, según comprobante en su poder, adelantó ya la suma de \$150.00 del dinero de Caja Chica que él maneja. El señor Loría, dice que pidió la colaboración del señor Castro debido a que él no podía disponer de tiempo para hacerlo y que efectivamente adelantó una can



ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

"4"

tividad del pago porque el señor Castro estaba muy urgido. Se advierte al señor Loría que en el futuro deberá abstenerse de pagar cuentas que no ha aprobado la Junta, si ellas son mayores de \$50.00, como b especifica el acuerdo N°4 de la presente reunión. Tampoco podrán ordenarse trabajos sin el mismo consentimiento. Pero, en vista de la situación de hecho, se acuerda: pagar el resto de la cuenta \$100.00 al señor Castro Mena.

Artículo 8.- Se lee una oferta que hace la Sastrería de Luis Laurito para la confección de uniformes de los cuatro empleados fijos del Teatro. Cobra \$80.00 pr cada uno; como el precio es favorable, se acuerda: ordenar la compra a través de la Administración.

Artículo 9.- Se lee una nota de la Junta Administrativa del Liceo J.J. Vargas Calvo, en la cual solicitan se traslade la cortina en desuso que tiene el Teatro, al escenario del Salón de dicho colegio. Todos los presentes están anuentes, por lo que se acuerda: dirigirse al Señor Ministro de Educación informándole de esa anuencia a fin de que él, si lo tiene a bién, ordene el traslado, ya que él es el único que puede hacerlo.

Artículo 10.- El señor Tesorero informa que en el mes de diciembre anterior, hizo el cheque que como aguinaldo corresponde al señor fontanero Ulate, tomando en cuenta que sus condiciones de trabajo parecen darle derechos laborales. Sin embargo, según disposición de esta Junta, lo hizo girado como aguinaldo, partida que no existe en el presupuesto de 1963. Se acuerda: solicitar a la Contraloría la aprobación del presupuesto extraordinario para legalizar el pago.

Artículo 11.- El compañero licenciado Carlos José Gutiérrez informa que sus múltiples labores le obligan a renunciar como miembro de esta Junta, lo cual no desearía hacer por haber le tomado cariño al Teatro. Sin embargo, él ofrece sus servicios y toda colaboración que esté a su alcance para cualquier cosa en que pueda ser útil. Se acuerda: darle las gracias por su ofrecimiento y manifestarle que todos los compañeros lamentan su partida, por considerar que ha sido muy grato tenerlo por compañero y muy útil su presencia en esta Junta.

(ausente)

PRESIDENTE

SECRETARIO

31 enero 1964

HOJA No. 367

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No. ART. No.

FORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las diecisiete horas y media del viernes treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia de la señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Edgar Vargas, Tesorero; don Juan Francisco Rojas, Secretario.

ARTICULO 1.- Fue tramitada la siguiente correspondencia:

- a) solicitud del señor Carlos Diez S., en nombre de la Agencia para el Desarrollo Internacional a fin de que se conceda el Teatro a las cinco de la tarde del jueves cinco de marzo próximo para efectuar un acto solemne en el cual se entregarán alrededor de trescientos certificados a vecarios costarricenses que efectuaron estudios en el exterior bajo el patrocinio de la A. I.D. Se aprueba.
- b) Solicitud del señor Ministro de Salubridad doctor Terán Valls, a fin de que se conceda el Teatro para una concentración de Comités Pro Salud, a las ocho horas del ocho de mayo próximo y para efectuar después un brindis en honor del señor Presidente de la República. Se aprueba.
- c) Solicitud del señor Faustino García, para que se le reserve el Teatro en el mes de marzo próximo a fin de presentar una temporada de operetas, zarzuelas y revistas con su compañía lírica que actualmente actúa en Colombia. Se acuerda solicitar al señor García el elenco, programación de las obras que piensa presentar aquí y fechas concretas para la actuación de su compañía.
- d) Solicitud del señor Guillermo Rivera Altamirano para presentar una corta temporada de ópera italiana Empresa Giuseppe Tartaglione, del 14 al 25 de octubre del presente año. Se acuerda hacer la reservación correspondiente, para anteponiendo a la-

PORMENORES

empresa que debe presentar a esta Junta el elenco completo de la compañía de ópera, el repertorio que va a presentar aquí y las fechas concretas de actuación en el Nacional.

ARTICULO III.- Se da lectura a nota del Administrador intrino en que informa que, conforme al pedido de la señorita Presidente de esta Junta, el carpintero del Teatro manifiesta que se necesitan ciento veinticinco varas de tabloncillo de cinco pulgadas, de pochote, para arreglar el piso de un palco secreto de galería general y reponer unas piezas en el Palco de Galería. Se acuerda comprar esa madera por cuenta de la Junta para que el carpintero señor Raúl Montero haga el trabajo.

ARTICULO IV.- El secretario da lectura a la carta que él dirigió a nombre de la Junta en consulta al Licenciado Carlos José Gutiérrez sobre las relaciones laborales entre esta Junta y los obreros señores Gonzalo Ulate y Víctor M. Bonilla, albañil-fontanero el primero y pintor el segundo. Da lectura también a la contestación del Licenciado Gutiérrez quien opina que no existe relación laboral alguna entre la Junta y el señor Bonilla, pues la relación de éste con la Junta es de carácter civil, o sea un caso de contrato de obras por ajuste o precio alzado; forma de contrato civil regulada por los artículos 1183 a 1194 del Código Civil; en cambio que según el Licenciado Gutiérrez- el señor Ulate sí es un trabajador al servicio de la Junta con todas las obligaciones laborales inherentes a los trabajos que desempeña en el Teatro. Se acuerda posponer la resolución definitiva que la Junta haya de tomar en cuanto a esos dos trabajadores para próxima reunión en que se encuentren presentes todos los miembros de esta Junta.

ARTICULO V.- El secretario manifiesta que, según le informó el conserje señor Mora durante la última concentración de profesionales efectuada en el Teatro por el Ministerio de Educación, el señor Mora tuvo dificultades con algunas personas que se encontraban fumando en la sala de espectáculos, por lo cual tuvo que llamarles la atención. Esto, por cuanto para esa concentración, se prescindió de porteros y acomodadores del Teatro. Sugiere solicitar al Ministerio de Educación que, para concentraciones como esa, se destaquen por lo menos un portero y un acomodador que pue -

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 9 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



dan ejercer la vigilancia correspondiente para mantener el orden y las medidas que el Reglamento exige al público que asiste a los espectáculos del Teatro. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO VI.- A propósito de lo anterior, la señorita Presidenta desea que quede bien establecido el hecho de que, en las ocasiones en que el Ministerio de Educación ocupe el Teatro Nacional para actos culturales dentro de las horas reglamentarias de trabajo, no estará obligado el Ministerio a reconocer el precio de los trabajadores que tengan a su cargo los empleados fijos del Teatro para esos actos. A las diecinueve horas se levantó la sesión.

PRESIDENTE

J. Fran Rojas
SECRETARIO

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

[Faint circular stamp on the left side of the page]

[Faint text in the second column, mostly illegible]

[Large area of extremely faint text in the main body of the page, likely bleed-through from the reverse side]

14 fe 1964

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 Universal

PORMENORES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional, las cinco y media de la tarde del viernes catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Edgar Vargas, Tesorero y don Juan Francisco Rojas, secretario.

ARTICULO I.- Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba.

ARTICULO II.- Se da trámite a la siguiente correspondencia:

- a) del señor Carlos Diez, en que solicita se cambie el nueve de marzo próximo la fecha para usar el Teatro con la entrega de certificados de conclusión de estudios a becarios de la A. I. D. en Costa Rica. Se acuerda de conformidad.
- b) solicitud del señor Antonio Incera Villalta para dar un concierto en el Teatro Nacional el seis de marzo próximo, se acuerda pedirle que presente programa y credenciales.
- c) carta del señor José Rojas Allen en que ofrece hacer por \$400.00 una fumigación del Teatro. Se acuerda contestarle que por el momento no se ve la necesidad de esa fumigación.
- d) carta del señor Guillermo Rivera para informar que las óperas que dará la Compañía Italiana serán El Trovador, Cavallería Rusticana, Pagliacci y Carmen y para confirmar la fecha del 14 de octubre próximo como iniciación de esa temporada. Se acuerda manifestarle que la Junta insiste en que debe presentar el elenco completo del conjunto que va a actuar en esa temporada lírica.
- e) del señor Víctor M. Bonilla en que solicita se le certifique el nombramiento de la actual Junta Directiva del Teatro Nacional para iniciar una acción laboral. Se acuerda trasladar esa solicitud al Ministerio de Educación.
- f) de la señora Virginia Boza Beltrán, en que propone trabajar para la Junta en labores de archivo de correspondencia y demás documentos, tarjetero, libro de espectáculos, pasar en limpio las actas, etc., por la suma de \$450.00 mensuales. Se acuerda contestarle que la Junta está inhibida para nombrar empleados, pero que en forma de contrato, no tendría inconveniente, cuando se crea oportuno y necesario, utilizar sus servicios.

ARTICULO III.- La señorita Presidenta informa que asistió a la Dirección del Servicio Civil, por llamado que se le hizo, para conocer de algunas personas que presentaron pruebas para candidatos al cargo de Administrador del Teatro Nacional y que la

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

terna correspondiente será enviada en estos días por el Servicio Civil al señor Ministro de Educación para definir ese nombramiento.

ARTICULO IV.- El señor Tesorero presenta una carta circular de la firma comercial Equipos Nieto S. A. en que ofrecen un equipo especial para la limpieza de la ceniza volcánica en cielo rasos, canoas y bajantes. El señor Tesorero describe en qué consiste ese equipo y su funcionamiento. Agrega que ya varias instituciones locales han obtenido equipos de esa naturaleza y cree conveniente que el Teatro lleve a obtener un equipo similar para la limpieza general del edificio. Se acuerda por medio del mismo señor Vargas, solicitar una demostración, sin compromiso, de la forma en que funciona dicho equipo en la limpieza de cielo rasos, canoas y bajantes del Teatro.

ARTICULO V.- Leído que fue el informe del Auxiliar de Tesorería señor Francisco Guillén sobre el monto de la posible indemnización por concepto de prestaciones laborales al albañil y fontanero señor Gonzalo Ulate, se acordó: notificar por escrito al día siguiente de esta sesión al señor Ulate que habrá de cesar en sus funciones al servicio de esta Junta a partir del 15 de marzo próximo, previo el reconocimiento de las prestaciones laborales tanto a él como a su ayudante, quien ha venido trabajando con el señor Ulate contratado por éste y pagado directamente por el señor Ulate. La Junta acuerda reconocer a ambos sus derechos de cesantía y vacaciones no disfrutadas, por lo cual les da el pre aviso legal correspondiente con un mes de tiempo. El señor Tesorero se encargará de hacer la liquidación correspondiente a esas prestaciones. La Junta encarga al señor Secretario manifestarle al señor Ulate que se toma esta resolución para adaptarse a una modalidad legal de trabajo para quienes presten servicios por cuenta de esta Junta y se pide expresarle agradecimiento al señor Ulate por la forma eficiente en que ha trabajado para el Teatro.

ARTICULO VI.- El señor Tesorero hace ver que las cuentas presentadas por el señor Gonzalo Ulate, desde principios de diciembre en que el señor Rojas se ausentó del país, hasta el momento, no han tenido el visto bueno del señor Secretario de la

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60 9 Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Junta, sino del conserje del Teatro señor Mora, lo cual podría considerarse como irregular. El señor Secretario indica que antes de salir de Costa Rica, a principios de diciembre último, él solicitó al conserje señor Mora que supervisara los trabajos que hicieran en albañilería y fontanería el señor Ulate y su ayudante, así como los de pintura a cargo del señor Bonilla y que las cuentas de ambos se pagaran con el visto bueno del conserje señor Mora. El Secretario advierte que encargó esto al señor conserje tomando en cuenta que es el empleado más antiguo del Teatro, y el de mayor responsabilidad en todo lo que concierne a vigilancia, y por cuanto al señor Mora virtualmente es jefe de los empleados del Teatro, por lo que el Secretario siempre ha confiado en los informes verbales que el señor Mora le ha suministrado sobre la marcha de diferentes trabajos realizados en el Teatro, ya que a los miembros de la Junta les sería imposible, por sus ocupaciones, estar vigilando constantemente el desarrollo de todos y cada uno de esos trabajos. En cambio, al señor Mora si le es fácil hacerlo y está dentro de sus atribuciones, al mismo tiempo que es respetado por todos los empleados de los que por circunstancias especiales se ha considerado como jefe. Agrega el señor Secretario que al regresar del exterior, a mediados del mes de enero, se encontró con que la Junta estaba dispuesta a que los mencionados trabajadores no continuaran prestando servicios a la Junta dentro de la modalidad de trabajo en que lo habían venido haciendo, lo cual habiéndose ya objeto de consulta de orden legal, por lo que el Secretario prefirió expedir a que esa situación fuera definida y rematada por esta Junta, como efectivamente lo ha sido en la presente sesión.

A las ocho de la noche se levantó la sesión.

PRESIDENTE

J. Francisco Rojas
SECRETARIO

28 fe 1964

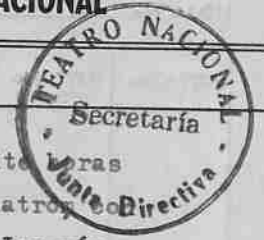
Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3.60.0 Universal

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES



Sesión celebrada por la Junta Directiva del Teatro Nacional a las diecisiete y media del viernes veintiocho de febrero del mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia de los miembros señorita Cecilia Valverde, quien presidió; don Joaquín Vargas Méndez; don Edgar Vargas Vargas y don Juan Francisco Rojas Suárez, secretario. La sesión se efectuó en las oficinas del Ministerio de Educación Pública, con el objeto de celebrar una entrevista con el señor Ministro del ramo.

ARTICULO 1.- Los miembros de la Junta son recibidos en su despacho por el señor Ministro de Educación Licenciado Ismael Antonio Vargas. La señorita Presidenta expone al señor Ministro que el objeto de esta visita de los miembros de la Junta, es rogarle que, al hacer la escogencia de la persona que ha de ser nombrada para el cargo de Administrador del Teatro Nacional, el señor Ministro tenga en cuenta que hay tres factores esenciales que debe requerir ese funcionario: 1º una honestidad intachable; 2º que debe consagrar todo su tiempo a la labor de administración del Teatro; y 3º que debe ser persona exenta de conexiones con actividades de cualquier otro género que no sean las que le atañen con el cargo de Administrador del Teatro, dedicándose a éste todo el tiempo de las horas hábiles del día y las horas fuera de oficina en que haya espectáculos y otros actos en el Teatro. Intervienen los demás miembros de la Junta para hacerles ver al señor Ministro que, con las condiciones anteriores, el Administrador del Teatro debe tener personalidad suficiente, cultura y buen trato social, para atender como se debe a los visitantes del Teatro, a los turistas y a los altos funcionarios con quienes haya necesidad de tener conexiones para asuntos del Teatro. El cambio de impresiones con el señor Ministro se extiende a otros variados aspectos sobre la administración del Teatro. El señor Ministro, a manifestado que él no ha recibido todavía la terna que ha de enviarle el Servicio Civil para la escogencia de dicho funcionario, pero que con mucho gusto tomará en cuenta las observaciones de los señores miembros de la Junta, al hacer la designación correspondiente.

ARTICULO 11.- Terminada la entrevista con el señor Ministro, la Junta prosiguió su sesión y se conoció de las siguientes solicitudes: a) del señor Andrew J. Schwartz,

ACTA No. ART. No.

PORMENORES

Agregado Cultural de la Embajada Americana, en que solicita el Teatro para los días 17 y 20 de mayo próximo, a fin de presentar el "Roger Wagner Chorale" de los Estados Unidos, que ya actuó en el mismo hace tres años. Aprobada. b) de doña Lotie de González, en nombre del Comité Central Pro Construcción del Hospital Nacional de Niños, en que solicita un trono del Teatro para la coronación de la Reina de las Flores, el domingo 15 de marzo. Aprobada. c) del Conjunto Folklórico 25 de Julio, de Guanacaste, en que solicita el Teatro para presentaciones de ese conjunto en los días 23, 24 y 25 de julio del presente año. Se acuerda pedirles presenten elenco del conjunto, programas de las representaciones y que manifiesten a cargo de quienes correrán las cuentas correspondientes a planillas del Teatro, impuestos y demás gastos. d) del señor Enrique Sequeira A. en que solicita el Teatro para presentar un concierto a cargo de alumnos de su academia de canto, en los días 3 y 17 de abril. Se aprueba. f) carta del señor administrador interino del Teatro, don Guillermo Lora de trabajo en su cargo, ya que ha trabajado extra ese tiempo sin que tenga remuneración alguna por parte del Gobierno. Se acuerda contestarle que, muy a su pesar, la Junta no podrá acceder a lo solicitado por él, por cuanto su nombramiento y el pago de su trabajo dependen del Ministerio de Educación, además de que la Junta no cuenta con partida de presupuesto para casos como el que plantea el señor Lora.

ARTICULO 111.- El señor Secretario informa que la Compañía del Ballet de Nueva York das funciones en el Teatro Nacional de Costa Rica para los días comprendidos entre el 16 y el 22 de octubre del corriente año; pero que, como ese período está solicitado también por la Compañía de Opera Italiana, se corre el riesgo de que el Ballet de Nueva York suprima a Costa Rica de su itinerario. Aun cuando no se ha hecho todavía la concesión definitiva del Teatro a la Compañía de Opera, se acuerda encomendar al señor Secretario todas las gestiones necesarias con los representantes de la Opera Italiana, para que varíen sus fechas de presentación en el Teatro Nacional, ya que esa compañía hará otras presentaciones en otros países de la América Central, y

Acta de las Sesiones celebradas por la JUNTA DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL TEATRO NACIONAL

3 60 ° Universal

PORMENORES



ACTA No. ART. No.

Panamá, por lo que quizá les sería fácil variar las fechas de actuación en Costa Rica.

ARTICULO IV.- Se acuerda encomendar al señor Secretario la preparación de una lista de las labores que, fuera de las fijadas en el Estatuto, están a cargo de la Administración del Teatro, a fin de enterar de ellas a la persona que sea nombrada como nuevo Administrador.

ARTICULO V.- Se acuerda fijar las diez horas del próximo martes, para la demostración que hará la firma comercial Equipo de Oficinas Nieto, de un moderno equipo para la limpieza de canoas, bajantes y cielo rasos.

ARTICULO VI.- El señor Tesorero informa que tuvo una entrevista con el ingeniero don Rafael Keith Alvarado, quien le ofreció que próximamente presentará una detallada cuenta sobre liquidación de sus honorarios e informe completo sobre las partidas que el señor Keith manejó del presupuesto extraordinario que la Junta aprobó para los trabajos eléctricos que han venido efectuándose en el Teatro. Al respecto, se acuerda solicitar al electricista del Teatro don Alfredo Ardón presente un informe sobre los detalles que falten por completarse en los trabajos realizados por el señor Keith Alvarado.

A las diecinueve horas terminó la sesión.

PRESIDENTE

J. Francisco Rojas
SECRETARIO

ACTA No.

ART. No.

PORMENORES

